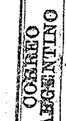
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.551

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 3 de Marzo de 1943



FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 2 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	2.771.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	633.—
Por suscripciones	166.30
Por venta de ejemplares y folletos	30.30
Total	4.000.60

Nicolás A. Carbone

Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 135.629, del 17 de noviembre de 1942, por el cual se dispone la apertura de cuentas especiales que han de regir durante el año 1942, en el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.— 142.053. — 1878. — Expediente N.° 120.152-1942. — 34. — Visto la observación L-60-1942, de fecha 21 de enero ppdo., formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 135.629, del 17 de noviembre de 1942, por el que se dispone la apertura de las cuentas especiales que han de regir durante el año 1942, en el Ministerio de Obras Públicas, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 135.629 de fecha 17 de noviembre de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe.— Enrique Ruiz Guiñazú. — Salvador Oría.

Nombrando, en comisión, por un nuevo período, Vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al señor José María Costa Méndez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

142.284. — 1880. — 349. — Visto que el día 4 del corriente cesa en sus funciones el Vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don José María Costa Méndez,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión, por un nuevo período, Vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al señor José María Costa Méndez (Cl. 1886, D. M. 2, M. 195.417).

Art. 2.° — Solicítese oportunamente al H. Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Designación de Síndico del Banco Central de la República Argentina

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

142.283. — 1881. — 338. — Atento lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley N.° 12.155,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina, durante el ejercicio de 1943, al Presidente de la Contaduría General de la Nación, doctor Mario A. de Tezanos Pinto (Clase 1890, Distrito Militar II, Matrícula 180.871).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Reglamentación General de Impuestos Internos. — Nuevo Título XIII de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

143.687. — 1884. — Dto. N.° 149.— Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el Título XIII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

TITULO XIII

Capitalización y Ahorro

Artículo 1.° — La fiscalización y recaudación del impuesto interno a las operaciones de capitalización y ahorro y el contralor de la inversión parcial de sus reservas, que las empresas de capitalización deben hacer en títulos de la deuda pública nacional, están sujetas a las disposiciones de este Título.

Artículo 2.° — Se reputan empresas de capitalización a las que bajo el nombre de sociedades de capitalización, de ahorro, de economía, de reconstitución de capitales u otra denominación similar, tiendan a favorecer el ahorro mediante la constitución, bajo cualquier forma, de capitales determinados o a determinarse por normas preestablecidas, en el plazo fijado en el contrato, a cambio de desembolsos únicos o periódicos.

Se reputan empresas de ahorro, las que en igual forma, tiendan a favorecer el ahorro, mediante la recepción de depósitos a la vista o a plazos, sin supeditar su reintegro a la formación de un capital determinado o a determinarse.

En ambos casos, sus operaciones sólo están gravadas cuando reconozcan a los depositantes, suscriptores o derecho-habientes, conjunta o independientemente del interés determinado previamente o a determinarse, por una participación en las utilidades de la empresa, un derecho adicional a sorteos u otros beneficios lucrativos, de carácter aleatorio o extraordinario.

Artículo 3.° — Las empresas de capitalización y ahorro cuyas operaciones estén sujetas al pago de impuesto interno, no podrán iniciar sus operaciones mientras no estén inscriptas como tales en la Administración General del ramo.

La inscripción se hará, presentando:

a) La documentación que justifique la constitución de la empresa en la forma que señala el artículo siguiente.

b) La matrícula de comerciante.

c) Copia de los reglamentos a que están sujetas las operaciones que realiza la empresa y un ejemplar de cada uno de los bonos, títulos o certificados que emitirá. Si los planes sólo varían en cuanto a su monto, bastará presentar un bono, título o certificado, indicando esa circunstancia.

d) Tratándose de sociedades, una nómina de las personas que están facultadas para ejercer su representación, acompañando el testimonio de poder, inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal y copia del mismo, cuando el mandato no resulte del contrato social y, tratándose de sociedades anónimas o cooperativas, dos copias de cada una de las actas de Asamblea y Directorio de las que resulte la composición de éste y la distribución de cargos.

Artículo 4.° — La justificación de la constitución de la empresa, se hará presentando:

a) Las empresas de capitalización sometidas al contralor de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, un certificado expedido por la misma, que acredite su inscripción y su capital social (autorizado, suscripto y realizado) y dos ejemplares de los estatutos sociales debidamente autenticados por aquélla;

b) Las empresas de ahorro: copia de la autorización para su funcionamiento acordada por el Poder Ejecutivo y dos ejemplares de sus estatutos o contrato social, y un certificado del mismo sobre su capital social, expedidos por la autoridad competente.

Artículo 5.° — Toda modificación que se introduzca en el contrato social deberá comunicarse a la Administración dentro de los cinco días hábiles de producida, presentándose a más tardar dentro de los quince días hábiles subsiguientes, el instrumento respectivo.

Toda modificación en los planes o reglamentación de las operaciones, deberá comunicarse dentro de los cinco días hábiles de aprobada por la autoridad competente, presentándose las copias y ejemplares a que se refiere el inc. c) del artículo 3.°.

Las sociedades anónimas y cooperativas deberán igualmente presentar dentro de los quince días de realizada su asamblea ordinaria, dos copias del acta de la misma y otras tantas de la sesión de Directorio en que se hayan distribuído los cargos. Cualquier posterior modificación en la composición del Directorio, deberá ser comunicada dentro de los cinco días hábiles de producida, acompañando copia del acta respectiva.

Artículo 6.° — Toda sucursal o agencia de las empresas, que esté facultada para celebrar contratos, percibir cuotas o recibir depósitos o realizar otras operaciones análogas, deberá ser inscripta a cuyo efecto las empresas comunicarán su instalación antes de que comience a funcionar, debiendo la Administración, sin otro trámite, expedir el certificado de inscripción respectivo.

Salvo que las empresas soliciten lo contrario, las operaciones realizadas por las sucursales y agencias serán denunciadas por la casa matriz, conjuntamente con el resto de sus operaciones.

Artículo 7.° — La Administración otorgará a los inscriptos un "certificado de inscripción", que deberán exhibir en el asiento de sus negocios cada vez que lo exijan los empleados fiscales y devolver al tiempo de su eliminación del registro.

Artículo 8.° — Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado dentro de los cinco días hábiles de efectuado. La entidad inscripta que no cumpla con esta obligación y cuyo paradero se desconozca, podrá ser eliminada de oficio del registro, previo informe de la Inspección General de Justicia, en su caso, o de otra autoridad nacional que controle su funcionamiento.

Artículo 9.° — Las empresas de capitalización están obligadas a llevar su contabilidad en libros rubricados, conforme a lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones que reglamentan su funcionamiento.

La Administración determinará en cada caso la forma en que deben registrar sus operaciones las empresas de ahorro, imponiendo el uso de libros modelo oficial, cuando fuere necesario.

Todos los libros de contabilidad de las empresas de capitalización y ahorro, deberán ser exhibidos al personal de la Administración cuando fueren requeridos.

Artículo 10. — Las empresas de capitalización y ahorro, están obligadas a presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, una declaración jurada de las operaciones realizadas en el mes anterior y a depositar simultáneamente en el Banco de la Nación Argentina, cuenta "Impuestos Internos Nacionales", el importe de los impuestos correspondientes a la misma.

Artículo 11. — Las empresas que por razón de su organización interna, extiendan recibos cuyo importe deben a sus agentes o cobradores, acreditándoles posteriormente el importe de los no cobrados, podrán satisfacer el impuesto sobre los recibos emitidos, deduciendo oportunamente la parte proporcional correspondiente a los devueltos.

Artículo 12. — Dentro de los quince días de realizada su asamblea ordinaria, cuando se trate de sociedades anónimas o cooperativas o de cerrado el balance cuando se trate de empresas de otro tipo, las empresas de capitalización y ahorro, presentarán a la Administración una copia de su balance y las primeras, además, un certificado que acredite que tienen depositado en el Banco de la Nación Argentina, en títulos de la deuda pública nacional, "en cumplimiento del artículo 142, del texto ordenado de las leyes de impuestos internos", el 40 o|o de sus reservas computadas en la forma que señala el artículo siguiente.

Si el balance no fuera oportunamente aprobado por las reparticiones a quienes competa hacerlo, la diferencia que pueda resultar en el depósito deberá ser integrada dentro de los quince días de la aprobación del balance modificado.

Artículo 13. — En el caso de empresas de capitalización sujetas al contralor de la Inspección General de Justicia, se consideran reservas sujetas al régimen del artículo 142 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, las denominadas "legal", "matemática neta de gastos de producción", "acreedores por contrato de capitalización" y "beneficios suscriptores contratos de capitalización", de cuya suma se deducirá el importe de los préstamos acordados a los suscriptores, con garantía de los títulos, bonos, etc.

En las empresas no comprendidas en el régimen a que se refiere el párrafo anterior, las reservas se computarán aplicando un criterio análogo.

Artículo 14. — Las empresas que depositen títulos en el Banco de la Nación Argentina, en la forma que determina el artículo 12, podrán disponer libremente de ellos o de su importe en el caso de rescate, siempre que los reemplacen simultáneamente con otros de igual valor nominal, pero no podrán hacer extracciones que disminuyan el monto del depósito, sin una autorización de la Administración, previo informe de la Inspección General de Justicia.

Artículo 15. — A los efectos del depósito a que se refieren los artículos anteriores se entienden por "títulos de la deuda pública nacional", los emitidos por el Superior Gobierno de la Nación, por intermedio del Departamento de Hacienda.

Artículo 16. — Las empresas de capitalización que no dieran cumplimiento a las disposiciones legales y de esta Reglamentación sobre inversión de reservas, serán intimadas a hacerlo dentro de un plazo no ma-

yor de quince días, vencido el cual, sin haberse dado cumplimiento a la intimación, podrán ser eliminadas del registro respectivo, previo informe de la Inspección General de Justicia, prohibiéndoseles la contratación de nuevas operaciones.

Artículo 17. — Toda persona que de cualquier manera intervenga en operaciones de capitalización o de ahorro, aunque a su juicio no estén gravadas, está obligada a suministrar todos los datos que en cualquier momento le requiera la Administración, con respecto a las mismas y exhibir sus libros de comercio.

Artículo 18. — La Administración está facultada para colocar inspección permanente, por el tiempo que estime necesario, en el local de cualquier empresa inscripta o que deba inscribirse, sin cargo para el contribuyente y sin perjuicio de imponerla cuando corresponda en las condiciones del artículo 45 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos.

Artículo 19. — La Administración, previo informe de las autoridades, que por otros conceptos ejerzan un contralor especial, podrá eliminar de oficio del registro respectivo a las empresas que reiteradamente hayan cometido defraudación o graves infracciones, prohibiéndoseles la contratación de nuevas operaciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Fundival, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1942.

127.602. — 583. — Expte. N.° 3162. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fundival, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fundival, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos y vuelta (2 y vta.), con las modificaciones de fojas ocho (8).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1942.

127.603. — 584. — Expte. N.° 3164. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58), la reforma introducida al artículo 9.° de los estatutos de la "Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 13 de julio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Fominco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1942.

127.771. — 593. — Expte. N.° 3180. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fominco, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fominco, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana", constituída en esta Capital el 18 de junio de 1942, con el nombre de "Fomento Comercial e Industrial Americano S. A. "Fominco"; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete y vuelta (17 y vta.), con la salvedad de fojas diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cantinas Maternales". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1942.

127.772. — 594. — Expte. N.° 3182. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cantinas Maternales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y seis y vuelta (86 y vta.), con la salvedad de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cantinas Maternales", por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Fincosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1942.

127.841. — 598. — Expte. N.° 3198. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fincosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fincosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina", constituída en esta Capital el 5 de junio de 1942, con el nombre de "Fincosa, Fomento Industrial y Comercial Argentino S. A."; y apruébase sus estatutos, de fojas una (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Molino Concepción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1942.

127.842. — 599. — Expte. N.° 3220. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Molino Concepción Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Molino Concepción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Lelula", S. A. Rural e Inmobiliaria", — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1942.

127.843. — 600. — Expte. N.° 3042. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lelula", S. A. Rural e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Lelula" S. A. Rural e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1.° de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942.

128.739. — 632. — Expte. N.° 3339. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve y vuelta (19 y vta.) y veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Club Atlético Banco de la Nación Argentina". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942.

128.740. — 633. — Expte. N.° 3354. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Banco de la Nación Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas (100) a ciento uno (101) para los artículos 4 y 16 y ciento cuatro (104) a ciento cinco (105) para los artículos 1 bis, 3, 8, 9 y 10, las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Banco de la Nación Argentina", por las asambleas celebradas el 27 de mayo de 1941 y 8 de abril de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Emece, Editores, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942.

128.741. — 634. — Expte. N.° 3355. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emece Editores, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con la salvedad aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Emece Editores, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 27 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con la salvedad de fojas once (11) para el artículo 11.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Federación de las Congregaciones de Hijas de María de la Capital". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942.

128.742. — 635. — Expte. N.° 3363. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Federación de las Congregaciones de Hijas de María de la Capital", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Federación de las Congregaciones de Hijas de María de la Capital", por la asamblea realizada el 26 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cooperativa Agrícola Regional "Villa Angela" Ltda.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.837. — 636. — Expte. N.° 3126. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Cooperativa Agrícola Regional "Villa Angela" Ltda.", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388 y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola Regional "Villa Angela" Ltda.", constituída en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, el 20 de diciembre de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintidós (22) y veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"El Cabildo" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.838. — 637. — Expte. N.° 3264. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Cabildo", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Cabildo" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1941 y apruébase sus estatutos de fojas treinta (30) a cuarenta y una y vuelta (41 y vta.). — Esta sociedad no podrá iniciar sus operaciones hasta tanto no haya sido inscripta en el Registro de Entidades de Seguros.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Copampa S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.839. — 638. — Expte. N.° 3337. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Copampa S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Copampa S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 17 de Julio de 1942, con el nombre de "La Victoria, S. A. Inmobiliaria y Comercial"; y apruébase sus estatutos, de fojas una vuelta (1 vta.) a cuatro y vuelta (4 y vta.), con la modificación de fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"El Cerrito", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.840. — 639. — Expte. N.° 3338. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Cerrito", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "El Cerrito", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el 14 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita en la boleta de fojas 12 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Fiat Argentina". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.841. — 640. — Expte. N.° 3362. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Fiat Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y seis (66), con las modificaciones de fojas setenta y cinco (75) a setenta y siete y vuelta (77 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1942, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.° en lo sucesivo se denominará "Fiat Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942.

129.126. — 641. — Expte. N.° 3402. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y una (131) a ciento treinta y ocho y vuelta (138 y vta.), con la salvedad de fojas ciento cincuenta y cuatro (154), los nuevos estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña", sancionados por la asamblea celebrada en Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, los días 25 de y 26 de enero de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"J. A. Blanco y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942

129.146. — 642. — Expte. N.° 3422. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. A. Blanco y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha socie-

dad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "J. A. Blanco y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1942; y apruébase sus estatutos, de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte y vuelta (20 y vta.), y la salvedad de fojas veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con las boletas de fojas seis (6) y siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Empresa Editorial Haynes Ltda.". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942.

129.147. — 643. — Expte. N.° 3424. Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Empresa Editorial Haynes Ltda.", que se relaciona con el aumento del capital autorizado y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento setenta y uno (171), la reforma introducida al artículo 6.° de los estatutos de la sociedad Anónima "Empresa Editorial Haynes Ltda.", por la asamblea celebrada el 17 de julio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cooperativa Agrícola Limitada "El Porvenir". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942.

129.213. — 644. — Expte. N.° 3125. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Agrícola Limitada "El Porvenir", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola Limitada "El Porvenir", constituída en Las Breñas (Chaco) el 11 de noviembre de 1940; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y la salvedad de fojas treinta y una vuelta (31 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Se nombra Juez de Instrucción Militar

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1943.

143.422. — 4268. — Visto el expediente letra B, N.° 706|943, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al Capitán (R. S. R.) don Lorenzo Rodolfo Bravo (Clase 1898, matrícula N.° 1.942.538, Distrito Militar N.° 31) Secretario de Juez de Instrucción Militar de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional agréguese al legajo personal del causante.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Aprobando con carácter "Público y Provisional" un reglamento

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1943.

143.415. — 4291. — Visto el expediente letra I. N.° 167|42 cde. 25 (Insp. Com.), letra I. N.° 7667|42 (E. M. G. E,), letra R. N.° 3310|42 cde. 2 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público y Provisional" el Reglamento de Ejercicios para las Tropas de Comunicaciones (R. R. M. 43) - I Parte - "Empleo", en reemplazo del actualmente en vigor.

Art. 2.° — Los comandos de ejército, de caballería de ejército, de aviación de ejército, de división de ejército, de división de caballería, de destacamento de montaña y los inspectores de arma, deberán proponer al señor Inspector General del Ejército, dentro del mes siguiente al término del año militar 1943, las modificaciones que la práctica les haya sugerido.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Aprobando con carácter "Público y Provisional", un reglamento

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943.

143.117. — 4290. — Visto el expediente letra I. N.° 556 cde. 2 (Insp. I.) - I. N.° 6982 (E. M. G. E.) - R. N.° 3050|42 cde. 102 (M. G.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público y Provisional" el Reglamento de Ejercicios para la Infantería, III Parte (Ametralladoras) (R. R. M. 41), en reemplazo del actualmente en vigor.

Art. 2.° — La Inspección de Infantería, la Inspección de Tropas de Montaña y la Dirección de Institutos Militares, deberán proponer al señor Inspector General del Ejército, dentro del mes siguiente al término del año militar 1943, las modificaciones que la práctica les haya sugerido.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 2ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Aprobando con carácter "Público y Provisional", un Reglamento.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1943.

143.416. — 4.292. — Visto el expediente letra I. N.° 167|42, Cde. 25 (Insp. Com., letra I. N.° 7.667|42 (E. M. G. E.), letra R. 3.310|43, Cde. 2 (M. G.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público y Provisional", el Reglamento de Ejercicios para las Tropas de Comunicaciones (R. R. M. 43), III Parte, "Tráfico", en reemplazo de los actuales en vigor, correspondiente a los folletos 2 b), 2 j), 2 p), 3 a), 5 a), 5 b), 5 c), 7 a), y 8 a).

Art. 2.° — Los Comandos de ejército, de caballería de ejército, de aviación de ejército, de división de ejército, de división de caballería, de destacamento de montaña y los inspectores de arma, deberán proponer al señor Inspector General del Ejército, dentro del mes siguiente al término del año militar 1943, las modificaciones que la práctica les haya sugerido.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65). — Se le hacen anotaciones.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.

143.115. — 4.293. — Visto el Decreto N.° 108.908, de fecha 16 de diciembre de 1941 (Boletín Militar 11.888, 1.ª Parte), por el cual se declaró el estado de sitio en todo el territorio de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de octubre de 1942, fué promulgada por el Poder Ejecutivo, la Ley del Honorable Congreso de la Nación N.° 12.814, por la cual se aprueba el estado de sitio en todo el territorio de la República, decretado por Acuerdo de Ministros con fecha 16 de diciembre de 1941;

Que dicha ley fijaba el término del estado de sitio el 14 de diciembre de 1942;

Que por la citada circunstancia corresponde hacer las anotaciones pertinentes en el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Háganse las anotaciones pertinentes en el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

N.° 38. Página 49, agréguese a continuación de la línea 29:

En "Principió": 17 dibre. 941; "Término": 14 dibre. 942; "Punto en que fué declarado": República; "Día": 363.

Art. 2.° — La Dirección General del Personal formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Postergando para el 1.° de enero de 1944 la aplicación del Reglamento para Profesores dependientes del Ministerio de Guerra (Militares y Civiles).

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

143.116. — 4.294. — Visto el expediente letra E. N.° 346|43 cde. (D. I. M.) I. N.° 528|43 (E. M. G. E.), R. N.° 3310|43 cde. 5 (M. G), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Postérgase para el 1.° de enero de 1944, la aplicación del Reglamento para Profesores dependientes del Ministerio de Guerra (Militares y Civiles), aprobado por Decreto N.° 136.761, inserto en el Boletín Militar N.° 3846, 2.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Ministerio de Marina

Remuneración Vocal Civil del Consejo Administrativo

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

142.797. — 97. — Habiéndose suprimido el cargo del Oficial 7.° y creado en el presupuesto para el corriente año, un puesto para el Vocal Civil del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina y atento lo informado en expediente 4-A. 2396|943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El cargo de Vocal Civil del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, conferido por Decreto N.° 44.541 de fecha 13 de octubre de 1939 al Sr. José Antonio Aguirre (Cl. 1875, D. M. 2, M. 173.652), será remunerado desde el 1.° de enero de 1943, con la asignación mensual de mil doscientos pesos moneda nacional que asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Nombramiento Vocal Consejo Administrativo

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939.

44.541. — 635. — Siendo necesario integrar el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, por haber terminado el 12 del corriente el período para el que fué designado D. José Antonio Aguirre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 3305 y en el artículo 33 del Reglamento General de Administración de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 7.° (2-1-6) Vocal Civil del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, por un nuevo período, a D. José Antonio Aguirre (Cl. 1875, D. M. 2, M. I. 173.652).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
L. L. SCASSO

Incluyendo entre los artículos inflamables al flúido "Ethyl"

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.671. — 118. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas por la Prefectura General Marítima; y,

CONSIDERANDO:

Que según se ha determinado por la División Laboratorios de la Armada, el denominado flúido "Ethyl", debe ser reputado como una materia peligrosa, por tratarse de un producto inflamable y tóxico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese al producto denominado flúido "Ethyl", en la nómina de los artículos inflamables que establece el artículo 1777 del Digesto Marítimo y Fluvial y fíjase en veinticinco (25) tambores el límite que de ese flúido pueden conducir los buques.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — M. Fincati. — C. A. Acevedo.

Sobre contralor de combustible a los buques que hacen escala en puertos extranjeros.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66 143. — 368. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las disposiciones relativas al contralor de combustible que establecen los Superiores Decretos 40.438 y 42.303 se aplicarán igualmente a los buques mercantes que efectúen la navegación de cabotaje en los ríos con escala en puerto extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ

L. L. Scasso

Provisiones combustible a buques Mercantes

Buenos Aires, 25 de Febrero 1943.

143 672. — 115. — Visto el Decreto N.° 125 646 de fecha 22 de julio de 1942, por el que se prohibió la exportación de combustible, con exclusión de los necesarios para el consumo propio de los buques, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación a que se ve abocado el país en el abastecimiento de combustible, cada día más grave por el constante y acelerado descenso de los stocks nacionales, es conveniente contemplar en un solo decreto reglamentario todas las disposiciones referentes a un mejor contralor de los abastecimientos de combustibles para consumo propio de los buques de bandera nacional y extranjera, que deban aprovisionarse en puertos de la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los buques mercantes de bandera nacional y extranjera que zarpen de los puertos nacionales para los de ultramar o nacionales y los que efectúan la navegación de cabotaje en los ríos, no podrán embarcar combustible para su consumo sin permiso previo otorgado por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Los representantes de los buques mercantes solicitarán de la Prefectura General Marítima la cantidad de combustible que, conforme al artículo anterior, necesiten embarcar, la que fijará la cantidad que en cada caso corresponda proveer de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 3.° — Para el combustible líquido, una vez establecida por la Prefectura General Marítima la cantidad de combustible a que se refiere el artículo 2.°, los representantes de los buques mercantes llenarán los trámites establecidos en el Decreto N.° 87.973, de fecha 8 de Agosto de 1936, sin cuyo requisito las Aduanas y Receptorías no permitirán su embarque.

Art. 4.° — Los buques de bandera extranjera de línea regular que zarpen de los puertos nacionales con cargamentos completos de productos y frutos del país (100 o|o de la capacidad total de bodegas), recibirán la cantidad de combustible necesaria hasta completar el consumo total requerido para llegar al puerto de su nacionalidad más próximo.

Se concederá esta franquicia cuando a juicio del Ministerio de Marina las necesidades del país lo permitan.

El cálculo de consumo total se hará por distancia directa de navegación y profundidades no menores de seis brazas, navegando a velocidad económica o al 80 o|o de la potencia máxima en caso de no conocerse aquélla; aumentando el 10 o|o del consumo como margen de seguridad, cuya cantidad no deberá ser inferior a un día de navegación ni superior a tres días.

Art. 5.° — Se contemplarán en cada caso y al solo efecto de la provisión de combustible para su consumo, las necesidades de todo buque mercante extranjero que por razones de fuerza mayor recale en puertos nacionales.

Art. 6.° — Los buques mercantes extranjeros que se abastezcan de sus acopios de combustibles, formados de acuerdo al Art. 7.° del Decreto número 101.494 del 16 de octubre de 1941 no estarán sujetos a las restricciones establecidas en los artículos 4.° y 5.° del presente decreto, pero la cantidad que soliciten embarcar para su consumo propio, será contemplada en cada caso por el Ministerio de Marina de acuerdo con lo que informe la Prefectura General Marítima.

Art. 7.° — A los buques mercantes de bandera nacional que zarpen para puertos extranjeros, se les permitirá embarcar la cantidad de combustible necesaria para sus viajes de ida y vuelta siempre que sus destinos sean puertos donde es imposible el reabastecimiento: en caso contrario sólo se le proveerá el combustible indispensable para llegar a destino. El cálculo de consumo total se hará en la misma forma que la establecida en el artículo 4.°, último párrafo.

Art. 8.° — Cuando embarcaciones de bandera extranjera que en los ríos efectúen tráfico internacional deban de abastecerse de combustible en puertos nacionales, su provisión se hará por día en la cantidad necesaria para el viaje hasta el primer puerto de su nacionalidad, con intervención de la autoridad aduanera.

Para las embarcaciones de bandera nacional, se fijará la cantidad de combustible que se determine como necesaria para los viajes que realice.

Art. 9.° — Cuando se tenga conocimiento oficial de que en determinados puertos extranjeros no es posible el abastecimiento de combustible a los buques mercantes, la Prefectura General Marítima determinará el puerto más próximo al cual deberá despacharse el buque.

Art. 10. — Todas las cantidadse de combustible para abastecimientos de buques que se fijan en el presente decreto, podrán ser variadas por el Ministerio de Marina de acuerdo con las necesidades de provisión del país lo aconsejen.

Art. 11. — Quedan derogados los Decretos Nros. 40.309 de fecha 2 de septiembre de 1939; 42.303 de fecha 23 de septiembre de 1939; 66.143 de fecha 28 de junio de 1940; 90.067 de fecha 7 de mayo de 1941 y toda otra disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Art. 12. — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para requerir directamente y cuando lo considere conveniente la intervención de la Prefectura General Marítima a fin de regular los embarques de lubricantes, en las mismas condiciones en que actualmente se procede para los combustibles.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Agricultura y Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — M. Fincati. — D. Amadeo y Videla. — C. A. Acevedo

Ministerio de Agricultura

Reglamentando Ley 12.745

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

138.426. — Expediente número 2051-1943. — Vista la necesidad de reglamentar la Ley N.° 12.745 que autorizó la inversión de la suma de m$n. 1.500.000, para la construcción, instalación y funcionamiento en la ciudad de Santiago del Estero, de una fábrica de hilados y tejidos de algodón y sus dependencias para desmote, e industrialización de la semilla,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La fábrica a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, se denominará "Fábrica Nacional de Hilados y Tejidos de Algodón de Santiago del Estero".

Art. 2.° — La construcción, instalación y habilitación de la fábrica se hará por intermedio de la Junta Nacional del Algodón, de acuerdo a las normas que dicte el Directorio a que se refiere el artículo 3.° y con arreglo a las disposiciones de las Leyes Nros. 428 y 775, salvo las excepciones establecidas en el artículo 4.°

El monto a invertir en la realización de las obras y demás gastos a que se refiere el presente artículo será determinado por el Poder Ejecutivo con intervención de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Hasta tanto entre en vigencia el régimen administrativo definitivo establecido para la Fábrica, en los artículos 2.°, 3.° y 4.° de la Ley N.° 12.745, la misma será administrada por el mismo Directorio honorario de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón a establecerse en el Territorio Nacional del Chaco, creada por Decreto N.° 108.828, del 12 de diciembre de 1941. — Dicho Directorio estará presidido por el Vicepresidente de la Junta Nacional del Algodón e integrada por el Director de la citada Repartición o el Subdirector en su ausencia; por un representante de los productores de algodón y otro por los hilanderos de este textil, designados de entre los miembros de la Junta aludida.

Art. 4.° — El Directorio podrá realizar en general todos los actos y contratos necesarios para la mejor administración de la Fábrica, quedando especialmente autorizado para:

a) Adquirir mediante licitación pública o por contratación directa, según más convenga, la maquinaria nueva o usada necesaria para el funcionamiento de la Fábrica.

b) Proyectar y construir los edificios e instalaciones necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

c) Adquirir los materiales, celebrar contratos de trabajo, adquisición de obras y todo gasto relacionado con la instalación, habilitación y funcionamiento de la Fábrica hasta la cantidad de $ 10.000 m|n., mediante licitación privada, o contratación directa, según resulte más conveniente.

d) Realizar, previa aprobación del Poder Ejecutivo, las operaciones de crédito a corto plazo necesarias para la adquisición de las fibras de algodón, su industrialización y comercialización.

e) Contratar directamente la compra de la fibra destinada a la fabricación de los envases.

f) Vender directamente los hilados, tejidos y envases producidos por la Fábrica, dentro de los precios límites que el Poder Ejecutivo fije al efecto.

g) Nombrar el personal técnico y administrativo de la Fábrica.

Art. 5.° — El Directorio someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura, los presupuestos, planos y demás documentación que se prepare con motivo de la ejecución de las obras, como también el reglamento interno de la Fábrica.

Art. 6.° — Autorízase a la Fábrica para remitir en forma directa a la Contaduría General de la Nación las rendiciones de cuentas por las inversiones que realice, las cuales deberán presentarse trimestralmente.

Art. 7.° — Exceptúase a la citada Fábrica, del cumplimiento de las disposiciones sobre economías contenidas en las Leyes Nros. 12.778 y 12.816.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — Pedro P. Ramírez.

Reeligiendo y designando Directores de Y. P. F.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

143.688. — Expte. N.° 1881-1943. — Visto las vacantes producidas en el Directorio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reelígese, en comisión, por un nuevo período (Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al doctor Enrique E. Patrón Costas.

Art. 2.° — Nómbrase, en comisión, por un período completo, Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los señores doctor Federico J. Moyano, e Ing. Pascual Palazzo.

Art. 3.° — Reelígense, en comisión, Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por lo que resta del período que termina el 24 de enero de 1945, al señor doctor Santiago B. Zaccheo.

Art. 4.° — Solicítese oportunamente el acuerdo del H. Senado de la Nación.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO

D. Amadeo y Videla

Declarando comprendida en las prescripciones de la Ley 12.591 a los efectos de su expropiación a las cantidades de caucho afectadas a reserva nacional, que se encuentre en poder de los industriales.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1943.

143.495. — Visto y Considerando:

Que las existencias de caucho natural en el país, son extremadamente reducidas, habiendo provocado ya suspensiones de trabajo en algunas fábricas de neumáticos por falta de materia prima;

Que por Decreto N.° 123.160, del 23 de junio de 1942, se ha creado la Reserva Nacional para atender a las necesidades más imprescindibles, de la que se debe disponer para evitar paralizaciones en el transporte;

Que urge resolver los problemas de depósito seguro, etc., que demanda la conservación de esta reserva para los industriales afectados;

Que a tal efecto, corresponde disponer la expropiación de las cantidades afectadas a la reserva, permitir su transferencia a los usos autorizados, o su disposición por las industrias que elaboren las producciones de mayor importancia para la economía nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse comprendidas en las prescripciones de la Ley N.° 12.591 a los efectos de su expropiación, las cantidades de caucho en poder de industriales que han sido afectadas a

reserva nacional por Decreto número 123.160, del 23 de junio de 1942.

Art. 2.° — La Comisión de Distribución del Caucho podrá autorizar hasta el 28 de febrero de 1943, transferencias de caucho afectado a reserva nacional con los siguientes destinos:

a) Fabricación de artículos requeridos por la defensa nacional.
b) Fabricación de elementos de carácter sanitario y medicinal.
c) Fabricación de neumáticos.
d) Fabricación de guarniciones líquidas para envases de carne u otros productos de exportación.
e) Fabricación de artículos absolutamente indispensables para necesidades de emergencia, según lo determine la Comisión.

Art. 3.° — La Comisión de Distribución del Caucho propondrá al Poder Ejecutivo la expropiación de todas las partidas afectadas a Reserva Nacional que no hubiesen sido transferidas al 28 de febrero de 1943, mediante la autorización contenida en el artículo 2.°, excepto las que correspondiesen a los destinos especificados en el mismo artículo.

La Comisión de Distribución del Caucho, otorgará las autorizaciones correspondientes para que los industriales que manufacturen sus productos enumerados en el artículo 2.° puedan hacer uso de sus propias reservas o de las que adquieran en virtud de este decreto.

Los detentadores de la reserva afectada podrán optar por la retención de las siguientes cantidades, exclusivamente para su propio uso:

Hasta 500 kilogramos libremente.

Desde 501 hasta 2000 kilogramos, con autorización de la Comisión de Distribución del Caucho, cuando se destine a satisfacer necesidades importantes de la economía nacional.

Art. 4.° — Autorízase a las compañías Neumáticos Goodyeard S. A.; Firestone de la Argentina S. A.; y Michelin S. A. Argentina de Neumáticos, a utilizar para la fabricación de neumáticos y con información mensual a la Comisión de Distribución del Caucho, las cantidades de caucho de su propiedad afectadas a Reserva Nacional.

Art. 5.° — Declárase igualmente sujeta a expropiación toda partida de caucho existente en el país en poder de personas o entidades que no la tengan para su industrialización directa. — La falta de declaración de estas existencias hará pasibles a sus tenedores de las sanciones previstas por la Ley N.° 12.591.

La Comisión de Distribución del Caucho deberá proponer al Poder Ejecutivo, la expropiación de todas las existencias comprendidas en este artículo según las declaraciones que se formulen al 31 de enero de 1943.

Art. 6.° — A partir de la fecha del presente decreto declárase obligatorio el registro ante la Comisión de Distribución del Caucho de toda operación de compra-venta —o transferencia a cualquier otro título— de caucho natural o latex existente en el país. — La falta de registro de la operación dentro del término de tres días hábiles de efectuada la hará nula con respecto a la Comisión de Distribución del Caucho, y sus ejecutores serán pasibles de las penalidades establecidas por la Ley 12.591.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de F.F. C.C. — Ampliando Decreto N.° 89.883, de 3 de Mayo 1941 y su aclaratorio N.° 135.515-942, de 4 nov. 942, en el sentido que se autoriza a Comisión Nac. de Granos y Elevadores igualdad condiciones para embarque cereales, tráfico ultramar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.

143.201. — 383. — Exp. 9.012-F-941. — Vista la nota de la firma Vicente Francisco Bosch, corriente a fojas 22, en la que expone los inconvenientes que se le presentan para embarcar 3.000 toneladas de avena de la actual cosecha en el vapor "Nyassa", con destino a Lisboa, debido a que la Junta Reguladora de Granos no le otorga la conformidad previa establecida por Decreto N.° 89.883, de fecha 3 de mayo de 1941, (fojas 8), y su aclaratorio N.° 135.515, del 14 de noviembre ppdo., (fojas 18), por no negociar esa clase de cereal; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 25), manifiesta que, a fin de evitar en casos análogos dificultades como la expresada, que podrían malograr el propósito de bien público que dió origen a los mencionados decretos para asegurar la exportación de la producción de granos del país, conviene ampliar los términos de aquéllos incluyendo a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para que, de igual manera que la Junta Reguladora de Granos intervenga en los pedidos de embarque y exportación de cereales en tráfico de ultramar:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 89.883, de fecha 3 de mayo de 1941, (fojas 8) y su aclaratorio N.° 135.515, del 14 de noviembre ppdo. (fojas 18), en el sentido de que se autoriza a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para que, en igualdad de condiciones que la Junta Reguladora de Granos, intervenga en los casos que se requiera preferencia en los transportes de cereales para embarque inmediato con destino a ultramar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

Com. Nac. de Coord. de Transportes. — Designación representantes empresas ferroviarias y de transporte automotor ante la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943.

143.341. — 385. — Exp. 13.583|1942. — Visto estas actuaciones, por las que la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes comunica con fechas Octubre 3 y Diciembre 14 de 1942, el resultado de la elección de candidatos a representantes de las empresas automotoras y ferroviarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 1.°, apartado 2.°, de la Ley 12.346, procede designar un vocal titular y otro suplente en representación del ferrocarril e igual número para el transporte automotor por caminos, a objeto de integrar la Comisión Nacinal de Coordinación de Transportes, cargos que se hallan vacantes desde el 28 de junio de 1942, por haber expirado el término por el que fueron designados los anteriores representantes;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase representante titular de las empresas ferroviarias ante la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes al doctor Alejandro Lastra, y suplente al doctor Gerónimo Cortés Funes, ambos por el término de cuatro años, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Desígnase representante titular de las empresas de transporte por automotor ante la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, al doctor Luis Ortega Velarde, y suplente al señor Federico Lajudm, ambos por el término de cuatro años a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la referida Comisión a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

N. y Ptos. — Ermolaius Risovas S| autoriz. p. refaccionar su casa en el lote fiscal N.° 14, manzana "NN" de Berisso. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942.

137.168. — 8825. — Exp. 74.040-942. — Visto este expediente en el que el señor Ermolaius Risovas, solicita autorización para refaccionar su casa, de acuerdo con la documentación adjunta, ubicada en el lote fiscal N.° 14, manzana "NN" de Berisso, jurisdicción del puerto de La Plata, que le fuera concedido en arrendamiento por resolución N.° 19 de fecha 10 de febrero de 1933 emanada de la Administración de la Aduana local;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fs. 8, que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones que más abajo se determinan, con las cuales ha manifestado hallarse conforme el recurrente, habiendo hecho efectivo el depósito de la suma de $ 10,00 m|n. en concepto de revisión de planos e inspección de obras, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 18.038 de fecha 8 de marzo de 1933; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 8 vta. y 9), y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fs. 9 vta.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase con carácter precario, al señor Ermolaius Risovas, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, realice los trabajos de refacción de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento sin que por ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna. — El piso de la construcción deberá hallarse a la cota más 4.10 metros del cero local; y la obra responderá totalmente al proyecto presentado, debiendo realizarse bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y puertos, la que durante su ejecución podrá introducir las modificaciones de orden técnico que juzgue convenientes. — A tal efecto, el recurrente deberá dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Tunuyán. — Donación terreno 276,87 m². Dirección Vialidad Prov. Mendoza. — Se autoriza.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.452. — 9144. — Expediente 127.110-942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita a fojas 1, autorización para donar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Mendoza, dos fracciones de terreno con destino a la ampliación del camino de Tunuyán a Vista Flores, ubicadas en las esquinas Sud-Este y Sud-Oeste del cuadro de la estación Tunuyán —línea del Ferrocarril Gran Oeste Argentino—, con una superficie total de 276,87 m²., según se indica en el plano N.° T.2846, acompañado, proponiendo con tal motivo acreditar a la cuenta Capital de la citada línea el costo original proporcional que asciende a la suma de m$n. 5,66; y

Teniendo en cuenta que al informa al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta (fojas 6), que la reducción de superficie que la donación propuesta implicará para el cuadro de la aludida estación, no afectará en modo alguno el normal desenvolvimiento de la explotación ferroviaria que realiza y que, por el contrario, reportará beneficios al público en general que usa dicho camino;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que done a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Mendoza, las fracciones de terreno a que se ha hecho referencia precedentemente y autorízasela asimismo para que acredite a la cuenta Capital del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por ella administrado, la cantidad de m$n. 5,66, costo original proporcional de dichos terrenos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Estableciendo para la Agrupación de Montaña "Cuyo", como terminación del año militar, el 20 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

1.954. — Visto el expediente letra I. N.° 736|42 (Cdo. Ag. M. "Cuyo") - letra A. N.° 7806|42 (E. M. G. E.), - letra A. N.° 9395|42 (M. G.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército y considerando que las fechas de realización de los Ejercicios Finales de la Agrupación de Montaña "Cuyo", no coinciden con las del resto del Ejército, lo que hace necesario fijar otras fechas de elevación de la documentación anual reglamentaria determinada para la finalización del año militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Establécese para la Agrupación de Montaña "Cuyo", como terminación del año militar, el 20 de febrero de cada año, a partir de cuya fecha se contarán los términos reglamentarios establecidos para la elevación de la documentación anual, con excepción de los informes anuales de calificación, que serán elevados en las fechas preestablecidas.

2.° — Fíjase como fecha para la elevación de la Memoria Anual, el día 15 de marzo de cada año.

3.° — Las grandes reparticiones respectivas, tomarán debida nota de lo resuelto precedentemente.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

RAMÍREZ

Resolviendo que hasta tanto no se incluya en el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) el tiempo que corresponda computar doble por el estado de sitio, la Dirección General del Personal continuará computando doble a los militares en servicio efectivo, en toda la República.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

1960. — Visto el Decreto N.° 137.841 de fecha 14 de diciembre de 1942 (Boletín Militar, N.° 12.172, 1.ª Parte), por el cual se prorroga el estado de sitio en todo el territorio de la República y hasta tanto no se establezca el término de su duración,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Hasta tanto no se incluya en el N.° 38 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), el tiempo que corresponda computar doble por el estado de sitio cuya prórroga fué establecida por Decreto número 137.841 de fecha 14 de diciembre de 1942 (Boletín Militar N.° 12.172, 1.ª Parte) la Dirección General del Personal continuará computando tiempo doble a los militares en servicio efectivo en toda la República, mientras subsista la vigencia del decreto precitado a partir del 15 de diciembre de 1942.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

RAMÍREZ

Convocando a la Comisión Informativa de Calificación con el objeto de considerar los reclamos interpuestos por los señores Jefes y Oficiales a raíz de los últimos ascensos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943.

2018. — Visto lo prescripto por el artículo 78, último párrafo, de la Ley número 9675 de Cuadros y Ascensos (R. L. M. 4), y N.° 1.0 de su Reglamentación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Convócase a la Comisión Informativa de Calificación para el día 24 de febrero del corriente año, a objeto de considerar los reclamos interpuestos por los señores Jefes y Oficiales a raíz de los últimos ascensos.

2.° — Dicha Comisión Informativa estará constituída de acuerdo a lo determinado en el artículo 75 de la Ley número 9675 de Cuadros y Ascensos (R. L. M. 4) y artículo 3.° del Decreto número 126.022 (Boletín Militar N.° 12.153, 1.ª Parte).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

RAMÍREZ

Ley N.° 9675 de Cuadros y Ascensos y su Reglamentación (R. L. M. 4). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

2.037. — Visto el expediente letra R. N.° 3050|42 Cde. 98 (M. G.), lo propuesto por el Jefe del Acantonamiento de Campo de Mayo y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Ley N.° 9675 de Cuadros y Ascensos y su Reglamentación (R. L. M. 4). — Introdúzcase con carácter "provisional" la siguiente modificación:

Nro. 82, rectificación 136, 3er. párrafo.

A línea 12: después de la palabra "Militar" y antes de la "y" incorpórese:

"jefe de los Servicios del Acantonamiento de Campo de Mayo".

2.° El señor Inspector General del Ejército adoptará las medidas pertinentes para la modificación definitiva, de conformidad con lo prescripto en el número 8 de Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

RAMÍREZ

Resolviendo que los Comandos, Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades del Ejército, tomen las medidas conducentes a prestar la más amplia colaboración posible, con motivo del Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda, que realizará el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

2.062. — Visto lo solicitado por el Consejo Directivo del Censo Escolar de la Nación y lo aconsejado por el señor Comandante (Interino) del Interior,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Los Comandos, Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades del Ejército, tomarán las medidas conducentes a prestar las más amplia colaboración posible, con motivo del Censo Escolar del Analfabetismo y de la Vivienda, a realizar por el Consejo Nacional de Educación el día 10 de abril próximo, excepto en los territorios del Sud donde lo será el 18 de marzo.

2.° La entrega del material censal, instrucciones sobre formas de contestar los cuestionarios, etc., será hecha oportunamente por los Jefes de circuito correspondientes al asiento de cada unidad o dependencia.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en el Comando del Interior (Plana Mayor).

RAMÍREZ

Dejando sin efecto el inciso 4) del Boletín Militar N.° 3753 - 2.ª Parte, referente al uso del sable.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943.

2122. — Visto lo determinado por las "Prescripciones generales sobre algunos detalles en el uso del uniforme" consignados en la página 33 del Anexo al Boletín Militar número 3705 - 2.ª Parte, y

CONSIDERANDO:

Que el derecho de llevar el sable del Ejército Argentino, representa un alto honor que la Nación otorga a los oficiales del mismo;

Que el sable (o bayoneta), constituye una distinción y un atributo inseparable del uniforme del oficial,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto el inciso 4) (página 321) del Boletín Militar número 3753 - 2.ª Parte, referente al uso del sable.

2.° — Agréguese a las "Prescripciones generales sobre algunos detalles en el uso del uniforme", consignadas en la página 33 del Anexo al Boletín Militar número 3705 - 2.ª Parte lo siguiente.

"El uso del sable es obligatorio con todos los uniformes a excepción de los casos siguientes:

1) Con los uniformes de gala y social, para concurrir a reuniones sociales, siempre que no tengan carácter militar, y cuando el traslado del oficial, desde su domicilio hasta el lugar en que se realice la reunión y el regreso, se efectúe en automóvil;

2) Con los uniformes de servicio b, y c, se usará la bayoneta cuando corresponda;

3) No usarán sable ni bayoneta los aviadores durante el vuelo, o en actos de servicio íntimamente ligados al mismo".

3.° — Publíquese en Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

RAMÍREZ

Ministerio de Agricultura

Creando la Sección "Fiscalización de Bonos y Stocks" dependiente de la Oficina de Distribución y Prorrateo de Combustibles".

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

Res. N.° 40.010. — Siendo necesario crear, dentro de la Oficina de Distribución y Prorrateo de Combustible, la sección que ha de tener a su cargo la fiscalización de stocks y bonos de racionamiento de combustible

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Créase dentro de la Oficina de Distribución y Prorrateo de Combustibles, dependiente de este Departamento, la Sección "Fiscalización de Stocks y Bonos".

2.° — Desígnase Encargado de la referida Sección, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Jefe de la Oficina "Adquisiciones, Ventas y Contratos", al Oficial 7.° de la Dirección de Administración, Don Carlos Yáñez.

3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto el Decreto del P. E. N.° 142.516, del 8 de febrero de 1943, y

Considerando que:

1.°) Habiéndose establecido que las personas que bajo cualquier título aportan capitales a entidades o personas dedicadas a realizar operaciones de préstamos están comprendidas en el impuesto fijado por el art. 50 de la Ley 12.360, corresponde disponer su clasificación y establecer la fecha en que deberán ingresar la patente del corriente año.

2.°) Dada la fecha del Decreto del P. E., debe tenerse en cuenta que los interesados tomarán conocimiento de sus obligaciones impositivas una vez transcurrida parte del corriente año, lo que por razones de equidad, hace que sea procedente no exigir la patente del corriente año a las personas que antes de proceder a la clasificación y dentro de un determinado plazo, hayan liquidado sus aportes, cualquiera sea su título.

Por ello, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

1.°) — Fíjase el 30 de abril próximo, como fecha de vencimiento del plazo para el pago de la patente del corriente año (art. 50, Ley 12.360), a los que aporten capital a personas o entidades dedicadas a realizar operaciones de préstamos.

2.°) — No serán incluídas en la clasificación del corriente año aquellas personas a las que se comprobase que con anterioridad al 31 de marzo de 1943, hayan retirado sus aportes y/o liquidado real y efectivamente sus operaciones con las casas de préstamos.

Consejo, 26 de Febrero de 1943. — Vicente Stabile, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.56	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

[illegible] Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada número 37

Llámase a concurso privado de precios para la contratación del suministro de: Materiales para telégrafos (pernos rectos y pinzas), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 12 de marzo de 1943 a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

e.3 mar.-N.° L-403-v.10 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 25 días a partir del 2 de marzo de 1943, para la adquisición de muebles, materiales de enseñanza para laboratorios de física y química, ventiladores, estufas etc., todo con destino a diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 17 y 30 horas. — (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 de marzo de 1943 a las 13 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mar.-N.° L-457-v.16 mar.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días a partir del 3 de marzo de 1943, para la provisión de pan, leche, manteca, huevos y verduras necesarios a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de noviembre del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 17 y 30 horas. — (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 de marzo de 1943 a las 12 y 30 hs. en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mar.-N.° L-458-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: T. 15|1943.

Llámase a licitación privada número 19 (Segundo Llamado), para la adquisición de 50.000 kilos de cemento portland aprobado en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w en líneas del F. C. Sud, con destino a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 6 del corriente mes a las 10 y 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.3 mar.-N. L-460-v.5 mar.

Expediente R. 1538|1942

Llámase a licitación privada N.° 9, (segundo llamado), para la adquisición de madera de cedro, chapas de caoba, etc., con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 6 del corriente a las 10 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.3 mar.-N.° L-459-v.5 mar.

Expediente T. 5|1943

Llámase a licitación privada N.° 8, (segundo llamado), para la adquisición de 50.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, puesto sobre vagón en líneas del F. C. Sud, con destino a la Cárcel de Neuquén.

La licitación se llevará a cabo el día 6 del corriente mes a las 10 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.3 mar.-N.° L-449-v.5 mar.

Penitenciaría Nacional
Expediente 10.431 - I - 1942

Llámase a licitación privada para el día 5 de marzo, a las 15 horas, para la adquisición de:

28 metros cuadrados gun-metal negro de primera.
28 metros loneta de mts. 0,95 de ancho.
130 kilos suela para cosido, de primera, de 20 kls. c|una.
30 metros elástico negro, de primera, p|botines.
100 metros de vira preparada, 9 x 16.
100 pares cambrillones de madera, para hombre.
10 hojas fieltro alquitranado, para relleno.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — El Secretario.

e.3 mar.-N.° L-456-v.5 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 58|43, para el día 27 de marzo de 1943, a las 11,30 horas, para la adquisición de: Cámaras catalizadoras, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 mar.-N.° L-448v.10 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires,..., de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.5 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario ó poseedor del lote número 17, manzana O, parcela 1905, circunscripción 1.ª, calle Avenida Cruz; lote 9, manzana E, parcela 1952, circunscripción 1.ª, Avenida Cruz; lote 31, manzana B, parcela 1967, circuncripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 1, manzana C., parcela 1966, circunscripción 1.ª, calle Itaquí y Varela; lote 9, manzana A, parcela 1968, circunscripción 1.ª, calle Varela; lote 3, manzana J, parcela 1962, circunscripción 1.ª, calle Rivera Indarte y Berón de Astrada; lote 2, manzana J, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 3, manzana C, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 7, manzana D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Corrales y lote 3, manzana, D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Pergamino, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40027, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa por el año 1932 y 1933, que asciende a pesos 101,01 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2395-s|p.p.-v.2 dic.
e.23 mar.-N.° 2395-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana 61, parcela 409, circunscripción 16.ª calles Vedia, Vía Pública, Superí, Pinto, Pico; lote 5, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16, calle Zufriategui, lote 6, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, lote 7, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui y lote 8, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa por los años 1932 y 1933 y que asciende a la cantidad de pesos veintinueve con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2396-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2396-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, parcela 868, Médanos y General Artigas s|n. y lote 33, manzana, parcela 963, Helguera, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932|33 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con dieciséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2397-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar-N.° 2397-s|p.p.-v.23 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a NOÉL F. TRIBE y FRANCISCO LAGONARDE, liquidadores de la adjudicación de bienes del demandado, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra CETRA JOSÉ N., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, ..., de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don SVAUHOLM y CÍA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, ..., de 1943. — Félix G. Bordelais, secretario.

e.3 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Poccard, se cita, llama y emplaza a THE UNION TRADING Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . ., de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Poccard, se cita, llama y emplaza a don SIDDERS CARLOS A., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. HEREM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veintiocho del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mi y testigos que suscriben los señores don Enrique Herem, noruego, domiciliado calle Freyre número dos mil trescientos veintiséis; Doña Matilde Bulo de Herem, argentina, domiciliada calle Freyre número dos mil trescientos veintiséis; Don Axél Herem, noruego, domiciliado calle Leandro N. Alem número cuatrocientos sesenta y cinco; Don Carlos Herem, noruego, domiciliado calle Juramento número tres mil setecientos sesenta y uno; y Don Iver Holter, noruego, domiciliado calle Méjico número mil setecientos treinta y tres; todos los comparecientes son de estado casados, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "E. HEREM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal y su radio de acción se extenderá en todo el territorio de la República y en cualquier punto del exterior, pudiendo a tales fines establecer agencias y sucursales. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de Febrero del año en curso. — El plazo especificado se considera tácitamente prorrogado por tiempo indeterminado, si la mayoría de capital no resolviese la disolución de la sociedad, con un preaviso no menor de seis meses. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto el negocio de proveeduría marítima a barcos, como así también dedicarse a comisiones, representaciones y compra-venta de mercaderías en general dentro de las necesidades que requiera el negocio de proveeduría marítima o todo otro acto comercial. — Cuarta: El capital social queda representado por la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos de la misma moneda, cada una, que han subscripto íntegramente los socios y aportados en la siguiente forma: sesenta cuotas el señor Enrique Herem, de las cuales veinticinco representan el valor de mercaderías, muebles y útiles justipreciados por los socios de acuerdo al inventario y tasación que firmado por los mismos se agrega en copia como cabeza de escritura; y las treinta y cinco cuotas restantes, lo aporta el señor Enrique Herem, en dinero efectivo; veinte cuotas por la señora Matilde Bulo de Herem, en dinero efectivo; cuatro cuotas por el señor Axel Herem en dinero efectivo; tres cuotas por el señor Carlos Herem en dinero efectivo; y tres cuotas por el señor Iver Holter en dinero efectivo. — De los aportes en efectivo, los socios han integrado el cincuenta por ciento y el resto lo será cuando así lo resuelvan los socios, habiéndose depositado la suma correspondiente o sean treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que tengo a la vista. — Será permitido la venta y cesión de las cuotas que componen el capital social, mediante acuerdo que represente la mayoría de socios y tres cuartas partes del capital por lo menos. — Los socios podrán aumentar el capital social, subscribiendo las cuotas suplementarias de quinientos pesos moneda nacional en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: La administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por el socio Don Enrique Herem, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o contrato. b) Constituir depósitos de dide la operación y tomar o dar posesión de todos los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas; perseguir el cobro de lo que se le adeuda, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades que correspondan, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar, recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, y finalmente para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: Todos los años se practicará un balance general, sin perjuicio de los que reputen necesario verificar en cualquier momento, por lo menos, dos de los socios. — De las utilidades líquidas resultantes de cada fin de ejercicio, se destinará por lo menos el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — La distribución del remanente de las ganancias, se practicará en proporción al capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas del mismo modo. Séptima: El socio señor don Enrique Herem, en su calidad de Gerente, dispondrá mensualmente para sus gastos personales, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios, con respecto a la Sociedad, se harán constar en un libro de actas. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el balance general a que se ha hecho mención, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Todas las resoluciones deberán constar por lo menos con mayoría absoluta de capital. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los re tantes con mayoría absoluta de capital, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad:

a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz; b) la continuación de la Sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior o abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por concepto de capital y utilidades en no menos de dos cuotas semestrales iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual. Dicho haber se determinará mediante un balance especial. — La liquidación de la Sociedad se hará de acuerdo con las prescripciones que fije el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta mediante una reunión que requerirá, para la determinación que adopte, la mayoría absoluta de socios y capital. — Si tal determinación no fuera cumplida, la cuestión deberá resolverla un tribunal arbitrador, cuyos miembros serán nombrados uno por cada parte divergente y un tercero que nombrarán de común acuerdo entre los árbitros, todo previa fijación de la multa de que se hará pasible quien o quienes no se avengan al fallo que se dicte, el que será inapelable. — Décima-Primera: Todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato, se resolverá subsidiariamente conforme a las disposiciones del Código de Comercio y a las de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los téstigos del acto, que lo fueron los señores Ildefonso L. J. Ingaramo y José Menéndez, vecinos hábiles; doy fe. — E. Herem. — Matilde B. de Herem. — A. Herem. — C. Herem. — Iver Holter. — Tgo.: I. Ingaramo. — Tgo.: José Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y ocho vuelto del Registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "E. Herem, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta y seis, al un millón cuatrocientos sesetan mil trescientos cincuenta y ocho y el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a primero del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 mar.-N.° 15945-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido designado Gerente de la Sociedad "AGENCIA MARÍTIMA JOHNSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Hans Riddervold Sansing Sievers, según documento privado de fecha 15 de Febrero de 1943, sin revocar la designación de Gerente a favor del señor Bror Eric Ludvig Lindh.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.3 mar.-N.° 15.917-v.10 mar.

AVISOS DIVERSOS

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Calle San Juan N.° 100 - Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

(1) Se avisa a los Sres. accionistas de "Peters Hermanos" Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, que el Hon. Directorio, en su reunión de fecha 15 de Febrero de 1943, ha resuelto aumentar el capital social a pesos 3.000.000 moneda legal. — Por tanto queda abierta entre los señores accionistas a partir del 23 del corriente la suscripción a la correspondiente emisión de cinco series numeradas 11 al 15, de 2.000 (Dos mil) acciones de m$n. 100 cada una, por un total de 10.000 (Diez mil) acciones con un valor de m$n. 1.000.000 (Un millón) de pesos de curso legal y con derecho a dividendo a partir del 1.° de Abril de 1943.

Las suscripciones deberán efectuarse y pagarse en el mismo acto, hasta el 25 de Marzo de 1943, fecha en que quedarán clausuradas, quedando sujetas a las demás condiciones establecidas por el Directorio y que figuran en las "Bases para la suscripción de acciones" que se hallan a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, calle San Juan N.° 100. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Francisco Giráldez, Presidente.

e.26 feb.-N.° 15.559-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 23, 24 y 25 del corriente.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la firma "Algaze y Eskénazi", establecida en la calle LAVALLE 2384, en el ramo de tejidos, ha transferido su activo y pasivo al señor Jaime Algaze, con el mismo domicilio, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.3 mar.-N.° 15935-v.10 mar.

Héctor Ferreyra y Luis Rivas, por disolución de la sociedad "Ferreyra, Ranero y Compañía (Laboratorios Ram), establecida en la calle ZAMUDIO 1046, transfieren la parte que les corresponde en esa sociedad a Ubaldino Ranero, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos: Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.3 mar.-N.° 15940-v.10 mar.

---

(1) Scabbiolo & Cía. oficina Humboldt 682, avisa: José Núñez Valiño vende a su condómino Manuel Rodríguez Ruibal, con activo y pasivo, parte que correspondíale de la despensa, VILLARROEL 1499, esquina DORREGO, donde ambos domicílianse.

e.3 mar.-N.° 15712-v.10 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Costa, avisa que vende a "Fernández, Ivaldi y Cía., Sociedad de Responsabildad Limitada", su negocio de garage denominado 12 de Octubre, sito en la calle GAONA N.° 3362, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, en el mismo, donde las partes constituyen su domicilio legal.

e.3 mar.-N.° 15.941-v.10 mar.

Doña Leocadia Rubio, domiciliada Patricios 627, vende a don Agustín Absil, domiciliado en Paraná 136 su negocio de despensa ubicado en la calle PATRICIOS 627, Mercado Proveedor Barracas. — Reclamos: Escribanía doctor E. E. García, Corrientes 1783.

e.3 mar.-N.° 15.942-v.10 mar.

Avisa Pascasio Sancio, oficinas calle Rivadavia 1414, que Raúl J. Breccia y Roberto A. Breccia, venden a Laureano Giménez el almacén de comestibles y bebidas sito calle VARELA 1202 al 1204 esquina ZUVIRÍA 2596 (Capital Federal). Los vendedores domiciliados en calle Azul 140 y el comprador domiciliado en el expresado negocio.

e.3 mar.-N.° 15.953-v.10 mar.

Luis Fiichman vende la despensa de comestibles de SAN LUIS 2401 a Jacobo Terbalca. Reclamos Felman, San Martín 142, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 15934-v.10 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan: Abelardo R. Posada, vende a Isaac Roldán su parte mitad negocio fiambrería, calle JUAN B. ALBERDI 5414, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 mar.-N.° 15.903-v.10 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Isaac Roldán y Abelardo Rodríguez venden al señor Manuel Trabajo, fábrica de matambres, calle ZEQUEIRA 6052, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.3 mar.-N.° 15.905-v.10 mar.

Don Ferruccio Cristofani, con domicilio en Paraguay 577, transfiere el activo y pasivo que le correspondió en la extinguida sociedad "Charriere & Cristofani", con negocio de sastrería y afines, en PARAGUAY 577, a la sociedad en formación "Cristofani & Di Fuccio", con igual domicilio y para explotar el mismo comercio. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.3 mar.-N.° 15.895-v.10 mar.

Israel Pérez, martillero público, avisa que Ricardo Paurici vende a Antonio Montes, su negocio de restaurant de la calle CÓRDOBA 6599, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas, Sarmiento 1533.

e.3 mar.-N.° 15.897-v.10 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1665, que Antonia Miani viuda de Riccardi, hoy de Otero, vende a Pedro Ferrarazzo, el restaurant, GARAY 4344|46, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.3 mar.-N.° 15.899-v.10 mar.

Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CERVIÑO 3701 esq. UGARTECHE. — Vendedor: Feliciano Abal. — Comprador: Casimiro Blanco. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|.oficinas. — Bs. As., 3 de Marzo de 1943.

e.3 mar.-N.° 15927-v.10 mar.

Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE 2705 esq. NAHUEL HUAPÍ. — Vendedor: José González Pérez. — Comprador: Constancio Julián Gesteiro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|.oficinas. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

e.3 mar.-N.° 15928-v.10 mar.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Luis Burastero vende a Victorio Coda, su parte en el almacén, AVENIDA SAÉNZ 1114 esq. LYNCH, domicilio ambas partes; que explotaba en condominio con Nicolás Burastero asociándose éste con Victorio Coda. — Bs. As., Marzo 3|943.

e.3 mar.-N.° 15929-v.10 mar.

Se hace saber que Francisco Pablo Rafael Dicostanza vende a Ramón Alzuria, la parte mitad del negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito DIRECTORIO 155. — Reclamaciones dentro del término de ley en Directorio 155, domicilio de ambas partes.

e.3 mar.-N.° 15915-v.10 mar.

Se avisa: Que la Sociedad comercial del ramo de imprenta, ubicada en la calle GAVILÁN 875, que gira en esta Capital bajo el rubro de "Salvador Russo y Cía.", se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvador Russo. — Reclamos de ley en escribanía, Martínez Nodar, Lavalle 1330, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 15916-v.10 mar.

Se hace saber por el término de 5 días, que el señor Ernesto Ch. Tobal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación y compraventa de tejidos y ramos anexos, sito en la calle PASO 456, a la sociedad colectiva Ernesto Ch. Tobal y Cía. — Domicilio de las partes y reclamos: Paso 456.

e.3 mar.-N.° 15919-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Osvaldo Ferrero, Sociedad en Comandita", JUFRÉ 258, ha quedado disuelta de común acuerdo entre sus socios señores Osvaldo Ferrero y Francisco Oliver, cediendo el primero al señor Oliver la parte que le corresponde y haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el nombrado señor Francisco Oliver. — Domicilio de las partes y reclamos Jufré 258. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943.

e.3 mar.-N.° 15924-v.10 mar.

Plácido Belón, avisa: Manuela Castro de Dobalo, traslada despacho de pan de PALIQUE 667 a VALLEJOS 3199, y lo vende a Santos E. Campanero. — Reclamos de ley, Moreno 2087, dom. de partes.

e.3 mar.-N.° 15920-v.10 mar.

Ante el escribano doctor José González Pagliere, Roberto Rivera, venderá a don Antonio Barrena, el negocio de medias, lanas y lencería, denominado "Casablanca", sito en LIMA 127. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 15922-v.10 mar.

Antonio Raimondo vende la fábrica de artículos rurales instalada en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 544, a la sociedad en formación "Antonio Raimondo e hijos", con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.3 mar.-N.° 15930-v.10 mar.

Se avisa que Rosario Maccarrone vende a Alfredo Riccio el negocio de fiambrería, rotisería y anexos sito en JUAN B. ALBERDI N.° 6465, domicilio contratantes Capital. — Reclamos Ley 11867 a J. B. Alberdi 6465.

e.3 mar.-N.° 15931-v.10 mar.

Armando Matzner avisa que vende sin pasivo su negocio de cigarrería, librería, juguetería y bazar de la calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 2301 a Edgardo Dauer constituyendo ambas partes domicilio en dicho negocio. Reclamos de ley a escribanía Dubove; B. de Irigoyen 557.

e.3 mar.-N.° 15932-v.10 mar.

Fidel Parracia. — Al comercio, avisa, que Aquiles R. Español, vende a Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto, parte mitad del restaurant, bar y café, AVDA. SÁENZ 1337|39. — Reclamos ley, Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 15902-v.10 mar.

Fidel Parracia. — Al comercio, avisa, que Vicente Vello, vende a Rufino Fernández, su negocio despensa, sito CENTENERA 3395|99. — Reclamos ley Avda. Sáenz 1096. — Domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 15904-v.10 mar.

Avisa: C. Peitcado, oficinas Victoria 676: La señora Angela V. de Pieragnoli y Prasso Pierino, venden al señor Julio Augusto López, negocio de casa amueblada, MORENO 1292 (domicilio vendedores). — Comprador y reclamos mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 15908-v.10 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Bruno Comay, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito AVDA. TENIENTE GENERAL JOSÉ F. URIBURU número 2440. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Magdalena del Señor Coria. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1943.

e.3 mar.-N.° 15969-v. 10 mar.

Don Alredo Domenizoni, domiciliado en Rivadavia 8730, vende a don Quinto Domenizoni, domiciliado en Rivadavia 8724, su negocio de sastrería, ubicado en la calle RIVADAVIA N.° 8730. — Reclamos ley, Chacabuco 78, esc. 23.

e.3 mar.-N.° 15.914-v.10 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

CONVOCATORIAS

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Acto continuo de la Asamblea anterior, es decir para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y resolución sobre: el pedido del señor síndico respecto a la liquidación o disolución anticipada de la sociedad y opinión del Directorio de no poderse cumplir los fines sociales, determinando la futura marcha de la Compañía.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15951-v.26 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Leandro N. Alem número 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15938-v.23 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.
Perú 795 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo séptimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.3 mar.-N.° 15947-v.23 mar.

TALLERES GRAFICOS BODONIA
Sociedad Anónima
Tucumán 439 - Buenos Aires
Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 26 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 23 de Marzo de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15948-v.23 mar.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club Atlético Atlanta a Asamblea Extraordinaria, el día 21 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Humboldt número 540, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar acta. Art. 75 del estatuto.

2.° Informe de la presidencia.

3.° Despacho de la Comisión Especial sobre Memoria y Balance del 38.° ejercicio.

4.° Duración del mandato de la Nueva Comisión Directiva.

Elecciones Extraordinarias

Domingo 28 de Marzo de 8 a 18 horas, para elegir:

1 presidente; 10 vocales titulares; 5 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares; 3 revisores de cuentas suplentes. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 15946-v.5 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores, un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15836-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobación de dividendos provisorios.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15901-v.23 mar.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
Sede Social: Río Bamba 1031

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1.° de Enero de 1942 y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Movilización del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria del Ejercicio anterior a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del actual ejercicio (1942).

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Juan B. Repetto y Abelardo M. Barrios respectivamente por haber concluído su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 del Estatutos Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elías, Presidente.

e.3 mar.-N.° 15912-v.23 mar.

Sociedad Anónima GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración aumento de capital.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15958-v.26 mar.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del término de sus funciones.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15955-v.22 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943 a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15933-v.23 mar.

ASILO DE NIÑOS "MARIA LUISA"
Secretaría: Moreno 970.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 34 de los Estatutos se invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1943 a las 18 horas, en el local del Club Alemán, situado en la calle Córdoba 731. Si no hubiera número suficiente, la misma se realizará una hora después, en el mismo local, con el número de socios presentes. — Los socios ausentes pueden hacerse representar por simple carta-poder otorgada a otro socio presente de conformidad con el Artículo 36 de los Estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe, Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años para reemplazar a los que han terminado su mandato o por haberse ausentado del país resp., a saber: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero y un Vocal.
3.° Elección de dos Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1943. —El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15926-v.3 mar.

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

Se avisa a los señores socios que el próximo 17 de marzo, a las 18 y 30 horas, se verificará en la sede social de la entidad, Lavalle 1268, 2do. piso, esc. 32|35, la Asamblea Extraordinaria en la que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto social.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — Adrián Ruiz Moreno, presidente.

e.3 mar.-N.° 15923-v.3 mar.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943, a las 10 horas en la sede de la Compañía, Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Secretario.

e.3 mar.-N.° 15956-v.23 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en San Martín 232, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15910-v.23 mar.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 16 de marzo de 1943, a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico Titular.
4.° Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para el próximo período.
5.° Designación de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15911-v.16 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 14 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un Síndico y un Suplente para el ejercicio 1943 (Art. 20 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de los demás. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15921-v.26 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transporte S. A.
Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15939-v.23 mar.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias y de Omnibus de la República.
XX Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los estatutos de la Asociación (artículos 35 y 36), la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las diferentes secciones a la vigésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse durante los días 24, 29, 30 y 31 de marzo de 1943, en el salón social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.
2.° Nombramiento de comisiones.
3.° Memoria y balance, ejercicio 1942.
4.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán estar presentes el día 24 de marzo, a las 8 horas, en el local indicado. — Isaac Pérez, presidente. — Victorino Fernández, secretario general.

e.3 mar.-N.° 15907-v.5 mar.

SECCION BALANCES

N.° 112

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

Reconquista N.° 165

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 17 de Diciembre 1908, 21 Noviembre 1916, 16 Diciembre 1924 y 22 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero 1909, 12 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 Septiembre de 1928

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... } c$l. 2.280.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Bienes raíces: Campo «La Totora» de 8.616 Hs. 64 As. y 76 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» de 10.505 Hs. 77 As. y 16 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1060107 41	
	2416225 70	
Muebles y útiles	1 —	2416224 70
II. Activo circulante:		
Acciones: 4 acciones Sociedad Rural de Olavarría		400 —
III. Activo disponible:		
Caja	440 32	
Bancos	272633 79	273074 11
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	8020 68	
Impuesto a los réditos	6301 37	14322 05
V. Activo transitorio:		
Mejoras campos		23214 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2727235 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2280000 —	
Fondo de previsión	26331 70	
» de reserva legal	228000 —	2534331 70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte		11819 31
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres		40753 61
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	140329 83	
Remanente del ejercicio anterior.	0 87	140330 70
		2727235 32

A. Becquerel, director gerente. — V.° B.° A. Tam, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Mejoras campos:		
Amortización actual.		1282 70
Impuestos:		
Inmobiliarios		38722 —
Gastos generales:		
Gastos de administración y de escritorio		12072 77
Saldo: Utilidad del año	140329 83	
Remanente año anterior	0 87	140330 70
		192408 17
HABER		
Saldo anterior		0 87
Alquileres		191530 35
Intereses y comisiones		876 95
		192408 17

A. Becquerel, director gerente — V.° B.° A. Tam, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 mar.-N.° . . . -v.3 mar

«125»

SOCIEDAD ANONIMA, LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
MANTEQUERIA MODELO

Domicilio: San José 1644 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del 16 de Diciembre de 1913 y 4 de Agosto de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 12/2/1914, folio 308, libro 38 A.

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 15.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 7.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de Diciembre de 1942.

ACTIVO		m$n	m$n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.			
Propiedades en la Capital Federal		988013 40	
Terrenos y edificios, cremerías y fábricas		1315755 18	
Campo «B. Gould», con sus mejoras		388095 —	
» «El Parque», » » »		590810 23	
» «El Chalet», » » »		500000 —	
» «La Pascuala», » » »		953710 20	4736184 01
Construcciones cremerías y establecimientos ganaderos		1456136 73	
	m$n.		
Amortizaciones anteriores	382.342.20		
» del ejercicio	75.494.53	457836 73	998300 —
Máquinas (fábrica de manteca y cremerías)		971548 13	
Amortizaciones anteriores	281.887.86		
» del ejercicio	49.510.27	331398 13	640150 —
Muebles y útiles (casa central, sucursales, fábricas y establecimientos)		1504245 88	
Amortizaciones anteriores	701.620.89		
» del ejercicio	161.424.99	863045 88	641200 —
Instalaciones generales		651180 69	
Amortizaciones anteriores	438.481.51		
» del ejercicio	87.698.18	526179 69	125001 —
			7140835 01
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		3480896 87	
Haciendas		2994837 45	
Títulos varios		3150 —	6478884 32
III. Activo disponible:			
Caja		69013 03	
Bancos (saldos deudores)		781956 73	
Cheques y giros		28673 89	879643 65
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1180941 72	
» varios		138605 99	
Documentos a cobrar.		6976 27	1326523 98
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			121377 92
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia		70000 —	
Títulos en garantía		3225 —	73225 —
			16020489 88

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7800000 —	
Fondo de reserva legal	780000 —	
» » previsión	1000000 —	
» » seguros	280000 —	
» Ley 11.729	400000 —	
» de depreciación	400000 —	
» de accionistas	350000 —	11010000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	625076 79	
Hipoteca campo «El Parque» (Banco Hipotecario Nac.)	339088 01	
» » «El Chalet» » » »	321239 34	
» » «La Pascuala» (Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia de Buenos Aires)	315585 42	
Letras a pagar	400000 —	2000989 56
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	906271 68	
Dividendos a pagar	847 —	907118 68
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	51656 14	
Utilidad 29.° ejercicio	1977500 50	2029156 64
Cuentas de orden:		
Directorio, cuenta acciones en garantía	70000 —	
Depositantes de títulos en garantía	3225 —	73225 —
		16020489 88

Buenos Aires, Octubre 29 de 1942.

Luis A. Magnasco, presidente. — Alberto F. Magnasco, secretario. — Juan Magnasco, José Magnasco, Juan L. Magnasco, Angel V. Larco, Raúl J. Magnasco, vocales. — V.° B.°: Andrés Costes, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n	m$n
A Amortizaciones:		
Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos.	75494 53	
Máquinas (fábricas de manteca y cremerías)	49510 27	
Muebles y útiles (Casa Central, sucursales, fábricas y establecimientos)	161424 99	
Instalaciones generales	87698 18	
Cuentas morosas	27131 92	401259 89
» Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres y varios gastos		725219 02
» Intereses		49796 72
» Patentes e impuestos		158167 11
» Saldo ejercicio anterior	51656 14	
Utilidad 29.° ejercicio	1977500 50	2029156 64
		3363599 38
HABER		
Por saldo ejercicio anterior	51656 14	
» mercaderías, productos elaborados y explotaciones ganaderas	3311943 24	3363599 38
		3363599 38

Luis A. Magnasco, presidente. — Andrés Costes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 mar.-N.° . . . -v.3 mar

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

Hermann Seher, avisa que vende a Jorge Rastätter, su negocio de restaurant y cervecería, denominado "Restaurant Hermann", sito SANTA FE N.° 3902, esquina Acevedo, domicilio de las partes, para reclamaciones de ley.

e.2 mar.-N.° 15888-v.6 mar.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad comercial en comandita "Piaggio, Ugalde y Compañía", con domicilio en la calle Rivadavia N.° 6863, domicilio de las partes, el socio Gerónimo Ugalde, se adjudica el negocio de tienda situado en la AVENIDA DIRECTORIO N.° 3460, retirándose los socios Santiago Angel Piaggio y Elena Villamil de de Amparán. Reclamos ante el Escribano Pastor Texo. — Cangallo N.° 456.

e.2 mar.-N.° 15884-v.6 mar.

Hilario Recalde vende a Bernardo Lastiri, mitad indivisa negocio almacén y despacho bebidas envasadas que ambos poseen en ZONA ALTO, RÍO MAYO, Chubut. — Reclamaciones a escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e.2 mar.-N.° 15883-v.6 mar.

Exequiel Daniel Junco vende a Isidoro Barrientos, negocio restaurant, denominado "Bar Armonía", establecido en calle SAN MARTÍN N.° 681, Com. Rivadavia. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e.2 mar.-N.° 15882-v.6 mar.

Avisan: Argiz & Cía., que el señor Enrique Frioné, vende su negocio de carnicería y verduras, sito calle CONGRESO 1802, Capital, comprador Gregorio Pinto. Domicilio partes para reclamos ley mismo negocio.

e.2 mar.-N.° 15873-v.6 mar.

Se hace saber que por la Escribanía a mi cargo, la Sociedad "Anderson, Clayton And, Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina", vende a la "Cooperativa Agrícola Regional Villa Angela Limitada", su establecimiento industrial de Usina desmotadora de Algodón, sito en el pueblo Villa Angela, Territorio del Chaco, en calle HIPÓLITO IRIGOYEN esquina Avenida Pellegrini, donde ambas partes constituyen su domicilio. Reclaciones al Escribano Luis R. Kleisinger, Villa Angela (Chaco).

e.2 mar.-N.° 15852-v.6 mar.

Ricardo Burgos y Cía., con ofic. en Segurola 2470, U. T. 50-5367, avisa que Angela Leonor Morales, vendió con su intervención, a don José Blisló, el negocio de despacho de pan y sus anexos, que poseía en BAIGORRIA 4905, domicilio de las partes. Reclam. de ley, en n|oficin.

e.1 mar.-N.° 15837-v.5 mar.

Don Francisco Alfredo Luengo, domiciliado en Balbastro número 1351, vende a don Andrés Stanos, domiciliado en Deán Funes número 2140, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle BALBASTRO número 1351.

e.2 mar.-N.° 15871-v.6 mar.

Elena Merzbacher de Rosenfeld vende a Ida Gottlhilf de Merzbacher, ambas domic. en JURAMENTO 2471 su participación en el negocio de tejidos y afines denominado "Casa Elena", con la misma dirección. — Reclamos allí. mismo.

e.2 mar.-N.° 15867-v.6 mar.

Dolores Polo de Gasalla vende a Manuel Villa Caballero, su negocio de tienda y mercería "La Luciérgana", sita en la Avd. BELGRANO 1255, Cap. Fed. — Reclamaciones Maipú 474 planta baja (F) Capital.

e.2 mar.-N.° 15865-v.6 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Arturo y Benjamín Rúa que firman Rúa Hermanos, venden a Teodora Martínez de Cosio almacén de comestibles, venta vinos y cervezas envasadas SAN JOSÉ 967, todos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 15860-v.6 mar.

Se hace saber al comercio, que la farmacia "Rivadavia", sita en la calle RIVADAVIA número 9502 esquina LEOPARDI, de prop. de José Eguren se vende a Ezequiel Martínez, farmacéutico, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de ley en Rivadavia número 9502, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, primero de Marzo de 1943.

e.2 mar.-N.° 15858-v.6 mar.

Arrighi Mazzolani & Cía. Avisan: Que por retiro del señor José Manuel Peduto los señores Angel Osvaldo Arrighi y Juan Santiago Mazzolani continuarán con la explotación de la oficina de representaciones y distribuciones que tienen instalada en la calle ALBERTI 1028, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Alberti 1028, domicilio constituído por las partes.

e.2 mar.-N.° 15841-v.6 mar.

Don Víctor Arbizú, domiciliado en Chivilcoy 23, vende a don Manuel María Miranda y José Daniel Milmada, domiciliado en Sánchez de Bustamante 670, dp. 4, su negocio de bar y cervecería, ubicada en la calle CHIVILCOY número 23. — Reclamos de ley Tomás E. French, Uruguay 435, 7.° p.

e.2 mar.-N.° 15843-v.6 mar.

Consoli Gallasso avisan: Por retiro del señor Adolfo Pedro Gallasso el señor Juan Consoli, continuará con la explotación de la herrería artística que tienen establecida en la calle Av. SÁENZ número 367, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley al señor Juan Consoli, calle 24 de Noviembre 1733, domicilio constituyen las partes.

e.2 mar.-N.° 15842-v.6 mar.

Miguel Pariente (hijo), Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Manuel de Brito y Duarte Días, venden a Ida M. de Muzzupappa y Rasalia V. de Muzzupappa, despacho pan, VENEZUELA 2823, dom. partes. — Reclamos, mis of.

e.2 mar.-N.° 15.840-v.6 mar.

Se hace saber: 1.°) Que la señora Catalina Perazzo de Brusco, dom. Iriarte 1908, vende a José Carlos Butera, Tucumán 321, Lanús, su parte en la Soc. en liquidación "Casa Brusco de Viuda de Brusco y Cía." y los negocios de pompas fúnebres, cochería, etc., establecidos VIEYTES 1261, Cap. y CADORNA 14, WILDE. — 2.°) Que se constituye la Sdad. Colectiva "E. y H. Brusco y Cía.", domc. Vieytes 1261 para explotar los referidos negocios, que sus propietarios: Ernesto Domingo Brusco, Vieytes 1259; Benita Angela Sartori de Brusco, Iriarte 1908; Héctor Ernesto Brusco, Iriarte 1908 y José Carlos Butera, Tucumán 321, Lanús, transfieren a la Sociedad, la que se hará cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Escribanía Torterola, Maipú 71.

e.2 mar.-N.° 15.893-v.6 mar.

Héctor V. Rivas, martillero público, Esmeralda 22, 1.° piso, Escr. 5; avisa que Juan Barcala vende a los señores Toribio Gómez y Luis Tadini, su negocio de tintorería, "La Victoria", calle INDEPENDENCIA N.° 1999, donde se domicilian las partes. Reclamo de ley en mi oficina.

e.2 mar.-N.° 15849-v.6 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Que Emilio Ghergo vende a Ramón Reymondo la despensa establecida en CABRERA 5954, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, 2 marzo 1943.

e.2 mar.-N.° 15844-v.6 mar.

José Pérez y José González venden a Rodolfo Spelta, su negocio de lechería y anexos situado RIVADAVIA 8896, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.2 mar.-N.° 15.869-v-6 mar.

José Mata, martillero público, Victoria 2313, T. 47 - 9970, avisa que Ramón Pancioli vende a Manuel Martínez y a Celestino Pérez su casa amueblada RIVADAVIA 2721, todos allí domiciliados.

e.27 feb.-N.° 15.751-v.4 mar.

Al comercio "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, avisa que la venta del negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle CUENCA 2301 esquina LASCANO, que efectuaban los señores Benigno y José Llano a la señora Justina Pérez de Grandal, publicaciones del día 21 de enero de 1943 y posteriormente Benigno y José Llano al señor Manuel Barreira el mismo negocio publicaciones del 29 de enero al 3 de febrero de 1943, han quedado sin efecto.

e.27 feb.-N.° 15765-v.4 mar.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Remus y Bordone", formada por los señores Hérsules Remus y Ubaldo Bordone, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 1269 (puesto 58); vende al señor Manuel Rial Vázquez, con domicilio en la calle Cevallos N.° 1246, el negocio de fiambrería que tiene establecido en el Mercado Entre Río, calle ENTRE RÍOS Nro. 1269, PUESTO N.° 58. — La escritura de venta se otorgará en la Escribanía Tobío y Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 878, piso 3.°, donde deben efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15762-v.4 mar.

Clemente Sotelo y Cía., martilleros públicos con oficinas Pueyrredón 312, avisan que Luisa Cicconi autoriza a rematar el día 4 de marzo, lechería CERETTI 3266. Reclamos ley n|oficinas.

e.27 feb.-N.° 15764-v.4 mar.

Panadería La Piedad, Productos Dietéticos de Panificación, Grosso & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 120.000 c|l. comunican que desde el 10 marzo de 1943, se hacen cargo del activo y pasivo de la Soc. en Comandita La Piedad, Productos Dietéticos de Panificación, Grosso y Cía., en virtud de la transformación de la citada Soc. en Comandita en Soc. de Resp. Limitada. Reclamos de ley: BARTOLOMÉ MITRE 1821, domicilio contratantes.

e.1 mar.-N.° 15785-v.5 mar.

José Argento vende a Luis Argento, su negocio de cigarrería y peluquería, sita 25 DE MAYO 328. Reclamos y domicilio de las partes, mismo negocio.

e.1 mar.-N.° 15791-v.5 mar.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Román Gómez vende a Manuel Fuentes y José Fuentes, almacén y bebidas, PEDRO ECHAGÜE 2508. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley en n|oficinas.

e.1 mar.-N.° 15810-v.5 mar.

Avisan Argiz y Cía., que por orden de Constantino García y José M. García, remataremos 4 de marzo, todos los muebles, útiles y demás enseres, en pública subasta y al mejor postor sin base del negocio de bar, restaurant, cancha, bochas, sito AVENIDA OLIVERA 65. Reclamos ley nuestra oficinas. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419.

e.27 feb.-N.° 15758-v.4 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Salustiano Rodríguez vende a José Aumente, su carnicería, TUCUMÁN 1073, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.1 mar.-N.° 15838-v.5 mar.

Salomón Nassif, avisa que Sebastián Mangiagli vende a Sebastián Fichera, su negocio de fábrica de bebés, criatura y niña, sita en AVENIDA LA PLATA 326, domicilio de las partes. — Reclamos General Urquiza 85.

e.1 mar.-N.° 15828-v.5 mar.

Eugenio Munilla, vende a Narciso Lozano Díez, negocio tienda REPUBLIQUETAS 3828, interviniendo escribano D. J. García Laborde, Av. Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio vendedor: Wáshinton 3670. — Comprador: San Juan 2233.

e.1 mar.-N.° 15815-v.5 mar.

Alfredo Pessagno vende a Francisco Marsiglia negocio restaurant, vinos y cervezas calle SAN JUAN 2300 esq. PICHINCHA, donde las partes constituyen reclamos de ley.

e.1 mar.-N.° 15820-v.5 mar.

Camilo Rodríguez vende a Jaime Portela, su almacén comestibles y bebidas, JUAN B. ALBERDI 101 ESQUINA SENILLOSA, domicilio ambos. Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.1 mar.-N.° 15788-v.5 mar.

Ernesto Vales, Escribano con oficinas en Reconquista N.° 165, escs. 224|31, comunica que por su intermedio la sociedad "Curto Blanch y Compañía", establecida en la calle GASCÓN N.° 378, y dedicada a la importación y compra venta de productos naturales y manufacturados en general, será disuelta parcialmente por retiro del socio señor Felipe Fort García, con domicilio en Gascón N.° 349, continuando con el activo y pasivo y bajo el mismo rubro los demás socios, señores José Curto Blanch y Basilio López Maseda. Domiciliados en la calle Gascón N.° 349. Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.1 mar.-N.° 15811-v.5 mar.

Antonio Martín, martillero público ofic. Charcas 2181. Rematará el día 4 de Marzo, el negocio de zapatería, calle CORRIENTES 4047, orden Antonio Dragonetti. — Reclamos ley casa central Córdoba 3701, donde prosigue mismo ramo.

e.27 feb.-N.° 15.770-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad "San Remo" de Responsabilidad Limitada, con negocio ropería y demás anexos y afines, en BRASIL 946, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Rasore, retirándose don Fausto Senen Bobillio. — Reclamos ante el escribano que interviene Roberto V. Vitale, Uruguay 435, piso 7.°, escritorio M. — Las partes constituyen domicilio Brasil 946.

e.27 feb.-N.° 15778-v.4 mar.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho "Belocopitov y Straimel", Establecimiento Industrial "Indar", con domicilio en HUMAHUACA 3759, Capital, de Rafael Belocopitov y Jacobo Gregorio Straimel; y que éste, domiciliado en San Eduardo 386, se hace cargo del activo y pasivo de la misma y compra a Rafael Belocopitov, las instalaciones, maquinarias, accesorios y muebles y útiles del taller de la calle Humahuaca 3759. — Reclamaciones a San Eduardo 386, domicilio de Jacobo Gregorio Straimel.

e.27 feb.-N.° 15773-v.4 mar.

José Antonio González, vende a los señores José Ferraro, José Antonio González, José Fernández y Agustín Castro, negocio de fábrica de muebles y afines, MÁRMOL 842, domicilio de partes. — Reclamos José Donzelli, Yatay 480.

e.27 feb.-N.° 15777-v.4 mar.

Se hace saber que por ante el escribano público, don Emilio Crotto, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 615, escritorio 724|30, don Vicente Tomás Grimoldi Peluffo, le transfiere al otro socio don Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo, el activo y pasivo de la Sociedad "Vicente Grimoldi, Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital veinticinco mil, dedicada a la venta de semillas, artículos de agricultura y otros, con domicilio en la calle CORRIENTES N.° 3251|77. — Reclamos en la escribanía, citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15768-v.4 mar.

Moisés Klein; Hersch Schattner y Ernestina Fisch de Schattner, domiciliados Guardia Vieja 4060, venden sus partes que les correspondiera en el negocio de la sociedad de hecho "Schattner Hermanos y Compañía", GUARDIA VIEJA 4060, ramo "fábrica de estampados", a la razón social "Klein y Zolkwer", domiciliada Guardia Vieja 4068. — Reclamaciones en este último, domicilio especial ambas partes.

e.27 feb.-N.° 15779-v.4 mar.

Romualdo N. Benincasa, Escribano, con oficina en la calle Florida 248, avisa que con su intervención, don José Luis Schiavone, vende a Alejandro Hegedüs, y Elia Szabó de Hegedüs, el activo de su negocio de fiambrería y frutería, sito en la calle MONTEVIDEO 65, de esta Ciudad y domicilio de las partes. — Reclamos de ley, ante el Escribano.

e.26 feb.-N.° 15.727-v.3 mar.

(1) Carlos Nicolás Galzerano, vende a Raquel F. de Hochman su negocio de farmacia, denominado "Colón", sito en la calle INDEPENDENCIA N.° 2900. — Reclamos mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.2 mar.-N.° 15.748-v.6 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Raquel, Josefina y Esther Montenegro, venden negocio zurcido y ventas de medias, BOLIVIA 40, Capital, a María Teresa Colombo. Reclamos domicilio indicado, que no es de las partes.

e.1 mar.-N.° 15815-v.5 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475 — 38 - 4418. — Avisa que: Antonio Skir vende a Atilano D. Novoa su café SEGUROLA 1596, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 15.761-v.4 mar.

Ramiro Lamas, oficinas General Artigas 2695 — T. 59 - 0671, con su intervención véndese almacén y restaurant NOGOYA 4958; vendedor, Lorenzo García, domiciliado en el negocio; comprador, Pascual Ysaia, domiciliado Cabildo 1282. — Reclamos forma legal.

e.27 feb.-N.° 15.749-v.4 mar.

Avisan: Alonso y Cía, bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, U. T. 37-3790, que José S. Alonso, vde. a José Lago, parte que corresp., en condom. c. Manuel Pérez, neg. almacén, bar, sito cap. calle GARAY 2451, esq. MATHEU, hac. cargo act. y pasivo, nj. firma Pérez y Lago. Ambas part. dom. neg. Recl., n. ofic.

e.27 feb.-N.° 15741-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad de hecho "N. Fernández & Cía.", compuesta por Nicasio Fernández González, Delia Di Lorenzo de Pérez, Rubén Carrasco y Juan Vicente González Cirves, con fábrica de aparatos de vidrio graduados y jeringas hipodérmicas en la calle MARTÍNEZ ROSAS 1064 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a "I. V. A.", Industria Vidriera Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Avenida San Martín 2251. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.27 feb.-N.° 15.756-v.4 mar.

Sociedad Anónima "Lard", Comercial e Industrial, comerciante, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1746, vende al señor Germán B. Kantorowicz, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 559, su fábrica de briquetas, instalada en la calle ISABEL LA CATÓLICA N.° 2325. — Reclamo de ley, Sr. Escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760.

e.1 mar.-N.° 15835-v.5 mar.

Secundino Iglesias, domiciliado Aráoz 2484, vende a Silvino García, de igual domicilio el negocio despacho de pan ARÁOZ 2484. — Reclamos en dicho negocio.

e.1 mar.-N.° 15834-v.5 mar.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que Manuel Rodríguez vende a Benito Vázquez, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, por menor RONDEAU 3999, esq. TREINTA y TRES 2094, domicilio partes. Reclamos ley.

e.1 mar.-N.° 15833-v.5 mar.

Avisan, M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Joaquín Serantes vende a José García Mansilla y Jesús García Martínez, el almacén de comestibles y bebidas "La Raza". CERVIÑO 3793|99 esquina MALABIA 3209, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Marzo 1.°|1943.

e.1 mar.-N.° 15831-v.5 mar.

(1) A. Gandulfo, domiciliado Rivadavia 2525, avisa que José Recare, venderá a Francisco Diéguez, su parte mitad proindivisa del negocio de restaurant ubicado en la calle FRAY CAYETANO 188, que tenía en condominio como sociedad de hecho, constituyendo domicilio ambos en el negocio, para los reclamos. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15679-v.4 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1716, que Román Rodríguez vende libre gravamen a Francisco Donato, negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, sito esta ciudad, calle CHILE N.° 2102, domicilio éste ambas partes.

e.1 mar.-N.° 15796-v.5 mar.

Ramón D. Pancioli avisa compra negocio de pensión sito CORRIENTES 2531, 1.° y 2.° piso del señor Eduardo E. Trepat. — Reclamos de ley Pasaje del Parque 1235, domicilio de las partes.

e.1 mar.-N.° 15798-v.5 mar.

Se hace saber que la sociedad "J. Barreiro y Cía.", dedicada a la explotación del ramo sastrería, camisería y artículos generales para hombres y niños, con domicilio en la calle DEFENSA 1102, constituída por Jesús Barreiro Casal y Pedro Alvariño Chao, se disuelve por fallecimiento de don Jesús Barreiro Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "P. Alvariño y Cía.", que se constituye entre P. Alvariño Chao, domiciliado en Defensa 1102 y doña Carmen Sánchez de Barreiro, esposa del causante, con domicilio en Oro 2451. — Reclamaciones de ley en el negocio calle Defensa 1102 o en el domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

e.1 mar.-N.°15806-v.5 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, U. T. 47-3338, avisan: Catalina Berrogain vende a Miguel Nigri, negocio despacho pan, calle RIVADAVIA 10672 sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.1 mar.-N.° 15803-v.5 mar.

José Mónaco, vende libre de todo gravamen a Nicolás Zaremba su negocio de fiambrería y quesería, sito en CRÁMER 4300, domicilio de las partes. Reclamos de ley Crámer 4300.

e.1 mar.-N.° 15801-v.5 mar.

Andrés y Severino Rey Couto, venden a doña Carmen M. de Gatti, su negocio de despensa, sito en la calle CHIVILCOY 2447, domicilio de las partes. Reclamo de ley en el mismo.

e.1 mar.-N.° 15799-v.5 mar.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: José Villaravid vende a Baldomero Herrero, su casa de lunch, vinos y cervezas, elaboración y venta helados, calle ENTRE RÍOS 1227, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.1 mar.-N.° 15792-v.5 mar.

Emilio Calatayud, M. P. Victoria 1210, avisa el señor Manuel García vende negocio despacho pan, sito calle OTTAWA 3900 a la señora M. P. Begorre, domiciliados y reclamos ley mismo negocio.

e.1 mar.-N.° 15822-v.5 mar.

Avisan: G. Cavallero & Sarcola, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio López vende a Luis Guaragna, restaurant, cancha bochas, despacho vinos, cervezas, BOEDO 458, domicilio éste de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.1 mar.-N°. 15818-v.5 mar.

(1) Se avisa que la Sociedad "Angel F. y A. Julio Bollini", Biblioteca 32, que se dedica a construcción de casas y obras de mampostería, domiciliada en BIBLIOTECA N.° 32, se disuelve por fallecimiento del socio Angel F. Bollini, haciéndose cargo del activo y pasivo, don A. Julio Bollini. Para reclamaciones Escribano Pedro Ansaldo, Lavalle 1362. — Domicilio de las partes., Biblioteca 32.

e.22 feb.-N.° 15556-v.26 feb.
e.27 feb.-N.° 15552-v.5 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores el 22 y 23.

Manuel Gavilán, vende a Juan Santos García, su negocio de "Panadería Modelo", en el pueblo URIBURU, Ferrocarril Oeste, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Abel María Reyna, Avellaneda 578, Santa Rosa, (Pampa).

e.26 feb.-N.° 15719-v.3 mar.

Aviso al comercio que de común acuerdo, ha sido disuelta la Sociedad Coll y Cía., establecida con negocio de confitería y bar, en la calle SANTA FE 3402, esq. SALGUERO, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Martín Coll Pianas. — Reclamaciones de ley, Lavalle 1394, piso 8.°, Estudio doctor Eduardo A. García Pullés, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 feb.-N.° 15.720-v.3 mar.

Se avisa que con intervención del Escribano Manuel Sánchez Mendoza, Florida 461, se disolvió la Sociedad **Comercial Colectiva "Ares y Ares", formada por Manuel Ares y Plácido** Ares, sita en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6002, domicilio de ambos socios, que se dedica al ramo de ropería y artículos para hombres y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Plácido Ares. — Se atenderán reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos socios y en el del Escribano mencionado.

e.26 feb.-N.° 15719-v.3 mar.

Se avisa que con intervención del Escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, Florida 461, don Basilio Ares, vende a don Gumersindo Ares, el negocio de ropería, camisería y sombrerería de su propiedad denominado "La Banderita", sito en la calle SUÁREZ 1699 esquina MONTES DE OCA 898, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador Gumersindo Ares. — Se atenderán reclamos por el término de ley en el domicilio de comprador y vendedor y en el del Escribano mencionado.

e.26 feb.-N.° 15.718-v.3 mar.

Juana Wyngaard de Schnock, Cerrito 1511, transfiere su fábrica de lámparas y pantallas "Lapa", CERRITO 1511, a "Lapa" Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Warner, Avenida de Mayo 1370.

e.26 feb.-N.° 15.716-v.3 mar.

Hácese saber que se disuelve la sociedad "Levit y Titiun", ubicada en VARELA 983, confección ropa hombres y niños, formada entre Bernardo Levit Varela 983 y Sonia Rosenstein de Titiun Corrientes 2852, haciéndose cargo activo y pasivo, socio Bernardo Levit. — Reclamaciones: Escribanía Guterman Cerrito 466.

e.26 feb.-N.° 15.717-v.3 mar.

Abásolo Tomás V., Martillero público oficinas Loria 534, avisa que José Pérez Tomás, vende su negocio de despacho de pan y confitería, calle MORENO N.° 2159, su domicilio, a Francisco Sein, domiciliado Loria 534.

e.26 feb.-N.° 15703-v.3 mar.

Se avisa: Que don Leandro Ojeda Ortiz, farmacéutico, vende a don Emilio López, farmacéutico, ambos domiciliados en Eduardo Castex F. C. O., su farmacia y droguería instalada en el pueblo EDUARDO CASTEX (F. C. O.) PAMPA CENTRAL. — Reclamos por el término de ley, al Escribano Raúl G. Villa. — Eduardo Castex F. C. O.

e.26 feb.-N.° 15.722-v.3 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 3 de Marzo de 1943, todas las existencias que constituyen el negocio, restaurant, JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 3799, orden José Manuel Alonso, domiciliado mismo negocio.

e.26 feb.-N.° 15704-v.3 mar.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que Eduardo A. Fuente, vende a José García el despacho de pan y facturas calle HORTIGUERA N.° 493. — Domicilio contratantes. Reclamos las n|oficinas.

e.27 feb.-N.° 15730-v.4 mar.

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Crespo y Montes, establecida en la calle SANTIAGO del ESTERO 20, que se dedica al ramo de bazar, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gregorio Crespo. Reclamos y domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.27 feb.-N.° 15746-v.4 mar.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Que Berta Raffonaud de Bellagamba, Angela Berta, Olga Elena y Beatriz Odette Bellagamba, domiciliadas Pueyrredón 768, venden a José Olivetti y Francisco Selvaggi, domiciliados Laprida 918, su negocio de carnicería y anexos calle PUEYRREDON 768

e.26 feb.-N.° 15.700-v.3 mar.

Se avisa que Santiago García Abion, domiciliado en Cochabamba N.° 1038, vende a Pedro Castelo Noya, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N.° 1269, el hotel y restaurant "Aragón", hoy, Nuevo Hotel Vasconia, sito en COCHABAMBA N.° 1038|40. — Reclamos término de ley al Escribano Oscar M. Noriega. — Avda. Presidente R. Sáenz Peña N.° 628.

e.26 feb.-N.° 15.723-v.3 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, oficinas Victoria 1210, avisa que Josefa García, vende a Mateo Bergeumbbk, su negocio lechería SUÁREZ 1389, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.26 feb.-N.° 15.736-v.3 mar.

Don Bernardo Feldman, domiciliado Aráoz 495, vende a don Saúl Ajmechet y María Firstenberg de Hochman domiciliada en Aráoz 495 su fábrica de tejidos, ubicado en la calle ARÁOZ 495.

e.2 mar.-N.° 15864-v.6 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 582, avisan: José Molina Cisneros, vende a José Da Purificación Pires y Angel Barrientos, restaurant, Tte. Gral. FÉLIX URIBURU 2467|69, antes calle BLANDENGUES, donde todos se domicilian.

e.26 feb.-N. 15.711-v.3 mar.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Nazca 2765, U. T. 50 - 3957, que Antonio González (que firma A. González), vende a Agustín Bernardo e Higinio Peña, su buffet y despacho bebidas alcohólicas, instalado en Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, calle TINOGASTA 3455, domicilio ambas partes.

e.26 feb.-N.° 15734-v.3 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Abraham Mallen vende a Bartolomé Fructuoso Pirovani, su farmacia "Oeste" sita JONTE 1800 esquina AVENIDA SAN MARTÍN, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 feb.-N.° 15.728-v.3 mar.

Isidoro Vanoni, Manuel Losada Albizuri y Juan Carlos Vanoni, componentes de la Sociedad "Losada, Vanoni y Compañía", establecida en la calle BELGRANO Nro. 1512, hacen saber la disolución de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Losada Albizuri. —Reclamos Escribanía Colabelli-Beleguy, Avenida de Mayo 760, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15753-v.4 mar.

Juan Gerónimo Buggiano, domiciliado Conde 1995, vende a José Rubbo, domiciliado El Salvador 4115, negocio de garage, sito calle BILLINGHURST Nros. 471|473. Reclamos: Escribano Volpe Lavalle 1528.

e.1 mar.-N.° 15795-v.5 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418. Avisa: Pedro Bianco vende a Manuel M. Arias, su café y bar, NUEVA YORK 4995, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 15763-v.4 mar.

Al comercio: Geza Ordodie Hoffmann vende sus establecimientos "Plantadroga" de elaboración productos medicinales y alimenticios deshidratados en ACEVEDO 2941 (Buenos Aires) y Pehuajó (F. C. O.), a sociedad de responsabilidad limitada compuesta por Richard Berci, Eugenio Lang, S. R. L. y el vendedor. — Reclamos legales a Acevedo 2941, domicilio común. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943.

e.26 feb.-N.° 15702-v.3 mar.

Hacemos saber que "Algodonera Lomas, Tawil, Ini y Compañía, Sociedad Colectiva", domiciliada CORRIENTES 2568, escritorio 52, Capital Federal, fábrica de hilandería y tejeduría de algodón y sus similares, instalada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, Ciudad de Témperley, Avenida Fernández 702 y 750, vende su activo y pasivo a "Algodonera Lomas, Tawil, Ini y Compañía, Sociedad Anónima Textil", domiciliada Corrientes 2568, esc. 52, Capital Federal, con personería jurídica y estatuto aprobados por el P. E. de la Nación el 30 de diciembre de 1942. — Reclamaciones Ley 11.867, escribanos doctores Soldano, Corrientes 1667.

e.26 feb.-N.° 15694-v.3 mar.

Luis Oscar Radondy, compra a su socio Jorge Asad, su parte del negocio de panadería mecánica, sito JUNÍN 917, incluso el activo y pasivo. — Reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio constituído partes contratantes.

e.26 feb.-N.° 15689-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Mario Martín Sandon y Francisca Drascecih de Sandon, venden a Adelina Esther Boscatto de Quintana, despacho de pan, ZAPIOLA 1399, donde domicilianse.

e.26 feb.-N.° 15709-v.3 mar.

Hácese saber que se disuelve Sociedad de hecho "Hirschowitz y Berger", Casa Mary, CANGALLO 2455, confección ropa bebés, formada entre Alberto Hirschowitz, Paso 736 y Szyja Berger y Mary B. de Berger, Cangallo 2455, haciéndose cargo activo y pasivo Szyja Berger. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.26 feb.-N. 15.715-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Cándido Eiras Iglesias, vende a Mario Martín Sandon y Francisca Drascecih de Sandon, negocio de cafés, tés y caramelos, NAHUEL HUAPÍ 3663, donde domicílianse.

e.26 feb.-N.° 15708-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores", ofic. Humboldt 682, avisan: Tomás Antonio Gallo, vende a José María Torrado, librería, juguetería y cigarrería, JUFRE 600 esquina ACEVEDO 995, donde ambos se domicilian.

e.26 feb.-N.° 15706-v.3 mar.

Avisa: Guillermo Rodríguez, vende su garage CÓRDOBA 978 a los señores Manuel Blanco y Bautista Casciro, libre de todo gravamen. — Recl. en ley, Rivadavia 1273, esc. 42, S. Kahanoff, domicilio de las partes.

e.26 feb.-N.° 15701-v.3 mar.

Avisa C. Peiteado, oficinas Victoria 676: Que don Raimundo Agüeira vende a los señores Gabriel A. Canto y Ricardo López, el negocio hotel-pensión "Rivadeo", RIVADAVIA 957, (domicilio vendedor); comprador y reclamos, mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 15.750-v.4 mar.

Se hace saber que Francisco Merlo, vende a Estanislao Silva, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle PEDRO MENDOZA 1697. — Reclamos ambas partes allí. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.26 feb.-N.° 15713-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Porotti, vende a Matías Arriaga, restaurant, bar y cancha de bochas, VELAZCO 1202|6|8 esquina DARWIN, donde domicilianse.

e.26 feb.-N.° 15705-v.3 mar.

Se hace saber que la razón social, Destilerías Bononi de J. Hall Bononi, dedicada a fabricación de licores, con domicilio en RIVADAVIA N.° 2194, sociedad de hecho, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad Destilería Bononi, Soc. de Resp. Ltda. Reclamos por el término de ley en el domicilio de la misma, Rivadavia 2194, domicilio de las partes.

e.1 mar.-N.° 15807-v.5 mar.

Javier E. Viau y Compañía, transfiere el activo y pasivo a la Sociedad "Javier E. Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle RIO DE JANEIRO N.° 235, donde constituyen domicilio para reclamaciones.

e.1 mar.-N.° 15789-v.5 mar.

Policarpo Luis, vende a Alberto Ibarra Palma y Eugenio Paz Tutor, su negocio farmacia "Araucana", sita calle RIVADAVIA 1301. — Reclamaciones Escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso. — Domicilio contratantes.

e.1 mar.-N.° 15802-v.5 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 7 de marzo de 1943, a las 9 horas en el local Venezuela 2943|45, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva y nombramiento de tres revisores de cuentas. — Luis P. Ginelli, presidente. — Eugenio Alepidote, secretario.

Art. 46 de los Estatutos: Las Asambleas para estar en quórum, necesitarán tener presentes la mitad más uno de los socios activos a la hora indicada y será válida una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

e.2 mar.-N.° 15.863-v.4 mar.

NESTLÉ (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1943.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.846-v.22 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo de 1943, a las 16 horas en su local Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.845-v.22 mar.

fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

e.2 mar.-N.° 15862-v.25 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Considerar la reducción a tres de los miembros titulares del Directorio conforme al Art. 11.° de los estatutos.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Remuneración de directores y síndico.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.ros. 15.825 y 15.892-v.20 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Maipú 842, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.877-v.22 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1943, a las 10 horas, en Chacabuco 500,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 marz.-N.° 15.868-v.22 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15886-v.22 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 . Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N., de

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15879-v.22 mar.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES (M. I. E. C.)

Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1943 - Ejercicio 1942

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942, que tendrá lugar el domingo 21 de Marzo de 1943, a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente Asamblea.

2.° Discusión de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.

3.° Elecciones:

a) Dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato;

b) Tres vocales suplentes, por un año;

c) Un síndico efectivo, por un año;

d) Un síndico suplente, por un año;

e) Jurado de Honor:

Un miembro efectivo por tres años, en substitución de uno fallecido;

Dos miembros efectivos por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato;

Dos miembros suplentes, por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato.

Mayor Mario Arano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallen al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1942) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Diciembre de 1942, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del Estatuto Social.

Los Socios podrán ponerse al corriente, la mañana misma de la Asamblea. — La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada, se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del Estatuto.

e.2 mar.-N.° 15855-v.4 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1943, a las [illegible] horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15885-v.22 mar.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Marzo de 1943, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15889-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jorge M. Mayer, presidente. — Francisco S. Kotrba, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 15597-v.16 mar.

GILLETTE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. José Félix Uriburu 4626, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 15824-v.20 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 15.508-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Aviso de Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942, y dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores y Síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección del Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico titular y Síndico suplente. — Director Gerente.

e.1 mar.-N.° 15836-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria del 16 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección del síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15.535-v.4 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

Estibajes - Agencia Marítima - Lanchajes

Buenos Aires - Sarmiento 329

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1943, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.398-v.6 mar.

MERCURIO SOC. ANON DE FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que desearen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de acciones, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.

e.19 feb.-N.° 15.420-v.10 mar.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S. A.

Rivadavia 733

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 8.° y 10.°, de los Estatutos, el Directorio de la Corporación, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 de marzo, a las 17.30 horas, en el local de esta Corporación, calle Rivadavia 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y la distribución de las utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores L. D. Welch, E. Carbone, M. A. Driscoll, C. C. Batchelder, H. E. Bettle y R. D. Spralding, que terminan su mandato; elección de dos personas incluídas en las ternas presentadas por el Banco Central de la R. A., para el cargo de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos C. Deckmann y P. A. Iturralde que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 8.° y 10.° de los Estatutos, el Directorio de la Corporación, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 de marzo, a las 17 y 45 horas, en el local de esta Corporación, calle Rivadavia 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, de acuerdo a los considerandos del Decreto del P. E. N.° 137.071, de fecha Diciembre 1 de 1942.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15511-v.12 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; síndico titular y síndico suplentes, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 15 de marzo, a las 10.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 11 de marzo, inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

e.22 feb.-N.° 15.555-v.12 mar.

C A D E F I M A

Campaña Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15812-v.20 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1943.
6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15776-v.18 mar.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 18 de Marzo inclusive. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N. 15.757-v.18 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1942.
2.° Elección de tres Directores titulares y de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1943.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.775-v.18 mar.

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas, en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de Síndico por un año.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 15.754-v.18 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas en su local social 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15771-v.18 mar.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.", a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio fundando la modificación de los artículos 3.°, 4.°, y 40.°, de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 3.°.
3.° Modificación del artículo 4.°.
4.° Modificación del artículo 40°.
5.° Designación de representantes de la Sociedad para realizar todas las gestiones que sean necesarias, hasta obtener de las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones que sancione la Asamblea y su correspondiente protocolización.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15774-v.18 mar.

CIA. TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo artículos 18 (inc. G) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico (Art. 20 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.27 feb.-N.° 15743-v.18 feb.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 25 de marzo de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la samblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 22 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

e.27 feb.-N.° 15752-v.18 mar.

E R G O S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social Cangallo 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades y autorización para utilizar el Fondo de Dividendos Futuros para completar el pago de las mismas.
3.° Autorización al Directorio para emitir 200 acciones ordinarias para pago de Dividendos en Acciones.
4.° Remuneración al personal, al Directorio y al Síndico.
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 15.691-v.17 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima, Financiera
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 538, P. 1, Dep. 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.° Código de Comercio.
2. Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos,
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15.690-v.17 mar.
e.18 mar.-N.° 15954-v.24 mar.

COMPAÑÍA COMERCIAL CÓNDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1943, a las 10 hs., en Solís N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir 3 Directores por el término de 3 años.
3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.769-v.17 mar.

EL PLANETA LTD., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11.15, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar-N.° 15839-v.20 mar.

M. HOHNER
SOC. ANON. COM. E IMPORTADORA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo a 11,30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 15.721-v.17 mar.

CASTELAR
Sociedad Anónima
Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, para el 18 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en San Martín 195, Bs. Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.
2. Distribución de utilidades.
3. Remuneración de Director General y Síndico.
4. Elección de Director General suplente, por un año.
5. Elección de Síndicos.
6. Designación de Accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.26 feb.-N.° 15.729-v.17 mar.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES,
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en Leandro N. Alem 324, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 437, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Manuel Fontecha Morales, presidente.

e.25 feb.-N.° 15.615-v.16 mar.

CHILOTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agroganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Castro Barros 61,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma del artículo 5 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 15681-v.16 mar.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15745-v.3 mar.

ILLA Y COMPANIA

Sociedad Anonima Quimica e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Serrano 993, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15790-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día jueves 25 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o rectificación del acta de la Asamblea del 3 de Abril de 1941 y aprobación y ratificación de lo resuelto sobre ese punto por el Directorio en su sesión del 15 de Enero de 1943.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (año 1942).

3.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de un director titular por un año y de dos directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15734-v.20 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1943, a las 19 horas en sus oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos Nros. 24 y 25.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15808-v.20 mar.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Martín S. Henry, secretario-tesorero.

e.1 mar.-N.° 15787-v.22 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de marzo de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Octavio S. Pico, presidente.

e.1 mar.-N.° 15786-v.20 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 350, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15809-v.13 mar.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "T A M E T"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1943, a las 17, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y Suplentes.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.578-v.13 mar.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes Nro. 2037|39 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 14 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes Nro. 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital (segunda convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 mar.-N.° 15814-v.13 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social 25 de mayo N.° 11 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para obtener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las acciones en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.1 mar.-N.° 15805-v.20 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los Artículos N.° 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1943, a las 10,30 horas, en su local Social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1942 presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente, por un año de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus Acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 15.593-v.15 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo a las 11 horas en el local de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1943.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15473-v.11 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.°) Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, (Arts. 21, 22 y 30);

3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (Arts. 21 y 34);

4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 51).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.439-v.10 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA
EL OMBU

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 11 de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1942.

2. Elección de síndicos: titular y suplente por un año.

3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Marzo de 1943. — El Director-Presidente.

e.19 feb.-N.° 15445-v.10 mar.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, y un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.484-v.11 mar.

SAMAGA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 - U. T. 31 Retiro 5355
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 17,30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15507-v.11 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía Industrial de Maderas Canaltex, S. A." a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día trece del mes de Marzo del corriente año, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de los Directores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo once de los estatutos y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.435-v.10 mar.

LUIS SCALA y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.°, fenecido el día 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación cuando menos, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, febrero de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.380-v.6 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Cía. Comercial de Representaciones
CONVOCATORIA

Conforme a los arts. 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 13 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Noviembre de 1942.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Aprobación de emolumentos dispuesto en uso del art. 23 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Directores titulares, en uso de las disposiciones de los arts. 19 y 20 de los Estatutos.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo al art. 32 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas, a los fines del art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para la comparencia a la Asamblea.

e.19 feb.-N.° 15.449-v.10 mar.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos y Art. 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1943, a las 21 horas en su local sito en la calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Tte. Coronel (R.) Atilio E. Cattáneo, presidente. — Martín Alvarez, secretario honorario.

e.23 feb.-N.° 15.579-v.5 mar.

COMERCIAL AMERICANA S. A.
Financiera e Industrial
C. A. S. A. F. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943 a las 16 horas, en el local Social, Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el Acta (Art. 12.°).

2.° Memoria, balance y afectación de las utilidades del 10.° ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (Art. 8.°, inciso c).

3.° Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General Titular y Suplente e igualmente del Síndico Titular y Suplente. (Art 10.°). —El Director General.

e.20 feb.-N.° 15506-v.11 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S.A.
Corrientes 2346-50
U.T. 47-Cuyo 2037 - 2729 - 3490 - 7848
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.° 2346|50, el día 11 de Marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2. Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.
3. Elecciones de:
   1 Presidente por 2 años.
   1 Vice-Presidente por 1 año.
   4 Vocales por 2 años.
   1 Síndico por un año.
   1 Síndico suplente por un año.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Mariano Feldstein, presidente. — Moises Schuvaks, secretario.

Artículo 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

e.19 feb.-N.° 15456-v.10 mar.

QUEBRACHALES
ASOCIADOS DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Marzo próximo, a las 11,45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.503-v.11 mar.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 16 de marzo de 1943, a las 15 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1331, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.
e.4 mar.-N.° 15642-v.16 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y Suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. Juan Hauser, Secretario interino.

e.18 feb.-N.° 15.381-v.10 mar.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.

2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORIAL "EL ORDEN"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo, a las 11 horas, en el local Diagonal Norte 615, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación general de la Sociedad. Aprobación del Balance al 30 de noviembre de 1942.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 15532-v.12 mar.

S I M P L E X

José A. Ferradás, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1943, a las 18,30 horas, en el local calle Corrientes 569, 6.° piso, para tratar el siguiente,

proyecto de distribución de utilidades,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio y correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Aumento de capital. Modificación del Artículo 5.° del Estatuto.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas, para que se apruebe y firme el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.572-v.13 mar.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del Estatuto, convoca a la Asamblea para el día 4 de marzo próximo, a la hora 21 y 30, en el local de la calle Viamonte 1366|76, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1942.

2.° Balance General de 1942.

3.° Elección de Presidente para 1943.

4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas para 1943.

5.° Elección de los miembros de la Comisión Neutral de Referees para 1943.

6.° Consideración de las condiciones de los clubs "Rosario Central y "Estudiantes de Bs. As." para los efectos prescriptos en los artículos 7, 8, y 84 del Estatuto.

7.° Afiliaciones y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

8.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1943.

9.° Proyecto del Consejo Directivo sobre creación de un Tribunal de Cuentas; y, en caso de ser aprobado, designación de los miembros de ese Tribunal.

10.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2056) sobre:

a) Admisión de jugadores profesionales en equipos de segunda división de clubs de segunda categoría;

b) Reorganización del campeonato de segunda división;

c) Creación de la primera división amateur;

d) Modificación de los artículos 87 y 88 del Estatuto.

e) Solicitud del Club Argentino de Quilmes sobre reformas al proyecto mencionado en el inciso b) de este punto.

11.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2130) sobre "Registro de directores técnicos, entrenadores, kinesiólogos y masajistas", y consiguientes reformas a los artículos 273, 274, 275 y 276, del Reglamento.

12.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2144) sobre reformas a los artículos 76 del Estatuto y 214 del Reglamento, a efectos de establecer el pago de derecho por las transferencias de jugadores.

13.° Reformas a los artículos 108, 139, 151, 172, 223, 227, 276, (Pág. 175), 297, 316 y 317 del Reglamento, sancionadas por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

14.° Reformas a los artículos 10, 11 y 94 del Estatuto por efecto de los ascensos y descensos resultantes de los campeonatos de 1942: artículos 84 y 85,

15.° Proyecto del Consejo Directivo estableciendo nuevas normas para inscripción, transferencias y contratación de jugadores. — Ramón Castillo (h.), presidente. — Enrique E. Pinto, secretario.

e.2 feb.-N.° 15519-v.4 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A.

De Productos Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1942.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas paa firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15817-v.20 mar.

EGISTO ROCCHI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades líquidas del Ejercicio.

3.° Remuneración Directorio y síndico.

4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.

5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15369-v.5 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567 oficina 303, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15830-v.20 mar.

RKO, RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 28 de Noviembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15826-v.20 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Buenos Aires, Febrero de 1943.

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para el día 16 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local, sito en la calle Ayacucho 366 de esta Capital, a efectos de celebrar la Cuarta Asamblea General Ordinaria de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del presidente del Directorio, por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5.° Consideración y aprobación del desempeño de cargos rentados de la sociedad por parte del presidente, señor Angel Luis Mentasti y de los directores señor Atilio J. Mentasti, doctor José A. Mentasti e ingeniero Emilio Rodríguez Remmy.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

"Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación".

e.22 feb.-N.° 15544-v.12 mar.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.374-v.6 mar.

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas de Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Marzo de 1943, a las quince horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15531-v.12 mar.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Marzo 1943, a las 11 horas en Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15476-v.11 mar.

ALIMENTOS GRANIX
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.501-v.11 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. A. A. Anewalt, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.401-v.11 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de marzo de 1943, a las 11 horas en San Martín 201, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15561-v.13 mar.

LOMBARTOUR S. A.
de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores conforme al artículo 16 de los Estatutos.
4. Designación de dos Directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8 de los Estatutos.
5.° Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año, conforme al artículo 8 de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados en el local social, calle Maipú N.° 326 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.582-v.13 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N.° 03.442-D-1943

Licitación pública para la provisión de elementos para la confección de uniformes y capotes, destinados al personal subalterno de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, botones, barbijos, broches, crinolinas, escarapelas, entretelas, franela, paño graneé, paños kaki, percalina, satiné, soutache, sarga kaki, tafiletes, viseras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.25 feb.-N.° L-407-v.16 mar.

Expte. Nro. 4611-D-1943

Licitación pública para contratar la provisión de calzado, para el personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.812 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.178 pares de botines de suela y media.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 22 de marzo próximo, a las 15.30 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General, (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Usain, Director General de Administración.

e.25 feb.-N.° L-466-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 428. — (Expte. 936 - DT|943). — 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho, con las tablas machimbradas de superficie absolutamente lisa, sin marco ni moldura, de 2,20 m. de largo por m. 1,40 de ancho y 50,8 mm. de espesor; pintados con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda de acuerdo con el plano N.° 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente; 25 pilas de 3 V. tipo 602 A., "Hellenson" o similar, para teléfonos portátiles; 1 instrumento "Avometer" tipo universal, modelo 7, portátil, para mediciones de tensiones de 0 — 1 — 10 — 100 — 400 y 1.000 Volts, continua y 0 - 0,01 - 0,1 - 1 y 10 amperes en alterna Ohmetro para 0 - 0,01 - 0,1 y 1 y 1 megohm; de capacidad y potencias de salidas; 50.000 chapitas para inventario, de cartón prespan de 1 mm. de espesor, color marrón sin numerar. — La Repartición suministrará sin cargo la matriz respectiva p|su confección; 5 chapas de pertinax, fenolite o similar de m. 1,00 x 0,50 aproximadamente, y de 10 a 12 mm. de espesor. — Alternativa puede ofrecerse de otras medidas.

N.° 429. — (Expte. 3211 - DA|943). — 1 máquina de escribir nueva, para escritorio, de 115|130 espacios, con teclado "Universal", tipo de letra "Pica".

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — Jefe de Compras.

e.2 mar.-N.° L-442-v.3 mar.

Exp. 16516 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia - las estaciones ferroviarias y puerto locales y Sucursal N.° 1 (Concordia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.° (Concordia), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 feb.-N.° L-329-v.4 mar.

Exp. 21364 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 feb.-N.° L-360-.4 mar.

Licitación pública N.° 70

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Vestuario de invierno y de verano para el personal uniformado de la repartición, (uniformes communes, especialas para ordenanzas, guarda-conductores, chaffeurs, ascensoristas, servicio de vigilancia, guardapolvos, capotes, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 26 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N. 172, 6.° piso de 12 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — José R. Varela, Secretario General, interino.

e.25 feb.-N.° L-354-v.16 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo del año 1943, a las 9 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 hs., y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Luz y fuerza motriz. — Vestuario, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, etc. — Menaje, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y materiales de talleres. — Animales y útiles de labranza. — Forrajes y afines. — Semillas. — Adquisición y mantenimiento de vehículos. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-445-v.6 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1943, por la provisión de leche y manteca durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Abril próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de la Institución: a las 15 y 30, a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas, Témperley, F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O.; a las 16, al Hospital Vte. López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. y a las 16 y 10, a los establecimientos situados en Mar del Plata. Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269, donde puede requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-N.° L-343-v.4 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE
En Desamparados (Pcia. de San Juan)
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de Marzo del año 1943, a las 9½ horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Desamparados (Pcia. de San Juan).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 13 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, carne, azúcar). — Luz, fuerza motriz, etc., (estufas, ventiladores, alcohol de quemar). — Medicamentos, etc. Eventuales y gastos menores. — Utiles de escritorio. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-446-v.6 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de marzo del año 1943, a las 14 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Arts. de electricidad. — Menaje, bazar y ferretería. — Medicamentos. — Utiles de Laboratorios. — Instrumental. — Utiles de escritorios (libros y formularios). — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales y gastos menores. — Semillas y plantas. — Serv. y material sanitario. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-447-v.15 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para ampliación y reparaciones del edificio sucursal Capitán Sarmiento. Consultar y retirar documentación ($ 20 c|.juego), en la sucursal citada o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. Aires, Febrero 23-1943. — El Gerente.

e.24 feb.-N.° L-392-v.23 mar.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 68. — Ramo: Muebles de madera, alfombra y máquina de escribir. — Apertura: Marzo 6, 10 horas (J. 00709|43).

Licitación privada N.° 69. — Ramo: Ficheros metálicos. — Apertura: Marzo 6, 10,10 horas (4a. 00371|43).

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-439-v.6 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1 de marzo próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Forrajes y alimentos para aves.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Pan y factura para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Verduras, frutas, carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne, F. C. E.

Carne y leche para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.
Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y gallinas para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1 de abril de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 1 de marzo próximo. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-419-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 66. — Ramo: Lámparas eléctricas. Apertura: Marzo 5, 15 horas (I. 02119|43).

Licitación privada N.° 67. — Ramo: Máquina de calcular, nueva o usada.— Apertura: Marzo 5, 15,10 horas (E. 2237|43).

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-431-v.5 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 63; ramo: reparación y pintura de pizarrones, apertura: marzo 4; hora: 15, (2.ª - 22797|43).

Licitación privada N.° 64; ramo: material de dibujo; apertura: marzo 4; hora: 15,10, (I. 01255|43).

Licitación privada N.° 65; ramo: ficheros metálicos; apertura: marzo 4; hora: 15,20, (I. 02084|43).

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 feb.-N.° L-418-v.4 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T.25|1943

Llámase a licitación privada N.° 16, para la adquisición de materiales para la confección de mosaicos con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes a las 15 y 45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-440-v.4 mar.

Expediente T.24|1943

Llámase a licitación privada N.° 15, para la adquisición de 120 kilos de hierro planchuela de 19 x 3 mm. (6|8" x 1|8"), 200 kilos hierro "T" de 64 x 8 mm. (2 1|2" x 5|16"), 200 kilos hierro "L" de 51 x 8 mm. (2" x 5|16"), 200 metros hierro planchuela de 51 x 8 mm. (2" x 5|16") y 300 kilos hierro redondo de 9,5 mm. (3|8").

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-441-v.4 mar.

Expediente T.21|1943

Llámase a licitación privada N.° 14, para la adquisición de 350 metros de alambre tejido, galvanizado, malla 1 mm. y de 1m00, de alto, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes, a las 15 y 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943.— Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-432-v.4 mar.

Expediente: T. 16|1943

Llámase a licitación privada N.° 13, para la adquisición de materiales varios de electricidad, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-433-v.4 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de marzo del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado; la adquisición de papeles en blanco y artículos varios, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-415-v.24 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 16 de marzo próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 9.500 lámparas eléctricas, con destino a escuelas y oficinas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.25 feb.-N.° L-349-v.15 mar.

COMISION LEY 11.333 - -ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Anatomía Patológica ubicado en la manzana "B", calle José Evaristo Uriburu entre las de Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el arquitecto director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6152 - A - 1942. Provisión de instalaciones sanitarias, Pres. Of. $ 8.857,60 m|n.; Expediente 6153 - A - 1942, Trabajos metálicos; a) Muebles simples Pres. Of. $ 10.012,40 m|n., b) Instalaciones de muscos Pres. Of. $ 44.300 m|n.; c) Instalaciones de oficinas Pres. Of. $ 564. m|n.; d) Grupos operatorios Pres. Of. $ 2.088 m|n.; e) Grupos de consultorios Pres. Of. $ 792 m|n.; Expediente 6157 - A - 1942; Trabajos en madera: a) Muebles de laboratorios Pres. Of. $ 18.879,68 m|n.; b) Muebles simples $ 47.270, 80 m|n.; c) Muebles despachos profesores, vestíbulos, etc., $ 8.080, m|n.; d) Instalación de gradas y asientos $ 1.200 m|n. Expediente 6156 - A - 1942 Instalaciones electromecánicas; a) Cámaras calientes y frías Pres. Of. $ 3.782,40 m|n.; b) Heladeras, compresores frío, etc. Pres. Of. $ 880. m|n.; c) Compresores de aire comprimido y vacío Pres. Of. $ 832 m|n.; d) Instalaciones de esterilización, etc., Pres. Of. $ 2.809.60 m|n.; e) Radiología y fotografía Pres. Of. $ 9.103,20 m|n., f) Implementos de laboratorio Pres. Of. $ 755,20 moneda nacional; Expediente 6154 - A - 1942, Trabajos complementarios en ventanas: a) Cortinas o tablillas Pres. Of. $ 2.458 m|n ; b) Cortinas de obscurecer Pres. Of. $ 1.472; Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno, de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, de-

biendo su propuesta determinar el monte de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 17 de Marzo de 1943 a las 12 horas 30, en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. —Alfredo Arce Castro, secretario.

e.18 feb.-N.° L-350-v.6 mar.

Expediente J. M. I. O. 179

Licitación pública del día 12 de marzo de 1943, a las 16 horas

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de los siguientes elementos destinados a completar la dotación de los 14 camiones médico-odontológicos de la Comisión Nacional:

14 crickets hidráulicos; 14 ruedas (discos y llantas); 4 cubiertas 600 x 20, para "Ford"; 10 cubiertas 650 x 20, para "Chevrolet"; 4 cámaras 600 x 20, para "Ford"; 10 cámaras 650 x 20, para "Chevrolet"; 14 tarros de pintura para carrocería (color negro); 14 tarros de pintura para carrocería (color blanco); 14 pinceles chatos de 1 1|2" y 14 pinceles de 1" (chatos); 84 trapos de piso; 200 metros de cordón eléctrico de 8 mm. de sección y 28 "tacos" de madera dura.

Las propuesta serán abiertas en acto público, el día 12 de marzo, a las 16 horas, en la sede de la Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital. — Debiéndose entregar las correspondientes muestras de cada clase o calidad, o en su defecto, catálogos o especificaciones correctas y claras (en idioma castellano), indefectiblemente antes de las 17 horas del día 11 de marzo de 1943, en la Oficina de Compras.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el plazo de entrega, la calidad, confección y precios.

Para retirar pliegos de bases y conciones, así como recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días hábiles durante el mes de febrero de 7,30 a 13 horas y en el mes de marzo de 12 a 18 horas, excepto los días sábados, que será de 9 a 12 horas. — E. Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.22 feb.-N.° L-373-v.4 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 15, para el día 22 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de sacos enserados, para atender necesidades del ejército durante el año 1943.

Los pliegos de condiciones se entregan en la V. División Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, de 8 a 12 horas. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-443-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 49|43, para el día 5 de Abril de 1943 a las 12 horas, para la adquisición de una máquina para fabricar clavos para herraduras (Tercer llamado), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 feb.-N.° L 370-v.11 maz.

Llámase a licitación pública N.° 46|43, para el día 25 de Marzo de 1943 a las 12 horas, por la provisión de hierros y aceros (acero al cromo vanadio, acero al níquel cromo, acero níquel cromo de cementación, acero al carbono, acero Siemens Martín, hierro dulce), metales y aleaciones, (bronce, latón, cobre, aleaciones livianas, metal anti-fricción), materiales varios (formica, ebonita, amianto, fibra colorada, cojinetes, manómetro, chavetas, bujías, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aviones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.24 feb.-N.° L-398-v.15 mar.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 7|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 22, para el día 1 de abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Horas: 12.10 — Construcción de un Pabellón taller de reparaciones y montaje de aviones y de un pabellón garage, incluso obras exteriores en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", Presupuesto oficial $ 743.538,25 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 25 de marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 mar.-N.° L-416-v.22 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

179.008|42

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un gasógeno para funcionar a leña o carbón de leña y un motor a explosión, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo próximo, a las 15 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector secretario.

e.26 feb.-N.° L-411-v.3 mar.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Tigre, F.C.C.A.

Expte. N.° 06717|1943

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta: 300.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino, de 35 a 45° Chancel, con 99,5 o|o de pureza como mínimo; 15.000 kilogramos de ácido cresílico con 98-100 o|o de fenoles y cresoles; 2.000 kilogramos de potasa cáustica, blanca, fundida con 90-92 o|o de pureza como mínimo; y 10.000 kilogramos de resina, tipo W. W. las propuestas se abrirán el día 31 de marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Sanidad Vegetal, Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre F.C.C.A. — El Gerente.

e.26 feb.-N.° L-408-v.11 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 24, 1943. — Baritina (Pliego 3191), a las 14,30 horas. — Máquinas para taller mecánico (3206), a las 15,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.1 mar.-N.° L-426-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 18, 1943. — Maderas (pliego 3167), a las 15 horas; bolsas de papel (3211), a las 15,30.

Marzo 22, 1943. — Discos y rollos cartas (3173), a las 14,45; aparatos de control eléctrico (3174), a las 15; accesorios para cañería (3176), a las 15,15; hierro (3177), a las 15,45; soldadura (3178), a las 16 horas.

Marzo 23, 1943. — Herramientas para taller mecánico (3179), a las 14; pinturas (3180) a las 14,15; herramientas para movimiento de tierra (3181), a las 14,30; bulonería (3184) a las 15,15 horas; material eléctrico (3185), a las 15,30; motores eléctricos (3186), a las 15,45; metales (3187), a las 16.

Marzo 24, 1943. — Tubos para caldera (3188), a las 14; material de aislación (3190), a las 14,15; pinturas (3192), a las 14,45; dientes para cuñas (3193), a las 15; hierro (3194), a las 15,15; mangas de inyección (3205), a las 15,30; caños de fibrocemento (3207), a las 16 hs.

Marzo 25, 1943. — Cojinetes (3195), a las 14; accesorios para cañería 3196), a las 14,15; chapas de hierro (3198), a las 14,45; casillas de madera (3209), a las 15,15; tanque (3203), a las 15,30.

Marzo 31, 1943. — Aceros varios (3200), a las 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina N.° 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1 mar.-N.° L-425-v.5 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 22, 1943. — Aparejos y polipastos eléctricos (3175), a las 15,15.

Marzo 18, 1943. — Parricas (3210), a las 15,15 horas.

Marzo 23, 1943. — Ladrillos refractarios (3182), a las 14,45; calderas (3183), a las 15.

Marzo 25, 1943. — Postes de madera (3197), a las 14,30; mangueras (3199), a las 15 hs.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1 mar.-N.° L-424-v.13 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gahan; de Gahan hacia Tres Sargentos, $ 21.168,42.

Hasta el día 1.° de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-400-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Machena a Río V.°, pesos 4.6.057,54.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 7 del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-401-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Ituzaingó al límite con Misiones, $ 823.174,50.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 feb.-N.° L-337-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Valle Argentino a Unanué $ 445.549,41.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 feb.-N.° L-338-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 582.781,80

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.18 feb.-N.° L. 234-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Secc. Km. 30 a Km. 53,428 y La Tosca a Las Paredes, Secc. Km. 0,000 a Km. 17.000, $ 1.133.436,85.

Hasta el día 20 de marzo, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael o para el día 26 del referido mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 235-v.6 mar.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Tilcara a Huacalera, $ 324.575,40 y camino de Tumbaya a Cieneguillas y puentes sobre el río Grande en Molli Punco y Cieneguillas, $ 552.878,18.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 25 de marzo, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 feb.-N.° N-336-v. 13 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Nro. 145

Llámase a licitación pública n.° 145 para la provisión completa de un grupo hidroeléctrico compuesto de: turbina hidráulica, tipo Francis rápida, de eje vertical, completa y con las siguientes características: Potencia: 75 H. P. — Caída neta: 2 metros. — Caudal: 3,75 m.³/s. Generador de corriente continua bipolar, enrollamiento compound, Potencia: 50 K. W. — Tensión 235 voltios. — Intensidad 213 amperes. — Tablero de control completo, para 100 K. W. con dos paneles de acero n.° 1 para control del grupo hidroeléctrico; n.° 2 para grupo futuro sin instrumental. — Provisión completa de útiles y accesorios. Montaje de la maquinaria y pruebas de recepción, con destino a Obras Dique Neuquén.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 de Marzo próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925 — piso 18.° a la derecha. — Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.26 feb.-N.° L-464-v-11 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 2373. DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-435-v.5 mar.

expte.: 436-DTP-943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento de Aguas Corrientes del Distrito San Francisco, Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — El Secretario General.

e.26 feb.-N.° L-376-v.11 mar.

Expte.: 1794-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° N-332-v.5 mar.

Expte.: 871-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de botonería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 de Marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° N-331-v.5 mar.

Expte. 103-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo químico para la Fábrica de Acido Sulfúrico de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11 — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.22 feb.-N.° L-308-v.12 mar.

Expte. 25.991-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles y camiones. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, hasta el 30 de marzo próximo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.22 feb.-N.° L-307-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 585 hasta el día 25 de Marzo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes al grupo número 13, destinadas a los Almacenes Centrales — Dársena Sud — lado Este. — El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 10.°, y retirado previo pago de tres (3) pesos, en papel sellado nacional. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 feb.-N.° L-342-v.11 mar.

Llámase a licitación pública número: 592, hasta el día 24 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino a los puertos Vilela (Chaco) y Santa Fe.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Suministros (Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°), previo pago de m$n. 5 (cinco pesos), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.22 feb.-N.° L-314-v.12 mar.

Llámase a licitación pública N.° 583, hasta el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros. 8 y 10: Cueros y correas y lonas, lanillas y tejidos varios, destinados a los Almacenes Centrales - Dársena Sud - lado Este.

El Pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Suministros. Avenida 9 de Julio 1925 - piso 10; previo pago de tres pesos ($ 3) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.24 feb.-N.° L-320-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 865, hasta las 17.30 horas, del día 22 de marzo próximo, para la provisión de materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.27 feb.-N.° L-420-v.4 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 20 de marzo de 1943, a las 10 horas, para la provisión y colocación de revestimiento antiacústico en el local que en el Palacio Central de Correos y Telégrafos ocupa el Estudio A, de la Estación Radiodifusora del Estado.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.°) piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Importe presupuesto oficial pesos 8.519.42 m|n.

e.2 mar.-N.° L-383-v.6 mar.

Llámase a licitación pública por el término de veintiocho días contados hasta el 25 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de (6) seis automóviles y (7) siete camiones con destino a las dependencias de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo aproximado $ 93.000.— m|n.

e.1 mar.-N.° L-389-v.13 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 18 de Marzo de 1943, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión de cedro con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo estimado $ 50.000 m|n.

e.27 feb.-N.° L-375-v.4 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 2 de abril de 1943, a las 15 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en el Hospital "Ricardo Billinghurst" de Ituzaingó (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en la sede de la VIIa. Zona Avenida 3 de Abril N.° 998 (Corrientes), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (2 de abril de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la licitación (27 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 5.679 m|n.

e.27 feb.-N.° L-379-v.4 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 22 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la provisión de (1060 T.) mil toneladas de hierro redondo en barras de 6 metros de longitud como mínimo, para construcciones de hormigón armado con destino a las obras que lleva a cabo la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo aproximado $ 1.600.000 m|n.

e.22 feb.-N.° L-298-v.4 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 2144|31.035

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para ajudicar la ejecución de los movimientos de tierra, obras de arte y túneles en la línea de Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Sector de Km. 609.800 a Km. 610.844 — Variante por sobreelevación del Dique San Roque, de acuerdo con el pliego de condiciones número 2144|31.035 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 9 de Abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción en la ciudad de Córdoba, calle General Urquiza 1631; como también en Buenos Aires, Oficina 405, de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.1 mar.-N.º L-430-v.20 mar.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.º 201, 2.º piso de esta Administración Avda. Maipú N.º 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.º L-335-v.4 mar.

Expte. N.º O. C. 217|43

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, tintas, etc., para las artes gráficas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entrada de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 feb.-N.º L-386-v15 mar.

Exptes. Nros. 5787|50929. — O. C. 20|42 A. 1. — 55|42 A. 6. — 65|43 A. I. — 22|42 A. 4. — 4|42 A.6. — 34|42 A. 5. — 4|42 A. 6. — 34|42 A. 5. — 65|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

31 Marzo 1943, chapas y caballetes fibro cemento, O. C. 20|42 A. 1.

1 Abril 1943, trajes y capas impermeables, O. C. 55|42 A. 6.

2 Abril 1943, acetileno disuelto. O. C. 65|43 A. 1.

5 Abril 1943, tubos acero para vapor, O. C. 22|42 A. 4.

6 Abril 1943, soda y potasa cáusticas, Ferricianuro, O. C. 4|42 A. 6.

7 Abril 1943, herramientas varias, O. C. 34|42 A. 5.

8 Abril 1943, carburo de calcio en piedra, O. C. 65|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días mencionados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 feb.-N.º L-385-v.15 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FEDERICO ELIO VIOLA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.º........., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.º 5|1943). — Los Secretarios.

e.1 mar.-N.º 2-s|p.p.-v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a DOLORES PALLAS de PROTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 14-L-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 17 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 mar.-v.3 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 93-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora: fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: N. C. C. A.; números 5318 y 5319; 2 cajones cartón forrado; marca: D. O. V. E.; número 103; 1 caja cintas para frenos de autos; marca: S. W. A. 837; números 1-2; 2 bolsas caolín.

El Jefe.

e.25 feb.-v.11 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 94-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: F. B.; número 534; 1 cajón con 17 kilos bruto juguetes de hierro, mecánicos. — El Jefe.

e.24 feb.-v.15 mar

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.º 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.º 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.º 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.º 132-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrelo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.º 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.º 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.º 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.º 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.º 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.º 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.º 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.º 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.º 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.º 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.º 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.º 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.º 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.º 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.º 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9633, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.º 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.. . — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 18 -s p p.-v.15 mar

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por tres días de cada mes, del 1 al 3 y durante el término de seis meses y ante el Juzgado Civil, número 6 Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública, entre los años 1927 a 1931, N.° 2", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1 mar.-N.° 338-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 338-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 may.-N.° 338-s|p.p.-v.5 may.
e.1 jun.-N.° 338-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 338-s|p.p.-v.3 jul.
e.1 ago.-N.° 338-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por el término de tres días, de cada mes, del 1 al 3, durante 6 meses, que ante el Juzgado Civil N.° 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre el año 1934, N.° 3", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1 mar.-N.° 339-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 339-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 mayo-N.° 339-s|p.p.-v.5 mayo.
e.1 jun.-N.° 339-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 339-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 339-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREWICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 32.-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 17.-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1. de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 11

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.15 mar

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 1..-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empla a a LUIS PEDRO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 16 Febrero de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.1 mar.-N.° 340-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSE IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHAVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PE-

DRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENITEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s.p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32?-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro del término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 ma[r]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. Gonzalez, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.8 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943 — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTÍN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocamp, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.23 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA DE PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro el plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCÍA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PABLO PIPÁN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 166-s.p|p.-v.11 marz.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines sin número, lote 26, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 247 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.623, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero. secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . ., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935| 1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno en la calle Ameghino s|n., Circ. 1.ª, Pda. 57.350 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.597, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 0.30 cts. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.31 oct.-N.° 2169-s.p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2169-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno frente al 4, Cildáñez, Circ. 1.ª, Pda. 57.346 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.598 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corerspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos doscientos catorce con cincuenta centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.
e. 31 oct.-N.° 2168-s|p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2168-s.p|p.-v.10 mar.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 17 c, partida N.° 680.049, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 849.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2642-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2642-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 18 c, partida N.° 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 850.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2643-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2643-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 33 f, partida N.° 680.093, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 851.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2644-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2644-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste), Seción 1ra., fracción 61 d., Pda. N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 852.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2645 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2645 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Cazadores, sin número, Parcela 766, lote ocho, partida número 341.586, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 853.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2646 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2646 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Estomba sin número, parcela 1332, lote diez, manzana A, 1, Pda. N.° 36.281, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 854.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario
e.14 dic.-N.° 2647 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2647 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1ra., fracción diez y siete d, partida Nro. 680.048, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 855.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2648 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2648 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Toay, Sec. 3a., frac. D, lote 24, Pda N.° 505.415, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 856.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario
e.14 dic.-N.° 2649 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2649 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Alvariños sin número, parcela 2258, lote uno, manzana 10, Pda N.° 59.354, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 861.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2650 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2650 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Captal Federal, calle Besares, s|n., lote 10, manz. 9, Pda. N.° 333.221, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 859.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2651 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2651 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro, s|n., parcela 1.499, lote 6, manzana 101, partida N.° 357.630, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 858.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2652-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 marz.-N.° 2652-s.p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, sección 1, fracción D, lote 18, solar 97, partida N.° 512.442, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 857.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2653-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2653-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Jonte s|n., parcela número 662, lote 50, manzana B, partida N.° 243.940, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 860.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2654-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2654-s p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre B. de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de B. de Astrada (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 409 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 303-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 303-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en La Pampa, Toay, Sección 3, fracción D lote 24 (partida guía 505.414), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 419, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 304-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 304-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en Posadas, Gobernación de Misiones, Colonia Ceragüatay (partida guía 602.031), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 812 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1922 a 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 305-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 305-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas número 2623 (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.873 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 296-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2, (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.906 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 297-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 297-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Medrano número 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.925 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 298-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 298-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle A. M. Cervantes s|n., y Bahía Blanca s|n., lote 9, manzana 32, altura A. M. Cervantes 3900 y Bahía Blanca 1500, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 309-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 309-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Cabezón s|n., lote 2, en la cuadra del 3400, pares, a 29 metros de Llavallol, (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.973 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 299-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Mendoza s|n., después del 1161 (partida guía 367.696), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.028 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 301-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 301-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Avenida Forest s|n. y Arroyo Medrano s|n., parcela 378, con mayor frente de 119 metros sobre margen izquierda de Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Avenida Forest, (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 313-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 313-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Delgado s|n., lote 1, parcela 266, entre las calles Palpa y Teodoro García (partida guía 407.244), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.030 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 314-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 314-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Santa Fe s|n., lote 1, al 5100, impares, a 67 metros de A. Arguibel (partida guía 410.839), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.031 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 302-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 302 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General Eugenio Garzon s|n., lote 34, manzana 10, entre las de Saladillo y Avenida General Paz, antes del número 7490 (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.877 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 306-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 306 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, entre Berón de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.675) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44884 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 307-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 307-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 26 de la manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 30,45 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.885 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 308-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Tequendama número 2929|51, (partida guía 361.423), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.020 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 300-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General César Díaz s|n., lote 20 de la manzana 29, entre las de Sanabria y Gualeguaychú (partida guía 262.902), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.967 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 310-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun. N.° 310-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jonte s|n., lote 4 de la manzana F, entre las calle Bahía Blanca y Joaquín V. González (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.969 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Airs, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 311-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 311-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Conde s|n., lote 2 de la manzana A, entre las calles Olazabal y Blanco Encalada (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.997 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 312-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 312-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Zelada s|n., (altura 4600, pares, a 18 metros de vías del Ferrocarril), lote 36, de la manzana 48 (partida guía 5164), que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.852 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|38|39|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 294-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Francisco Bilbao 3853 (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.864 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 295-s|p.p.-v.2 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 332-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "LANG JUAN, uso doble nacionalidad", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don Juan Lang, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.1 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.3 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo del señor don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 248 y 249, por los años 1932 y 1933 lote pastoril número 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro de impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 9 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2344-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2344-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Margen Sud de Río Chico, Colonia Escalante de este Territorio, Partidas 720.676 y 720.677, por los años 1938, 1939 y 1940, lotes 7 y 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2345-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2345-s|p.p.-v.20 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. I. C. T. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL - AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se publica por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Cayetano Gerli, casado, italiano, domiciliado en la calle Independencia dos mil novecientos treinta y cuatro, doña Teresa Cichero de Gerli, casada, italiana, domiciliada en la calle Independencia dos mil novecientos treinta y cuatro, don Luis Gerli, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil sesenta y uno, y don Desiderio Lukaes, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cuba novecientos veinte y dos, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Diciembre último, pasada ante mí, al folio mil ochocientos ochenta y ocho, del protocolo del año próximo pasado, constituyeron la sociedad denominada S. I. C. T. A. SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL - AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Artilleros mil ochocientos cincuenta. — Que en dicha escritura de constitución por un error involuntario al artículo primero quedó redactado así: — Primero: Nombre y domicilio: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "S. I. C. T. A." Sociedad Industrial Comercial Textil Americana", Su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado." — Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiendo resuelto subsanar el error, de acuerdo a lo que prevé el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a modificar dicho artículo primero en la siguiente forma: "Primero: Nombre y domicilio: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "S. I. C. T. A." Sociedad Industrial Comercial Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada." — Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado". Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Andrés Daneri y don Manuel H. Moscoso, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — Luis Gerli. — Teresa Cichero de Gerli. — Cayetano Gerli. — D. Lukaes. — Tgo.: A. Daneri. — Tgo.: Manuel H. Moscoso. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento treinta y cuatro vuelto y queda en el Registro veinte y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad S. I. C. T. A. Sociedad Industrial Comercial Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.° 15848-v.6 mar.

SUCESION MIGUEL MIHANOVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben: don Miguel Juan Mihanovich, soltero; don Raúl Alejandro Mihanovich, casado; doña Milena Ivana Mihanovich, soltera; y doña María Nelly Mihanovich, de O'Farrell, casada, argentinos, domiciliados en la calle Montevideo mil setecientos ochenta, y don Nicolás Smokvina, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Solís mil doscientos setenta y tres; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SUCESION MIGUEL MIHANOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmien-

to trescientos setenta y ocho. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el ejercicio de mandatos y representaciones, incluso ante todas las autoridades administrativas y judiciales de la República Argentina, y realizar por cuenta propia y de terceros la inversión de capitales, la compra, venta y administración de bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores mobiliarios, en el país y en el extranjero, efectuar operaciones hipotecarias y de prenda y en general todo negocio lícito que convenga a sus intereses, pudiendo realizar al efecto todos los actos comerciales y civiles, contratos, operaciones financieras y demás gestiones autorizadas por las leyes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|l.) dividido en veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en dinero efectivo en este acto y en la siguiente forma: Miguel Juan Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Raúl Alejandro Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Milena Ivana Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; María Nelly Mihanovich de O'Farrell, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y Nicolás Smokvina, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida, representada y administrada por un Gerente General, con el uso exclusivo de la firma social, quien tendrá las más amplias facultades de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los incisos primero al cuarto, y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y —Sigue en el sello número 471.236 — Sigue del sello número 471.235. — uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección hipotecaria, y cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial y particular del país y del extranjero, creado o a crearse; efectuar depósitos de toda clase en dinero efectivo y valores y retirarlos y girar cheques contra depósitos o en descubierto. Podrá percibir, cobrar deudas, demandar a los deudores de la Sociedad, aceptar y recibir en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores mobiliarios. Está autorizado a otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales en asuntos en que la Sociedad intervenga como actora o demandada, con todas las facultades inherentes a estos mandatos; a suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas que requieran los negocios sociales y a efectuar cuantos más actos estime convenientes al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de los socios. El socio señor Nicolás Smokvina, queda designado en este acto para el cargo de Gerente General y como tal percibirá un sueldo de setecientos pesos moneda nacional por mes, el que se cargará a gastos generales. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que resulten, previa deducción de las amortizaciones máximas que permite la Dirección General del Impuesto a los Réditos en los distintos rubros que las requieran, serán distribuídas en la siguiente forma: el diez por ciento al fondo de reserva legal; el veinte por ciento al Gerente General; el diez por ciento a los empleados a propuesta del Gerente General y el sesenta por ciento a los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y documentos de la Sociedad. — Octava: La liquidación de la Sociedad se efectuará, llegado el caso, por el Gerente General. Pagadas las deudas y solventados los compromisos sociales, el saldo se entregará a los socios hasta completar el valor nominal de sus aportes. Del excedente que hubiere se pagará el veinte por ciento al Gerente General; el diez por ciento a los empleados a propuesta del Gerente General y el setenta por ciento se distribuirá entre los socios en pro- —Sigue en el sello número 471.237— —Sigue del sello número 471.236— porción a sus aportes. — Novena: En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por continuar la sociedad con los herederos, legatarios y sucesores legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería; ó b) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado al valor del último balance practicado. Para la incorporación de los herederos o legatarios se requiere el voto favorable de tres cuartas partes del capital social. — Décima: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del Gerente General y demás asuntos que interesen a la Sociedad, la voluntad de sus miembros será expresada mediante resoluciones adoptadas en reuniones convocadas a pedido del Gerente General o de socios que representen la mayoría del capital, las que se anotarán en el libro de actas de la Sociedad en que firmarán, en cada caso, los asistentes. — Décima primera: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil, según sea el caso. — Décima segunda: Cualquier divergencia entre los socios durante la existencia, disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de suscitada, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán, dentro de cinco días, un único para el caso de discordia, el que, en su defecto será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo será inapelable renunciando los contratantes a cualquier otro recurso. — Décima tercera: Hace constar la señora María Nelly Mihanovich de O'Farrell que el dinero que aporta a la Sociedad le pertenece en carácter de propio por haberlo heredado de sus padres. — En prueba de conformidad firman. — Miguel Juan Mihanovich. — Raúl A. Mihanovich. — Milena Mihanovich. — Nelly Mihanovich de O'Farrell. — N. Smokvina.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 mar.-N.º 15872-v.6 mar.

DI TULLIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barrotaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "di Tullio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores don Argentino di Tullio, italiano, don Segundo Juan di Tullio, italiano, don Félix di Tullio, argentino, don Luis Timoteo di Tullio, que firma "Luis T. di Tullio", argentino y don Daniel di Tullio, que firma "D. di Tullio", argentino, todos casados en primeras nupcias, y las señoras doña Martina di Tullio de D'Angelcola, argentina, casada en primeras nupcias con don Orestes D'Angelcola, doña María di Tullio de Berno, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Berno y doña Micaela di Tullio de López, argentina, casada en primeras nupcias con don Benigno López, domiciliados todos en la calle Arregui dos mil setecientos veinte, todos mayores de edad, hábiles para contratar, previo un cambio de ideas, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto principal de continuar la industrialización de granitos, piedras y mármoles, como herederos de sus padres, don Daniel di Tullio y doña Miguelina Minchillo de di Tullio de cuyas sucesiones toman a su cargo exclusivo la parte del activo y pasivo que corresponde a dicho negocio, conforme al Balance agregado. — Segundo: La sociedad se denominará "DI TULLIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta capital federal en la calle Arregui dos mil setecientos veinticuatro, pudiendo establecer sucursales y atender representaciones de artículos del ramo. — Tercero: Fijan la duración de la sociedad en diez años a contar del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y prorrogable por el plazo que los socios acuerden. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportado así: el socio señor Argentino di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Segundo Juan di Tullio; la cantidad de cien cuotas; el señor Félix di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Luis Timoteo di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Daniel di Tullio la cantidad de cien cuotas; la señora Martina di Tullio de D'Angelcola la cantidad de cien cuotas; la señora María di Tullio de Berno la cantidad de cien cuotas y la señora Micaela di Tullio de López la cantidad de cien cuotas. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, por dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles. — Quinto: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Félix di Tullio y Daniel di Tullio quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de las fórmulas "di Tullio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la sola excepción de ser necesarias las firmas de ambos en forma conjunta cuando se trate de contraer compromisos por medio de pagarés o letras o pedir créditos bancarios. No podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas personales a favor de terceros. — Séptimo: Los socios podrán actuar y ejercer todos sus derechos por sí o por apoderados y a ambos les queda prohibido formar parte como accionistas o directores de sociedades que se dediquen a actividades semejantes a la presente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representante, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representante del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Noveno: Los socios que intervienen en la dirección técnica y administrativa, tendrán la siguiente remuneración mensual: el señor Segundo Juan di Tullio, la cantidad de trescientos veinte pesos moneda nacional, el señor Félix di Tullio trescientos diez pesos moneda nacional; el señor Luis Timoteo di Tullio doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional y el señor Daniel di Tullio doscientos cincuenta pesos moneda nacional, sumas estas que se imputarán a la cuenta "Sueldos administrativos". — Décimo: Cada año al final del ejercicio económico que se calcula para el treinta y uno de Diciembre se formará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas que serán aprobados por la mayoría de los socios y si hubiera utilidades ellas serán repartidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe. — b) se separarán las sumas necesarias para los rubros que corresponden ser amortizados. — c) el saldo se repartirá en proporción al capital que corresponde a cada socio. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para las ganancias. — Undécimo: En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital inicial, cualquier socio podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Duodécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Queda facultado expresamente el socio señor Félix di Tullio para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo tercero: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la misma ley en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que concuerden con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en tres sellos de diez centavos números un millón diez y siete mil seiscientos noventa y tres, un millón diez y siete mil seiscientos noventa y cuatro y el presente, debidamente habilitados con el impuesto de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. Argentino di Tulio. — Luis T. di Tullio. — D. di Tullio. — Martina di Tullio de D'Angelcola. — María di Tullio de Berno. — Micaela di Tullio de López. — Segundo Juan di Tullio. — Félix di Tullio. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.2 mar.-N.º 15859-v.6 mar.

ELQUIAR
ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 9 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Dr. Pablo Egon Messinger, por una parte y por la otra el Dr. Máximo Bunzl y el señor Adolfo Juan Waldner, se conviene en lo siguiente; Primero: Los señores Bunzl y Messinger, son socio y el señor Waldner gerente de la Sociedad «ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 983, al F.º 280, del Libro 6 y bajo el número 40, al F.º 363, del mismo Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El socio Messinger vende y transfiere de su participación en dicha sociedad de en total veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, diecinueve (19) cuotas al señor Bunzl y una cuota al señor Waldner. — Segundo: El señor Messinger recibió el precio que es igual al valor nominal de las cuotas. — Tercero: El señor Messinger se obliga a transferir al señor Bunzl o a su orden los derechos que le correspondieran en las marcas de comercio "Elquiar" y "Sinto it», cuya inscripción está en trámite. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Máximo Bunzl. — Adolfo Juan Waldner. — Pablo Egon Messinger.

Buenos Aires, Febrero 16|1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15875-v.6 mar.

RESTAURANT PEDEMONTE.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 1 del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, que en las actuaciones caratuladas "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" s| Modificación de contrato", que tramitan por la Secretaría N.º 3, del suscripto, se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por cinco días, el contrato respectivo, que dice así:

Entre los señores Eugenio Julio Pedemonte, Francisco José Pedemonte y Francisco Carlos José Pedemonte, los dos primeros socios de RESTAURANT PEDEMONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el último mayor de edad, hábil, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 619 de esta Capital, resuelven: Primero: Modificar el contrato social de "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" aceptando en calidad de socio en reem-

plazo del socio fallecido, José Pedemonte, al señor Francisco Carlos José Pedemonte, con los mismos derechos y obligaciones. — Segundo: La Sociedad será administrada por los socios Eugenio Julio Pedemonte y Francisco José Pedemonte a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin limitación alguna, percibiendo por tal concepto un sueldo mensual de quinientos pesos moneda legal cada uno, debiendo en todos los actos que obliguen a la sociedad firmar conjuntamente después de la denominación social, pudiendo refrendar la firma de cualquiera de ellos, el socio Francisco Carlos José Pedemonte en caso necesario. — Tercero: El día treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción siguiente: Francisco José Pedemonte, el treinta y ocho por ciento, Eugenio Julio Pedemonte, el treinta y siete por ciento y Francisco Carlos José Pedemonte, el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645. — Quinto: Ninguno de los socios podrá retirar de la sociedad importe alguno que exceda del monto acreditado en su cuenta particular, sin la expresa conformidad de los socios restantes. — Sexto: Este contrato tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha, retrotrayéndose sus efectos entre los socios al día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — En prueba de absoluta conformidad, se firman tres ejemplares uno para cada uno, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, quedando el original extendido en un sello nacional de diez centavos número un millón cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco debidamente habilitado en poder del señor Francisco José Pedemonte, a quien se faculta para correr con todos los trámites de la inscripción ante el Registro Público de Comercio del presente convenio. — Eugenio J. Pedemonte. — Francisco J. Pedemonte. — F. C. J. Pedemonte''. — Pedro R. Mom, secretario. — P. Justicia, 6.º p|s|Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Pedro R. Mom, secretario.

e.2 mar.-N.º 15847-v.6 mar.

FABRICA DE ALAMBRES Y MOLDEADOS PARA RESISTENCIAS ELECTRICAS A. B. K.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique A. Aubrún, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 1138, don Alejandro Battiti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 2106 y don Alfredo E. Koch, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Alvear 3186, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará FABRICA DE ALAMBRES Y MOLDEADOS PARA RESISTENCIAS ELECTRICAS A. B. K., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: — La sociedad se denominará ''Fábrica de Alambres y Moldeados para Resistencias Eléctricas A. B. K., Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segundo: La Sociedad tiene por principal objeto la fabricación de aleaciones térmicas y eléctricas y todo lo atinente a la industria eléctrica metalúrgica, pudiendo desarrollar todo otro negocio permitido por las leyes y relacionado con los principales objetos de la misma. — Tercero: — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle N.º 3637 y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier ciudad de la República Argentina o del exterior. — Cuarto: — La sociedad se constituye por el término de diez años que comenzarán a regir desde el 1.º de Enero de 1943. — Quinto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes señores Enrique A. Aubrún, Alejandro Battiti y Alfredo E. Koch. — Los socios deberán actuar siempre dos de ellos firmando conjuntamente. — Queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad y obligarla como fiadora. — Sexto: — El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de $ 100 m|n. cada una. — El socio señor Alfredo E. Kock suscribe e integra trescientas cuotas de $ 100 m|n. cada una; don Enrique A. Aubrún, cien cuotas de $ 100 m|n. cada una y don Alejandro Battiti cien cuotas de $ 100 m|n. cada una. — La integración de las series suscriptas se ha hecho en la siguiente forma: las trescientas cuotas suscriptas por don Alfredo E. Koch, lo han sido en dinero efectivo moneda nacional de curso legal y las cien cuotas suscriptas por cada uno de los señores socios Aubrún y Battiti, lo han sido en iguial valor atribuído a las máquinas, aparatos, muebles y útiles y fórmulas de fabricación pertenecientes a los señores Aubrún y Battiti que éstos ceden y transfieren a la sociedad que por este contrato se constituye, de acuerdo con el inventario que los tres socios suscriben por separado. — Séptimo: — El uso de la firma social corresponderá, como se expresa en la cláusula quinta, a los socios gerentes señores Alfredo E. Koch, Enrique A. Aubrún y Alejandro Battiti, quienes siempre de dos o uno de ellos con un apoderado de la sociedad podrán representar a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos, realizar todas las operaciones necesarias ya se trate de créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precio forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales, especiales, otorgando y firmando todas las escrituras que fueran necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y querellar criminalmente. Octavo: El socio gerente señor Alejandro Battiti, podrá retirar mensualmente de la sociedad, con cargo a gastos generales y de las utilidades realizadas y líquidas, la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Si dicha suma no fuera cubierta con las utilidades será reembolsada a la sociedad. — Noveno: — El socio señor Alejandro Battiti, se obliga a dedicar todo su tiempo y actividades única y exclusivamente a favor de la sociedad, siéndole prohibido ocuparse o actuar directa o indirectamente en otros negocios. — Siendo motivo decisivo de este contrato, la explotación de las fórmulas de aleación que el señor Battiti ha cedido y transferido a la sociedad, se deja expresa constancia que por ningún pretexto podrá el señor Battiti ocuparse directa ni indirectamente durante la vigencia de esta sociedad, de negocios o industrias relacionadas con el obejto de la misma. — Los otros socios asumen igual obligación; pero, podrán ocuparse de actividades ajenas a la misma y actuar en otros negocios. — Décimo: — El día 31 de Diciembre de cada año, se hará un balance para establecer los beneficios o pérdidas. — El primer balance se efectuará el día 31 de Diciembre de 1943. — Undécimo: — Del resultado realizado y líquido del balance, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que corresponden y que los socios consideren razónables, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — Las pérdidas se distribuirán en proporción al capital; pero, antes de distribuir utilidades en los años subsiguientes al de las pérdidas, se destinarán las sumas necesarias de las ganancias para reponerlas. — Queda a opción de los socios señores Aubrún y Battiti destinar parte o todas las utilidades que les corresponda para igualar sus respectivos capitales con el del señor Koch, en cuyo caso se procederá a aumentar el capital social, previo pago del impuesto de sellos correspondiente, inscribiéndose el aumento en el Registro Público de Comercio — En tal caso no variará lo dispuesto sobre la distribución de utilidades. — Duodécima: — Toda cuestión que se suscitare y no estuviere prevista en este contrato, será resuelta por unanimidad de votos. — En igual forma se procederá en los casos del artículo 17 de la ley 11.645. — Décima tercera: — La disolución y liquidación se hará en la forma dispuesta por el Código de Comercio, distribuyéndose el haber de la sociedad en la siguiente forma: En primer término y de los primeros fondos que se obtengan con motivo de la disolución, se reintegrará el capital a quienes lo hubieran aportado y en la proporción aportada y el resto que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a las ganancias que a cada uno corresponde de acuerdo con la cláusula anterior. Décima cuarta: — La pérdida del cuarenta por ciento del capital motivará la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, liquidación que será efectuada por los socios gerentes. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — E. A. Aubrún. — Alejandro Battiti. — A. E. Koch. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.º 15891-v.6 mar.

ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 5 días del mes de Febrero del año 1943 entre don Valentín Miguel Hammerschlag, en adelante ''el vendedor'' por una parte, y por la otra don Máximo Bunzl, en adelante ''el comprador'', ambos mayores de edad, celebran el siguiente contrato: Primero: Ambas partes son socios de la sociedad ''ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', inscripta en el Registro Público de Comercio bajo al N.º 983, al F.º 280, del Libro 6 y bajo el N.º 40, al F.º 363, del mismo Libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. El vendedor vende y transfiere al comprador y el comprador acepta esta transferencia, las veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una que le corresponden en su calidad de socio de la mencionada sociedad, con todos los derechos que le corresponden. — Segundo: El precio de la transferencia es de veinte mil pesos (m$n. 20.000). De este precio el comprador pagó al vendedor la suma de diecinueve mil pesos (m$n. 19.000), sirviendo el presente de recibo suficiente. El saldo de mil pesos (m$n. 1.000) se pagará en la forma siguiente: tres (3) cuotas de trescientos pesos (m$n. 300) cada una el 1.º de Marzo, el 1.º de Abril y el 1.º de Mayo y cien pesos (m$n. 100) el 1.º de Junio. — Tercero: El vendedor se obliga a transferir al comprador todos los derechos que le correspondieran en las marcas de comercio: ''Elquiar'' y ''Sintolit'', cuya inscripción está en trámite. — Cuarto: Suscribe este acto en prueba de conformidad con esta transferencia el tercer socio de la mencionada sociedad, Dr. Pablo Egon Messinger. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Valentín Hammerschlag. — Pablo E. Messinger. — Máximo Bunzl.

Buenos Aires, Febrero 16|943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15874-v.6 mar.

TUFI SUCARI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato.

Primer testimonio. — Escritura número siete. — En Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecieron los señores Tufi Sucari, casado, de cincuenticuatro años, egipcio y sus hijos Rafael, casado, argentino, de veintinueve años, Moisés de veinticuatro años, León, de veintisiete años y Jacobo de veintidós años, los tres últimos solteros, argentinos, todos domiciliados calle Larrea trescientos cincuenta y seis, todos de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que dejan constituída entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo estas condiciones. — a) Se denominará ''TUFI SUCARI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — b) Su sede será en esta Capital con actual domicilio en el antes dicho, pudiendo establecer sucursales, fábricas y depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — c) Su duración es indeterminada, por lo que al vencimiento de cada trienio, cada socio podrá pedir la disolución. — Si los demás no accedieran a ello, podrán adquirir el haber del peticionante, por el valor que arroje el último balance, repartiéndoselo en la proporción que resuelvan. — d) La Sociedad se dedicará a la importación y compraventa de tejidos en general y sus anexos. — El capital social será de quinientos mil pesos nacionales, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, de las que corresponden, veinticinco a don Tufi; diez a don Rafael y cinco a cada uno de los otros socios. — Este capital es el que resulta del balance de la casa comercial, que gira a nombre de don Tufi Sucari, en esta plaza, con fecha treinta y uno de diciembre último, que queda íntegramente aportado a la entidad que se constituye, la cual se hace cargo de todo el activo y pasivo. — f) Los socios Tufi y Rafael Sucari, indistintamente, serán Gerentes de la Sociedad, con las más amplias facultades. — Sólo cuando se trate de comprar, vender o hipotecar inmuebles, incluso al Banco Hipotecario Nacional, y al de la Provincia de Buenos Aires, actuarán los dos conjuntamente. — g) Anualmente se practicarán balances generales, contituyéndose las reservas legales y amortizándose los distintos rubros del activo con porcentajes no menores a los que se aceptan para el pago del impuesto a los réditos. — h) Cuando la Sociedad deba liquidarse, por vencimiento del plazo u otro motivo, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — i) Queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — j) Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. — k) Las ganancias o pérdidas, se adjudicarán así: Cuarenta por ciento a don Tufi, veinticinco por ciento a don Rafael, quince por ciento a don Moisés, diez por ciento a don León y diez por ciento a don Jacobo. — l) Podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, don Tufi, mil pesos, don Rafael quinientos pesos, don Moisés doscientos cincuenta pesos, don León y don Jacobo, doscientos pesos cada uno. — Todos estos retiros se considerarán como sueldos y se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — m) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo los componedores nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, antes de entrar a estudiar la o las cuestiones. — Lo que les fué, ratificáronse, firmando ante mí, con los testigos Hermán Patrich y Abraham Sonkin, vecinos y hábiles, doy fe. — Tufi Sucari. — Rafael Sucari. — León Sucari. — M. Sucari. — J. Sucari. — Tgo.: H. Patrich. — Tgo.: A. Sonkin. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio nueve vuelto del Registro ciento setentituatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenticinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarentitrés. — Enmendado «pérdidas — debiendo» Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15881-v.6 mar.

CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de

sociedad que se transcribirá a continuación:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan José Gutmann, argentino, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veintidós, y don Mario Zubiría, argentino, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda número ciento cincuenta; han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: — Primero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación comercial de películas cinematográficas, ya sea produciendo por cuenta propia o en sociedad con terceros. — Tomando para su explotación películas Nacionales o extranjeras, pudiendo explotarlas directamente o dándolas en explotación a compañías distribuidoras de películas, y todo otro negocio que tenga atingencia directa en el ramo de la cinematografía. Segundo: La Sociedad se denominará "CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades. — Tercero: La sede social estará establecida en la Capital Federal, calle Ayacucho número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo desarrollar actividades o instalar sucursales en cualquier otro punto de la Rep. Argª. y nombrar representantes en el extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con una duración mínima de dos años a contar desde la fecha. — Vencido dicho término de dos años, la Sociedad seguirá por períodos de un año, siempre y cuando alguno de los socios no preavise a los otros con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, compuestos en la siguiente forma. — Treintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por el socio señor Juan José Guthmann y doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por el socio señor Mario Zubiría. — Dicho Capital se suscribe en un cincuenta por ciento debiendo suscribirse el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades del negocio así lo requieran y la sociedad podrá con la conformidad de toda la cuota social, aumentar el capital asignado. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales y comprobación de libros que se resolviere realizar en cualquier momento a pedido de cuaquiera de los socios. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondos de reserva legal, el cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El saldo se distribuirá en la forma siguiente: el setenta y cuatro y medio por ciento al socio señor Juan José Guthmann y el veinticuatro cincuenta por ciento restante al socio señor Mario Zubiría. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptimo: Actuarán en calidad de Directores-Gerentes, con uso de la firma social y con todas las facultades otorgadas por el Código de Comercio, conjuntamente los socios señores Juan José Guthmann y Mario Zubiría. — Podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, podrá realizar ventas de muebles e inmuebles, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales, revocarlos, transferir e hipotecar los bienes y muebles de la Sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644) podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deuda, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la Sociedad, constituir a la Sociedad en fiadora únicamente para negocios atingentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Los Directores-gerentes, quedan facultados para contratar con los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales. — Octavo: — Todas las decisiones respecto a la marcha de la Sociedad serán resueltas con la conformidad de la mayoría de cuotas sociales. — Noveno: Los socios de común acuerdo resuelven designar Gerente-Contador al señor David Goldberg, quien tendrá conjuntamente con cualquiera de los socios el uso de la firma social, al solo efecto de abrir cuenta corriente Bancaria, depositar cheques letras y otros valores, extraer fondos ya sea en Instituciones Bancarias o en el Banco de la Nación Arg., Banco Central o Banco de la Provincia de Buenos Aires,. — Décimo: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso civil de cualesquiera de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, y de acuerdo con cuyo resultado se pagará a proporción correspondiente a la adquisición de las cuotas, en un plazo que no exceda de seis meses. — Décimo primero: — La liquidación de la Sociedad, se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran al cincuenta por ciento del capital integrado. — b) A la expiración del término convenido en la forma prevista en la cláusula cuarta. — Decidida la liquidación, los socios de común acuerdo procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente en la forma establecida en este contrato. — Décimo segundo: — Para las divergencias que lleguen a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, se nobrará árbitro único cuyo fallo es inapelable al señor Pedro Seligmann. — Décimo tercero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645, Conformes las partes contratantes, lo suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, fecha up-supra. — J. J. Guthmann. — M. Zubiría.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 mar.-N.º 15890-v.6 mar.

SOCIEDAD INDUSTRIAL "TEXTRA" de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juszgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número diez y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro número setenta y dos por resolución de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, y los testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique Lubinski, que firma "Henry Lubinski", casado y Jaime Franco Diligenti, soltero, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que concurren en nombre y representación de la SOCIEDAD INDUSTRIAL "TEXTRA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de la autorización especial que les ha sido conferida en la reunión de socios celebrada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, según consta en el acta respectiva que me exhiben y que literalmente transcripta dice así: "Acta. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 1942 se reunieron en el local de la Sociedad Industrial "Textra" de Resp. Ltda. en representación de O. Biercamp y Cía., los señores Otto Biercamp, Heriberto Biercamp y Willi Muller; el señor J. F. Diligenti en su propio derecho; en representación de Sedalana S. A.; los señores F. W. Schlottmann y Francisco Schlottmann; en representación de Tintorería Rocamora; los señores E. Gebert, A. G. Bergdolt y G. Hoter, y de la Tintorería Tip, los señores Federico Deutsch y Enrique Lubinski, declarándose abierta a las 17 horas la asamblea de socios, presidiendo la misma el señor F. W. Schlottmann, y resuelven: Modificar algunos artículos del contrato social de la Sociedad, para que en el futuro queden redactados como sigue: Artículo 3.º El capital social queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que se encuentra totalmente integrada. — El capital queda dividido en cinco mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una que corresponden a los socios en las siguientes cantidades: — a) dos mil cuarenta y cinco cuotas por un valor nominal total de doscientos cuatro mil quinientos pesos a Sedalana S. A. — b) novecientos setenta y tres cuotas por un valor nominal de noventa y siete mil trescientos pesos a la razón social O. Biercamp y Cía. — c) setecientas nueve cuotas por un valor nominal de setenta mil novecientos pesos a Tintorería Rocamora Sociedad de Responsabilidad Limitada. — d) setecientas cuarenta y tres cuotas por un valor nominal de setenta y cuatro mil trescientos pesos a la Tintorería Industrial del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada. — e) quinientas treinta cuotas por un valor nominal de cincuenta y tres mil pesos a don Jaime Franco Diligenti. — Artículo 4.º La Sociedad tendrá su domicilio principal en esta Ciudad hallándose instalada actualmente su administración en la calle Paseo Colón N.º doscientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Su duración se fija hasta el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta. El primero de Junio de mil novecientos cincuenta cada socio manifestará mediante comunicación auténtica su deseo de prorrogar la Sociedad por un nuevo período de diez años o separarse de ella. Los socios que deseen continuar con la Sociedad podrán hacerlo abonando a los socios disidentes el importe que les corresponda de acuerdo con sus partes según un balance de liquidación que se practique el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, haciéndose el pago en efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha de aprobación del balance expresado con excepción de los títulos, acciones o participaciones en otras sociedades que serán divididos en especie, entregándose a cada uno de los socios salientes la parte proporcional que corresponda a sus cuotas. — Artículo 10.º Los balances generales se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre; en cada uno de esos balances se amortizarán los siguientes porcentajes: maquinarias hasta un 10 o|o, instalaciones hasta un quince por ciento y rodados hasta un veinte por ciento, reservándose para el fondo de reserva legal el cinco por ciento de las ganancias líquidas, obligación ésta que cesará cuando ese fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital. Tanto las utilidades como las pérdidas en caso de que las hubiera, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas que les corresponden. — Artículo 12.º Ocurriendo la disolución de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio. Después de pago el pasivo de la misma, los títulos, acciones y participaciones en otras sociedades serán divididos en especie entre los socios en proporción a las cuotas que a cada uno corresponden y el haber líquido que resulte del demás activo, se distribuirá proporcionalmente como corresponde. — Artículo 14.º Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y para la aprobación de los balances anuales como también para adoptar cualquier resolución, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos tres de los socios tenedores de partes de la Sociedad. Las asambleas serán presididas por la persona que represente las cuotas del socio Sedalana S. A. y en su ausencia corresponderá presidirlas por quien represente las cuotas del socio Tintorería Rocamora Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuando falten ambos, la Asamblea designará al socio que deba presidirla en cada caso. Para la admisión de nuevos socios o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento y remoción de gerentes o cualquier acto de disposición de acciones, títulos o participaciones en otras sociedades anónimas o de otra clase, será necesario el voto unánime de todos los componentes de la Sociedad. — Artículo 6.º Será ampliado sin modificar su demás contenido por el presente agregado: Los gerentes no pueden renunciar derechos ni hacer disposiciones reservadas a los socios, sin la previa conformidad de los mismos con las mayorías o unanimidad establecidos en estos estatutos. — Resuelven los reunidos también dejar constancia que los demás artículos de los Estatutos de la Sociedad, fuera de aquellos que preceden, quedan en vigor sin modificación ni alteración ninguna, autorizando al mismo tiempo a los señores Enrique Lubinski y Jaime Franco Diligenti para que otorguen la correspondiente escritura sobre las modificaciones resueltas por ante el Escribano Público señor don José Steinman y para que corran con todos los trámites legales y de publicación e inscripción que corresponda. — S|raspado — Señor Don José — Steinman. — Vale. Entrelíneas: G. Hoter. — Vale. Tachado. — Mayo: — No vale. Entrelíneas — Diciembre — Vale. — e|líneas — o unanimidad — Vale. — Sedalana Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. F. Schlottmann. — F. W. Schlottmann. — O. Biercamp. — G. Hoter. — J. F. Diligenti. — W. Muller. — H. Biercamp. — Henry Lubinski. — F. Deutsch. — E. Gebert. — A. G. Bergdolt. — Es copia fiel del acta de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe así como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que vienen por este acto a confirmar la modificación de los artículos del contrato social de la Sociedad Industrial "Textra" de Responsabilidad Limitada, aprobada por unanimidad de votos, en la forma y demás condiciones determinadas en el acta transcripta, cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar. Leída que le fué se ratificó el compareciente y firmó por ante mí y los testigos don Luis Ernesto González y don Jorge M. Allende, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. F. Diligenti. — Luis Ernesto González. — Tgo.: Jorge M. Allende. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman." — Es copia fiel de las partes pertinentes relacionadas, cuyas correspondientes matrices he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Jorge M. Allende y don Oscar Lucas Ferrer, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Henry Lubinski. — J. F. Diligenti. — Tgo.: Jorge M. Allende. — O. L. Ferrer. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinticinco del Registro número setenta y dos interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Industrial "Textra" de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno correlativos del un millón trescientos quince mil seiscientos diez y seis al un millón trescientos quince mil seiscientas veinte y uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — J. Steinman. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.º 15857-v.6 mar.

GIACOMONE, RIVARDO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.º 222 v. — Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, don Valentín Giacomone, casado, italiano, domiciliado en la calle Humaitá tres mil trescientos sesenta y dos de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y don Aldo Juan Giacomone, casado, argentino, domiciliado en la calle Humaitá tres mil doscientos noventa y ocho de la misma localidad de Valentín Alsina, ambos accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conjuntamente con don Fortunato Rivardo, tenían constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada «Giacomone, Rivardo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de acuerdo al contrato privado

suscripto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y modificación del mismo de diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscriptos el dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos once, folio ciento veintisiete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que al folio cuatro del Libro de Actas de dicha Sociedad, el que debidamente rubricado bajo el número quince mil cuatrocientos veintiuno, me exhiben, corre el Acta que copiada dice así: «Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942, reunidos en el domicilio legal de la sociedad los señores Aldo J. Giacomone y Valentín Giacomone y concedida la palabra a don Valentín Giacomone expresó: 1.° Que en virtud del fallecimiento de la señora esposa de don Fortunato Rivardo, doña Paulina Teresa Gianinetti, acaecido el día 4 de octubre de este año, terceras personas extrañas a la sociedad con la conformidad de don Fortunato Rivardo, han querido tomar ingerencia en la marcha de los negocios sociales bajo pretensión de ser considerados como socios, como así controlar y verificar el movimiento y demás actos del establecimiento comercial de la firma. — 2.° — Que por las divergencias que existen con el socio don Fortunato Rivardo respecto a cuestiones técnicas sobre trabajos que perjudican la elaboración de hilados y de los tejidos a que se dedica la sociedad y que importan graves daños pecuniarios. — 3.° — Que por las derivaciones y trastornos que acarrean, las que podrían originar a la sociedad con motivo del fallecimiento de la esposa del señor socio don Fortunato Rivardo, solicita que haciendo uso de la cláusula décimo cuarta del contrato social celebrado entre las partes con fecha 31 de diciembre de 1941, se separe de la sociedad a don Fortunato Rivasdo prestando desde ya en su nombre conformidad para ello, concedida la palabra al socio don Aldo Juan Giacomone, manifiesta que se adhiere al pedido de separación de la Sociedad de don Fortunato Rivardo, por ser exacto lo expresado por el socio don Valentín Giacomone. En consecuencia y reuniendo el voto favorable de los socios Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone, que representa el 82,6 o|o resuelven que a contar de la fecha queda separado de la sociedad don Fortunato Rivardo, adquiriendo las cuotas de capital de su pertenencia los señores Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone o sea don Valentín Giacomone (348) trescientas cuarenta y ocho cuotas de $ 100, o sean $ 34.800 y don Aldo Juan Giacomone (348) trescientas cuarenta y ocho cuotas de $ 100 c|una o sean $ 34.800, que se pagarán en la forma establecida en la cláusula undécimo y décimo cuarta del contrato social o sea $ 1.000 dentro de diez días posteriores a las publicaciones de la cesión en el Boletín Oficial y el remanente en cuotas de ($ 1.000) Un mil mensuales de treinta en treinta días hasta su pago total. — El importe de esas cuotas lo es de (pesos 69.600,00|100) sesenta y nueve mil seiscientos pesos m|n. c|l. en un total y todo conforme al último Balance aprobado por unanimidad de votos y practicada con fecha 31 de diciembre de 1941. Deberá solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia o cesión de las cuotas de referencia y se acompañará aparte de la copia literal de estas actas transcripción de las cláusulas 11 y 14 del contrato social y si fuese necesario se elevará a escritura pública esta acta. — Aldo J. Giacomone. — Valentín Giacomone''. Siendo las cláusulas undécima y décima cuarta de acuerdo al contrato social que tengo a la vista referidas en el Acta antes transcripta, del tenor siguiente:.... ''Undécima: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula cuarta de este contrato, uno o más de los socios resolviere separarse o quedare separado de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán derecho de prelación a prorrota de sus capitales para adquirirlas por su valor nóminal. El importe de las cuotas del socio o socios salientes, serán abonadas, siempre sin interés en caso que lo fuesen Fortunato Rivardo o Aldo Juan Giacomone en cuotas mensuales de un mil pesos m|n. cada una y si fuese el socio Valentín Giacomone en cuotas mensuales de cuatro mil pesos m|n. hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio o socios salientes y para cada uno''... ''Décimo cuarta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios de la sociedad que a juicio de la mayoría de cuotas de capital, hiciese necesario su separación de la sociedad se procederá a labrar un acta en el libro correspondiente, exponiéndose las causas que lo motivan y el voto favorables de los socios presentes que representen tres cuarta partes del capital por lo menos. Cualquier resolución sobre el particular, si es adoptada por tal mayoría de cuotas de capital, tendrá la fuerza de la cosa juzgada y deberá ser aceptada por el socio o socios a quien se separa de la sociedad, no pudiendo ésta o éstos rever tal decisión por ningún recurso, acción ni por ante autoridad legal alguna, sirviendo la resolución tomada como instrumento válido de cesión de las cuotas pertenecientes al socio o socios separados, a favor de los demás socios de la sociedad y a prorrata, y se podrán con el sólo testimonio de tal acta solicitarse del señor Juez en turno la inscripción de la cesión referida en el Registro Público de Comercio, pudiendo el socio o socios salientes exigir el reembolso del valor de sus cuotas de capital, conforme al último balance aprobado por la mayoría de cuotas de capital. Si la separación se produjera entre un balance y otro, se tomará en cuenta para la liquidación el último balance o el de apertura, aprobados por la mayoría de cuotas de capital. El pago de las cuotas se efectuará en la forma especificada por la cláusula undécima y se abonará la primera cuota dentro de los 10 días posteriores a la publicación de la cesión en el ''Boletín Oficial''. Lo transcripto es copia fiel de los documentos referidos, doy fe, como de que los comparecientes, don Valentín Giacomone y don Aldo Juan Giacomone se ratifican de lo expuesto en el acta precedente transcripta, solicitando de mí el autorizante les expida el testimonio correspondiente a fin de ser inscripta la presente en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Elías F. Fort, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — Valentín Giacomone. — Aldo J. Giacomone. — José Grillo. — Elías F. Fort. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y seis B., un millón cuatrocientos doce mil, ochenta y nueve B., al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.:) José Antonio Basso. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.° 15850-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la SOC. IDOGA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional quedando por lo tanto modificado el artículo 5.° del contrato que en adelante será de la siguiente forma:

Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de cinco mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — El depósito de ley o sea el cincuenta por ciento del aumento del capital social, ha sido efectuado con fecha de hoy, según así resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Todo así resulta del documento firmado con fecha 24 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.° 15876-v.6 mar.

CHALLACO COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Los Ingenieros Juan José Iza, domiciliado en Pavón 2990, José Wolberg y Jacobo Wolberg, domiciliados en Carlos Pellegrini 1253, los tres argentinos y solteros, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el primero de febrero de 1943, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, y que se regirá por las siguientes estipulaciones: 1) La Sociedad girará bajo la denominación de ''CHALLACÓ COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo instalar sucursales y actuar por medio de representantes o agentes, subagentes o depositarios en cualquier punto de la República y del extranjero. — 2) El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado, pero al vencimiento de cada período bienal dicho plazo caducará si uno de los socios hubiese comunicado a los otros mediante telegrama colacionado, dirigido con tres meses de anticipación su voluntad de disolver la sociedad. — 3) La Sociedad se constituye para fabricar, vender, exportar e importar productos químicos. — 4) El Capital social está constituído por la suma de seis mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de cien pesos m|n., cada una, que los socios han suscripto e integrado, como se justifica con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, en la proporción de treinta cuotas o sean tres mil pesos el señor Iza y quince cuotas cada uno, los señores Wolberg que representan mil quinientos pesos cada uno. — 5) La Administración la ejercerán los tres socios, requiriéndose para la validez de todos los actos y contratos sociales, las firmas personales del señor Iza y señor José Wolberg, o del señor Iza y señor Jacobo Wolberg. — El señor Iza podrá autorizar por escrito, en caso de impedimento, a los señores Wolberg, el uso conjunto de sus firmas, con plena validez. — Queda estipulada la amplitud de facultades como también operar con los Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro y también con aquellas facultades para las cuales se necesitan poderes especiales conforme con lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de que les queda prohibido dar fianzas para operaciones ajenas a la Sociedad. — 6) Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que sean necesarios a efectos de conocer el estado circunstancial de los negocios, debiendo los socios firmar el mismo y considerándose cumplido este requisito si dentro de los quince días de hallarse practicado y comunicado mediante telegrama colacionado guardare silencio alguno de ellos. — 7) Después de practicada la reserva legal, las ganancias serán distribuídas proporcionalmente al capital con que concurre cada uno de los socios, una vez efectuado el balance. — En caso de asignarse sueldos a los socios, se cargarán a gastos generales. — 8) Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — 9) En el caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o causa-habientes están obligados a vender a la sociedad la parte que les corresponde, del mismo modo el socio que se retirare de la sociedad. 10) En todos los casos de disolución de la Sociedad, si uno de los socios optare por la liquidación de los negocios y bienes, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio, se adjudicará el activo y el pasivo al socio que ofrezca la más alta postura bajo iguales garantías en cuanto al pago de la parte liquidada de capital y utilidades de los otros socios, cuyo pago podrá hacerse en tres cuotas anuales, con el interés del tipo del 6 o|o. — 11) Para el ejercicio de actividades personales industriales o comerciales similares a las de la Sociedad, los socios deben requerir mutuo acuerdo mediante carta. — 12) En caso de divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales, será resuelto por árbitros arbitradores, con designación de tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los suscriptos a mérito de las cláusulas que preceden dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas y firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Juan José Iza. — José Wolberg. — Jacobo Wolberg. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.1 mar.-N.° 15821-v.5 mar.

JULIO G. OLIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Julio Gumersindo Olivé, argentino, soltero, que acostumbra firmar ''Julio G. Olivé'', y José Luis Olivé, argentino, casado, que acostumbra a firmar ''J. Olivé'', ambos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 852, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará ''JULIO G. OLIVÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su sede en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 852, piso primero, escritorios 101 al 103, pudiendo establecer representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada cinco años, a contar de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso telegráfico con noventa días de anticipación; si ninguno de los socios diera en oportunidad dicho aviso, la sociedad quedará automáticamente prorrogada. Y así sucesivamente. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de servicios que se relacionen con la publicidad o información periodística o radiotelefónica, en cualquiera de sus formas, especialmente representando publicaciones o agencias informativas, del interior o exterior del país. Podrá, asimismo, realizar por cuenta propia, o de terceros, operaciones de compra-venta de papel para diarios en resmas o bobinas y de otros materiales afines al ramo de publicidad oral o gráfica. — Cuarta: Constituye el capital social la suma de pesos veinte mil, divididos en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales en la siguiente forma: pesos doce mil, en cuyo valor estiman la marca ''S. I. G. N. O.'' (Servicio Informativo Gráfico y Noticioso Olivé), sigla inscripta a nombre del señor Julió G. Olivé en la Oficina de Marcas y Patentes de la Nación, bajo el número nueve mil cuatrocientos veinte, y que en este acto transfiere a la sociedad obligándose a realizar las diligencias necesarias a tal efecto; las representaciones, muebles y útiles, instalaciones y demás bienes que junto con dicha marca pertenecen actualmente a la sociedad de hecho existente entre las partes, según inventario practicado en la fecha y suscripto por las mismas como integrante del presente contrato; pesos cuatro mil en efectivo; restando para completar el capital la suma de pesos cuatro mil que también será aportada por partes iguales a medida que se produzcan utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal. — Dichas utilidades no podrán ser retiradas, por concepto alguno, mientras falte integrar el capital. — Quinta: El socio don Julio G. Olivé, queda expresamente autorizado para intervenir en negocios similares a los de esta sociedad y, especialmente, para ejercer la representación de los diarios ''La Nueva Provincia'' de Bahía Blanca y ''El Litoral'' de Santa Fe, que será de su exclusiva cuenta en razón de haberla ejercido desde muchos años atrás y ser fundador de la Agencia Periodística Olivé. — Sexta: Los socios asentarán en un libro especial las resoluciones que adopten y gozarán de un sueldo mensual de pesos quinientos cada uno, como mínimo, con cargo a gastos generales. — Séptima: Los balances sociales se harán anualmente y, si los socios no los observaran dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. En caso de existir utilidades, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrirlo totalmente, y el sobrante se distribuirá por partes iguales una vez integrado el capital según lo dispuesto en la cláusula cuarta. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La administración estará a cargo de los dos socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social con amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndoles prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, ni en garantías o fianzas. Se requerirá la firma conjunta de ambos socios únicamente para constituir o afectar derechos reales. — Novena: En caso de fallecimiento o interdicción de uno de

los socios, el sobreviviente o capacitado, previo balance especial, podrá optar entre la disolución inmediata de la sociedad o tomar a su cargo el activo y pasivo devolviendo a los derecho-habientes del fallecido o incapacitado legalmente, el haber que les corresponda por todo concepto, en diez cuotas trimestrales, más el interés del siete por ciento anual. — Décima: Si se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándose a la mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance que se practicará al efecto. El adjudicatario abonará al socio saliente, la parte que corresponda a éste en la siguiente proporción: veinte por ciento al contado, cuarenta por ciento dentro de los ciento ochenta días y cuarenta por ciento a los trescientos sesenta días, computados siempre desde el día en que se hubiera efectuado la licitación. Si ninguno de los socios formulara oposición la sociedad entrará en liquidación. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios administradores, o por quien éstos designen. Una vez satisfecho el pasivo, el remanente será distribuído por mitades. — Duodécima: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, y toda diferencia que surja entre ambas durante el funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por el Presidente del Círculo de la Prensa cuyo laudo será inapelable. Conformes firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original en los sellos números un millón ocho mil quinientos cincuenta y ocho, un millón ocho mil quinientos cincuenta y nueve y un millón ocho mil quinientos sesenta, Serie B; y la copia en los sellos números; un millón ocho mil quinientos cuarenta, un millón ocho mil quinientos cuarenta y uno y un millón ocho mil quinientos cuarenta y dos, serie B, todos con reposición de ley; en Buenos Aires, a primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — J. Olivé. — Julio G. Olivé. — Entrelíneas: «interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa''. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1 mar.-N.º 15823-v.5 mar.

METALBAR
COMPAÑIA METALURGICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital. Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Entre los señores Alfredo Martínez Dalke, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos noventa y don Alejandro Tiercín, argentino de cuarenta y ocho años de edad, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi tres mil trescientos quince, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital y|o en la Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro «METALBAR» COMPAÑIA METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, fábricas, depósitos o locales de venta en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Esta sociedad se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la laminación y trafilación de metales, como también la fabricación de artículos de metal y|u otros elementos, pudiendo también efectuar compras y ventas de esos renglones. — Segundo El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, automáticamente prorrogables por períodos de igual duración mientras ninguno de los socios manifieste oposición por telegrama colacionado dirigido al otro socio con seis meses de anticipación al vencimiento del período. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las cuales son aportadas por los socios en dinero efectivo en la siguiente forma: Alfredo Martínez Dalke, cuarenta y cinco mil pesos o sean noventa cuotas y Alejandro Tiercín, quince mil pesos o sean treinta cuotas. — Cada socio deberá aportar en el momento de firmarse el presente contrato el cincuenta por ciento de su capital y el cincuenta por ciento restante deberá aportarlo a requerimiento del gerente cuando éste lo considere necesario. — Cuarto: Los socios se distribuyen sus obligaciones con la Sociedad de la manera siguiente: El socio señor Alfredo Martínez Dalke, ejercerá la gerencia de la Sociedad con amplias facultades para el desempeño de su cargo; quedando por este acto constitutivo, designado gerente administrador, con uso de su firma en nombre de la Sociedad para contraer toda clase obligaciones y realizar todas las operaciones que crea convenientes y necesarias al desempeño de su cargo, el que podrá sustituir en todo o en parte mediante poder especial debidamente otorgado. — La Sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propio e inherentes a la consecución de los fines propuestos en este contrato, pudiendo adquirir, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales y aceptar la constitución de los derechos reales u otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento, dar y tomar dinero en préstamo en instituciones bancarias o particulares, en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, revocarlos y dar otros. — El socio señor Alejandro Tiercín, por su parte, desempeñará el cargo de Director Técnico de la Sociedad, para la dirección y construcción de las maquinarias que se requieran, así como para la instalación de las mismas, vigilancia de su funcionamiento, producción y conservación del conjunto, cargo que no podrá sustituir. — Quinta: La voluntad de los socios se expresará por las resoluciones que adopten dejando constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Sexta: — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios podrá efectuar cuando lo crea conveniente. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — De los beneficios se deducirá también el monto necesario para la amortización total de los gastos de instalación y un tanto por ciento que de común acuerdo fijarán los socios para la amortización del valor de las máquinas e instalaciones y el saldo se dividirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio podrá hacerse cargo del pasivo y activo de la sociedad abonando a los herederos del causante lo que le corresponde de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad. —El pago lo efectuará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros nombrados cada uno por cada parte con facultades éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo pronunciado por dichos árbitros será inapelable. — En fe de lo cual y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original con el sellado de ley extendido en dos sellos de veinte centavos habilitados números doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete y cincuenta y ocho en poder del señor Alfredo Martínez Dalke y la copia en dos sellos de veinte centavos habilitados números doscientos setenta y tres mil doce y catorce, en Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — E. líneas: original, vale. — A. Martínez Dalke. — Alejandro Tiercín.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.1 mar.-N.º 15797-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad ESTUDIOS TECNICO-CONTABLES SERAU, Sociedad de Responsabilidad Limitada, editora de las publicaciones Selección Contable y Problemas de Contabilidad, con domicilio en esta Capital, calle Tacuarí 119, por haber hecho transferencia de su activo y pasivo a Selección Contable, Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.1 mar.-N.º 15827-v.5 mar.

GORINA Y SAGARRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por el témino de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — ''En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron don Alberto Joaquín Angel Gorina, que firma ''Alberto Gorina'', de treinta y tres años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín mil ochenta y tres y don Fernando de Sagarra, de treinta y ocho años de edad, también argentino y casado, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos once, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes señores Alberto Joaquín Angel Gorina y Fernando de Sarraga una sociedad de responsabilidad limitada denominada GORINA Y SARRAGA, RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente calle Victoria mil ciento veintisiete al mil ciento treinta y tres. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo cualquiera de los socios pedir su separación avisando con seis meses de anticipación. — En este momento se efectuará un balance cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la exportación de cereales, oleaginosos, sub-productos ganaderos y|o agrícolas y en general de todas las materias primas relacionadas con los mismos productos, así como también productos químicos y artículos manufacturados. — También podrá negociar con importaciones y negocios de representaciones y distribución de artículos nacionales o extranjeros, consignaciones y actos de comercio en general. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de cinco mil pesos, aportados en dinero efectivo por partes iguales entre ambos socios, cuyas cuotas se integran totalmente en el momento de constituírse esta sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios a quienes se designa gerentes y quienes tendrán todas las facultades que les atribuye la ley. — Sexto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la sociedad el que deberá ser aprobado por los socios en acta que se labre. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán las previsiones que los socios estimen necesarias y el tanto por ciento aplicable a fondo de reserva legal. El excedente que se estimara beneficio neto y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirá o cargará por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Las resoluciones importantes de la sociedad se harán constar en actas labradas en el libro respectivo y firmadas por los socios. — Octavo: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los gerentes que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en ese acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. — Noveno: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato regirán las disposiciones de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden dejan celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto don Francisco Losada y don Fructuoso Merino, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. de Sagarra. — Alberto Gorina. — Francisco Losada. — Fructuoso Merino. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor A. Harrington''. — Concuerda con la escritura núme diez y nueve que pasó ante mí al folio ochenta y uno vuelto del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad ''Gorina y Sarraga, Responsabilidad Limitada'' autorizo este testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de actuación números un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres y el presente. — Enmendado: socios — entonces —. Valen. — Héctor A. Harrington. — Hay una estampilla y un sello''. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secre-

e.26 feb.-N.º 15.692-v.3 mar.

RICATTI Y MARIÑO
CONTRATISTAS ESTIBADORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ochocientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen don Pascual José Ricatti y don Jesús Agustín Mariño, solteros, argentinos de veinte y siete y treinta y cuatro años respectivamente, domiciliados en la calle Ramón L. Falcón número dos mil seiscientos cuarenta y cinco y Montevideo número setecientos cincuenta y siete, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han celebrado la sociedad que se regirá por las siguientes bases: Primero: Que por este acto dejan constituída la sociedad que se denominará ''RICATTI Y MARIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATISTAS ESTIBADORES'', con asiento en esta Ciudad, calle veinte y cinco de Mayo número ciento setenta y nueve, la que tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de estiba y desestiba de los vapores de la Compañía Ibarra de Navegación Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de la Sud Americana de Importación y Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo además dedicarse a otras operaciones atingentes a las actividades marítimas y portuarias. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, formado por aportes iguales, no asignándose cuotas suplementarias. — Cuarto: Los socios señores Ricatti y Mariño tendrán el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad requiriéndose la firma de los Gerentes conjuntamente para el retiro de fondos y documentos que obliguen a la sociedad y quedándoles absolutamente prohibido usar la firma en asuntos y negocios ajenos al giro social. — Quinto: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en iguales proporciones entre los socios previa deducción del diez por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. Quedará a voluntad de los socios disponer el retiro de los beneficios o dejarlos en la sociedad para aumentar el capital de la misma. — Sexto: La Sociedad se disolverá por la muerte o retiro de alguno de los socios, así como también por la incapacidad física definitiva o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de los socios. — Séptimo: El hecho del retiro de uno de los socios no lo eximirá de los beneficios o per-

juicios que se originen en los trabajos iniciados a la época de su retiro que subsistirá hasta su terminación. — Octavo: La liquidación y partición de la sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios de común acuerdo y para los casos no previstos en el presente regirá las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Pedro Videla Rodríguez y don Manuel Alberto Díaz Guzmán, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — J. Mariño. — Pascual José Ricatti. — Tgo.: P. Videla Rguez. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos setenta y seis vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo a veinte y ocho días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otro de igual valor número: un millón doscientos noventa mil seiscientos cincuenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.° 15.707-v.3 mar.

I. E. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, la siguiente escritura de testimonio:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Allán Wadstrom, de estado casado, de nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Sadi Carnot número doscientos veinte y ocho; don Pedro Svensson, de estado soltero, nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número treinta y siete, y don Curt Schenstrom, de estado casado, de nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Perú quinientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada con fecha veinte y tres de Octubre del año min novecientos cuarenta y uno, por ante mí, al folio mil veinte de este Registro, formalizaron el contrato de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de I. E. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya denominación está constituída por la sigla de "Instituto de Especialidades Médicas Argentinas", con el objeto de dedicarse a la fabricación, importación, exportación y comercio de toda clase de productos, especialidades farmacéuticas y anexos. — Que dicha Sociedad se constituyó por tiempo indeterminado, y el capital fué fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que fueron suscriptas por los otorgantes en la siguiente forma: don Allan Wadstrom, ciento cuarenta cuotas; don Pedro Svensson, cinco cuotas y don Curt Schenstrom, cinco cuotas. —Lo relacionado así y más detalladamente consta de la citada escritura, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos diez y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en este estado han convenido de común acuerdo en aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y poniendo en ejecución lo convenido otorgan y declaran: Que el capital social, que actualmente es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo elevan a la suma de cuatrocientos mil pesos de la misma moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, subscribiendo el compareciente, don Allan Wadstrom, el importe total del aumento. que asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente forma: ciento diez mil pesos con el importe de un crédito por igual suma que tiene el señor Allan Wadstrom contra la sociedad, proveniente de un préstamo, como consta de los libros sociales; setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en el valor de las máquinas y efectos para la instalación de las mismas, detallados en el inventario firmado de común acuerdo por las partes; sesenta mil pesos en el importe de los métodos para fabricar desde simple materia prima hasta materia prima para la elaboración de los productos farmacéuticos siguientes: Astrobacin Calsil, Decicain, Digitotal, Exadrín, Fendrin, Fallidrin, Hypadrin, Jodbismol, Malrcure, Maltos, Narcotal, Opiototal, Propaldon, Pyrisulfonamid, Simanid-g, Strophantín, Sulfathiazol, Sulfonamid, Testadrin, Theobromin, Teocalsin, Tonocard y Utedrin. — Seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en el importe de los métodos para fabricar los productos farmacéuticos siguientes: Astrabaryt, Astrosan, A-vimin, Beriton, B-vimin, Cafinal, Calcifer, Carbosan, Coradin, C-vimin, D-vimin, E-vimin, Fruktsalt, Hepaforte, Laryton, Nicotinamid, Pankrozym, Pankreatín, Paraffin-agar, Phosphobevimin, Proviton, Rotanol, Saloment, Sangostop, Threototal, Trichován. — En la forma expresada dejan modificado el contrato de la Sociedad I. E. M. A. "Sociedad de Responsabilidad Limitada" consintiendo expida los testimonios que fueren precisos y se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos doctor Pablo Calatayud, don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Allan Wadstrom. — Curt Schenstrom. — Pedro Svensson. — Tgo.: P. Calatayud. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número cinco y queda al folio veinte del Registro ciento dieciocho de mi adscripción. doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, el primero, número un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot.

e.26 feb.-N.° 15.695-v.3 mar.

EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día seis del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen los señores Francisco Placereani, italiano; Juan Caldera, también italiano; Luis Carlos Bianchi; argentino; Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, argentino; Juan Jaime Hasperué, también argentino, Juan Brós, español, los dos primeros componentes de la Sociedad Colectiva "Placereani y Caldera", actualmente "en liquidación", y los cuatro restantes de la extinguida Sociedad en Comandita "Bianchi y Compañía", todos de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el de continuar la negocios sociales de la extinguida firma "Bianchi y Compañía" que operaba en esta plaza, disuelta en la fecha por ante mí al folio ochenta y ocho de este Protocolo y Registro, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye y que les corresponde por transferencia hecha también en esta fecha por ante mí, al folio ochenta y ocho de este Protocolo y Registro, como asimismo los negocios sociales de la firma "Placereani y Caldera", actualmente en "Liquidación", todo de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, señores Francisco Placereani, Juan Caldera, Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña quinientos uno, cuyo objeto principal será como se ha dicho, la continuación de los negocios de construcción de obras en general de cualquier clase y naturaleza que éstas fueren, con especialidad de pavimentación, sus derivados y accesorios de la extinguida Sociedad "Bianchi y Compañía" y de la firma "Placereani y Caldera", actualmente en liquidación. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado, a contar desde el día treinta y uno del mes de Octubre del año anterior, ratificando y confirmando en este acto los comparecientes todas las operaciones realizadas desde aquella fecha hasta el día de hoy. — —Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios como se ha dicho, en esta Capital, actualmente en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, pero podrá nombrar Agentes e instalar Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientos cincuenta y una cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente susceriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Placereani, ciento cincuenta cuotas; Juan Caldera, ciento cincuenta cuotas; Luis Carlos Bianchi, cincuenta cuotas; Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, cincuenta y una cuotas; Juan Jaime Hasperué, treinta cuotas, y Juan Bros, veinte cuotas. — Quinto: El capital social ha sido aportado de la siguiente manera: a) Por parte del activo de la Sociedad Colectiva "Placereani y Caldera", actualmente en liquidación, formado por títulos nacionales, maquinarias, vehículos, muebles, y útiles, herramientas y útiles de trabajo instalaciones, créditos y repuestos de maquinarias, estimándose su monto según inventario realizado al efecto con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en doscientos setenta y ocho mil ochocientos veintién pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal. — b) Por veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta [illegible] centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo aportado en la siguiente forma: Por Francisco Placereani: diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos de curso legal; por Juan Caldera: diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos curso legal; por Luis Carlos Bianchi, seiscientos noventa pesos con setenta y un centavos de curso legal; y por Lucio Alberto Hasperué: setecientos noventa pesos con noventa y ocho centavos de curso legal. — c) Por el activo y pasivo de la extinguida Sociedad en Comandita Bianchi y Compañía", estimándose su monto, saldo del activo y pasivo, según Inventario y Balance General practicado al **treinta y uno de** octubre de mil novecientos cuarenta y dos, formado por maquinarias y vehículos, muebles, útiles e instalaciones, herramientas y útiles de trabajo, créditos, depósitos en garantía, materiales, dinero efectivo y el inmueble de su pertenencia que transfiere por este acto a la Sociedad que se constituye y que más adelante se deslindará, en ciento cuarenta y nueve mil quinientos diez y ocho pesos con treinta y un centavos de curso legal y que en conjunto suman la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: Después del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando aviso por escrito y por carta certificada a los demás. por lo menos con un año de anticipación y el que así lo hiciere si fuere Director - Gerente, desde ese mismo acto dejará de percibir el monto fijado para sus gastos personales, al que perderá todo derecho, ni podrá bajo ningún concepto continuar utilizando la firma social. — Los demás socios tendrán opción para adquirir por el valor estipulado en el presente contrato a cada cuota, las que correspodiesen al socio renunciante, debiendo resolver dentro del plazo de sesenta días si desean comprarlas a prorrata entre ellos o como lo decidieren, en cuyo caso el capital del socio saliente le será abonado en la siguiente forma: a partir de la fecha del vencimiento del plazo estipulado en la notificación de su retiro; cuarenta por ciento en el acto del vencimiento del mencionado plazo y el sesenta por ciento restante en tres cuotas anuales iguales, a partir desde esa fecha con más el cinco por ciento de interés anual sobre los saldos acreedores. — En el caso de que los socios restantes no tuvieren interés en la compra de las cuotas del socio renunciante, éste quedará en libertad para venderlas a terceros extraños a la Sociedad o para exigir la disolución y liquidación de la misma, resolución que deberá tomar dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que los socios que quedaren hubieran declinado la compra de las mencionadas cuotas. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Francisco Placereani, Juan Caldera, Luis Carlos Bianchi y Lucio Alberto Hasperué, quienes invisten el carácter de Directores Gerentes, cuyas firmas deberán ser precedidas con el nombre de la Sociedad adoptado, ya sean en sello o manuscrito, que dirá: Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando bien entendido que dicha firma social no podrá ser nunca usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros, salvo una resolución unánime de todos los socios y en cada caso. — Los Directores Gerentes resolverán entre sí la distribución de los cargos que ocuparán dentro de la administración de la Sociedad, como asimismo en el orden interno y externo de los negocios de la misma; pero queda convenido desde ya que el socio Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, tendrá además a su cargo el asesoramiento y dirección técnica de toda construcción que se ejecute exceptuando todas aquellas obras que la Sociedad contratare con cualquiera Empresa ferroviaria de jurisdicción nacional, sin perjuicio de que para ejercer la representación técnica que se exigiere en determinadas obras, la Sociedad podrá nombrar otros técnicos de acuerdo con las necesidades especiales que lo requieran. — Los socios, cualquiera de ellos, podrán otorgarse mutuamente poderes especiales o generales. — Octavo: En concepto de sueldo al señor Luis Carlos Bianchi, se le asigna la suma de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; al señor Francisco Placereani, la suma de ochocientos pesos moneda nacional de curcurso legal; al señor Juan Caldera, la suma de ochocientos pesos moneda nacional so legal; y al señor Lucio Alberto Hasperué la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Noveno. — Los Directores - Gerentes, tendrán todas las facultades determinadas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o sea la libre administración de los negocios sociales, pudiendo en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar o en cuaquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, urbanos y rurales, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; cobrar y percibir el importe de las operaciones que realicen; dar y tomar posesiones y cartas de pago; finiquitos y otros resguardos legales; aceptar de los deudores garantías hipotecarias o prendarias o constituirlas para garantizar deudas de la Sociedad; solicitar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de los Bancos Oficiales y particulares, Nacionales, Provinciales y extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus Sucursales y Agencias, de acuerdo con sus Leyes y cartas orgánicas, sometiendo a la Sociedad a todos los reglamentos y disposiciones de los Bancos e Instituciones financieras que fueran

prestatarias, firmando los pagarés, letras, vales y demás documentos comerciales; depositar dinero, títulos, acciones y valores, ya sea en cuenta corriente, custodia o a plazo fijo, extraer los depósitos efectuados o que se efectúen en adelante, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, librando los cheques, recibos y demás resguardos; solicitar el descuento de pagarés, letras, vales y cobrar sus importes, firmando los documentos del caso: aceptar bienes en pago; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, así como los demás que se consideren necesarios o convenientes; celebrar contratos de prenda agraria; concurrir a licitaciones oficiales y particulares aceptando pliego de condiciones, hacer depósitos de garantía y retirarlos, presentar proyectos, planos, diseños y demás documentos que se les exijan; tramitar ante cualquier repartición pública nacional o extranjera, provincial y municipalidades, los expedientes que se inicien, notificarse de las resoluciones que recaigan, apelando o recurriendo ante quien corresponda de las que fueren adversas; conferir poderes generales o especiales para la representación de la Sociedad en cualquier asunto o negocio, ya sea de carácter civil, comercial o criminal, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, para todo lo cual cualesquiera de los Socios Directores-Gerentes, indistintamente, podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran y sean inherentes al desenvolvimiento normal de los negocios sociales, aceptando o rechazando las cláusulas y condiciones que emerjan de los contratos que realicen, siendo bien entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo por consiguiente realizar los actos, contratos y negocios que estén dentro del objeto social o que especialmente los socios de común acuerdo hubieren acordado realizar. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día treinta del mes de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer el estado de los negocios de la Sociedad, el que quedará a disposición de los Socios durante quince días a contar desde los cuarenta y cinco días de la fecha indicada, a fin de que aquéllos se pronuncien sobre el mismo dentro de ese término, tomándose su silencio como aprobación. — Las utilidades líquidas que resultan, se distribuirán en la siguiente forma: previas las amortizaciones que resuelvan los socios Directores, las que no podrán ser inferiores a los porcentajes autorizados por la Dirección General del Impuesto a los Réditos: El cinco por ciento de la utilidad líquida obtenida, se destinará al fondo de reserva legal, que fija el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance por lo menos al diez por ciento del capital social. — Del resto, el cincuenta por ciento se distribuirá entre los socios Directores, en la proporción siguiente: al señor Francisco Placereani, el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Juan Caldera el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Luis Carlos Bianchi, el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Lucio Alberto Hasperué, el doce con cincuenta centésimos por ciento, y el cincuenta por ciento restante se distribuirá en forma proporcional a cada una de las cuotas que integran el capital social. — Si se produjeran pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuirán las utilidades. — Undécimo: Hasta finalizar el tercer año de vigencia de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, los Socios Directores sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las sumas que se le acreditan en concepto de utilidad, inclusive intereses y participación de ganancias, pudiendo si se resuelve de común acuerdo al finalizar cada ejercicio, ampliar con estas sumas sus respectivos capitales sociales. — Décimo segundo: A partir del segundo ejercicio inclusive, los saldos de las cuentas personales de cada socio devengarán en pro o en contra, según corresponda un interés del cinco por ciento anual aplicado en forma bancaria. — Décimo tercero: Las obras que actualmente tienen en ejecución las Empresas Placereani y Caldera "en liquidación" y Bianchi y Compañía", podrán ser financiadas hasta su terminación por la Sociedad de Responsabilidad Limitada que en este acto se constituye, abriéndoseles una cuenta especial a fin de determinar quincenalmente los saldos deudores que éstas arrojaren, sobre los cuales se le aplicará el seis por ciento de interés anual, aparte de los demás gastos que directa o indirectamente ellas originaren, igualmente se les cargará un alquiler mensual por las maquinarias y útiles, propiedad de la nueva Sociedad que en ellas se emplearen y además se fijará un importe mensual con cargo a las mismas, por gastos de oficina y administración. — Las utilidades o pérdidas que cada una de ellas devengare al tiempo de su liquidación, serán por cuenta exclusiva de los socios componentes de las respectivas Sociedades y les será acreditado o debitado en sus cuentas personales en un todo de acuerdo con los términos de sus contratos sociales. — Los gastos que demandaren la conservación de dichas obras hasta su recepción definitiva y devolución de los respectivos depósitos de garantías serán también debitados en la forma antedicha. — Décimo cuarto: Cualquier crédito o deuda de la Sociedad "Bianchi y Compañía", disuelta en esta fecha, que no hubiere sido incluído en el activo o pasivo de la misma en el acto de constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada será a beneficio o cargo exclusivo de los socios que la formaban y se les acreditará o debitará en sus cuentas personales en la misma forma expresada en el artículo anterior. — Décimo quinto: Para cualquiera de los casos de liquidación estipulados en el presente contrato, ésta será practicada por los Directores Gerentes como únicos liquidadores, debiendo realizarse en el término de un año. — Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad serán las siguientes: Cobrados todos los créditos cualesquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes el remanente será distribuído en proporción al capital de cada asociado. — Décimo sexto: Todas las resoluciones, sea cual fuere su objeto, serán tomadas por el voto concorde de la mitad más una de las cuotas, con la sola excepción de los casos para los cuales la ley exige la unanimidad o una mayoría especial o para los que hubiere estipulación contraria en estos Estatutos. — Para producir efecto estas resoluciones, deberán ser asentadas en un Libro de Actas rubricado y conformado en la forma descripta. — Décimo séptimo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no produce la interrupción del plazo ni los fines de este Contrato, ni da derecho a ninguno de los herederos del socio Director-Gerente fallecido a reemplazarlo como tal, en cuyo caso seguirán desempeñando la Dirección y Administración General de la Sociedad, los Directores sobrevivientes y la parte que le correspondiere al o a los socios Directores fallecidos, de las utilidades a distribuirse exclusivamente entre los mismos, fijadas en el artículo décimo, será prorrateada proporcionalmente al porcentaje que en el citado artículo tengan asignado los que sobrevivan. — Décimo octavo: Fallecido el o los socios, sean Directores o no, los herederos percibirán únicamente los porcentajes que se distribuyan en forma proporcional a cada una de las cuotas que integran el capital social mencionado en la última parte del artículo décimo del presente contrato. — En todos los casos los herederos dentro del plazo de noventa días de ocurrido el fallecimiento deberán unificar su representación y no tendrán en la Sociedad otra ingerencia que comprobar en los libros de su contabilidad el haber que correspondiere a su causante, pues es voluntad de los concertantes que ni aun en dicho caso pueda obstaculizarse en forma alguna la marcha regular de los negocios sociales y tendrán el mismo plazo para hacer saber a la Sociedad si desean tomar la parte del causante en la misma, con una sola representación, o si en su defecto prefieren retirarla. — En este último caso regirán las disposiciones que figuran en el artículo sexto, considerándose a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que al socio que renunciare. — Décimo noveno: La Sociedad entrará también en liquidación si se produjera cualquiera de los casos previstos a continuación: a) Si no cumple dentro de los términos establecidos con los pagos que deberá efectuar a un socio renunciante, o a los herederos de un socio fallecido; b) Si se perdiere el veinte y cinco por ciento del capital social, salvo resolución contraria y unánime de los socios; y c) En cualquier tiempo si se llega a una resolución unánime en este sentido en reunión de todos los socios componentes. — Vigésimo: La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro, constituir otras sociedades comerciales y tomar y adquirir participaciones en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita y colectivas y hacer cualquier otra clase de operación lícita de comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dan los comparecientes por constituída esta Sociedad, obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Dentro del capital aportado a la Sociedad por los socios señores Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, que se habían hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta Sociedad en Comandita "Bianchi y Compañía", y del cual se hizo cargo a su vez, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, se halla comprendida la finca de la calle José Cubas antes número dos mil ochocientos cincuenta y nueve, hoy números dos mil ochocientos cincuenta y nueve y dos mil ochocientos sesenta y nueve, entre las de Nazca y Terrada, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que se refiere su título y la escritura que se citará, con los números veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la manzana número doscientos noventa, los cuales en junto por estar unidos, miden: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud Este, por cuarenta y un metros doscientos cinco milímetros de fondo, lindando: Por su expresado frente con la citada calle José Cubas; por el Nord Este, con el lote veintiséis; por el Sud Oeste con los lotes cinco al nueve, y por el Nord Oeste con los lotes diez y once y contrafrente de los lotes doce y trece. — Dicho inmueble correspondió a la extinguida Sociedad "Bianchi y Compañía", Sociedad en Comandita, constituída por los transmitentes del mismo, señores Bianchi, Hasperué y Bros, a mérito de la escritura de constitución de aquella sociedad, en cuyo acto fué transmitido por los Sres. Bianchi y Lucio Alberto Hasperué a la misma, el inmueble deslindado, la cual fué otorgada con fecha cinco de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad don Amadeo B. Ciruzzi, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, con fecha veintisiete del mismo mes y año de su otorgamiento, al tomo mil seiscientos noventa y siete, al folio ciento cuarenta y nueve, bajo el número ciento sesenta mil doscientos noventa y seis de la Zona Norte, que tengo de manifiesto para este acto, consignando nota de la presente, doy fe. — Con los certificados que se agregan a la presente se acredita: Que la Sociedad Comercial "Bianchi y Compañía Sociedad en Comandita", no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el inmueble deslindado cuyo dominio consta inscripto en la forma expresada, no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, a favor de don Sebastián Oliver Estarás, según escritura de fecha tres de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo Durán, inscripta en el Registro de Hipotecas, al tomo ochocientos ochenta y uno, folio setenta de la Zona Norte, hipoteca ésta que la sociedad que por este acto se constituye toma su cargo obligándose a redimirla en la misma forma y condiciones que se consignan en la escritura de su constitución, que sus miembros componentes manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes. — Se justifica también no adeudarse suma alguna en concepto de impuestos municipales, hasta el treinta y uno de diciembre último, siendo por cuenta de la sociedad que por este acto se constituye, la deuda que por el mismo concepto resultare durante el año en curso, como asimismo no deberse suma alguna por servicios sanitarios, cuota vencida por afirmado, cercos y aceras, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes y tener pagado el de Contribucion Directa hasta el corriente año inclusive. — En consecuencia los señores Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, transmiten a la Sociedad "Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por dichos señores y por los señores don Francisco Placereani y don Juan Caldera, todos y cada uno de los derechos de propiedad, dominio y posesión que al inmueble transmitido habían y tenían aceptando a la vez para dicha sociedad la presente transmisión de dominio, quedando los transmitentes de dicho inmueble obligados al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que a los efectos de la presente escritura se han efectuado las publicaciones de Ley en los diarios "Boletín Oficial", y "El Noticiero Argentino". — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores don Armides Soneyra y don Juan Carlos Aparicio, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Francisco Placereani. — Juan Caldera. — Luis C. Bianchi. — L. Alberto Hasperué. — Juan J. Hasperué. — Juan Bros. — A. Soneyra. — J. C. Aparicio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Nifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro número doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la operación de transmisión de dominio a que se refiere la presente escritura, se solicitó el certificado del Registro de la Propiedad, despachado bajo el número dos mil setecientos ochenta y ocho, con fecha cinco del mismo mes y año de su otorgamiento, habiéndose abonado en concepto de derechos la suma de treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Para la Sociedad "Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en los Registros: Público de Comercio y de la Propiedad, expido el presente testimonio en nueve sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional de curso legal, cada uno, números: un millón seiscientos seis mil cincuenta y tres; y del un millón seiscientos seis mil cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N. 15.725-v.3 mar.

CRUZ DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Don Horacio Emilio Martínez, soltero, de treinta y dos años de edad y Don Hernán Angel Murno, soltero, de veintinueve años de edad, ambos argentinos y domiciliados en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que dejan constituída bajo los siguientes artículos: Primero: — La Sociedad se denominará "CRUZ DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la venta de retratos retocados pintados y marcos para los mismos. — Segundo: — El domicilio social y asiento principal de los negocios, será en esta Capital con oficinas actualmente instaladas en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: — El término de duración de este contrato será de diez años, contados desde el primero del corriente, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales aportan ciento diez cuotas que importan once mil pesos nacionales el Señor Martínez y noventa cuotas que importan nueve mil pesos de igual moneda el Señor Murno, habiendo ya integrado cada uno de los socios en dinero efectivo el total de su aporte. — Quinto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes desempeñarán el

cargo de Gerentes y tendrá cualquiera de ellos el uso de la firma o denominación social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma o en prestaciones gratuitas. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobacion que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Séptimo. — Las utilidades que arrojen los balances generales, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado o sea el cincuenta y cinco por ciento para Martínez y el cuarenta y cinco por ciento para Murno. — En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Octavo: — Ambos socios deberán dedicar su atención exclusivamente al negocio objeto de este contrato en el puesto que convenga a los intereses de la empresa, lo que se resolverá de común acuerdo, quedándoles prohibido dedicarse a otras ocupaciones. — Noveno: — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décimo: — Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los diez artículos que anteceden, dejan constituída esta Sociedad obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho. — Y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado integrado. — Vale. — H. E. Martínez. — Hernán A. Murno.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.732-v.3 mar.

"PAMPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Don Horacio Emilio Martínez, soltero, de treinta y dos años de edad, y Don Hernán Angel Murno, soltero, de veinte y nueve años de edad, ambos argentinos y domiciliados en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que dejan constituída bajo los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará "PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará à la venta de retratos retocados, pintados y marcos para los mismos. — Segundo: El domicilio social y asiento principal de los negocios, será en esta Capital con oficinas actualmente instaladas en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: El término de duración de este contrato será de diez años, contados desde el primero del corriente a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales aportan ciento diez cuotas que importan once mil pesos nacionales el Señor Martínez y noventa cuotas que importan nueve mil pesos de igual moneda el Señor Murno, habiendo ya integrado cada uno de los socios en dinero efectivo el total de su aporte. — Quinto: — La administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes desempeñarán el cargo de Gerentes y tendrá cualquiera de ellos el uso de la firma o denominación social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, o en prestaciones gratuitas. — Sexto. — Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Séptimo: — Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente, se distribuirá en proporción al capital aportado o sea el cincuenta y cinco por ciento para Martínez y el cuarenta y cinco por ciento para Murno. En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Octavo. — Ambos socios deberán dedicar su atención exclusivamente al negocio objeto de este contrato en el puesto que convenga a los intereses de la empresa, lo que se resolverá de común acuerdo, quedándoles prohibido dedicarse a otras ocupaciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: — Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán subsidiariamente, las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los diez artículos que anteceden, dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho. — Y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado. — Hernán. — un solo efecto. — Vale. — H. E. Martínez. — Hernán A. Murno.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.730-v.3 mar.

VERCO LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Moliza, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato, que dice así:

Primer Testimonio. — Número quince: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte don Bernardo Versano, que firma B. Versano, casado, español, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Corrientes novecientos ochenta, y por la otra don Erich Cohnheim, que firma E. Cohnheim, casado, de cincuenta y ocho años, argentino, domiciliado en la calle Sargento Cabral ochocientos setenta y cinco, ambos comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases: Primera: Queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de VERCO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento legal en esta Ciudad, calle Corrientes novecientos ochenta, pudiendo ser trasladada, como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la exportación de productos argentinos y la importación de extranjeros, representaciones en general y compraventa de mercaderías en general. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, o sean quince mil pesos cada uno. — Cuarta: Esta sociedad se celebra por el término de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio, en cuanto no se opongan a este contrato, pudiendo comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles, semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado; realizar operaciones de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina; Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco oficial o particular del país o del extranjero, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o estos estatutos, pues las atribuciones enumeradas son enunciativas y no limitativas. — Sexta: La Sociedad practicará todos los años, el treinta de marzo, un balance general efectuando las amortizaciones que crea necesarias, y una vez determinadas las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios por partes iguales. — Cada socio administrador percibirá un sueldo mensual de quinientos pesos, importe que podrá ser reducido o aumentado por acuerdo conjunto de ambos socios. — Séptima: En caso que las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, previo la confección de un balance antes de finalizar el ejercicio. — En caso de disolución de la sociedad ninguno de los socios podrá seguir usando el rubro social Verco Limitada. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de un socio, que le impidiera ejercer sus actividades dentro de la sociedad durante un plazo mayor de un año, el otro socio podrá, o bien disolver la sociedad o bien continuar con la misma, abonando al socio en caso de incapacidad o a sus herederos en caso de muerte, el veinticinco por ciento de las utilidades que produzca la sociedad en lugar del cincuenta por ciento hasta la terminación del plazo de cinco años por que fué constituída la sociedad. — Vencido este plazo el socio incapacitado o los herederos del fallecido deberán ceder y transferir al otro socio, su participación del capital social por el importe que surja del balance que al efecto se practicará. — El pago de esta cesión deberá hacerse al contado dentro del plazo de treinta días de vencidos los cinco años. — Novena: — Cualquier divergencia que se suscit a entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, sean de la dirección o administración de la sociedad, será sometida al arbitraje de dos árbitros designados uno por cada socio, dentro de los ocho días de producida la divergencia. — En caso que los árbitros no llegasen a un acuerdo en su resolución la que deberán producir dentro de los ocho días de su designación, nombrarán un árbitro tercero, el que deberá ser designado dentro de tercero día de producida la disidencia de árbitros, cuyo fallo será inapelable. — En el supuesto que los árbitros no llegaran a un acuerdo para la designación del tercero dentro de tercero día, deberán solicitar su designación al juez de comercio en turno de la Capital Federal. — Los contratantes renuncian expresamente a recurrir a la vía judicial, pero si alguno de ellos lo hiciera, previa a cualquier presentación judicial, deberá efectuar un depósito en el Banco de la Nación Argentina, de diez mil pesos. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando por ante mi junto con los testigos del acto, que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad, a los que doy fe conozco. — B. Versano. — E. Cohnheim. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio veintiuno vuelto del Registro número catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Verco Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta numerados seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Cohnheim — mayor — practicara — Registro — Marcucci — de — Todo vale. — Luis P. Varangot. — Hay un sello profesional y una estampilla fiscal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. —

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.737-v.3 mar.

CONTINENTAL EXCHANGE Co.

(Compañía de Intercambio Continental) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, secretaría Allende, se hace saber por cinco días que se ha presentado Continental Exchange Co., solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Iridio Craveri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca treinta y siete de la Capital Federal; Ernesto Behrens, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría tres mil trescientos diez y ocho de la Capital Federal; Rodolfo Bauer Mengelberg, argentino, casado, mayor, mayor de edad, domiciliado en Catamarca dos mil novecientos ochenta y siete, Olivos, Ferrocarril Central Argentino; Germán Federico Behrens, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Catamarca tres mil doscientos setenta y nueve, Olivos, Ferrocarril Central Argentino y Erik Manuel Eisler, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Florida trescientos treinta y seis de la Capital Federal, se ha convenido modificar el contrato privado de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, por el cual se constituyó la sociedad "Continental Exchange Co., S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus artículos primero, segundo y cuarto, los cuales, en adelante, quedan redactados así: Primero: Entre los señores Iridio Craveri; Ernesto Behrens; Rodolfo Bauer Mengelberg; Germán Federico Behrens y Erik Manuel Eisler, queda constituída la "Continental Exchange Co., (Compañía de Intercambio Continental), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta mil pesos moneda nacional, y con domicilio legal en la calle Florida trescientos treinta y seis de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en el país o en el extranjero. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de importación y exportación de toda clase de productos y subproductos naturales o industriales del país y de las naciones del continente pudiendo además dedicarse a la manufactura y cualquier otra clase de transformación de los mismos, comerciar con cualesquiera países y participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas similares o vinculadas a los fines expresados y celebrar contratos de compraventa de bienes muebles, inmuebles de arrendamiento, de cesión o de transferencia de sociedades y participaciones y realizar todas las operaciones legales relativas a títulos, bonos, acciones, créditos y obligaciones en el país y en el extranjero. — Cuarto: — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes quienes podrán obligarla conjuntamente dos cualesquiera de ellos con su firma individual bajo el sello "Continental Exchange Co., (Compañía de Intercambio Continental), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta mil pesos moneda nacional y tendrán las más amplias facultades para obrar en la forma expresada en nombre de la Sociedad, inclusive aquellas facultades para las cuales el Código Civil o de Comercio u otras leyes, exigen mandato especial. — Quedan designados como gerentes los señores Doctor Iridio Craveri; Germán Federico Behrens y Erik Manuel Eisler. — Las remuneraciones de los gerentes salvo lo establecido en el artículo quinto, serán fijadas por decisión de los socios. — Al dejar modificado así el contrato original de la sociedad, los otorgantes dejan constancia que las demás cláusulas del mismo, subsisten sin alteración alguna y previa lectura y ratificación lo firman en el lugar y fecha ut-supra, en los sellos de un peso cincuenta números un millón ciento treinta y tres mil trece y un millón ciento treinta y tres mil diez y siete. — Firmado: Iridio Craveri. — Ernesto Behrens. — R. Bauer Mengelberg. — G. F. Behrens y E. M. Eisler.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.740-v.3 mar.

J. PLOUVIER PARFUMEUR S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pedro Levy, mayor de

edad, casado, suizo, domiciliado en la calle Canning dos mil seiscientos ochenta y uno, Raymond Katz, mayor de edad, casado, suizo, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil treinta y Jacques Plouvier, mayor de edad, casado, francés, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco, en su carácter de socios de "J. Plouvier Parfumeur S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la capital federal en cuatro de Enero del corriente año bajo el número dos, al folio trescientos cincuenta y tres, del libro sexto de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido aumentar el capital de la sociedad y modificar los artículos primero, tercero, cuarto y octavo, quedando en adelante redactados así: Primero: Queda constituída entre los señores Pedro Levy, Raymond Katz y Jacques Plouvier, la **J. PLOUVIER PARFUMEUR S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, y con domicilio legal en la Galería Güemes quinientos tres de la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales suscriben, el señor Pedro Levy, además de las cincuenta ya suscriptas en el contrato original, ciento noventa cuotas, poseyendo en total doscientas cuarenta, el señor Raymond Katz, además de las cincuenta ya suscriptas, ciento noventa cuotas, poseyendo en total doscientas cuarenta y conservando el señor Jacques Plouvier las veinte cuotas suscriptas en el contrato original. Se integra en este acto la mitad del capital suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el resto cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes quienes con la firma conjunta de dos de ellos bajo el sello "J. Plouvier Parfumeur S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 50.000, obligarán la sociedad teniendo las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio u otras leyes generales o especiales exigen mandato expreso o especial, pudiendo especialmente efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y Banco Hipotecario, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Quedan designados gerentes los señores Raymond Katz y Jacques Plouvier en las condiciones indicadas al principio de este artículo y el señor Pedro Levy con la salvedad de que podrá obligar a la sociedad con su sola firma. El señor Jacques Plouvier recibirá una remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional; el señor Raymond Katz una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional y el señor Pedro Levy una remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Octavo: El ejercicio comercial será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose al vencimiento un balance detallado y completo, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o el de plaza si fuese inferior al de costo, efectuándose las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Retenido el cinco por ciento de las ganancias netas para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, las ganancias se distribuirán en la proporción de un treinta por ciento para el señor Pedro Levy, treinta por ciento para el señor Raymond Katz y cuarenta por ciento para el señor Jacques Plouvier. En prueba de lo cual, previa lectura y ratificación de las cláusulas preinsertas, así lo otorgan las partes en el lugar y fecha indicados ut-supra en los sellos números un millón trescientos quince mil cuatrocientos diez y seis y un millón trescientos quince mil cuatrocientos diez y siete, de un peso cincuenta, habilitado el primero con la estampilla de cincuenta pesos número ocho mil doscientos cuarenta, de cinco pesos número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno y de cincuenta centavos número tres millones trescientos catorce mil ciento sesenta y ocho. — Entrelíneas "Octavo" Vale. — Entrelíneas "capital m$n. 50.000" Vale. — Firmado: Pedro Levy. — Raymond Katz. — Jacques Plouvier.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.739-v.3 mar.

"PAPELERA MITRE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato que dice así:

Primer testimonio. — Número Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: el doctor don Bartolomé Mitre, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete; doña María Helena Mitre de Noble, casada en primeras nupcias con el ingeniero don Julio A. Noble, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, argentina; don David Santana Pérez, que firma D. Santana Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Bauness mil novecientos setenta y ocho; don Andrés Bernadí que firma A. Bernadí, español, casado, domiciliado en la calle Morelos cuarenta y nueve y don José Caberlotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos veinticinco, todos los comparecientes mayores de edad hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes comparecen en su calidad de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PAPELERA MITRE", constituída por escritura pública número ciento setenta, pasada al folio trescientos treinta y seis de este Registro número catorce a mi cargo, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos diez y ocho al folio ciento setenta y seis del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dijeron: Que habiendo resuelto los comparecientes ampliar por tiempo indeterminado el término de duración de la sociedad "Papelera Mitre", Sociedad de Responsabilidad Limitada y ampliar asimismo el capital social, de trescientos cincuenta mil pesos conque fué constituída, a seiscientos mil pesos, como también modificar parcialmente la forma de disolución de la sociedad, vienen por la presente de común acuerdo, a dejar reformadas las cláusulas segunda, cuarta y décima sexta dejando expresa constancia que el aumento de capital de trescientos cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos, es integrado por los socios Dr. Bartolomé Mitre, María Helena Mitre de Noble, Andrés Bernadí y José Caberlotto, con partes de sus respectivos saldos personales acreedores que tienen contra la sociedad y que figuran en los libros de la misma según el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, artículos que quedarán definitivamente redactados como a continuación se consignan y serán considerados como integrantes del contrato social ya mencionado. — Segunda: El término de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pero no podrá pedirse su disolución sino después de diez años de la fecha en que se inscribió en el Registro Público de Comercio y deberá ser resuelta por la unanimidad de votos que represente el total del capital suscripto. — Todo pedido de disolución deberá ser considerado dentro de los seis meses de formulado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: el doctor Bartolomé Mitre doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos; la señora doña María Helena Mitre de Noble, doscientas cuarenta y nueve cuotas de mil pesos o sean doscientos cuarenta y nueve mil pesos; el señor David Santana Pérez, una cuota o sean mil pesos; el señor Andrés Bernadí, cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos; y el señor José Caberlotto cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos — Décima sexta: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores; después de distribuirse las utilidades realizadas hasta entonces el producido de la liquidación deducido el pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad a los que doy fe conozco. — Raspado: domiciliado — Papelera — cuota — Todo Vale. — En este estado comparece también el ingeniero don Julio A. Noble, casado, con la compareciente doña María Helena Mitre de Noble, mayor de edad, vecino hábil de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que presta su conformidad con esta escritura que suscribe su esposa. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mi junto con los testigos del acto don Ricardo Marcucci y Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad, doy fe. — Bartolomé Mitre. — María Helena Mitre de Noble. — D. Santana Pérez. — A. Bernadí. — José Caberlotto. — J. A. Noble. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio diez y siete vuelto del Registro número catorce a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Papelera Mitre", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta numerados seiscientos sesenta y un mil ochocientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: treinta — reformadas. — cuotas — don — Todo Vale. — Luis P. Varangot. — Hay una estampilla fiscal y un sello profesional.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.735-v.3 mar.

"E N G L A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doctor Carlos Schenzle, de nacionalidad argentino y Enrique Glas, nacido en Alemania todos mayores de edad, con domicilio en la calle Castex 3451, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad. Primero: Bajo la denominación "ENGLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente Castex 3451, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de herramientas, automóviles, motocicletas, motores y ramos anexos, haciéndose cargo de todos los negocios sociales que hasta la fecha giraban bajo la razón Enrique Glas. Cuarto: El capital social será de 99.000.— (noventa y nueve mil pesos) que los socios aportan en la siguiente forma: el socio Dr. Carlos Schenzle $ 76.000 (setenta y seis mil pesos) y el socio Enrique Glas $ 23.000.— (veinte y trés mil pesos). Los aportes se realizan en bienes activos y pasivos según balance firmado que se adjunta en copia constando de una foja. El capital social está dividido en noventa y nueve cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una correspondiéndole al socio Dr. Carlos Schenzle setenta y seis cuotas y al socio Enrique Glas veintitrés cuotas. Quinto: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes de la sociedad y firmarán conjuntamente todas las documentaciones sociales con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o en prestaciones gratuita. El Sr. Enrique Glas ejercerá la dirección técnica de los talleres y gozará de un sueldo mensual que será fijado de común acuerdo de socios con cargo a gastos generales. No podrá distraer sus actividades en negocios o actos que redunden directa o indirectamente en detrimento de la sociedad o de sus fines comerciales. Tendrán igualmente el uso de la firma social con carácter de gerente sin remuneración o sueldo de ninguna especie el señor Dr. Carlos Mario Viano, argentino, y la señora Isabel Lechner de Glas, nacida en Alemania, quienes podrán firmar válidamente en la siguiente forma: el Dr. Carlos Mario Viano en lugar del Dr. Carlos Schenzle y la señora Isabel Lechner de Glas en lugar del señor Enrique Glas. Sexto: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título onero o o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria, hipoteca, inclusive en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contratos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; y prestar dinero; estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de interés y garantías. d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o constetar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestas y protestos. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Estas facultades son enunciativas y no taxativas. Séptimo: La sociedad se constituye por un plazo de tres años a partir desde el 1.º de Enero de 1943. Este contrato se prorrogará cada vez por un nuevo período de tres años siempre que los socios por mayoría no hubieran manifestado con seis meses de anticipación su voluntad de poner término al mismo. Los balances generales se practicarán cada año al 31 de Diciembre. Octavo: Las amortizaciones y reservas extraordinarias a realizarse serán resueltas por simple mayoría de votos. De las utilidades se reservará el 5 o|o para el fondo de reserva establecido por la ley hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. Este porcentaje puede ser aumentado por simple mayoría de votos. El excedente será distribuído entre los socios en la siguiente forma: de los beneficios del primer ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1943 se asignará al señor Enrique Glas un 10 o|o (diez por ciento) en reconocimiento de sus gestiones de organización. El excedente será distribuído entre los socios en relación a sus aportes. En los años siguientes el beneficio se distribuirá en la misma forma, pero suprimiéndose la asignación especial acordada al señor Enrique Glas, que sólo se reconoce para el primer año. Noveno: En caso de procederse a un aumento del capital de la sociedad, se reconoce al señor Enrique Glas, el derecho de participar con un 50 o|o (cincuenta por ciento) en dicho aumento. Décimo: Las pérdidas de los ejercicios de la sociedad serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. Décimoprimero: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas que se llevará en la sede social y suscribirán conjuntamente. Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de un socio, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o interdicción a levantar un

balance general e inventario y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan en la forma y modo que convengan las partes y siempre que no perjudique la buena marcha de los negocios sociales: b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota de capital a los socios supérstites o a terceros extraños siempre que medie la conformidad expresa de los socios. Décimotercero: En caso de disolución, la sociedad estará a cargo de todos los socios o de otra persona nombrada por los mismos. Décimocuarto: Cualquier cuestión entre los socios sobre interprestación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable. En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de Un mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Schenzle. — Enrique Glas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.e.26 feb.-N.º 15.738-v.3 mar.

LABORATORIOS Y ESTUDIOS A. T. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. Escritura número doce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí el autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores Juan Antonio Pagani, casado, de treinta y seis años de edad; don Armando José Pagani, casado, de treinta y un años de edad; don Alberto José Pagani, soltero, de veintisiete años de edad; don Juan Angel Ferro, casado, de treinta y cinco años de edad; y don Lidoro Gregorio Paz, casado, de cuarenta y nueve años de edad, todos argentinos, domiciliados en la calle Treinta y Tres número trescientos sesenta, de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "LABORATORIOS Y ESTUDIOS A. T. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación de Fito-Química-Terapéutica y afines, especialidades medicinales, comisiones, representaciones y mandatos referentes a productos análogos a su objeto, así como importar, exportar, preparar, fabricar, fraccionar, distribuir y vender por mayor y menor especialidades farmacéuticas; productos químicos, veterinarios e industriales y todo lo propio del ramo. — Tercero: El término de duración de este contrato será de veinte años a contar desde el día primero de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, que será integrado así: Juan Antonio Pagani, sesenta y dos cuotas; Armando José Pagani, sesenta y dos cuotas; Alberto José Pagani, sesenta y dos cuotas; Juan Angel Ferro, siete cuotas y Lidoro Gregorio Paz, siete cuotas, no asignándose cuotas suplementarias. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Antonio Pagani, Armando José Pagani y Lidoro Gregorio Paz, los que tendrán el carácter de Gerentes, debiendo en todos los actos, negocios, documentos, contratos y demás, firmar de a dos en conjunto e indistintamente, con su nombre, anteponiendo la denominación de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales y generales, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas sean precisos. La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos o cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa de las facultades de los Gerentes. — Séptimo: Los socios señores Juan Angel Ferro y Lidoro Gregorio Paz, transferirán a la Sociedad las fórmulas de los productos Fito-Químicos y medicinales que tienen preparadas y las que preparen en lo sucesivo y que sean objeto de la explotación social, las que se registrarán a nombre de la Sociedad, pasando a ser propiedad de la misma, teniendo la obligación de atender los negocios sociales, dedicándole todo su tiempo y actividad, no así los otros socios señores Juan Antonio Pagani, Armando José Pagani y Alberto José Pagani, quienes podrán dedicarse a otras actividades. — Octavo: Los socios, señor Juan Antonio Pagani y Lidoro Gregorio Paz, tendrán una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, durante el término de seis meses a partir del primero de marzo del año en curso, importe que se cargará a sus respectivas cuentas particulares; pasado ese término, los socios decidirán de común acuerdo, los importes mensuales que retirarán cada uno, para sus gastos personales. — Noveno: El día treinta de junio de cada año, se practicarán los balances de los negocios sociales, que quedarán automáticamente aprobados a los ocho días de asentados en el Libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá: Primero: El cinco por ciento, para el fondo de reserva legal. — Segundo: El quince por ciento para fondos de reservas especiales, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, provisión de maquinarias, herramientas, etcétera; y el saldo restante, se distribuirá así: el veinte por ciento para cada socio, es decir, cinco partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. En caso de aumento de capital, los señores socios Juan Angel Ferro y Lidoro Gregorio Paz, tendrán preferencia a suscribir las nuevas cuotas, solamente hasta igualar los capitales aportados por los socios señores Juan Antonio, Armando José y Alberto José Pagani. — Décimo: Si de alguno de los balances resultare una pérdida que exceda del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, estando ésta a cargo de los señores socios Juan Antonio Pagani y Lidoro Gregorio Paz. — Undécimo: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato, con los herederos del fallecido, o representante, en caso de incapacidad, debiendo unificarse la personería. — Duodécimo: Seis meses antes de la expiración del presente contrato, los socios se pondrán de acuerdo para resolver sobre la continuidad o no de la Sociedad y para todo lo no previsto en el presente, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Décimo tercero: Las fórmulas de los productos fito-químicos y medicinales, objeto de la explotación social a que se ha hecho referencia en la cláusula séptima, serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, rubricándolas todos los socios. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el fallo que éstos dicten, será inapelable para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Bajo las catorce cláusulas precedentes, dan por formalizado el presente contrato, obligándose conforme a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Oscar M. Noriega y don Luis Camicia, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Juan Angel Ferro. — Lidoro G. Paz. — Juan A. Pagani. — A. J. Pagani. — Alberto J. Pagani. — Oscar M. Noriega. — Tgo.: Luis Camicia. — Hay un sello. Ante mí: Sebastián J. Gogorza.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.783-v.4 mar.

INDUSTRHILOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: Don Luis Bianchi, que firma: L. Bianchi, italiano, domiciliado en la calle Monroe mil trescientos ochenta y cinco; Don Alejandro Casale, que firma: A. Casale, italiano, domiciliado en la calle Iberá cinco mil setenta y tres; y Don Antonio Luis Boti, que firma: Antonio L. Boti, argentino, domiciliado en la calle Independencia tres mil novecientos cuarenta y cuatro, los tres casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos veinticineo vuelto de este Registro, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y por tiempo indeterminado, constituyeron entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con el rubro de «Industrhilos - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Dicha Sociedad tiene su domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Iberá cinco mil sesenta y uno de esta Capital, se dedica a explotar la fabricación y compra-venta de hilos en general y se rige por las demás convenciones establecidas en la recordada escritura, que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número treinta y seis, folio trescientos cinco, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo aumentado el activo social y resuelto fijar el nuevo capital de la Sociedad, declaran: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, el artículo segundo del recordado contrato que establecía en cincuenta mil pesos nacionales el capital y fijaba la concurrencia al mismo por los socios, queda totalmente reemplazado por el siguiente: Artículo segundo. — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una y suscripto e integrado totalmente en especie, dinero efectivo y demás que resulta del inventario y balance general que manifiestan haber suscripto por separado. — De dicho capital, corresponden: Doscientas veinticinco cuotas, o sean ciento doce mil quinientos pesos nacionales, al señor Luis Bianchi; doscientas veinticinco cuotas, o sean ciento doce mil quinientos pesos nacionales, al señor Alejandro Casale; y cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales, al señor Antonio Luis Boti. — Al monto expresado se limita la responsabilidad de los socios». — Con la modificación establecida, los exponentes, ratifican y confirman en lo demás, las convenciones del contrato relacionado que rige la existencia social. — Leída y ratificada, firman por ante mí, con los testigos del acto, Don Alejandro Pablo Curto, que firma: Alejandro P. Curto, y Don Jorge Darío Chiesa, que firma: J. D. Chiesa, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — L. Bianchi — A. Casale. — Antonio L. Boti. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: J. D. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente, en el sello de un peso cincuenta, num 10 un millón trescientos veintiocho mil doscientos treinta y dos, y este, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.744-v.4 mar.

V U L C A N O
LAMINACION Y TRAFILACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 1184. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores Ubaldo Aparicio, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno; don Benedicto Guzzardi, casado, italiano, domiciliado en la calle Zelarrayán número mil cuatrocientos sesenta y tres, y don José Ebert, casado, alemán, domiciliado en esta Capital, calle Cachimayo número mil ochocientos cincuenta y siete, los tres comparecientes son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los últimos concurren en ejercicio de sus propios derechos y el primero lo hace en nombre y representación de la «Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, resultando su personería y la constitución del actual Directorio de los Estatutos sociales que fueron protocolizados en fecha siete de Agosto próximo pasado, por escritura que pasó ante mí al folio seiscientos uno de este Registro a mi cargo y protocolo corriente que en lo pertinente, dicen así: «Estatutos:... Artículo primero: Con la denominación de «Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. — La duración de esta Sociedad será de cincuenta años... Artículo segundo: Esta Sociedad tiene por objeto la explotación de industrias metalúrgicas y afines... La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos... facultada para... b) Formar Sociedades subsidiarias... y de responsabilidad limitada... Artículo quinto: La administración social la ejercitará un Directorio compuesto de tres a cinco miembros... Uno de los Directores ejercerá la presidencia por elección realizada entre ellos, otro la Vicepresidencia, y la vocalía el tercero. — El Directorio tendrá todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato... Las resoluciones se consignarán en el libro de actas del Directorio... Artículo noveno: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad y la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio... pudiendo otorgar y firmar en representación de la misma todos los instrumentos, documentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesario para la ejecución de los negocios, actos y contratos sociales... Disposiciones transitorias: Artículo décimo quinto: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Ubaldo Aparicio; Vicepresidente: señor Alberto Mendonça Prado; Vocal: señor Enrique Rodolfo Corrodi; Síndico Titular: señor Feliciano Aparicio; Síndico Suplente: señor Eduardo Berrat Viera... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Exp. N.º dos mil novecientos cuarenta y tres... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad «Metaltex - Sociedad Anóni-

ma Industrial, Mercantil y Financiera»... y apruébanse sus Estatutos. (Firmado): CASTILLO. — Guilermo Rothe. — Decreto N.º ciento veintiséis mil doscientos noventa y dos». — Es copia fiel de la referida parte pertinente, doy fe, así como de que esta Sociedad Anónima, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número trescientos treinta y dos, folio ciento cuarenta y nueve del libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales, en fecha quince de Septiembre del corriente año. — El acta de la sesión del Directorio que autoriza este otorgamiento labrada en el respectivo libro de actas, que tengo a la vista, dice así: «Presentes: Ubaldo Aparicio. — Alberto Mendonça. — Enrique R. Corrodi. — En la Ciudad de Buenos, el día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando reunidos en la sede social Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno, los señores Directores de la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, al margen nombrados y que firman al final, siendo las quince horas, el señor Presidente don Ubaldo Aparicio, declara abierta la sesión: Vulcano - Laminación y Trafilación. — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Luego de un meditado estudio se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre esta Sociedad Anónima y los señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, para la explotación de industrias metalúrgicas en general y especialmente laminación, trafilación y fundición de metales y negocios afines, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose cargo la nueva Sociedad de todas las máquinas e instalaciones metalúrgicas que aportan los socios conforme al respectivo balance e inventario de las fábricas en funcionamiento. — La denominación de la sociedad será «VULCANO - LAMINACION Y TRAFILACION - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y el capital será de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando esta Sociedad trescientas sesenta cuotas de mil pesos, el socio señor Guzzardi: ciento ochenta cuotas de mil pesos, y el socio señor Ebert: sesenta cuotas de mil pesos. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero de cinco años como mínimo, quedando autorizado el señor Presidente para fijar todas las cláusulas y condiciones de dicha Sociedad, designación de Gerentes, etc., otorgando y suscribiendo la correspondiente escritura pública de constitución y todos los demás documentos y escritos necesarios en las condiciones que viere convenir a los intereses de esta Sociedad. — No teniendo más asunto que tratar, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas. — Fdo.: U. Aparicio. — A Mendonça. — E. R. Corrodi''. — Es también copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que entre la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», por una parte, y por la otra los señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno, pudiendo establecer fábricas, sucursales u agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero y su objeto principal será dedicarse a las industrias metalúrgicas en general y especialmente a laminación, trafilación y fundición de metales, fabricación de maquinarias y negocios afines, quedando establecido que la duración del presente contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo de cinco años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Segunda: El capital social está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto en la siguiente proporción: «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», trescientas sesenta cuotas. — Socio señor Guzzardi: ciento ochenta cuotas; y socio señor Ebert: sesenta cuotas, cuyo capital se encuentra totalmente integrado en talleres, maquinarias, herramientas, útiles, instalaciones, materia prima y demás bienes que se identifican en el inventario y balance practicado en las fábricas de cuyo activo y pasivo social se hace cargo esta Sociedad y del cual se agrega un ejemplar firmado por ambas partes en prueba de conformidad. — Las cuotas son indivisibles y no negociables. — Tercera: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los señores don Ubaldo Aparicio, don Alberto Mendonça y don Benedicto Guzzardi, quienes revestirán el carácter de Gerentes, con el uso de la firma social y amplias facultades de administración, pero para obligar válidamente a esta Sociedad deberán firmar conjuntamente dos de los tres Gerentes, cualesquiera de ellos indistintamente con la fórmula «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y la firma personal de los dos gerentes intervinientes. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas y garantías a favor de terceros. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirla y cancelarla; adquirir o ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesión y transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar novaciones; transigir; estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos documentos, instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Quinta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales y particulares, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos, operando en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados, y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades será distribuído así: «Metaltex - Sociedad Anónima»: sesenta por ciento, señor Benedicto Guzzardi: treinta por ciento, y señor José Ebert: diez por ciento. — En caso de pérdidas éstas deberán ser soportadas por los socios en la misma proporción, pero si de cualquiera de los balances resultara una pérdida mayor al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o la disolución y liquidación de la Sociedad. — En caso de disolución, la liquidación de esta Sociedad estará a cargo de la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», y deberá efectuarse en la forma prescripta por la ley. — Mensualmente deberá practicarse un balance de comprobación y saldos. — Séptima: La Metaltex - Sociedad Anónima, tendrá a su cargo la dirección general de todos los negocios y la parte administrativa y financiera de la Sociedad, así como la distribución, venta y demás operaciones comerciales, y los socios señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, tendrán a su cargo la dirección técnica e industrial de la explotación de los talleres, fábricas y negocios sociales. — Los Gerentes deberán prestar toda su colaboración, pudiendo dedicarse a otros negocios siempre que difieran de los sociales. — Todas las resoluciones de importancia que se adoptaren se consignarán en el libro de actas de la Sociedad. — Las divergencias entre los socios serán resueltas conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos ochenta y ocho y cuatrocientos ochenta y nueve del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, la Sociedad continuará su giro, y la Metaltex - Sociedad Anónima, tomará a su cargo el activo y pasivo social con arreglo al último balance anual, aprobado por los socios, debiendo abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades de conformidad a dicho balance y contra la cesión de sus cuotas de capital social, en diez cuotas iguales del diez por ciento, la primera en efectivo y las siguientes en nueve pagarés escalonados cada noventa días con más el seis por ciento de interés. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose conforme a la ley. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Miguel Angel Sabatino, hijo, y don José Antonio Macchia, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — U. Aparicio. — B. Guzzardi. — José Ebert. — Tgo.: M. A. Sabatino. — Tgo.: José A. Macchia. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, cada uno, números: del un millón trescientos ochenta mil novecientos al presente, todos los valores del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.782-v.4 mar.

"M. A. B. E."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F. 18. — Primer testimonio: Escritura número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don José Manuel Roza Zugasti, soltero, español; doña María Esther Roza Zugasti, soltera, española, domiciliados en la Avenida de Mayo mil ciento once y don Carlos Augusto Benítez, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento cuarenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo hacen por el presente instrumento con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "M. A. B. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación de azulejos y cerámica en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias de ese ramo sin limitación alguna. — Tercera: la Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social es de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo en la siguiente proporción: veinticinco cuotas de mil pesos cada una por el señor Roza Zugasti: veinticinco cuotas de mil pesos cada una por la señorita Roza Zugasti; y veinte cuotas de mil pesos cada una por el señor Benítez. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes José Manuel Roza Zugasti y Carlos Augusto Benítez, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Sexta: Conducentes a conseguir el objeto social los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por improcedentes. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y bienes de la Sociedad, el que será aprobado en asamblea de socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio anual se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo se repartirá entre los socios en la siguiente proporción; el treinta y cinco por ciento al señor Roza Zugasti; el treinta y cinco por ciento para la señorita Roza Zugasti; y el treinta por ciento para el señor Benítez. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octava: Los socios Gerentes además de los libros determinados por el Código de Comercio, llevarán un libro de actas, en el que constará la aprobación de los balances por todos los socios y todas resoluciones que interese a la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad nombrando a tal efecto un representante único, en caso de que los herederos del fallecido no quisieran continuar en la Sociedad, les será abonado su capital en tres cuotas anuales de igual valor con más el interés del cuatro por ciento anual. — En la misma forma le será abonado el capital al socio que por cualquier motivo se retirase de la Sociedad. — La primera cuota será abonada al año de producido el fallecimiento o retiro del socio y las dos restantes cada trescientos sesenta días. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad, sometiéndose a lo dispuesto a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes como acostumbran, con los testigos don Ernesto J. Roade y don Luis R. Schelotto; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José M. Roza Zugasti. — Ma. Esther Roza. — Carlos A. Benítez. — Tgo.: Ernesto J. Roade. — Tgo.: Schelotto. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trece del Registro doscientos tres a mi cargo doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "M. A. B. E.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, siendo su objeto la "Fabricación de Azulejos y Cerámica en General", constituyéndose por tiempo indeterminado y formando su capital la suma de setenta mil pesos nacionales, la que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y "M. A. B. E.", sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números; un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos correlativo al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.755-v.4 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.875



Febrero 4 de 1943. — Baciqalupo, Cía. Ltda., S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9120.

v.6 marzo.

Acta N.° 243.937

HERPO

Noviembre 16 de 1942. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 138.717. — — Aviso N.° 7070.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.531



Diciembre 10 de 1942. — John Bull Rubber Company Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.085. — Aviso N.° 7748.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.391



TORO

Diciembre 23 de 1942. — Bodegas y Viñedos "Giol", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, grappas, vinos, cognac, ginebra y whisky. — Renovación de la número 141.640. — Aviso N.° 8135.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.744

DRAGON

Diciembre 18 de 1942. — Evans, Thorton y Cía., Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 139.551. — Aviso número 7955.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.845

CERAMANT

Diciembre 22 de 1942. — Twyfords Ltd., de Cliffe Vale Potteries, Stoke-on-Trent, Inglaterra. — Para distinguir instalaciones, aparatos y artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.734. — Aviso N.° 8059.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.428

ALAS

Enero 19 de 1943. — Productos "Mu Mu", Soc. Comercial e Industrial de Responsabilidad Ltda., Cap. $. 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.138. — Aviso N. 8662.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Argin Metal", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Febrero 23 de 1943. — Aviso N.° 8695.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.960

A LA MARQUISE DE POMPADOUR

Febrero 8 de 1943. — Marcelino Rodríguez Mauris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.721. — Aviso N.° 9135.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.961

ICYDE

Febrero 8 de 1943. — J. y A. Falabella y Martinos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9185.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.962

ICYDE

Febrero 8 de 1943. — J. y A. Falabella y Martinos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9184.

v.6 marzo.

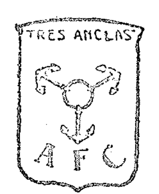
Acta N.° 245.963

EL OBRERO CERVECERO

Febrero 8 de 1943 — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.953. — Aviso N.° . . .

v.6 marzo.

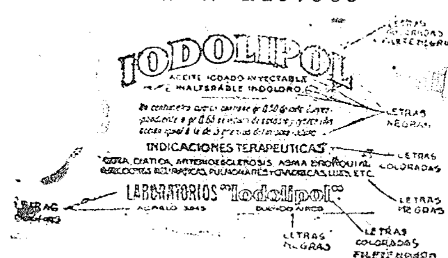
Acta N.° 245.964



Febrero 8 de 1943. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraforcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.565. — Aviso N.° 9095.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.965



Febrero 8 de 1943. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir un preparado medicinal, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.683. — Aviso N.° 9093.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.966

EL DANUBIO

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir quesos y demás productos lactáreos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.109. — Aviso N.° 9094.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.967

ZIG-ZAG

Febrero 8 de 1943. — J. Moukarzel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.412. — Aviso N.° 9180.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.968

BAZOCAL

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9171.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.969

NEUTRASEDIL

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9170.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.970

MALTOFER

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9172.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.971

OVOCRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9166.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.972

IODORENINA

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9169.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.973

TESTOCRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9167.

v.6 marzo.

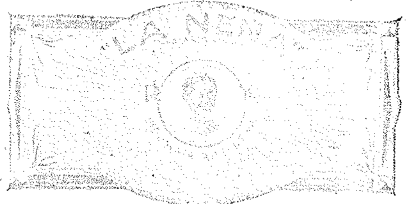
Acta N.° 245.974

VITACRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9168.

v.6 marzo

Acta N.° 245.976



Febrero 8 de 1943. — Pollabay & Vestel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número N.° 9189.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.975



Febrero 8 de 1943. — Cuenca & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.656. — Aviso N.° 9181.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.977

ARTDECO

Febrero 8 de 1943. — Alvaro H. Crespo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9190.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.978



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 8 de 1943. — Alfredo L. Illescas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolate con leche en polvo. — Aviso N.° 9191.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.979

VEGETAL

Febrero 8 de 1943. — La Farmaco Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8914.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.980

AROMAS DEL CAIRO

Febrero 8 de 1943. — La Farmaco Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.352. — Aviso N.° 8926.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.981

INVESTIOL

Febrero 8 de 1943. — Jorge M. Coulter. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8927.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.982

HEDA

Febrero 8 de 1943. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8928.

v.6 marzo.

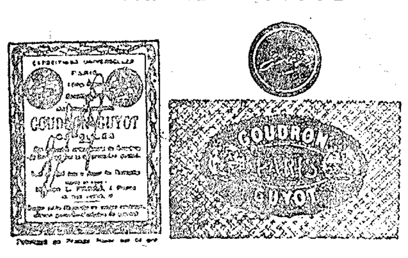
Acta N.° 245.983

AUTOPLASME

Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.296. — Aviso N.° 8929.

v.6 marzo.

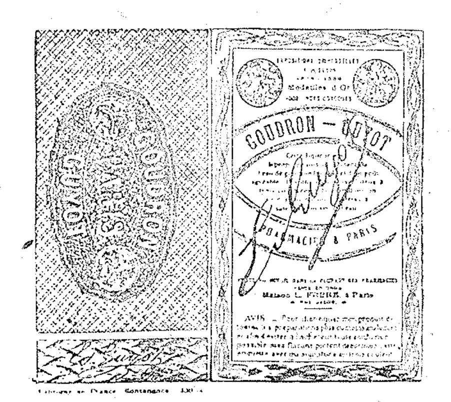
Acta N.° 245.984



Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.709. — Aviso N.° 8930.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.985



Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.710. — Aviso N.° 8931.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.986

GOUDRON-GUYOT

Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.711. — Aviso N.° 8932.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.989

ASTRA

Febrero 8 de 1943. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft, de Bergedorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 140.582. — Aviso número 8935.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.987

VISTIDIN

Febrero 8 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8933.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.988

OTAMIDE

Febrero 8 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8934.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.990



Febrero 8 de 1943. — Pippa & Doeuf. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 9192.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.991

MAGNATE

Febrero 8 de 1943. — Vitamínica S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9177.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.992

RICO TIPO

Febrero 8 de 1943. — Vitamínica S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites en general. — Aviso N.° 9178.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.993

BACAN

Febrero 8 de 1949. — Vitamínica, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9179.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.996

FEBRANTIL

Febrero 9 de 1943. — Víctor Manuel del Valle, Lauro Juan Rodríguez, Juana Esther Teodosia Guevara de Casabianca, Enriqueta Dora Brenna de Visillac, Carmen Antonia Galzerano de Dragonetti, Ana Yacub de Said, María Bahie Chaio de Faradjie, Cecilia Laura Dasso de Marcelini, Susana A. Champalanne, y Arturo de Noia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9195.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.994

SELETEM

Febrero 8 de 1943. — Aniceto López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9176.

v.6 marzo.

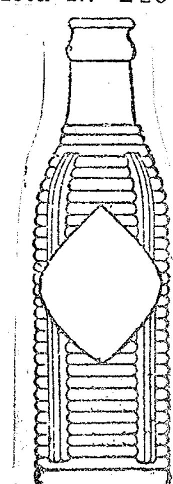
Acta N.° 245.995

ACERO Y FILO CALIBRADO

Febrero 9 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9194.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.997



Febrero 9 de 1943. — Crush, Sociedad Anónima (Comercial e Industrial). — Para distinguir bebidas gaseosas sin alcohol y jarabes, de la clase 23 (envases). — Renovación de la N.° 141.266. — Aviso N.° 9059.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.998

VITAVA

Febrero 9 de 1943. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 141.295. — Aviso N.° 9058.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.999



MAGNOLIA METAL

Febrero 9 de 1943. — Magnolia Metal Company, de West. Virginia, Elizabeth, E. U. de N. América. — Para distinguir una composición metálica, de la clase 4. — Renovación de la número 141.298. — Aviso N.° 9057.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.000

WELLCOME

Febrero 9 de 1943. — The Wellcome Foundation, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9056.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.001
LA LEY

Febrero 9 de 1943. — Gerónimo Remorino. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso número 9060.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.002
SKILA

Febrero 9 de 1943. — Guido Laschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9153.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.003



Febrero 9 de 1943. — Angel Garrido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.736. — Aviso N.° 9158.

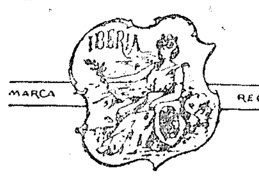
v.6 marzo.

Acta N.° 246.004
FERBRETTE

Febrero 9 de 1943. — L. A. Newton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9198.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.005



Febrero 9 de 1943. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.172. — Aviso N.° 9197.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.006
CALCIO-CORAMINA

Febrero 9 de 1943. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.742. — Aviso N.° 8936.

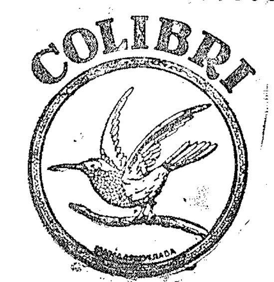
v.6 marzo.

Acta N.° 246.007
SIRAL

Febrero 9 de 1943. — Erico Punert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8937.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.008



Febrero 9 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos colores y pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.426. — Aviso número 9199.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.009
EL REPOSTERO

Febrero 9 de 1943. — Rigazzi & Chilelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9196.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.010
ULTRAZUL

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9200.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.011
AZULMAR

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9201.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.012
ULTRAZUL

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9203.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.013
ZAFIRO

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9202.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.014
AZULMAR

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisovas, de la clase 1. — Aviso N.° 9204.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.015



Febrero 9 de 1943. — León Bois. — Para distinguir borratinta o erradicador, de la clase 18. — Aviso N.° 8843.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.016
REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Febrero 9 de 1943. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9208.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.017
ECLIPSE

Febrero 9 de 1943. — James Neill & Company (Sheffield) Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 141.715. — Aviso N.° 9193.

v.6 marzo.

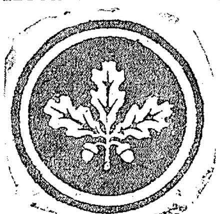
Acta N.° 246.018



Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.477. — Aviso N.° 9186.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.019



Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.478. — Aviso N.° 9187.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.020
Geco

Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.479. — Aviso N.° 9188.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.021
TABARIS

Febrero 10 de 1943. — Eugenia Ferreyra. — Para distinguir yerba mate, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 140.449. — Aviso N.° 9210.

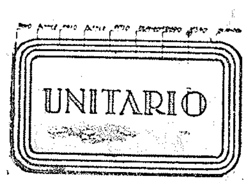
v.6 marzo.

Acta N.° 246.022
EL FAKIR

Febrero 10 de 1943. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.713. — Aviso N.° 9214.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.023



Febrero 10 de 1943. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.387. — Aviso N.° 9061.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.025
UCOA

Febrero 10 de 1943. — The Ucoa, Radio Products Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.878. — Aviso N.° 9063.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.026
C.F. DEL C.

Febrero 10 de 1943. — La Forestal Argentina, Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 141.751. — Aviso N.° 9064.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.027
FENTON

Febrero 10 de 1943. — Cía Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9065.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.028
VENCEDORA

Febrero 10 de 1943. — Caico Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9209.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.031
VICTORIA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. Para distinguir aceites de linaza y otros aceites para pinturas de la clase 10. — Renovación de la número 141.965. — Aviso N.° 8939.

v.6 marzo.

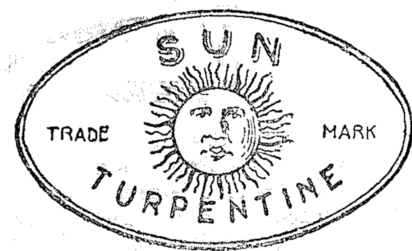
Acta N.° 246.030

JUGLOCRINYL

Febrero 10 de 1943. — Soc. Anón. "Les Laboratoires Dausse", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.797. — Aviso N.° 8938.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.032



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir aguarrás para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 141.966. — Aviso N.° 8940.

v.6 marzo.

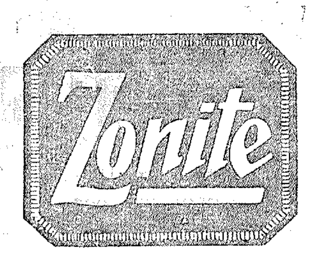
Acta N.° 246.033

STUCCOLINA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir una masilla y materias adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la número 142.246. — Aviso N.° 8941.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.034



Febrero 10 de 1943. — Zonite Products Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.569. — Aviso N.° 8942.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.035



Febrero 10 de 1943. — Termas Villavicencio, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, de la clase 22. — Aviso número 9224.

v.6 marzo.

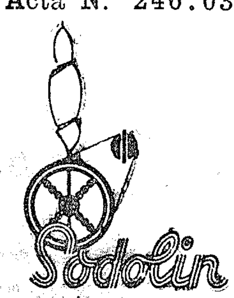
Acta N.° 246.036

AMORTIGAL

Febrero 11 de 1943. — La Holandesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9226.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.037

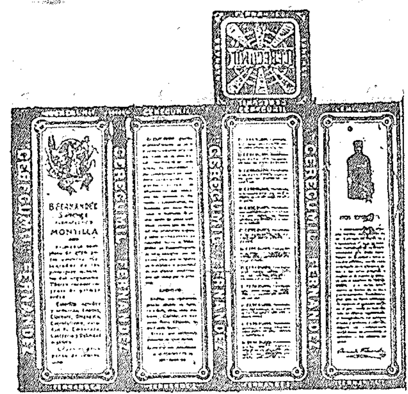


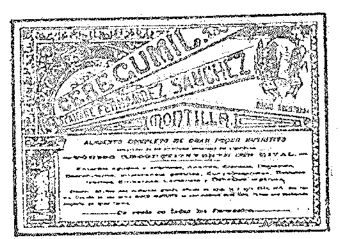
Febrero 11 de 1943. — Cotonificio Valle di Susa, de Turín, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.270. — Aviso N.° 9211.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.038







Febrero 11 de 1943. — María Blanca Canivell & Pascual, de Málaga, España. — Para distinguir tónicos, de la clase 2. — Renovación de la número 140.567. — Aviso N.° 9213.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.039

"VASTA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 11 de 1943. — José Vasta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.477. — Aviso N.° 9225.

v.6 marzo.

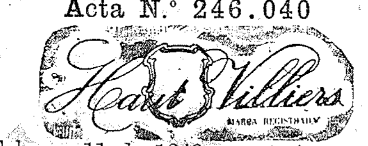
Acta N.° 246.041



Febrero 11 de 1943. — Angel Enrique Scartascini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9231.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.040



Febrero 11 de 1943. — Aníbal Agustín Cambiasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9230.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.042

Lincolnlamb

Febrero 11 de 1943. — Isaac Melamud. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9229.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.043

ACCION

Febrero 11 de 1943. — Caico, Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9228.

v.6 marzo.

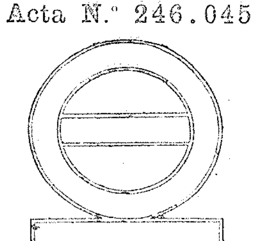
Acta N.° 246.044

GORGOTOX

Febrero 11 de 1943. — Caico, Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9227.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.045



Febrero 11 de 1943. — Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser, Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.972. — Aviso N.° 8943.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.046



Febrero 11 de 1943. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 8944.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.047

ANACONDA

Febrero 11 de 1943. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8945.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.048

ROBUSTOL

Febrero 11 de 1943. — Caillon & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.859. — Aviso N.° 8946.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.049

BOLDOBILINE

Febrero 11 de 1943. — Caillon & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.293. — Aviso N.° 8947.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.051

SABADO

Febrero 11 de 1943. — Segundo Ponzio Godoy. — Para distinguir publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 9207.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.052

IGGAMTEX

Febrero 11 de 1943. — Iggam, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9235.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.053

FLOR DE MISIONES

Febrero 11 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9233.

v.6 marzo.

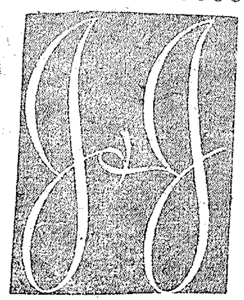
Acta N.° 246.054

SISU

Febrero 11 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9234.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.058



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.378. — Aviso N.° 9259.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.055

CICLOGENO

Febrero 11 de 1943. — Francisco Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9255.

v.6 marzo.

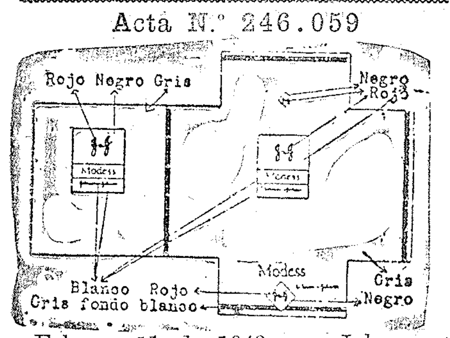
Acta N.° 246.056

«ADAPTIC»

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.791. — Aviso N.° 9257.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.059



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.841. — Aviso N.° 9260.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.060

Jontex

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.358. — Aviso N.° 9261.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.061

JONCO

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.816. — Aviso N.° 9262.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.062

"RARITAN"

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.751. — Aviso N.° 9263.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.063

"DRYBAK"

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.069. — Aviso N.° 9264.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.064

ESPECIALISTA

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9265.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.066

YODOSALVIT

Febrero 12 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9215.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.067

GLUCONAT

Febrero 12 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9216.

v.6 marzo.

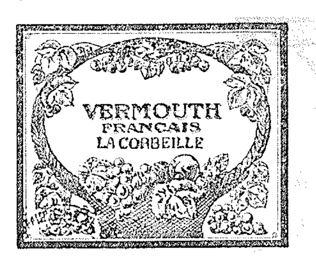
Acta N.° 246.068

Industria Argentina
Sunderland
Marca Registrada

Febrero 12 de 1943. — José María Pintos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9274.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.069



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vino, vermouth, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 140.501. — Aviso N.° 9271.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.071



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 140.502. — Aviso N.° 9273.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.072

GAVILAN

Febrero 12 de 1943. — Jesús Fernández Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.550. — Aviso N.° 9232.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.073

MECANO

Febrero 12 de 1943. — R. & G. Cheminade & Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9275.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.074

SARCO

Febrero 12 de 1943. — Sarco Company Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8949.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.075

"BERNAL"

Febrero 12 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera Sdad. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.011. — Aviso N.° 8950.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.076

ASEPTOL

Febrero 12 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.268. — Aviso número 8951.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.077

CHOLERGINE

Febrero 12 de 1943. — Alfred Daniel Bruuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.770. — Aviso N.° 8952.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.078



Febrero 12 de 1943. — Antonio Zamora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6272.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.079



Febrero 12 de 1943. — U. S. Vitamin Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9282.

v.6 marzo.

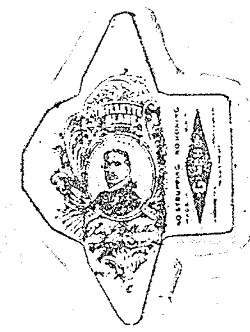
Acta N.° 246.080

VI-LITRON

Febrero 12 de 1943. — U. S. Vitamin Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9283.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.081



Febrero 12 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.257. — Aviso número 9284.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.082



Febrero 12 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 141.258. — Aviso número 9285.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.083

ELIZABETH ARDEN

Febrero 12 de 1943. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.845. — Aviso número 9286.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.084

"ARDEN"

Febrero 12 de 1943. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.528. — Aviso N.° 9287.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.085

LAFARQUI

Febrero 12 de 1943. — Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9293.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.086



Febrero 12 de 1943 .— Sucesión de Emilio Noguès. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Renovación de la número 140.474. — Aviso número 9292.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.087

ZAHORI

Febrero 12 de 1943. — Soledad Diaz Del Borrado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9296.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.088

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9276.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.089

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9277.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.090

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9278.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.091

"BAYER"

Febrero 12 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.701. — Aviso número 9279.

v.6 marzo.

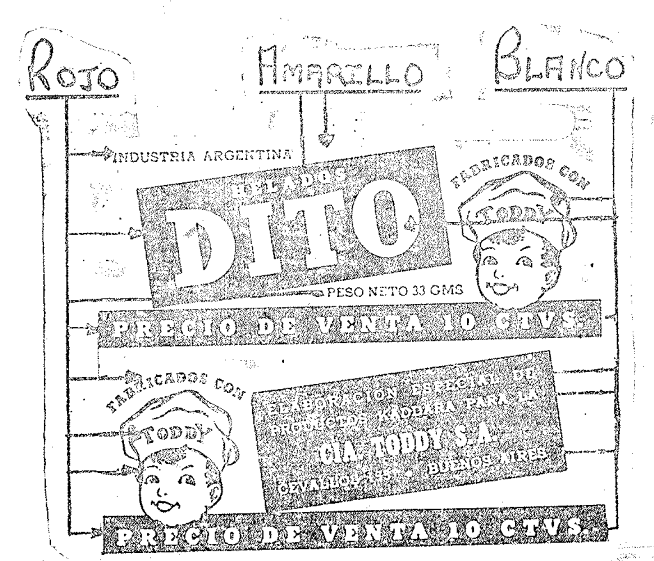
Acta N.° 246.092



Febrero 12 de 1943. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.540. — Aviso número 9280.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.065



Febrero 11 de 1943. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 9206.

v.3 marzo.

Acta N.° 243.039



Noviembre 3 de 1942. — Héctor Carlos Ferrari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6617.

v.6 marzo.

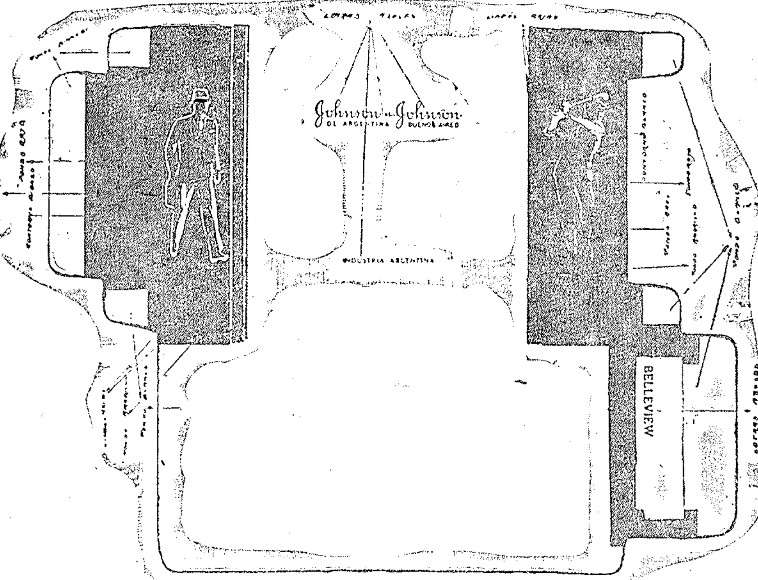
Acta N.° 246.024



Febrero 10 de 1943. — José M. de Domenico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9062.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.057



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 141.077. — Aviso número 9258.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.102



Febrero 12 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 9236.

v.6 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

NOVIEMBRE 17

124.285—El barón Vonkaz. 79 páginas. Original de Darwin L. Teilhet. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 Octubre 1942.

124.286—El camino de hierro. 112 páginas. Original de Rex Beach. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-9-1942.

124.287—El aventurero Tarrant. 94 páginas. Original de Freeman Wills. Crofts. Veusión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-9-1942.

124.288—La joya de Mahabar. 95 páginas. Original de Edison Marshall. Traducción de Manuel Vallve. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-10-1941.

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 páginas. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-9-1942.

124.290—En los pastos salvajes. 96 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-XI-1939.

124.291—El misterio del tren azul. 96 páginas Original de Agatha Christie. Tradución de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1939.

124.292—Sopla viento del desierto. 96 páginas. Original de William Corcoran. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 10-1-1940.

124.293—La marca roja. 96 páginas. Original: Charles Alden Seltzer. Traducción de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 Febrero 1940.

124.294—El diabólico doctor. 95 páginas. Original de Sax Rohmer. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenas Aires, 14 Febrero 1940.

124.295—El tesoro de Martín Hews. 96 páginas. Original de E. Ph. Oppenheim. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 Febrero de 1940.

124.296—El río de la resurrección. 96 páginas. Original de W. Byron Mowery. Traducción de Th. Scheppelmann. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 Junio de 1939.

124.297—El caso Garden. 94 páginas. Original de S. S. Van Dine. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 Julio 1939.

124.301—El profesor de gimnasia. 96 páginas. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-8-1942.

124.302—La senda del marfil. 94 páginas. Original de W. Robert Foran. Versión española de Manuel Val've. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5-8-1942.

124.303—La liga de los asustados. 93 páginas. Original: Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 Julio 1942.

124.308—Maniquí. 95 págs. Original de Valentín Williams. Traducción de María Rodríguez de Rubí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 Abril 1939

124.309—El reto del Norte. 94 páginas. Original de Williams Byron Mowery. Traducción de Eduardo Toda Valcárcel Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 Abril 1939.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

124.310—El pitón blanco. 95 páginas. Original de Mark Channing. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 Mayo 1939.

124.311—El loro chino. 94 páginas. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 Mayo 1939.

124.312—La cobardía de Larry. 94 páginas. Original de Max Brand. Traducción de María Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 Abril 1939.

124.313—Muerte agente de publicidad. 95 páginas. Original: Dorothy L. Sayers. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1941.

124.314—El toro campeón. 93 páginas. Original de Rex Staut. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22-10-1940.

124.315—El lobo rojo de Arabia. 94 págs. Original de William J. Makin Traducción de A. Orts Ramos. Editor Editorial Molino. Buenos Aires, 1 Mayo 1940.

124.316—Crimen sociedad ilimitada. 95 páginas. Original de David Hume. Traducción de Guillermo López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 Abril 1940.

124.317—El territorio prohibido. 96 páginas. Original de Dennis Wheatley. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 Marzo 1940.

124.318—La hija de Fu-Manchú. 96 páginas. Original de Sax Rohmer. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 Mayo 1940.

124.319—Downey, de la Policía Montada. 96 páginas. Original de James B. Hendrich. Traducción de Antonio Guardiola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1940.

124.321—Historia de la literatura española. 572 páginas. Original de Jaime Fitzmaurice Kelly, 5a. edición corregida. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires. Septiembre 1942.

124.322—El diablo de las profundidades. 79 págs. Original de Jack Mc. Laren. Traducción de Macho Quevedo Editor; Editorial Molino. Buenos Aires, 6 Mayo 1940.

124.323—La cacatúa blanca. 96 páginas. Original de M. G. Eberhart. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 Febrero 1940.

124.324—Tragedia en tres actos. 94 páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-3-1940.

124.327—Aventuras de Jim Dale. 96 páginas. Original de Frank L. Packard. Traducción de A. Nadal Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 10 Abril 1940.

124.328—El vengador. 96 páginas. Original de Wyndham Martín. Traducción de A. Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.

124.329—El país de la misericordia. 85 páginas. Original de William Byron Mowery. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5-XI-1941.

124.330—Siete tabernas de Marsella. 94 páginas. Original de E. Phillips Oppenheim. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-4-1939.

124.331—Sesenta y nueve diamantes. 96 páginas. Original de Jeremy Lord. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-7-1942.

124.332—El caso del canario cojo. 96 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-8-1942.

124.333—Cuarto creciente. 94 páginas. Original de Valentine Williams. Traducción de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-6-1939.

124.334—El favorito. 63 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molinos. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1942.

124.335—Enemigos. 77 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.336—Aventura. 76 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.339—Máscara negra. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.340—El comilón de Yale. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.341—Aguirrebengóa. 79 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.342—Jin el honrado. 79 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.343—El orgullo de cerro pequeño. 78 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-7-1939.

124.344—Tres amigos. 71 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.345—La vida de Irigoyen. 71 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5-7-1939.

124.346—¡Oh el deporte! 71 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino Buenos Aires. 5-10-1939.

124.347—El rayo azul. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1939.

124.348—El vino y sus derivados. 168 páginas. Autor: Juan Zúñiga y Vera. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.349—Aritmética elemental al alcance de todos. 111 páginas. Autor: J. M. Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.350—El obrero textil. 111 páginas Autor: Juan Prats García. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.351—Una mujer de negocios. 125 páginas. Original de Faith Baldwin. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.352—Bambú. 143 páginas. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-10-1940.

124.353—Fotografía al alcance de todos. 110 páginas. Autor: Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.354—La electricidad y sus aplicaciones. 125 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1941.

124.355—La cría de las gallinas. 108 páginas. Autor: Pedro Rovira Gatell. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 10-10-1942.

124.356—Mi evocación. Vals, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.357—Vieja esquina. Tango, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 5-8-1942.

124.358—Milonga brava. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.359—El diario de Ana. 128 páginas. Original de Zenaide Fleuriot. Versión española. Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.360—A las 4. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Emilio Gabriel Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.361—Noches de Misiones. Polca, música, 2 páginas. Autor: Emilio Gabriel Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.362—María Inés. Vals, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-5-1942.

124.363—Crónica de aldea. 127 páginas. Original de Julio Diniz. Versión española. Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.364—Dosia. 112 páginas. Original de Henry Greville. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.365—Alta costura. 127 páginas. Original de Susan Scarlett. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.366—La fugitiva. 174 páginas. Original de Kathleen Norris. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.367—La segunda esposa. 125 páginas. Original de E. Marlitt. Versión española Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.368—Esposa interina. 112 páginas. Original de Elizabeth York Miller. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.369—María. 157 páginas. Autor: Jorge Isaacs Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 marzo de 1941.

124.370—Ahorro y Caja de Ahorro. 640 páginas. Autor: Pedro J. Bonnani. Editor: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 16 Noviembre de 1942.

124.371—Dos vidas. 128 páginas. Original de Ursula Parrott. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.372—El secreto. 135 páginas. Original de Katleen Norris. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1942.
124.373—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elisabeth. Jork. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.374—Eso dice la prudencia. 125 págs. Original de Ethel Hueston. Versión española de Adolfo Varela Castro. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.375—La familia Flagg. 176 págs. Original de Kathleen Norris. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.376—La Princesita de los Brezos. 128 págs. Original de Eugenia Marlitt. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.377—Matrimonio entre amigos. 111 págs. Original de Florence Eberhard. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.378—Perdí mi risa juvenil. 127 págs. Original de Jane Allen. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.379—Prudencia. 128 págs. Original de Ethel Hueston. Versión española de E. M. Martínez Amador. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-10-1940.

124.380—La rosa del Líbano. 112 páginas. Original de María Susana Cummings. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.381—Estrella de tennis. 159 págs. Original de Janet Gordon. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.382—Amor perdido. 112 págs. Original de Ivan Turguenev. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.383—Raisa. 124 págs. Original de Henry Greville. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.384—El señor de Halleborg. 127 págs. Autor: A. De Hedenstjerna. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.385—El enano rechiquitín. 13 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.386—Señoritas. 143 págs. Original de Wanda Bontá. Editor: Editorial Molino. Versión española anónima. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.387—Un marido por sorpresa. 126 págs. Autora: Concepción Romero de Merlo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.388—El amor viene de fuera. 128 págs. Original de Georgia Craig. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.389—Aurora perdida. 192 págs. Orginnal de Kathleen Norris. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.390—El despertar de un corazón. 111 págs. Original de Sara Isabel Rodger. Versión española de Delia Piquerez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.391—Decorado del cuero. Al alcance todos. 128 págs. Autor: Tomás Gutiérrez Larraya. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.392—La fontana de oro. 127 págs. Original de Enrico Torrioli. Versión española de M. Camp de Terrazas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.393—Sally-Ann. 127 págs. Original de Susan Scarlett. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.394—Campeonato. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 agosto 1939.
124.395—Pies planos. 71 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-9-1939.
124.396—La última cumbre. 79 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-8-1939.

124.397—La mujer en su hogar. 123 págs. Autor: María Camp T. Lolberg. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, octubre 1942.
124.398—La salud y el cuidado del bebé. 112 págs. Autor: J. del Molino. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.399—El perro. 112 págs. (Manual del aficionado canicultor). Autor: F. R. Deglos. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.400—El olivo y sus derivados. 110 págs. Autor: Nicolás Mendoza Galera. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.401—Decorado de tejidos. 112 páginas. Autor: Tomás Gutiérrez Larraya. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.402—El secreto de Mark Brown. 78 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.403—Falso campeón. 77 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.404—K. O. técnico. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.405—Los mosqueteros de Yale. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.406—La voz fantasma. 64 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.407—Los deportistas de la muerte. 78 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
124.408—Deporte del Noroeste. 63 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.409—Viejo campeón. 62 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.410—Deuda saldada. 64 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.411—Luchador. 60 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.
124.412—La flecha escarlata. 71 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.
122.667—Solicitud del seudónimo Buddy Jhonson.

NOVIEMBRE 18

124.435—Soliloquios y conversaciones. 168 págs. Colección Austral, N.° 286. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 6-8-1942.
124.436—Ganivet. El hombre y la obra. 153 págs. Colección Austral, N.° 296. Autor: Antonio Espina. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-8-1942.
124.437—Las veleidades de la fortuna. 184 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 1942.
124.438—Casa con dos puertas, mala es de guardar. El mágico prodigioso. 186 págs. Autor: Calderón de la Barca. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 4-8-1942.

124.439—Viaje a la Luna. Historia cómica de los Estados e Imperios del Sol. 234 págs. Original de Cyrano de Bergerac. Traducción: de J. Cabás y Martí. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 19 agosto 1942.

124.440—Liborio estaba casado. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Evaristo Vilarnovo. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.
124.441—Liborio estaba casado. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Evaristo Vilarnovo. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.

124.442—Nuevo método de corte y confección de vestidos y sastrería, sistema Fernández Alonso. 1.° edición. Autora: Antonia Fernández Alonso. 145 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Tres Arroyos, noviembre 1942.
124.443—El enigma del avión. 94 págs. Original de Stuar Palmer. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 agosto 1941.

124.444—Juan el negro. 96 págs. Original de James B. Hendrix. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 febrero 1941.

124.445—Huracán. 95 págs. Original Charles Nordhoff y James Norman Hall. Versión española de Zoe Godoy. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 marzo 1941.
124.446—La Reina del Antártico. Original de Edison Marshall. 95 págs. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 mayo 1941.

124.447—Suicidio? 93 págs. Original de R. Austin Freeman. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.448—El loro testarudo. 93 págs. Original de John G. Brandon. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 junio 1942.
124.449—Bolívar. El hombre de la gloria. 403 págs. Original de Thomas Rourque. Traducción de Mariano A. Barrenechea. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-10-1942.

124.450—Historia de Cristóbal Colón. 422 págs. Autor: Enrique de Gandía. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 29-9-1942.
124.451—Diccionario Jurídico. 246 páginas. Introducción del Prof. doctor Carlos Cossio. Autor: Dr. Juan D. Ramírez Gondra. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

124.452—El Libertador de Chile, O' Higgins. El gran amigo de San Martín. 261 págs. Autor: C. Galván Moreno. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 26 setiembre 1942.
124.454—Toque de difuntos. 94 págs. Original de Charlotte Murray Russell. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 junio 1942.
124.455—Riña de lobos. 96 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1940.
124.456—Alias, el lobo solitario. 95 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 mayo 1940.
124.457—La sabiduría del Padre Brown. 95 págs. Original de G. K. Chesterton. Traducción de A. Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 mayo 1940.
124.458—Rancho B-20. 96 págs. Original de Clarence E. Mulford. Traducción de A. Guardiola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 mayo 1940.

124.459—La barrera. 96 págs. Original de Rex Beach. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 julio 1941.

124.460—El mono de barro. 95 págs. Original de R. Austin Freeman. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 julio 1941.
124.461—Cristóbal Bond, aventurero. 112 págs. Original de Wyndham Martyn. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 julio 1941.

124.462—La sirena de las nieves. 95 págs. Original Stanley Shaw. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenoc Aires, 6 agosto 1941.
124.463—El jeroglífico. 79 págs. Original de Edgar Wallace. Versión española: J4 Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-8-1941.
124.464—Te hablé así. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.465—Te hablé así. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.466—Noches de Carnaval. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.467—Noches de Carnaval. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.468—Mía es la culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.469—Mía es la culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.470—Reproche de amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13 octubre 1942.
124.471—Ilusión de amor. Vals, letra, 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.472—Ilusión de amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.473—Reproche de amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.474—Isabel. Vals, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.475—Isabel. Vals, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.476—Cada vez te quiero más. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.477— No seas así. Vals, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.478—Sos mi tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.
124.479—Oro del diablo. 95 páginas. Original de James B. Hendrix. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 27-8-1941.
124.480—La Cerbatana china. 94 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-10-1942.
124.481—Casino flotante. 96 páginas. Original de Freeman Wills Crofts. - Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-10-1941.

124.483—Me casé con un ángel. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Vaszary Janes Princ. Int.: Jeanette Mac. Donald, Nelson Eddy. Mona Maris. New York, 12 junio 1942. — Buenos Aires, fecha próxima.
124.484—El fiscal traza un circulo. 93 páginas Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-10-1942.
124.485—El criado chino 93 páginas. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-7-1940.

124.487—La cirugía conservadora en el tratamiento de mioma uterino. 209 páginas. Autor: Sergio D. Provenzano. Editor: El Ateneo. Buenos Aires. 9 noviembre 1942.
124.448—La carreta perdida. Estilo. Música. 2 páginas. Autor: A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 3-XI-1942.

124.489—Ah . . . . mujeres! . . Corrido, música de A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 3-XI-1942.
124.490—Noche del trópico. Rumba. — Música. 2 páginas. Autor: A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 3-XI-1942.
124.491—Bresil je t'aime. Canción samba. Música, 2 páginas. Autor: Leo Kok. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.492—Bresil je t'aime. Canción samba. Letra. 2 páginas. Autor: Leo Kok. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.
124.493—Se muere de amor. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.
124.494—Se muere de amor. Tango., música, 2 págs. Autor: Pedro M. Maffia. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.495—Fábulas (Fábulas de Príncipe). 116 páginas. Autor: Miguel Agustín Príncipe. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 julio 1942. Ilustraciones de Emilio Freixas.
124.496—Cuentos de hadas franceses. 102 páginas. Dibujos de Emilio Freixas. Versión española y adaptación de J. M. Huertas Ventosa. Original de C. Perrault. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1942.
124.497—Cascanueces y los ratones. — 48 páginas. Adaptado para niños por José María Huertas. Dibujos de Freixas. Original de Hoffmann. Versión de José María Huertas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.498—El asesinato de Rogelio Akroyd 94 páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 marzo 1939.

124.499—El malvado pastor. 24 páginas. Autor: E. Ph. Oppenheim. Versión española anonima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1939.
124.500—Cauce. Año 1. N.° 3. Octubre 1942. Prop.: Rogelio L. Ameri. San Nicolás.
124.501—Voces de hombre. 172 páginas. Lecturas para 3a. sección de Escuelas de Adultos. Autor: Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.502—Alas de mariposa. 108 páginas. Libro de lectura para primer grado. Autoras: Cecilia Borja. Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 15-10-1942.
124.503—Savia nueva. Páginas selectas. de autores iberoamericanos. 288 páginas. Originales: Alberdi Almafuerte, Andrade, etc. Compilación por Fernandez Alonso Eloy y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942. 16a. edición.

124.504—El soldado. Texto de lectura y escritura simultánea por el método analitico fonetico. Para las Escuelas primarias anexas al Ejército y Armada. 8a. edición. 124 páginas. 4 láminas de Federico Smith. Autor: Eduardo Cocchi. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.
124.505—Huellas. 276 páginas. Libro de lectura para sexto grado. Autor: Silvio N. Grimaldi. Editor: Editorial Kapeluz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.506—Bichitos de luz. Libro de lectura para segundo grado. 158 páginas. Autor: Justo Bianco Ochoa. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía.. Buenos Aires, 15-10-1942.
124.511—La técnica del Diesel. 149 páginas. Autor: Justo David Pérez Caminos. Editor: Editorial Pan América. — Klug Marchino y Cía. Buenos Aires 20-12-1942.
124.512—Hormigón armado para aficionados. Versión castellana de la última edición inglesa, por Samuel Bratlovsky. Original anónimo. Editor: Editorial Pan América Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 18 agosto 1942.

124.513—Páginas de amor. Album musical. XI págs. Letra Autor Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A.Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.
124.514—Remembranzas Sevillanas. Paso-doble. Letra. Autor. Manuel Fernández. Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.
124.515—Remembranzas. Habanera. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.516—Campanita traidora. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.
124.517—Chinita linda. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 30-10-1942.

124.518—La regalona. Milonga canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-1-1942.
124.519—Esperando. Vidalita. Letra. 1 página. Autor: Manuel Fernández. Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.
124.520—Lavalle. Paladín de la libertad. 1797-1841. 192 páginas. Autor: B. González Arrilli. Editor Comisión Nacional de Homenaje. Buenos Aires, 29 agosto 1942.
124.522—El misterio de Sittaford. 95 páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Bs. As., 14 junio 1939.

124.523—La muerte traza un boceto. 95 páginas. Original de W. A. Barber y R. F. Schabelitz. Traducción de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.524—Donald Lam. Detective. 95 páginas. Original de A. A. Fair. Versión española de Manuel Vallvé. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-2-1942.
124.525—El imperturbable señor Moto. 95 páginas. Original de John P. Marquand: Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.526—La senda del hombre malo. 96 páginas. Original de Eli Colter. Versión española de Manuel Vallvé. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.527—El fiscal en candelero. 93 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 enero 1942.
124.528—El zorro que ríe. 93 páginas. Original de Frank Gruber. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 enero 1942.

124.529—La canción de la flecha. 93 páginas. Original de Edison Marshall. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.530—Nuestra Señora del Carmen. - Año 1. N.° 3. 15 noviembre 1942. — Prop.: Junta Parroquial. Buenos Aires.

124.531—Fer-de-lance. 95 páginas. Original de Rex Stout. Versión española de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.532—Terror en la selva. 96 páginas. Original de Reginald Campbell. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.
124.533—Islas del sur. 93 páginas. Original de Basil Carey. Versión española de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-6-1941.
124.534—El hombre sin nervios. 95 páginas. Original E. Phillips Oppenheim. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 junio 1941.

124.535—El caballero de Virginia. 95 páginas. Original de Charles Alden Selzer. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-6-1941.
124.536—Coleccionista de criminales. 93 páginas. Original de David Hume. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 9 julio 1941.
124.537—Noviazgo fatal. 96 páginas. Original de William Du Bois. Versión española de Isabel Straatman. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 julio 1942.
124.538—Alta Córdoba. A escala 1: 25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 14 noviembre 1942.
124.539—El caso de la viuda peligrosa. 93 págs. Original de Earle Stanley Gardner. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 8-7-1942.

124.540—El enemigo del sol. 94 páginas. Original de Jackson Gregory. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-7-1942.
124.541—El caso de la joven arisca. 95 páginas. Original de Earle Stanley Gardner. Traducción de José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 junio 1940.
124.543—El misterio de la casa blanca. 93 páginas. Original de Margory Alingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-XI-1941.
124.544—El caso del tartamudo. 93 páginas. Original de Earle Stanley Gardner. Versión española de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1941.
124.545—Kaspa, el hombre león. 93 págs. Original de C. T. Stoneham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 noviembre 1941.

124.550—Un triste ciprés. 90 págs. Original de Agatha Christie. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 diciembre 1941.

124.551—Un testamento ilegal. 95 páginas. Original de L. York Erskine. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 diciembre 1941.
124.552—La pista de Trent. 94 páginas. Original de Wyndham Martyn. Versión española de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|12|1941.

124.553—El cadáver con lentes. 93 págs. Original de Dorothy Sayers. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 diciembre 1941.

124.555—Nostalgia indígena. Canción serrana. Poesía. 5 págs. Autor: G. Coria Peñaloza. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 noviembre 1942.

124.556—Oro. 112 págs. Original de Stewart Edward White. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31|12|1941.
124.557—Oro en la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

124.559—El gaucho don Horacio. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: M. Canaro. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21|10|1942.
124.560—Cuentos de hadas japoneses. 112 págs. Original: anónimo. Versión española: anónima. Dibujos de Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|7|1942.

124.561—Cuentos de hadas ingleses. 104 págs. Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16|5|1942.
124.562—Fábulas (Fábulas de Iriarte). 111 págs. Ilustraciones de E. Freixas. Autor: Tomás de Iriarte. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.

124.563—Fábulas (Fábulas de Samaniego). 165 págs. Ilustraciones de E. Freixas. Autor: Félix María Samaniego. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.

124.564—Cuentos de hadas de Grimm. Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.
124.565—Coordinación de servicios policiales. 72 págs. Autor y editor: Miguel A. Viancarlos. Buenos Aires, octubre 1942.

124.567—Fábulas españolas. 93 págs. Original de Ramón de Campoamor, Cayetano Fernández, Juan Eugenio Hartzenbuch, Lope de Vega, etc. Selección y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19|5|1942.

124.568—Cuentos de hadas alemanes Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|5|1942.

124.569—Cuentos de hadas escandinavos. Versión española de Eduardo Macho-Quevedo. Dibujos de Freixas. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1942.

124.570—Pinocho. 39 págs. Original de Cerlos Collodi. Adaptación: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

124.571—Florecilla. 48 págs. Dibujos de Freixas. Versión española de José María Huertas. Original de Andersen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

124.572— Fábulas de Lafontaine 212 págs. Ilustraciones de A. Besios. Portada de Riera. Versión española: anónima. Original de Lafontaine. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

124.573—Fábulas de Esopo. Selección y adaptación al castellano de José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de A. Coll. Portada de Bocquet. Original de Esopo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.

124.585—Cuentos de hadas de la India. Versión española: anónima. Dibujos de Freixas. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

124.586—Cuentos de hadas, rusos. 118 págs. Original: anónimo. Versión española de Alfonso Nadal. Dibujos de Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 mayo 1942.

124.587—General Rodríguez Sur. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.588—Pereyra. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

NUEVA PUBLICACION

109.556—Noche de Levante en calma. y Julieta y Romeo. Colección Austral. N.º 234. 174 págs. (Teatro). Autor: José María Pemán. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 diciembre 1941. (5 marzo 1942).

NOVIEMBRE 19

124.618—Cuadrante S. - Relatos patagónicos. 200 págs. Autor: David Rezquiñ. Editor: el autor. Buenos Aires, 19|11|1942.

124.619—Aporte para un reajuste de la democracia argentina. 24 págs. Autor y editor: Alejandro Orfila. Buenos Aires, 6|XI|1942.

124.620—Plátanos. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.624—Zincali. Poema dramático en 5 cuadros. 32 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 14 octubre 1942.

124.631—Tu último beso. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 17 junio 1942.

124.632—El casorio es cosa seria. Polca-marcha, música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 2|9|1942.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). (Relato de un viaje extraordinario y apéndice). 228 págs. Autores: A. Areiz y Patricio O'H. (h.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.634—Ley N.º 12.771. Arrendamiento de campos. 31 págs. Autor y editor: Armando J. Francomano Bahía Blanca, 14 noviembre 1942.

124.635—Malvina Rosa Quiroga. Semblanza. 23 págs. Autor: Julio Alberto Avalos. Editor: Vicente Rossi. Córdoba, 15 octubre 1942.

124.636—Melchor Romero. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.638—El Provinciano. Año 1. N.º 7. Noviembre 7 1942. Prop.: Agustín Rodríguez Araya. Rosario de Santa Fe.

124.639—Chicuela. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: los autores. Rosario, 20|11|1942.

124.640—Semblanzas de América. 280 págs. Autor y editor: Rodolfo Bellani Nazeri. Rosario de Santa Fe, 1|10|1940.

124.641—El poema de la cruz. 24 páginas. Autor y editor: Pedro Marañón Etchevehere. Buenos Aires, 1942. Octubre.

124.642—Baterías eléctricas primarias. 164 págs. Versión castellana de la última edición inglesa. Traducción de Carlos Hennig. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 16 marzo 1942. 164 págs. Autor original: anónimo.

124.643—Acumuladores eléctricos. Versión castellana de la última edición inglesa por Samuel Brailovsky. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 20 abril 1942. 172 páginas.

124.644—Campanillas eléctricas y teléfonos. 163 págs. Versión castellana de la última edición inglesa, por J. Alberto Palacios. Original: anónimo: Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 24 junio 1942.

124.645—Historia de crímenes. Película cinematográfica. Productor: La mitón, S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Manuel Romero. Princ. Int.: Narciso Ibáñez Menta, Severo Fernández, Zully Moreno, Nury Montse, Alfredo Jordán, Osvaldo Miranda, María E. Buschiazzo, etc. Buenos Aires. Cine Monumental. 9 noviembre 1942.

124.648—Instalación y manejo de dínamos y electromotores. 145 págs. Original de A. H. Avery, A. M. I. E. E. Versión castellana de la última edición inglesa con la revisión técnica de Aurelio Rodríguez Parrino. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 30 junio 1942.

124.649—Soldadura autógena. 164 páginas. Versión castellana de la última edición inglesa, por V. Piñero. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 25 noviembre 1941.

124.650—Alma y belleza. 304 págs. Libro de lecturas para sexto grado. Autor: Miguel Angel Gómez. Ilustró: Raúl V. Martínez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|142.

124.651—Fuentes de vida. Libro de lectura para sexto grado. Ilustró: O. Künhle. X edición. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942. 308 págs.

124.652—Atalaya. libro de lectura para sexto grado. Ilustró: Yves. 332 págs. Autores: Clementina Isabel Azlor y M. Conde Montero. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942.

124.653—Pleno día. 17 edición. 160 págs. Autor: José Mas. Ilustró: Deive. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942.

124.654—Memoria correspondiente al año 1941. - 18 págs. Autor: anónimo Editor: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.655—Las diastasemias y diastasurias en la clínica. 90 págs. Autor y editor: Abel Horacio Mendizábal. Buenos Aires, 28 octubre 1942.

124.656—Gitanillo valiente. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: E. Murillo de Castro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 otcubre 1942.

124.657—Gitanillo valiente. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: E. Murillo de Castro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, octubre 20|1942.

124.658—Eternamente tú. Fox-trot música. 2 págs. Autor: Dino Olivieri. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

124.659—Eternamente tú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor original: Nisa. Versión castellana de Yino Luzzi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, octubre 20, 1942.

124.660—La Voz del Alto Paraná. N.º 19. 30 octubre 1942. Prop.: Francisco Gennario Alegre. Eldorado, Alto Paraná, Misiones.

124.661—Santa Fe, N.º 93. 15 noviembre 1942. Prop.: Leonidas A. Acosta. San Fe.

124.662—La Semana. Año 39. N.º 1.407. 12 noviembre 1942. Prop.: Cura Párroco de Pergamino.

124.663—Luz! N.º 127. 20 octubre 1942. Prop.: Centro Socialista J. B. Justo, Azul (P. de Buenos Aires).

124.664—Justicia. Año 1. N.º 10. 14 noviembre 1942. Prop.: José De Lucca. Córdoba.

124.665—Royal, recetas prácticas. 3.ª edición. 40 págs. Autor: anónimo. Editor: Fleischmann Argentina, Inc. Rep. Argentina. 1|XI|1942.

124.666—La Unión. N.º 14. Octubre 1942. Prop.: Manuel Méndez. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 20

124.691—Marcas e Inventos. Año 9. N.º 99. Octubre 1942. Prop.: Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires.

124.694—La cumbre de nuestra raza. 438 páginas. Autora y editora: Josefa Poncela. 1 edición. Santa Rosa, Pampa Central. 20 Octubre 1942.

124.695—Tratamiento dietético de los gastrectomizados. 114 págs. Autor y editor: Norberto M. Stapler. Buenos Aires, 30-9-1942.

124.696—Santuario de Copacabana. Faz A. Huayño con canto, letra de Noel Marisca, música de Benito Dueñas "Lira Ollantá". Int.: Orq. típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Carmen Rosa. Cueca, música, Max Aliaga. Int.: Orq. típica, boliviana de Radio Nacional de La Paz. Disco 1506. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.697—De regreso. Faz A. Fox-trot, letra de Nina, música de Once Jerone. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Telesforita. Faz B., letra y música de Luis F. de Retana. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2459. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.698—Besando tu boca. Faz A. Vals con estribillo, letra de José Sassone, música de Román Sánchez. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Llevatelá pa' los cerros, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Disco 9958. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de Octubre 1942.

124.699—Margaritas. Faz A. Tango, letra de Gabino Coria Peñaloza, música de Juan Carlos Moreno González. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Faz B. Yo te perdono. Tango, letra de Enrique Cadícamo, música de Roberto Goyeneche. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco 18.994. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado el 1 marzo 1929. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.700—Gloria a Manuel Belgrano. Faz A. Zamba, letra de Marcos J. Figueroa, música de Bailón Peralta Luna. Int.: Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo Faz B. Aunque no me quieras. Bailecito, música de Bailón Peralta Luna. Int.: Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Disco 6302. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.701—Totaicito. Faz A. Carnavalito, música de Antonio M. Calderón. Int.: Orq. típica Boliviana de la Radio Nacional de La Paz. Dir.: César Gardes Bedregal. Faz B. Las flores del camposanto. Bailecito con canto, letra y música de Antonio M. Calderón. Int.: Orq. Típica Boliviana de la Radio Nacional de La Paz. Disco 1504. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 - 9 - 1942. - Faz B.

124.702—La viajerita. Faz A. Zamba, música de Atahualpa Yupanquí. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La alabanza. Chacarera, música de Benicio Díaz. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6421. Ind. E. y M. Odeón Buenos Aires, 1-10-1942.

124.703—Escríbeme. Faz A. Tango con estribillo, letra de Enrique Dorraval, música de Enrique Fratti, Gerardo Raimondo. Int.: Roberto Firpo y su orquesta típica. A la fiesta chicas. Faz B. Paso doble con estribillo, letra y música de Francisco Paredes. Int.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco 3162. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.704—El otario. Faz A. Tango, música de Gerardo Metallo. Int.: Pirincho y su quinteto típico. Direc.: Francisco Canaro. Faz B. Yo te quiero mi bien. Vals, música de Adolfo Mondino. Int.: Pirincho y su quinteto típico. Direc.: Francisco Canaro. Disco 4132. Ind. E. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1-10-1942.

124.705—Para la muchachada. Faz A. Milonga con estribillo, letra de Gerónimo Sureda, mús. de Antonio Sureda. Int.: Antonio Sureda y su Orq. típica. Faz B. Yo te bendigo. Tango con estribillo, letra de Juan A. Bruno, música de Juan de Dios Filiberto. Int.: Antonio Sureda y su orquesta típica. Disco 5.500. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 Octubre de 1942.

124.706—La tabi. Faz A. Valseao con diálogos, letra de Carlos A. Castellán, música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras, Faz B., San Roque, letra de Carlos A. Castellán, música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Disco 9316. Industrias E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.707—Una tarde. Faz A. Tango, letra de Benjamín Taglo Lara, música, de Nerón Ferrazzano, Julio F. Pollero. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Faz B. La entrerriana, letra y música de Alfredo Gobbi. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco 18.995. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por primera vez en Buenos Aires, 1 Marzo 1929. Buenos Aires 1-10-1942.

124.708—Corazón encadenado. Faz A. Tango, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Ada Falcón con acompamiento de orquesta. Faz B. Viviré con tu recuerdo. Vals, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta. Disco 11.269. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.709—Betinoti. Faz A. Milonga, letra de Homero Manzi, música de Sebastián Pianz. Int.: Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Faz B. Sonia, canción, letra de Carlos Capemberg, música de Eugen Partos, Int.: Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco 18.686. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1.ª vez en Buenos Aires, 1-XI-1940. Buenos Aires 1-8-1942.

124.710—Arrepentida. Faz A. Bolero, letra y música de Guillermo Posadas. Int.: Luis G. Roldán, tenor, con acompañamiento de la orquesta del maestro Guillermo Posadas. Faz B. El amor de mi bohio. Guajira, letra y música de Julio Britos. Int. Luis G. Roldán, tenor, con acompañamiento de la orquesta. Disco 14.464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.711—¡Diarios, revistas, señor! Faz A. Tango con estribillo, letra de Héctor Marcó, música de Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. La viudita de la esquina. Faz A. Corrido con estribillo, letra de José Fernández, música de Luis Robledo, Juan J. Riverol, Angel Cabral. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7245. Ind.: F. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.712—Tristezas de la calle Corrientes. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito, música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Pedacito de cielo. Vals con estribillo, letra de Homero Expósito, música de Héctor Stamponi, Enrique Francini. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8367. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.713—En el viejo café. Faz A. Tango, letra de José María Contursi, música de Ernesto Di Cicco. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. Amando en silencio. Faz B. Letra de Francisco García Jiménez, música de José Pécora. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5217. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.714—A la escuela por vez primera, Faz A. Cuento, letra de Amada H. Coriat. Int.: Madyta. Faz B. Dos caminos. Letra de Amada H. Coriat. Int: Madyta. Disco 20.071. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.715—La conga de Jarucó. Faz A. Conga con estribillo, letra y música, de Ernesto Vázquez. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mesie Julián. Rumba, letra y música de Adalberto Orefiche. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.808. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.716—Cochabamba. Faz A. Cueca con canto, letra de Carlos Montenegro, música de Benito Dueñas "Lira Ollantá". Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de La Paz. Dir.: César Garcés Bedregal, Yola Rivero, Pepita Cardoja. Faz B. Pirulito Carnavalito, música de Antonio Calderón. M. Int.: Orq. típica Boliviana de Radio Nacional de La Paz. Disco 1507. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.717—Pa'que bailen todos. Faz A. ranchera, música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Massobrio-Cardarella. Acordeón y guitarras. Venganza gitana. Faz B. Paso-doble, música de Abraham Szulman. Int.: Massobrio-Cardella. Acordeón y guitarras. Disco 1240. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.718—Pakacuy. Faz A. Escondido, música de B. Peralta Luna. Int. B. Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. El salamanquero. Faz B. Gato, música de B. Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Disco 6303. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.719—El Progreso. Año 7. N.º 387. 19-XI-1942. Prop.: Tomás Jáuregui. Arrecifes.

124.720—Malena. Faz A. Tango, letra, de Homero Manzi, música de Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Tortazos. Milonga, letra de Enrique P. Maroni, música de José Razzano. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8053. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado por la 1a. vez en Buenos Aires, 1 Febrero 1942. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.721—Danza del cerólico. Faz A. Marcha brasileña, letra de Walfrido Silva, música de André Filho. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.790. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1a. vez en Buenos Aires, 1 Abril 1942. 1 octubre 1942. Faz B. El dragón chiflado. Fox-trot, letra de Thomas Hee, música de Charles Wolcott, Eddy Penner. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano.

124.722—Al cerrar los ojos. Faz A. Tango con estribillo, letra de César F. Vedani, música de Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orquesta típica Faz B. Pichón enamorado, letra de Mario Battistella, música de Silvio De Pascual. Int.: Manuel Buzón y su orquesta típica. Disco 3704. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.723—Tus ojos me embelesan. Faz A. Vals, música de Gerardo Metallo. Int.: Dajos Bela y su orquesta. Memorias españolas. Faz B. Fox-trot. Mús. arreglo de Grahan Prince. Int.: Dajos Bela y su orquesta. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942. Disco 45.809. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.724—Jugando a los novios. Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Averbruj. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.725—Jugando a los novios. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor. Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.726—Por un fracaso. Tango, música, 2 páginas. Autor: Juan Cambareri. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.727—Por un fracaso. Tango. letra. 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.728—Amor que pasa. Fox-trot. letra, 2 páginas. Autor: Aníbal Marini. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10- de Noviembre de 1942.

124.729—Amor que pasa. Fox-trot. música, 2 páginas. Autor: Emilio Giannantonio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.730—Si pudiera olvidar. . . Tango. letra, 2 págs. Autor: Guillermo Medina. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.731—Si pudiera olvidar . . . Tango música, 2 páginas. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.732—Aquel parque... Tango, música, 2 págs. Autor: Ardente Aiello. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena, Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.733—Aquel parque. . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Horacio Ginzo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.734—Junto a una ola. Fox, canción, letra, 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.735—Junto a una ola. Fox, canción, música, 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.736—Puertos de ensueño. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.737—Puertos de ensueño. Tango, música, 2 páginas. Autor: Pedro Carabajal Chaves. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.738—Amor de fuego. Vals canción, letra, 2 páginas. Autores: Alberto y José De Caro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.739—Amor de fuego. Vals canción música, 2 páginas. Autores: Alberto y José De Caro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.740—Amor de siempre. Vals, música, 2 páginas. Autor: Domingo Precona. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.741—Amor de siempre. Vals, letra, 2 páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.742—Te he querido. Vals, música, 2 páginas. Autor: León Ríos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.743—Te he querido. Vals, letra, 2 páginas. Autor: César Meyer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.744—La teoría de un amor. (El tango de mi vida). Tango, música. 2 páginas. Autor: Rogelio L. Morales. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires. 10-XI-1942.

124.745— La teoría de un amor. (El tango de mi vida). Tango letra, 2 páginas. Autor: René V. Barbier. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.747—Todo está demás . . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Nolo Gildo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17-11-1942.

124.748—Todo está demás . . . Tango música, 2 páginas. Autor: Juan Martí. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.749—Y aun te quiero más. . . Tango, música, 2 páginas. Autor: Víctor Braña. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.750—Y aun te quiero más. . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Víctor Braña. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.751—Canción de rango. Tango, letra, 2 páginas. Autor: José M. Suñeé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

124.752—Canción de rango. Tango, música, 2 páginas. Autor: Raúl Kaplún. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.753—Oiga mozo. Tango, letra, 2 páginas. Autores: Héctor Varela. y Alberto Nery. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1942.

124.754—Oiga mozo. Tango, música. 2 páginas. Autores: Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-11-1942.

124.755—Turf y Elevage. Año XV. N.º 125. 22 agosto 1942. Prop.: René A. Proasi y Juan A. Rubio. Buenos Aires.

124.756—Equipo correspondiente al libro para 1er. grado inferior. Abejitas. 16 págs. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|10|1942.

124.758—Promesa. 122 págs. Autor: Santiago Alberto Sanguinetti. Editor: el autor. General Las Heras, 20|XI|1942.

124.760—Dulce como la aloja. Zamba. Faz A. Letra de Andrés A. Chazarretañ Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. — Faz B. Acercate al fogón. Chacarera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 39 656. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.761—Conga tropical. Faz A. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. — Faz B. Bolero árabe. Bolero. Letra de Carlos Lenzi. Música de Armando Orefiche. Arreglo de Ferrari. Int.: Lecuona Cuban Boys. Disco 39.669. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.762—La milonga montonera. Faz A. Milonga. Letra y música de Buenaventura Luna. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. Volviendo de la fiesta india. Vidala. Música de José Castorina. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. Disco 39.664. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.763—Sol de mi tierra, alúmbrame. Vals. Faz A. Música de Argentino Valle. Int.: Orq. Típica Víctor. — Faz B. Recuerdos de un baile. Foxtrot. Música de Argentino Valle. Int.: Orquesta Típica Víctor. Disco 39.199. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.764—Amor propio. Faz A. Canción. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Azur Chamí. Int.: Azur Chamí. — Faz B. Estoy arrepentido. Canción. Letra; motivo popular. Autor. anónimo. Música de Haron Arazi. Int.: Azur Chamí. Disco 39.678. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.765—La Diamela. Faz A. Canción-fandanguillo. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Azur Chamí. Int.: Azur Chamí. — Faz B. Cariño de madre. Canción. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Haron Arazi. Int.: Azur Chamí. Disco 39.677. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aries, 1|10|1942.

124.766—La copa del olvido. Faz A. Tango. Letra de Alberto Vaccarezza. Música: Enrique Delfino. Int.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica Los Indios. — Faz B. Tango, tango. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Int.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica Los Indios. Disco 39.662. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.767—Hui jo jo jo...; Canción. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Martha de los Ríos. Faz A. — Faz B. Cuyuyito Santiagueño. Chacarera. Letra y música de Martha de los Ríos. Int.: Martha de los Ríos. Disco 39.667. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|9|1942.

124.768—Los gitanitos. Vals español. Faz A. Letra de Francisco Reyes. Música de José M. Palomo. Int.: Angelillo. — Faz B. Mi barco velero. Paso-doble-canción. Letra de Nicolás Boixader. Música de Juan Montiel, José M. Legaza. Int.: Angelillo. Disco 39.682. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.769—Tarareando. Faz A. Tango. Letra y música de Juan Guichandut. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz B. Mañana zarpa un barco. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Lucio Demare. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. Disco 39.691. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.770—Necesito olvidar. Faz A. Tango. Letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz B. Cuando un viejo se enamora. Milonga, Letra de Manuel Romero. Música: Rodolfo Sciammarella. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. Disco 39.681. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.771—Ay Josele. Faz A. Bulería. Letra de Hilario Flores. Música de José María Palomo. Int.: Angelillo. — Faz. B. La lirio. Paso-doble. Letra de Rafael De León. Música de Juan A. Ochaita García, Manuel López Quiroga. Int.: Angelillo. Disco 39.695. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.772—Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis. 196 págs. Memoria del período de noviembre 1941 a octubre de 1942. Balance general correspondiente al 26 ejercicio, 1.° de octubre de 1941 al 30 septiembre 1942. Autor: anónimo. Editor: Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.773—Espigando... Antología escolar para 6.° grado. 500 págs. Autora: Lola S. B. de Bourguet. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.774—La crisis de la República Romana. 178 págs. Autor: José Luis Romero. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

124.775—Manual de sociología. 215 págs. Original de Ginsberg Morris. Traducción de José Medina Echevarría. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 25|10|1942.

124.776—La cultura del renacimiento en Italia. 483 págs. 32 láminas en negro, 1 en colores, 1 mapamundi a colores y 1 panorama de Florencia. Original de Jacob Burckhardt. Traducción de Ramón de la Serna y Espina. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

124.777—Sexo y vida. Cuarenta años de experimentos biológicos y médicos. 257 págs. Autor original: Eugen Steinach. Traducción de la edición norteamericana, por Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 30|10|1942.

124.778—Llegará el amor. Vals, música. 2 págs. Autores: Rodolfo J. Leoni y Armando Acquarone. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.779—Mi tapera. Ranchera, música. 2 págs Autor: Antonio Soques. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.780—Serenata (Serenade portugaise), música. 2 págs. Autor: Charles Trenet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20|8|1942.

124.781—Serenata (Serenade portugaise), letra en castellano de Roberto Caldas. Autor original: Charles Trenet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20|8|1942.

124.782—Mi tapera. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Soques. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9 noviembre 1942.

124.783—Llegará el amor... Vals, letra. 2 págs. Autores: Rodolfo J. Leoni y Armando Acquarone. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.788—La Unión. Año XLVI. N. 15.655. 23 noviembre 1942. Prop.: Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora.

120.559—Solicitud del seudónimo Tanmulo.

110.137.—¡Aquí va la respuesta muchacho! 94 págs. Autor: Santiago Canclini. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 23 septiembre 1941. (18 marzo 1942).

109.972—Río la Plata. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor: Manuel Monna Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 14|3|1942. (14 marzo 1942).

110.223—María Manuela — Caracoles. Letra de Ramos de Castro. Música de Niño de Utrera. Int.: Niño de Utrera. Faz A. — Faz B. Fandango huervano. Letra de Ramos de Castro. Música de Niño de Utrera. Int.: Niño de Utrera. Disco 39.442. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1|1|1942. (20 marzo 1942).

110.035—Vida Nueva. Año XV. N.° 87. Prop.: José Abentín. Miramar (Provincia de Córdoba).

110.092—Vals azul. (Katinka). 61 hojas mecanografiadas. Original de Carlos Farkas y Stéfano Bekeffi. Traducción de Joaquín Pibernat. Adaptación de Joaquín Pibernat. Versión rítmica de Carlos A. Pibernat. Representada en el Teatro Ateneo, 13 marzo 1942. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 21

124.804—Juanito y Margarita. 8 págs. Letra. Autora: Hylda I. Muttoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.805—Juanito y Margarita. 8 págs. Música. Autora: Hylda I. Muttoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.807—Sus ideas. 40 págs. 6.ª edición. Autor: Luis de Lemoine. Editor: Estudio Lemoine, Inventos y Marcas, S. R. L. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.

124.808—Das andere Deutschland. (La otra Alemania). Noviembre 1942. Prop.: Dr. Augusto Siemsen. Buenos Aires.

124.809—Upa en apuros. Dibujos animados. Película cinematográfica. Productor: Sindicato Dante Quinterno. Argumento de Dante Raúl Quinterno, Amador Mario Yáñez. Princ. Int.: Personajes de historieta periodística, Patoruzú, Upa y Gitano Juaniyo. Diálogos: autores Dante Raúl Quinterno y Amador Mario Yáñez. Cinematógrafo Ambassador. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.810—Pidiendo paz al Señor. Los pájaros. La madre. 4 págs. Autor: Chispita. Editor: José Wolfowicz. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.812—Saludos amigos. Marcha. 2 págs. Letra en portugués. Autor: Louis Aloysio Oliveira. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.813—Saludos amigos. Marcha. 2 págs. Música. Autor: Charles Wolcott. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20|XI|1942.

124.814—Saludos amigos. Marcha. Letra en español 2 págs. Autor: Edmundo Santos. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.815—Saludos amigos. Marcha. Letra en inglés. 2 págs. Autor: Ned Wáshington. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.818—Promesa falsa. Tango, música. 2 págs. Autores: Nicolás Rey mondez Arias y Jorge Arce. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.819—Poemas de los cuatro vientos. 109 págs. Autora: Marisa Serrano Vernengo. Editor: Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 29 octubre 1942.

124.820—Acción Cooperativa. Noviembre 1942. Tomo 1. N.° 1. Prop.: Julio Argentino Maestro Wilkinson. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 23

124.834—Aerópolis. Año 1. N.° 1. 23 noviembre 1942. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires.

124.836—Elena 'La Domadora''. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 14 octubre 1942.

124.837—Freud y la higiene sexual. 192 páginas. Autor: J. Gómez Nerea. — Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 9 noviembre 1942.

124.846—Filosofía práctica. 392 páginas. En sus aspectos económico y ético. Traducción, prólogo y notas por Edmundo González Blanco. Autor: original B. Croce. Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires. 5-9-1942.

124.847—Cantaba una morena. Pasodoble. Letra 2 páginas. Autor: José A. Patricio. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.848—Cantaba una morena. Pasodoble, música. 2 páginas. Autor: José A. Patricio. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942

124.849—Al compás. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. — Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.850—Al compás. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo Flores. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.851—Mensajero amigo. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Alejandro Britos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.852—Mensajero amigo. Vals Letra. 2 páginas. Autor Ma-An-Jo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.853—La radiología en los dolores lumbares y ciáticos. 239 páginas. — Autor: Mario A. Cassinoni. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 12 noviembre 1942.

124.854—Lecciones de cirugía de urgencia. 476 páginas. Autor: Doctor Federico E. Christmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.855—Asistencia de los enfermos hepatobiliares. 197 páginas. Autor: Ricardo Finochietto y Américo Nunziata. Editor: Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 2 octubre 1942.

124.856—Mi baturrico. Paso-doble, música. 2 páginas. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.857—El ceibo. Tango, música. 1 página. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.858—Primrose. Spring. Primavera. Fox-trot., música. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Bs. Aires, 18-9-1942.

124.859—Las primeras flores. Vals. 1 página. Música. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.860—Chacarerita. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Gallac. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.861—Yaraví. Música. 1 página. Autor: Héctor Gallac. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.862—Mabel. Vals, letra. 2 páginas. Autor: F. Mitre Navas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-11-1942.

124.863—Mabel. Vals, música. 2 páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 19-11-1942.

124.864—Cada esquina es un recuerdo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: César F. Vedani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-11-1942.

124.865—Cada esquina es un recuerdo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Julio C. A. Sanders. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-11-1942.

124.866—Acordándome de vos. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo. (Pichuco). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-11-1942.

124.867—Acordándome de vos. Vals. — Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-11-1942.

124.868—Amanda y Orlando. 160 páginas. Autor y editor: Ernesto O. Mantovani. Buenos Aires, 22 octubre 1942.

124.870—Boletín del Trabajo de la República Argentina. Nros.: 181|182|183. Prop.: Juan Carlos Cadelago. Buenos Aires.

124.871—Ninguna. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical. Argentina COMAR S. A. Buenos Aires, 20-XI-1942.

124.872—Ninguna. Tango, música. 2 páginas. Autor: Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical Argentina COMAR S. A., Buenos Aires, 20-XI-1942.

124.873—Era el Juez más justiciero, el Juez don Pancho Ovejero. 40 páginas. Pieza festiva en 1 acto y en verso. Autor: José Estilles. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

124.874—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires. N.° 27. Septiembre, octubre 1942. Prop.: Asociación Bioquímica Argentina. Bs. Aires.

124.875—Alí Babá y los cuarenta ladrones. Adaptación del cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Adaptación anónima. Ilustraciones de A. Lisa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942. 44 páginas.

124.876—El soldadito de plomo. 44 páginas. Adaptación anónima del cuento de Andersen. Dibujos de Valencia. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

124.877—El rey cuervo. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Hermanos Grimm. Dibujos de Tonio Callo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

124.878—La lámpara de Aladino. 44 páginas. Adaptación anónima del cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editir: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

124.881—Compendio de la Legislación del Trabajo. 338 págs. Autores: J. Soifer, N. A. Carou, L. Ureta Sáenz Peña. Editor: Compañía Publicitaria Argentina. Buenos Aires, 15-XI-1942.

124.883—Vino alegre. Tango. Música. páginas. Autores: Pedro Ciarelo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.884—Oh Hollywood!. Fox-trot. — Música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciaralo y José Eidler Pigall. Editor A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.886—Cañuelas Norte. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

124.887—Toro. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 18-XI-1942.

124.888—Capital Córdoba. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar — Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

124.889—El último libertador. 699 páginas. 31 cuadros. 25 gráficos. Autor: José A. Oca Balda. Editor: Contraalmirante Osvaldo Repetto. Avellaneda, 27 octubre 1942.

124.890—Despoblación. Causas que inciden sobre la biodemografía del país. 74 págs. Autor y editor: Francisco José Martone. Bs. As., 20 noviembre 1942.

124.893—Las campanas. Para 4 voces mixtas. Realización armónica de Celia Torrá. Editor: Revista Hispania. Febrero 1942. Buenos Aires.

108.912—El toro Ferdinando. 32 páginas. Traducción anónima. Original de Munro Leaf. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 enero 1942. (21 febrero 1942.

NOVIEMBRE 24

124.928—Cositas del amor. Faz A. Canción criolla. Letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Direc: Hilario Cuadros. Faz B. El centinela del batallón. Zamba, canción. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Luis y Germán Teisseire. Int.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Direc: Hilario Cuadros. Disco 21.126. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.

124.929—Paraguay Piajhu. (Nuevo Paraguay). Polca galopa paraguaya. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.: Trío Paraguayo "Perurima". Acordeón, violín y flauta. Faz A. — Faz B. Guavira Potí. (Flor de guavira). Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.: Trío Paraguayo "Perurima, acordeón, violín y flauta. Disco N.° 9.444, cantan Fleitas y Cardocito. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 septiembre 1942.

124.930—Che novia kira. (Mi novia gorda). Campera correntina con diálogos. Letra de Emilio del Campo. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Sosa-Del Campo). Faz A. Faz B. Villa Nueva. Campera correntina con glosa. Letra de Emilio Del Campo. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.121. Ind. E. y M. Odeón. Bs. Aires, 1-8-194..

124.931—Cururú rhetame. (En la patria del sapo). Faz A. Campera correntina. Letra de Emilio Del Campo. (Emilio Chamorro). Música de Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Maciel-Del Campo). Faz B. Concepción. (Yaguareté-Corá). Campera correntina con glosa. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Maciel-Del Campo). Disco 13.120. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado en Buenos Aires, 1 marzo 1942. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.933—Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social "Profesor U. Fernández", del Hospital Torcuato de Alvear de Buenos Aires. 311 páginas. Autores: Doctores Manuel Luis Pérez, Normando Arenas, Ramón Echevarría y otros. Tercer volumen. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.

124.934—La armonía. Faz A. Polca con recitado. Letra de Luis Acosta. Música de Basilio Magos. Int.: Los del Litoral, conjunto de bandoneón, acordeón y guitarras. Faz B. Don Kingo. Chamamé con diálogos. Letra de Luis Acosta. Música de Isaac Abitbol. Int.: Los del Litoral, conjunto de bandoneón, acordeón y guitarras. Disco 13.101. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.935—Caranchillo. Faz A. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int.: Trío Los Matua, acordeón y guitarras. Faz B. Ita pucu. (Piedra larga). Polca con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int.: Trío Los Matua, acordeón y guitarras. Disco 9.389. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.

124.936—Pe ye'A pisaca corrienteros (Escuchen correntinos). Polca con glosa. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino acordeón y guitarras. Faz A. Faz B. Yeroqui kirein. (Baile alegre). Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Disco 9.315. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-9-1942.

124.937—Yerutimi mocoi. (Dos torcacitas). Canción típica paraguaya. Faz A. Letra de Marcelino M. Martínez. Música de Eulogio Cardozo. Int.: Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala. Faz B. Ndavi'ai jha che bori. (Estoy triste....... y alegre). Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int.: Trío Guayreño. Direc. Gumersindo Ayala. Disco 9.274. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-10-1942.

124.938—Al compás del corazón. Faz A. Tango con estilo. Letra de Homero Expósito. Música de Domingo Federico. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.364. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado el 1 mayo 1942. Buenos Aires, 1-10-1942. Faz B. El vals soñador. Vals con estribillo. Letra y música de Armando Ponter. Disco 8.364. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. I. E. y M. Odeón.

124.939—Soy muchacho de la guardia. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Héctor Marcó. Música de Agustín Irusta. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Milonga en rojo. Milonga con estribillo. Letra de José González Castillo. Música de Lucio Demare, Roberto Fugazot. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Disco 8.057. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-10-1942.

124.940—Che burromí. (Mi burrito). — Polka galopa. Música de Juan Escobar. Int.: Juan Escobar y su orquesta paraguaya. Faz. A. — Faz B. Muchachita campesina. Canción paraguaya. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Agustín Barbosa. Int.: Juan Escobar y su orquesta típica paraguaya. Disco 7.901. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.942—En un bosque de la China. Faz A. Rumba con estribillo. Letra y música de Roberto Ratti. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz. B. No pudo ser. Tango con estribillo. Letra de Mario Battistella. Música de José García. Int. José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Disco 7.405. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.943—El tunante. Faz A. Baile catamarqueño. Música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Quinteto Nativo Lobos. Faz B. Mi Virgencita del Valle. Bailecito. Música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Disco 6.766. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.944—Fueye........ !.Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Carlos Pérez de la Riestra. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Estrib. por A. Mandarino. Faz. A. —Faz B. Miedo. Vals criollo. Letra de Iván Casadó. Música de Eladio Blanco. Int. Manuel Buzón y su orq. típica. Estrib. por A. Mandarino. Disco 3.703. Ind. E. y Musicales Odeón Buenes Aires, reedición de 1 disco publicado el 1 marzo 1942. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.945—Muchachita buena. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Antonio Di Liello. (Don Vargas). Música de Egidio Pittaluga, Maruja Pacheco Huergo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz B. Elvira te quiero. Vals con estribillo. Letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int.: Roberto Firpo y su orq. típica. Disco 3.161. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.946—Che kokué akopí rire. (Después de trabajar en mi espuera). Canción típica paraguaya. Letra de Fidencio Pérez. Música de Félix Pérez Cardozo y su trío típico paraguayo. su trío típico paraguayo, arpa y guitarra. (Canta el dúo Barbosa-Eulogio). Faz A. — Faz B. Cotimí. Cuartito. Polka paraguaya. Música de Félix Pérez Cardozo. Int. Félix Pérez Cardozo y su trió típico paraguayo. (Arpa y guitarras). Disco 1.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.947—La regalona. Faz A. Cueca cuyana. Letra y música de Hilario Cuadros. Int.: Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Faz B. Esto sí que es la verdad. Triunfo sureño. Letra y música de Hilario Cuadros. Int.: Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco 21.127. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.948—Tiernamente, Faz A. Fox-trot, con estribillo. Letra de Mario Rafaelli. (Aguariguay). Música de Filinto Rebechi. (Don Filinto). Int.: Don Filinto y su orq. característica. Faz. B. Las alteñitas. (A gay ranchero). Corrido mexicano con estribillo. Letra y música de Juan José Espinosa. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.600. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.

124.950—Suplemento semanal año XXI. Noviembre 29-1942. N.° 1.055. Prop.: Suplemento Semanal, Soc. Anón. Periodística. Buenos Aires.

124.953—Una sola vez al día. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: M. Goldberg y Valentín Chadicov. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.

124.956—El caballero del valor. 258 págs. Versión española de Zoe Godoy y María Luz Morales. Original de James Oliver Curwood. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 1940.

124.957—El bosque en llamas. 223 páginas. Original de James Oliver Curwood.: Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 1941.

124.958—Persuasión. 199 págs. Traduc. anónima original de Jane Austen. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 17 julio 1941.

124.960—Los hermanos Etchepar. Original de Germaine Mornand. Versión española anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 16 noviembre 1942. 185 páginas.

124.961—El Liberal. 21 noviembre 1942. Prop.: El Liberal. S. A. Santiago del Estero.

124.962—Canción del crucerista. Música. 2 págs. Adaptación de temas populares por Andrés Millé. Editor: El Autor. Buenos Aires, 9-10-1942.

124.963—Canción del crucerista. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Millé. Editor: Andrés Millé. Buenos Aires, 9-10-1942.

124.964—Casada por piedad. 166 páginas. Versión española de Adolfo Jorda. Autor original H. Courths-Mahler. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 19-8-1942.

124.965—Una espía de Napoleón. 302 páginas. Autor original Baronesa de Orczy. Versión española de Eduardo Rey. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 23-XI-1940.

124.966—El amor catedrático. 172 páginas. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 4 Julio 1941.

124.967—Hombrecitos. (Little men). — 241 págs. Autor original Louise M. Alcott. Versión española de María Sepúlveda. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 14 julio 1941.

124.968—Prendida en sus propias redes. 278 páginas. Autor original: Zane Grey. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud S. A. Buenos Aires 31 julio 1940.

124.969—La Castellana de Shenstone. 167 páginas. Autor original Florencia L. Barclay. Versión española de Pablo M. Salinas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 19 septiembre 1942.

124.970—Oro de ley. 206 páginas. Autor: Juan F. Muñoz y Pabón. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 1940.

124.971—Kazán, perro lobo. 207 páginas. Autor original James Oliver Curwood. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventur Argentina. Buenos Aires, 31-7-1940.

124.972—El valle de los gigantes. 265 páginas. Autor original Peter B. Kyne. Traducción por Zoé Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

124.973—En tu misal. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: El autor. Santa Fe, 20-11-1942.

124.974—Cizaña y maldad. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Molina Alvarez. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 10-9-1942.

124.975—La Voz del Pueblo. N.° 37. — Año 1. 7 noviembre 1942. Prop.: Ramón Flores Beltrán. Embarcación. (Salta).

124.976—La Verdad. Año 28. 7 noviembre 1942. Prop.: José Antonio Font. General Alvear. (Mendoza).

124.977—La Voz de Jovita. Año 4. N.° 76. 15 noviembre 1942. Prop.: Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento. Jovita. B. A. P.

124.978—Boletín Oficial de la Provincia de Salta. 16 octubre 1942. Prop.: Gobierno de la Provincia de Salta.

124.979—La Hoja. Año 1. N.° 4. 24 octubre 1942. Prop.: Juan Martín Amefrano, Miranda (Rauch).

124.980—En marcha. Año 1. N.° 1 Noviembre 1942. Prop.: Ateneo Universitario Argentino. Buenos Aires.

124.982—El amor es tan ciego!. . .183 páginas. Autor original Ruby M. Ayres. Versión española de Antonio Guardiola. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1942.

124.983—Sonia. 178 páginas. Traducción anónima. Autor original Henri Greville. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 18-12-1941.

124.984—La Virgen del Rocío ya entró en Triana. . . . . .195 páginas. Autor: Alejandro Pérez Lugín. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 9-10-1942.

124.985—El camino del Arco Iris. 239 páginas. Autor original Zané Grey. Traducción por Th. Scheppelmann. — Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 23-XI-1940.

124.988—El paso del sol poniente. 263 páginas. Autor original Zané Grey. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Bs. As., 18 enero 1941.

124.989—Pared por medio. 195 páginas. Traducción de Víctor Lletget. Original de Florencia L. Barclay. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 28-3-1942.

124.990—Causas del valor. 129 páginas. Autora y editora: Elisa Fereyra Videla. Córdoba, 25 octubre 1942.

124.991—Opereta. 183 páginas. Autora: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1942

124.992—Cuando pasa el amor. 188 págs. Autor: Rafael J. Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina., S. A. Bs. As., 23 Julio de 1942.

124.993—Reglamentación para instalaciones eléctricas en inmuebles. 4a. edición. 41 páginas. Autor anónimo. Editor: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 18 junio 1942.

124.994—Mujercitas. 206 páginas. Original de Louise M. Alcott. Versión española de María Sepúlveda. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 mayo 1942.

124.995—Rimas. 130 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

124.996—Papaíto piernas largas. 150 páginas. Autor original Jean Webster. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 12 septiembre 1940.

125.000—Juguetería. 157 páginas. Autora: Julia Bustos. Editor: Editorial Independencia. S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.001—Primeras luces. 95 páginas. — Autora: Lola S. B. de Bourguet. — Ilustró: M. Martínez Parma. Editor: Editorial Independencia. S. R. L, Buenos Aires, noviembre de 1942.

125.002—Buenos propósitos. 125 páginas. Autor: Gerardo Shiafino. Segundo libro de lectura corriente. Ilustró: M. Martínez Parma. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.003—Rayito de luz. 145 páginas. — Ilustrado por Luis J. Medrano. Autora: Adelaida V. Alvarez de Calabrese. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre de 1942.

125.004—Lector feliz. 185 págs. 5a. edición. Autora: Delia P. de Lisanda Garriel. (Luis Torres -Arbello). Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.005—Cocuyo. Texto de lectura para 3er. grado. 190 páginas. Autora: Guillermina M. Pougens de Martínez. — Ilustró Dino P. Mazza. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.006—Entre amigos. 183 páginas. Autor: Oscar A. Della Valle. Editor: Editorial Independencia S. R. L.. Buenos Aires, noviembre 1942.

125 007—Pinturitas. 124 páginas. 1.ª edición. Autor: Gerardo Schiaffino. Ilustrado por Julio Orione. Editor: Editorial Independencia S. R. L. - Buenos Aires, noviembre 1942.

125.008—Miguel Angel. 137 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción por Teodoro de Villegas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1942.

125.009—La damas blancas de Worcester. 230 páginas. Original de Florencia L. Barclay. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 26 enero 1942.

125.010—Bajo el velo del anónimo. 187 páginas. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de M. Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Juventud Argentina. - Buenos Aires, 19 agosto 1941.

125.011—La vida de Pasteur. 450 páginas. Autor original: Renato Vallery Radot. Versión castellana del doctor Jorge Degiorgi. Editor: Editorial Juventud. S. A. - Buenos Aires, 20 marzo 1942.

125.012—La pasajera. 221 páginas. Autor original: Guy de Chantepleure Versión española anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 4 - 7 - 1941.

125.013—Diez días millonarias. 210 páginas. Autora Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 2 - 12 1939.

125.014—Paddy, lo mejor a falta de un chico. 222 páginas. Autor original: Gertrudis Page. Versión española de Brígida de Escocia. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 1940.

125.015—María Teresa de Austria. Original de Karl Tschuppik. Versión española de Carlos Guerendiain. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 9 - XI - 1942. 279 páginas.

125.016—Enrique VIII y sus seis mujeres. 399 páginas. Original de Francis Hackett. Traducción por Isabel de Palencia. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 27 mayo 1942.

125.017—Músicos célebres. 99 biografías cortas. 267 páginas. Autor: M. Davalillo. Dibujos de J. Vinyals. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 24 - 4 - 1942.

125.018—Memorias de doña Eulalia de Borbón, ex Infanta de España. - (De 1864 a 1931). - Con una introducción de Alberto Lamar Schweyer. 301 páginas. Autora: Eulalia de Borbón. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 3 febrero 1942.

125.019—La historia de San Michele. 384 páginas. Original de Axel Munthe. Traducción por doña Nanny Wachsmuth de Zamora. - Nueva revisión literaria debida a don Carlos del Corral Casal. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 4 - XI - 1942.

125.020—Tres titanes. Miguel Angel - Rembrandt - Beethoven. - 388 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 2 diciembre 1940.

125.021—Un idilio en la India. - 211 páginas. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de Teresa Perpiña. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 16 noviembre 1940.

125.022—Bismarck. Historia de un luchador.- 571 páginas. Traducción de M. Ramírez Valladares. Original de Emil Ludwig. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 8 agosto 1941.

125.023—Goete. Historia de un hombre. 559 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud S. A. - Buenos Aires, 22 - 10 - 1941.

125.024—Casada por dinero. 166 páginas. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Original de Concordia Merrel. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 16 9 - 1942.

125.025—El relicario. 170 páginas. Original: H. Courths-Mahler. Versión española de M. Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 18 - 7 - 1942.

125.026—María Estuardo. 433 páginas. Original de Stefan Zweig. Traducción por Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 4 - 9 - 1940.

125.027—Eduardo VII y su época. 306 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jorge Arnal. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 26 - 1 - 1942.

125.028—Catalina La Grande. 337 páginas. Original de Gina Kaus. Versión española de Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 - 6 - 1942.

125.029—Tres maestros. Balzac - Dickens - Dostoiewski. - 237 páginas. Original de Stefan Zweig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 3 diciembre 1941.

125.030—Napoleón. 467 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 julio 1941.

125.031—Beethoven. 127 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 20 agosto 1941.

125.032—Fouché. - Retrato de un político. Original de Stefan Zweig. Traducción por Máximo José Kahn y Miguel Pérez Ferrero. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires 4 agosto 1941. - 265 páginas.

125.033—Genio y carácter. 291 páginas. 16 retratos y un prólogo. Original de Emil Ludwig. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 12 mayo 1942.

125.034—La reina Cristina de Suecia. - 393 páginas. Original de Oskar von Wertheimer. Traducción por Joaquín Verdaguer. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1941.

125.035—Los dictadores. 245 páginas. Original de Jacques Bainville. Traducción de Vicente Sánchez-Ocaña. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 30 - 9 - 1941.

125.036—Erasmo de Rotterdam. Triunfo y tragedia. 217 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción por Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 16 enero 1942.

125.037—Bajo el cielo del Oeste. Original de Zane Grey. - Traducción de Eduardo Toda. 317 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 25 - 10 - 1940.

125.038—Rembrandt. Original de Emil Ludwig Traducción: anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 15 - 9 - 1942. - 116 páginas.

125.039—[illegible] Traducción por Manuel Vallvé. Original de Elinor Glyn. 169 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 28 marzo 1942.

125.040—Siete mujeres y un beso. 221 páginas. Autora: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 28 octubre 1942.

125.041—El derecho a la felicidad. 173 págs. Original de Rolf Burman. Traducción por P. Balaguer. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 29 octubre 1942.

125.042—Mariposa. 211 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

125.043—Caravanas de héroes. 246 páginas. Original Zane Grey. Versión española de Esteban Magrath. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.044—María. 226 páginas. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 5 noviembre 1941.

125.045—La Princesita de Los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlittri. Versión española por Th. Scheppelmann. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

125.046—Grandeza de alma. 179 páginas. Original de Delly. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 26 enero 1942.

125.047—Boda por venganza. Original de Concordia Merrel. Versión española de C. Gil Roësset. 182 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 9 - 10 - 1942.

125.048—Encanto peligroso. Original de André Theuriet. Traducción por Armando A. Pedrosa. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. 191 páginas. Buenos Aires, 17 abril 1942.

125.049—El de los ojos color del tiempo. 183 páginas. Versión española de Joaquín Gallardo. Original de Guy de Chantepleure. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 12 setiembre 1942.

125.050—El rosario. 231 páginas. Original de Florencia L. Barclay. Traducción por Zoe Godoy y María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 abril 1942 . . . .

125.051—Juana Evre. 215 páginas. Original de Carlota Bronté. — Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 5 noviembre 1941.

125.052—La incosquistable. - Original de Concordia Merrel. Traducción por Manuel Vallvé. 178 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 junio de 1942.
125.053—Creo en ti. Original de H. Courths-Mahler. Versión española de Daniela Landa. 170 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 15 - 9 - 1942.

125.054—Manos de hada. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de María R. Becker Seiter y María del Pilar García Brabo. 143 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 2 junio 1942.
125.055—La culpa ajena. 199 páginas. Traducción anónima. Original de Henri Ardel. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 setiembre 1941.
125.056—Nido de hidalgos. 175 páginas. Original de Iván Turguenev. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Versión Española anónima. Buenos Aires, 29 octubre 1939.
125.057—Seis días. - 207 páginas. Traducción anónima. - Original de Elinor Glyn. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 junio 1941.

125.058—La casa de La Troya. 222 páginas. Autor: Alejandro Perez Lugin. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 18 marzo 1941.
125.059—Tú eres la paz. 197 páginas. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8 julio 1942.

125.060—El gran momento. 183 páginas. Original de Elinor Glyn. Traducción por Sh. Scheppelmann. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 29 octubre 1942.
125.061—Felipe Derblay. Versión española de Concepción Azul. Original de Jorge Ohnet. 182 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 setiembre 1942.
125.062—Buscad la primavera. 204 páginas. Original de Ruby M. Ayres. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, setiembre 1942.

125.063—El Kaiser Guillermo II desde su nacimiento hasta su destierro. 415 páginas. Traducción por Carlos Guerendiain. Revisada y corregida por Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 5 abril 1941. Original de Emil Ludwig.
109.897—Embajadores de la paz en la Senda del Inca, Tierra Jujeña, Lagos y Nieve y Trágico fin del Graff Spee. - (Películas documentales y de corto metraje). Productor Sucesos Argentinos. (De Antonio Angel Díaz). Presentada por Filmoteca Argentina. (De Antonio Angel Díaz). Argumento: anónimo. Películas documentales (Dominio público). Producción Buenos Aires - Rep. Argentina. Enero a octubre de 1941. Buenos Aires, Cine Novedades. - Marzo a diciembre 1941. Autora de la música: Estela Bringuer. - (12 marzo 1942).
110.541—Gedeón. - N.° 1. - 30 marzo 1942. Prop.: Urbano H. Perait. Buenos Aires, (26 marzo 1942).
110.560—Técnica gráfica del dibujo geométrico. - Trazados lineales. 318 páginas. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: el autor. Buenos Aires, 9 - 3 1942. (27 marzo 1942).

NOVIEMBRE 25

125.066.—William Blake o La Transfiguración. - 61 páginas. Autor: Luis Ortiz Behety. Editor: el autor. Buenos Aires, 21 de noviembre 1942.
125.067—Rosario de esperanzas. Vals, música. 2 páginas. Autor: Antonio Sureda. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 1942.
125.068—No te aflijas ché Pascual. Polka. Letra. 2 páginas. Autor: Willy Preste. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 10 - 1942.
125.069—No te aflijas ché Pascual. Polka, música. 2 páginas, Autor: Willy Preste. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10 1942.
125.070—Buena amiga. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor: Gregorio Policastro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI 1942.
125.071—Buena amiga. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: Tulio J. Perrone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-XI 1942.

125.072—Ni la sombra. Tango, música. 2 páginas. Autores: Atilio Cresta y Ricardo A. Pedevilla. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942
125.073—Ni la sombra. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José María Tasca. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-X-1942.
125.074—Pasó por mi lado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis Derry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI - 1942.
125.075—Pasó por mi lado. Tango, música. 2 páginas. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI 1942.

125.076—"Paquillo er tumba". - Bulerías. 2 páginas. Música. Autor: B. Terés. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.077—"Paquillo er tumba". Bulerías. 2 páginas. Letra. Autor: Angelillo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.078—Pa'qué seguir!. . . Tango. 2 páginas. Autor de la letra: Pedro Lloret. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-XI 1942.
125.079—Pa'qué seguir!.... Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Fiorentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI - 1942.
125.080—Juguemos al amor. Bolero. Beguine, letra. 2 páginas. Autor: Roberto del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.081—Juguemos al amor. Bolero. Beguine, música. 2 páginas. Autor: Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Airees, 10 - XI - 1942.
125.082—"Helo". - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Henriette. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.083—"Helo". - Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Henriette. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.084—Lunita del barrio pobre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Pelaia. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 10 - 1942.
125.085—Lunita del barrio pobre. Tango, música. 2 páginas. Autor: Antonino A. Cipolla. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.
125.086—Compadre y buen mozo. Tango, milonga. 2 páginas, música. Autor: Rafael Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI - 1942.
125.087—Compadre y buen mozo. Tango, milonga, letra. 2 páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI - 1942.
125.088—Tú dirás. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autores: José Trombino y A. G. Bontorno. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - X - 1942.
125.089—Tú dirás. Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: José Trombino y A. G. Bontorno. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942
125.090—Soy optimista. Tango, música, 2 páginas. Autor: Elio Bova. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942
125.091—Soy optimista. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.092—Yo sé lo que es amar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel A. Cotta. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.

125.093—Yo sé lo que es amar. Tango, música. 2 páginas. Autor: Miguel A. Cotta. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.

125.094—Sueño de mi vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. A. Argentino. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.095—Sueño de mi vida. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartocoti. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.096—Borrasca. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.

125.097—Borrasca. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Cucci. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.
125.098—Servite un amargo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Marambio Catán. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10 1942.

125.099—Servite un amargo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Rafael Tuegols. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 10-1942.
125.100—Poco pelo. Marcha característica, música. 2 páginas. Autor: Vicente Ferrara. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.101—Poco pelo. Marcha característica, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Flocken. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.

125.102—Recidiva de síntomas de los colecistectomizados. - 201 páginas. Autores: Nicolás Romano y Simón Rey. Editor: Caporaletti. - Buenos Aires, 31 agosto 1942.

125.109—Se aproximan los calores fuertes. No sufra los malos olores! Por fin O. S. N. dió en el.... (Hay dibujado un clavo). - 1 página. Autor: F. A. Berardone. Editor: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. - (Revista El Bien Raíz. N.° 231). Buenos Aires, noviembre 1941.
125.110—Sociedades Anónimas. Tres volúmenes. - 1223 páginas. Autor: Mario A. Rivarola. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 2 mayo 1942.
125.112—Sarmiento. La vida - La obra Las ideas - El Genio. — 351 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 setiembre 1938.

125.113—Echeverría y la Democracia Argentina. . . 225 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 julio 1941.
125.114—Política educativa. - 361 páginas. Autor: Jorge Eduardo Coll. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 julio 1940.
125.115—Francisco De Alfaro y la condición social de los indios. - 572 páginas. Autor: Enrique De Gandía. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1939.
125.118—La noche no termina. 284 páginas. Autor y editor: Elia Vanni. Buenos Aires 31 - 10 - 1942.
125.119—Soñaré. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Buenaventura Marino. Editor: El autor: Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.120—Soñaré. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Guglielmi. Editor: El autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.

125.121—Es así. Corrido. Música. 2 páginas. Autor y editor: Francisco Guglielmi. Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.122—Es así, Corrido. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Buenaventura Marino. Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.126—Simbad el marino. 16 páginas. Dibujos de Raúl Valencia. Adaptación anónima de un cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.127—El soldadito de plomo. 16 páginas. Dibujos de Blotta. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.128—Caperucita roja. Dibujos de Raúl Valencia. Adaptación anónima. original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942. 16 páginas.
125.129—La cenicienta. 16 páginas. — Adaptación anónima. Original de Perrault. Dibujos de Toño Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

125.130—Aladino y la lámpara maravillosa. 16 páginas. Ilustraciones de Toño Gallo. Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos res, 19 noviembre 1942.
125.131—El flautista de Hamelín. 16 páginas. Ilustración de Oscar Blotta. Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.132—El príncipe féliz. Dibujos de Gubellini. Adapt. anón. del cuento de Oscar Wilde. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.134—Barba azul. Dibujos de M. Alfonso. 16 páginas. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942.

125.135—Blanca Nieves. 16 páginas. — Ilustración de Blotta. Adaptación anónima del cuento de los hermanos Grimm. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 XI-1942.
125.136—Las hadas. 16 páginas. Dibujos de Gubellini. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.
125.137—La bella durmiente. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.138—Riquet el del jopo. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.139—El gato con botas. Dibujos de Toño Gallo. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.140—Robinson Crusoe. 16 páginas. Dibujos de Gubellini. Adaptación anónima. Original de Daniel de Foé. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.141—La princesa picarilla. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.142—Los tres mosqueteros. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original de Dumas. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942. 16 páginas.

125.143—Don Qijote de la Mancha. 16 páginas. Ilustración de Guratti. Adaptación anónima. Original de Cervantes. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

125.144—Gulliver en el país de los enanos. Dibujo de Andrino. Adaptación anónima original de Swift. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942. 16 páginas.

125.147—Alí Babá y los cuarenta ladrones. Dibujos de Toño Gallo. Adaptación anónima de un cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.148—La camisa del hombre feliz. Dibujos de Guratti, Adaptación y autor original anónima. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.149—El patito feô. Dibujos de Max Mate. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.150—Chiquita. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.151—Bertoldo. 16 páginas. Ilustración de Guratti. Adaptación anónima. Original de Croce. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.152—El tamborcito valiente. Dibujos de M. Alfonso. 16 páginas. Adaptación anónima original de Edmundo de Amicis. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 noviembre 1942.

125.154—Genoveva de Brabante. Dibujos [illegible] Adaptación anónima. 16 páginas. Original de Schmid. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.155—Pulgarcito. Dibujos de Villafañe. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.156—Simbad y los elefantes. 16 páginas. Dibujos de Raúl Valencia. — Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 19-1942. De un cuento de Las mil y una noches.

125.157—Piel de asno. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.158—Gulliver en el país de las gigantes. 16 páginas. Adaptación anónima. Dibujos de Andrino. Original de Swift. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.159—Pinocho. 16 páginas. Dibujos de A. Lisa. Adaptación anónima. Original de Collodi. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.160—El jorobado de Notre Dame. 16 páginas. Dibujos de Andrino. Adaptación anónima. Oriignal de Víctor Hugo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.161—Meñique. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de José Martí. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.163—El río de "no volverás" 72 páginas. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 diciembre 1940.

125.164—La pista del crimen. 64 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1941.

125.165—El mago del mar. 80 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 mayo 1940.

125.166—Los aviones piratas. 78 págs. Original de George L. Eaton. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 julio 1940.

125.167—El misterio del rancho Ortiz. 80 págs. Original de Austin Gridley. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 julio 1940.

125.168—El terror verde. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 julio 1940.

125.169—Diez millones. 80 páginas. — Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 julio 1940.

125.170—El hombre azul. 79 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 junio 1940.

125.171—El tren de las 10.29. 79 páginas. Original de Austin Grindley. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 junio 1940.

125.172—El aniquilador. 95 páginas. Traducción de Zoé Godoy. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 junio 1940.

125.173—Reyes del crimen. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 junio 1940.

125.174—Magia negra. 64 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31 mayo 1940.

125.175. Cubil de fieras. 79 páginas. — Original de Austin Grindley Traducción de Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 marzo 1940.

125.176—Caído de las alturas. 63 páginas. Original de George L. Eaton. — Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 diciembre 1940.

125.177—Las joyas de los Romanoff. — 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 mayo 1940.

125.179—Fuego en el penal. 63 páginas. Original de Austin Gridley. Versión española de Eduardo Toda Valcarcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 abril 1940.

125.180—La muerte vestida de plata. — 80 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 abril 1940.

125.181—Los muertos misteriosos. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 abril 1940.

125.182—La montaña del crimen. 77 páginas. Versión española anónima. — Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 marzo 1940.

125.183—El veneno del reptil. 76 páginas. Versión española anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1940.

125.184—Conspiración en el trópico. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española anónima. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 diciembre 1939.

125.185—Locura azul. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 diciembre 1939.

125.186—Muerte invisible. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 noviembre 1939.

125.187—La bala de plata. 71 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 noviembre 1939.

125.188—Nieve roja. 64 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1940.

125.189—La muerte progresiva. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 agosto 1940.

125.190—La venganza del vigilante. 70 páginas. Versión española anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 noviembre 1939.

125.192—El gran terremoto. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 noviembre 1939.

125.193—El templo del crimen. 73 páginas. Versión española anónima. — Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 octubre 1939.

125.194—Piratas de la estratosfera. 80 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 octubre 1939.

125.195—Misterio en el abismo. 72 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 septiembre 1939.

125.196—Aguas claras. 86 páginas. Autor: Antonio Molinari Lopardi. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 25-11-1942.

125.198—El presidio de Alcatraz. 64 páginas. Traducción de H. C. Granch. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 agosto 1939.

125.199—El escorpión negro. 79 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 agosto 1939.

125.200—La hermandad de la muerte. 80 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Bs. As., 28 marzo 1941.

125.202—La mina maldita. 80 páginas. Versión española de G. López Hipkiss. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1941.

125.203—La melodía del crimen. 80 páginas. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1941.

125.205—La mancha roja. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

125.206—El film de la muerte. 77 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 febrero 1941.

125.207—El línea gris. 80 páginas. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1941.

125.208—El asesino. 79 páginas. Original de Maxwel Grant. Versión española de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 febrero 1941.

125.209—La línea roja. 77 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1941.

125.210—Peligro oculto. 78 páginas. — Original de Kenneth Robeson. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 enero 1941.

125.211—La dama de Monsoreau. 256 páginas. Original de Alejandro Dumas. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-2-1942.

125.212—Hydra. 112 páginas. Versión española anónima. Original de Henry Kuttner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

125.213—La princesa del fuego. Versión española: anónima. Original de Edmond Hamilton. 69 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941. (Narraciones terroríficas, volumen N.° 19).

125.214—El retrato. 38 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.° 18). Versión española: anónima. Original de W. Irving. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.215—Más de una vida. 23 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.° 14). Versión española: anónima. Original de Seabury Queen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 12|9|1941.

125.216—La quinta vela. 102 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.° 13). Versión española: anónima. Original de Cyril Mand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.217—El hombre y el monstruo. 111 págs. (Narraciones terroríficas 11). Versión española: anónima. Original de R. L. Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.218—Sinfonía de los malditos. 17 págs. (Narraciones terroríficas N.° 33). Versión española: anónima. Original: John R. Speer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.219—El canal. Versión española: anónima. Original de Everil Worrell. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. 13 págs. (Narraciones terroríficas N.° 32).

125.220—Ataque nocturno. 18 págs. (Narraciones terroríficas N.° 31). Versión española: anónima. Original: José Mallorqui Figueola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.221—El rey perdido. 127 páginas. Versión española de A. Nadal. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.222—Las aventuras de Tom Sawyer. 127 págs. Original de Mark Twain. Versión española de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.223—La herencia de los doce millones. Rocambole. 165 págs. Original de Ponson Du Terrail. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.224—El misterio del último huésped. 12 págs. Versión española: anónima. Original de John Flanders. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas N.° 30).

125.225—La última andanada. XI páginas. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 29).

125.226—La luciérnaga. 9 págs. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 28).

125.227—Dos fantasmas. 8 págs. Versión española: anónima. Original de Thorp McClusky. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 22).

125.228—Miedo. 46 págs. Version española: anónima. Original de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narrac. terroríficas, N.° 27).

125.229—La tumba de Cleopatra. 23 págs. Versión española: anónima. Original de Thomas P. Kelley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narrac. terroríficas, N.° 26).

125.230—Un fantasma en el castillo. 26 págs. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.231—Doble asesinato en la calle de la Morgue. 22 págs. Versión española: anónima. Original de Edgar Allan Poe. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 23).

NOVIEMBRE 26

125.233—Revista La Defensa. Año XI. N.° 129. Prop.: Federación de Rodados de Traccion a Sangre. Buenos Aires.

125.236—Rosario de esperanzas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.237—Dolor de triunfar. Tango, letra. 2 págs. Autores: E. Gaudino. A. Cosentino y A. Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.238—Dolor de triunfar. Tango, música. 2 págs. Autores: E. Gaudino, A. Cosentino y A. Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.240—Las 1001 fórmulas de éxito para ganar dinero, 214 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 23 septiembre 1942.

125.241—Manual de galvanopastia. 2.ª edición. 151 págs. Original: anónimo. Versión castellana de Julio V. Rueda. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 20|10|1942.

125.242—Experimentos y pasatiempos con electricidad. 138 págs. Original: anónimo. Traducción de Adolfo Groba. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 20 mayo 1942.

125.243—Pequeños tornos. Su construcción y manejo. 180 págs. Traduccion de Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. 23|10|1942. Buenos Aires. Autor original: anónimo.

125.244—Modelos de yates. 151 págs. Traducción de Samuel Brailovsky. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía, Buenos Aires, 20 noviembre 1940.

125.245—Manual del tornero mecánico. 151 pags. 2.ª edición. Versión castellana de la última edición inglesa, por Julio P. Calvelo. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 17 junio 1942.

125.246—La técnica del aire acondicionado, 1.ª parte. 2.ª parte. 2 tomos. 412 págs. Autor: Julio P. Calvelo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 19 agosto 1942.

125.247—El automóvil, su técnica, cuidado y manejo. 385 págs. 1.ª parte, 2.ª parte. 2 tomos. Versión castellana de Pablo Pickenpack. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 19 septiembre 1942.

125.248—El ciclo de la mucosa vaginal en la mujer. 76 págs. Autor: Guillermo di Paola. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1938.

125.249—Nuevas técnicas quirúrgicas en Estados Unidos. 85 págs. Autor: Alejandro J. Pavlovsky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.250—Política económica y comercio exterior. 213 págs. Autor: Ricardo L. Loyber. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15|11|1942.

125.251—Nocturno (En mi), música, 2 págs. Autor: Arturo Faleni. Editor: Dipafal. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.252—Consideraciones anatomoclínicas sobre la vía óptica retroquiasmática. 130 págs. Autor: Jorge Malbrán. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.255—Senda siniestra. 80 págs. Original de Austin Gridley. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 septiembre 1940.

125.256—El país de la noche eterna. 80 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|9|1940.

125.257—El espectro negro. 64 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 agosto 1940.

125.258—Sipnosis de enfermedades del corazón y las arterias. 468 págs. 1 tomo. Original: Jorge R. Herrmann. Traducción por Oscar G Carrera. Revisada y prologada por Ignacio Chávez. 91 grabados. 5 láminas en colores. 1.ª edición, en español Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, Lima, Montevideo, Río de Janeiro, San Juan, México. Octubre 1942.

125.259—Química del petróleo. Gas natural y gas de refinería. Edición 1ª. 40 págs. Autor: Arturo Sábato en colaboración con el Departamento de Publicaciones en castellano de las Escuelas Internacionales. Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Santiago de Chile. Octubre 1942.

125.260—Abridoras y batanes. Parte 1ª. 39 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Octubre 1942.

125.261—La escuadrilla del Sahara. 80 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 noviembre 1938.

125.262—La ley de la fuerza. 64 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 agosto 1940.

125.263—La sombra de la sombra. 80 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 agosto 1940.

125.264—La escuadrilla silenciosa. 64 págs. Versión castellana: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|9|1940.

125.265—Seis hombres diabólicos. 80 págs. Versión castellana: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 septiembre 1940.

125.266—El horno del diablo. 72 págs. Versión española: anónima Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 octubre 1940.

125.267—El agente traidor. 77 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1940.

125.268—Dedos de muerte. 63 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 noviembre 1940.

125.269—Secreto del cielo. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1940.

125.270—El último vuelo del Lanza de Plata. 71 págs. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George E. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|10|1942. 71 págs.

125.271—El círculo llameante. 7 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1939.

125.272—La herencia de un deportista. 80 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 diciembre 1939.

125.273—Ciclón. 78 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|12|1939.

125.274—El buscador de fortunas. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 30|9|1942.

125.277—El fantasma del castillo. 79 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 julio 1941.

125.278—El espejismo del crimen. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 julio 1941.

125.279—El imperio de los gangsters. 79 págs. Original de Nick Carter. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 julio 1941.

125.280—Senderos. Año 11. N.° 16. Noviembre de 1942. Prop.: Oficina de Publicidad y Prensa del Centro P. de Jóvenes de la A. C. A. de Belgrano. Buenos Aires.

125.281—Seis anillos de muerte. 78 págs. Original de Nick Carter. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1|8|1941.

125.282—Misterio submarino. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. 80 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8|8|1941.

125.284—Los monstruos de la ciencia. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 agosto 1941. 94 págs.

125.285—El halcón negro. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15|8|1941. 71 páginas.

125.286—Los siete diablos de Agata. Original de Kenneth Robeson. Versión española de C. T. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29|8|1941. 80 págs.

125.287—Aguafuertes entrerrianos. 178 págs. Autor: Enrique Mouliá. Editor: Editorial Heroica. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.290—El bosque maldito. Original de Maxwell Grant. Traducción de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 septiembre 1941. 79 págs.

125.291—El océano encantado. Original de Kenneth Robeson. 78 páginas. Versión española de C. Bernard Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.292—El fez rojo. 179 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19|9|1941.

125.293—Los cuernos del diablo. 78 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.294—Tobías. El libro de los novios. 76 págs. Autor: Monsr. Dr. Juan Straubinger. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.295—El misterio de medianoche. Original de Nick Carter. Versión española de G. Gernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|10|1942. 78 págs.

125.296—Libro de oraciones. Padre Nuestro, Ave María, Credo y Actos. 18 págs. 16 láminas. Autor: J. Hebbelynck. Editor: Dedebec, Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 2 julio 1942.

125.297—La destrucción del reino de los gangsters. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 enero 1939.

125.298—El oro desparecido. 79 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 junio 1939.

125.299—La quebrada de la muerte. 80 págs. Original de Austin Gridley. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|12|1938.

125.300—La Geografía. Sistematización de su contenido. 26 págs. Autor y editor: Florentino M. Duarte. Buenos Aires, noviembre de 1942.
125.301—Doble Z. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 junio 1939. 79 páginas.
125.302—La amenaza roja. Original de Maxwell Grant. 80 págs. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 diciembre 1938.

125.303—El cráneo de diamante. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23|12|1938. 80 páginas.

125.304—Tengo frío. Tango. 2 págs. Autor de la letra: Antonio Capone. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15|8|1928.
125.305—Los piratas del Pacífico. Original de Kenneth Robeson. Traducción de Zoe Godoy. 80 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 diciembre 1938.

125.306—Los malvados Runnison. 79 págs. Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.307—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. N.° 253. 17 noviembre 1942. Prop.: Gobierno de la Provincia. Paraná (Entre Ríos).
125.308—El Previsor Comercial. N.° 5. Año 1. Noviembre 1942. Prop.: José Jaime Agapito Griñó y Luis Miguel Molina. Mendoza.

125.309—Esta noche, corazón. Milonga, música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.310—Quiero que me beses. Foxtrot, música. 2 págs. Autores: Víctor Orlando y Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.311—Lenguas que mienten. Tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario 18|10|1942.
125.312—Cariñito. Vals, música. 2 páginas. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.313—El Momento Argentino. 26 noviembre 1942. Prop.: P. D. M. Aloisi. Buenos Aires.
125.314—La marca del hombre lobo. 94 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 junio 1939.

125.315—Anillo de engaños. Original de Mexwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 diciembre 1939. 80 págs.
125.316—Los monstruos. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 29|12|1939. 80 págs.
125.317—El Diablo Cojuelo, 105 págs. Autor: Luis Vélez de Guevara. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, febrero 1940.
125.317—El Lazarillo de Tormes. 70 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, febrero 1940.

125.318—Novelas ejemplares. 192 páginas. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.319—Dramas. 223 págs. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
111.233—Tablas taquimétricas. 1.ª edición española. 262 págs. Autor original: W. Jordán. Traducción: anónima. Editor: Ediciones Técnicas Argentinas. Buenos Aires, 26 marzo de 1942. (9 abril 1942).

NOVIEMBRE 27

125.320—Héctor Fieramosca. 120 págs. Original de Máximo d'Azeglio. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.
125.321—Españoles en California. 126 págs. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Original de Jackson Gregory. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.322—La cabeza del diablo. 141 páginas. Versión española: anónima. Original de Karl May. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.323—Una alegre aventura. 112 páginas. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Original: Baronesa de Orezy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.
125.324—La justicia del duque. 126 págs. Versión española de Eduardo Macho Quevedo. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.325—Islas Orcadas. 36 págs. Drama en prólogo y 3 actos. (El 1 dividido en 2 cuadros). Autores: José María Monner Sans y Román Gómez Masía. Editor: Argentores, N.° 215. Buenos Aires, 30 octubre 1942.

125.326—La mujer de Lord Tony. 108 págs. Original de Baronesa de Orezy. Versión española de Emilio M. Martínez Amador. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.328—El favorito. 111 págs. Traducción de N. Nadal. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.329—Un recluta de 1813, 152 páginas. Versión española de José M. Huertas Ventura. Original de Erckmann Chatrian. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.330—Ojos verdes. 78 págs. Versión española: anónima. Original: Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 enero 1940.

125.331—El terror purpureo. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 enero 1940.
125.332—El azote en la frontera. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1940.

125.333—Lucha en la selva. 63 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 febrero 1940.
125.334—El hombre de las mil cabezas. 79 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 febrero 1940.
125.335—El sheriff de la quebrada del buitre. 79 págs. Traducción de Macho Quevedo. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16|9|1938.

125.336—Las alas de la muerte. 71 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|9|1938.
125.337—La tierra del terror. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 octubre 1938.

125.338—Tres buenos camaradas. 79 págs. Traducción de Macho Quevedo. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14|10|1938.

125.339—El signo del puma. 77 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 enero 1940.

125.340—Romeo. 79 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 enero 1940.
125.341—Estudios literarios. Paul Valery, André Gide, Marcel Prous, Henry Bergson. Paul Claudel, Charles Peguy. 238 págs. Versión española de Guido Parpagnoli. Original de André Maurois. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 25|XI|1942.

125.342—Lawrence, el árabe. 202 págs. Autor: Horacio Estol. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.
125.343—El país de los ciegos. 182 páginas. Original de H. G. Wells. Traducción por Alfonso Hernández Catá. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.

125.344—L'extraordinaire odyssée d'un medecin. 514. págs. Original de Víctor Heiser. Traduction de M. V. Kubién. Editor; Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 10|XI|1942.
125.345—Le livre de San Michele. 444 págs. Original de Axel Munthe. Traduit par Paul Rodocanachi. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 10|XI|1942.
125.346—El minuto final. 71 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 noviembre 1939.
125.347—Los skis verdes. 79 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|10|1939.

125.348—Chomo lungma. 80 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1939.
125.349—El desquite. 76 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.
125.350—Corcel de acero. 64 páginas. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.351—El solitario. 64 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.352—Rengo. 72 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.353—El mimado de mamá. 64 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.
125.354—Doctor campeón. 64 páginas. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 12|9|1941.
125.355—Rastro de fuego. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 enero 1940.
125.356—Los ojos de la sombra. 79 págs. Traducción de Esteban Macragh. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21|10|1938.

125.357—El fantasma de la niebla. 78 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28|10|1938.

125.358—Asesinos en acción. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 noviembre 1938.

125.359—Sepsis otógena. 107 págs. Autor: Alejandro Agra. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.360—Bolívar. Realidad continental. 231 págs. Autor: Manuel García Hernández. Editor: Ediciones Argentinas, Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 12|XI|1942.
125.361—Alas del país de la nieve. 72 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 enero 1939.

125.362—La calavera roja. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Traducción de A. Telo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 enero 1939.

125.363—La vuelta del halcón. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 febrero 1939.

125.364—La torre de la muerte. Original de Maxwell Grant. Traducción de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 febrero 1939. 80 págs.

125.365—La ciudad fantasma. 96 págs. Traducción de Antonio Guardiola. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 mayo 1939.

125.366—La ciudad del sol. 80 págs. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1938.
125.367—La sombra ríe. 80 págs. Traducción de A. Herrero Miguel. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1938.

125.368—$ 1.000.000 de recompensa. Original de Kenneth Robeson. Traducción de T. Scheppelmann. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 febrero 1939. 77 págs.
125.369—El dirigible desaparecido. 64 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 marzo 1939.

125.370—El ogro del mar de los sargazos. 96 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

125.371—La campana verde. 80 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 abril 1939.

125.372—El rancho del crimen. 80 páginas Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

125.373—Manos en la obscuridad. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 mayo 1939. 80 págs.

125.374—El Conde de Montecristo. Tomo 1. Tomo 2. 396 págs. en conjunto. Original de Alejandro Dumas. Traducción de Joaquín Gallardo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1939.

125.378—La Reina Margarita. 190 páginas. Versión española: anónima. Original de Alejandro Dumas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 septiembre 1939.

125.379—La hija del capitán. 125 páginas. Original de A. S. Puchkin. Traducción de Alexis Markoff. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.380—El pequeño lord. 104 págs. Original de F. Hodgson Barnett. Versión española de Emilio M. Martínez Amador. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.381—Resurrección. 159 págs. Versión española de Juan Rodríguez Paz. Original de León Tolstoi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.382—El halcón del mar. 152 páginas. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 17|8|1940.

125.383—El juramento de Lagardere. 176 págs. Original de Paul Feval. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.384—El crimen en Chicago. 64 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|6|1939.

125.385—El valle de los hombres muertos. 71 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7|7|1939.

125.386—El imperio secreto. 91 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 julio 1939.

125.387—El rey de las municiones. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. 62 páginas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 julio 1939.

125.389—Provincia. 264 págs. Autor: Carlos Ruiz Daudet. Editor: Carlos Serfaty. Buenos Aires, 16|6|1942.

125.390—Doble muerte. 70 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 julio 1939.

125.391—El misterio en la nieve. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 septiembre 1939.

125.392—La flor sangrienta. 79 págs. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1939.

125.393—Der Argentiner Magazin. Año 7. N.° 96. Noviembre 1942. Prop.: Wolf Chernovetzky. Buenos Aires.

125.394—La gimnasia específicamente femenina. 184 págs. Autor: Ruth Schwarz de Morgenroth. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 21|942.

125.396—El monstruo de la tierra. 92 págs. Original de Flavia Richardson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 9).

125.398—Comedias. 224 págs. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Agustín Moreto. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|7|1942.

125.399—Antología poética hispanoamericana. 258 págs. Autor: anónimo. Prólogo y selección de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

125.400—Guía de pecadores. 174 páginas. Autor: Fray Luis de Granada. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

125.401—La maldición de Yig. 94 páginas. Versión española: anónima. Original de Z. B. Bishop. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 8).

125.402—Carmilla. 104 págs. Versión española: anónima. Original de Sheridan Le Fani. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 7).

125.403—Casamiento y divorcio. Canción toledana letra. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.

125.404—Boquerones. Bulerías, música. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.

125.405—Boquerones. Bulerías. letra. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.

125.406—Casamiento y divorcio. Canción toledana, música. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.

125.407—Ojos muertos. XI páginas. Versión española: anónima. Original de David H. Keller. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, número 35).

125.408—Las declaraciones de Carter. 6 págs. Autor original: H. P. Lovecraft. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.413—Soy la negrita. Milonga, letra. 2 páginas. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 27|1942.

125.414—Soy la negrita. Milonga, música. 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 27|1942.

125.415—Mangangá...! Tango, letra. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires. 27 noviembre 1942.

125.416—Mangangá... Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Maffia. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.

125.421—Mi vieja barreada. Tango, letra. 2 págs. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.422—A redrotiempo. (Memorias). 180 págs. y 4 láminas. Autora: Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Editor: Editorial Peluffo. Buenos Aires, 16|XI|1942.

125.423—Cielo, nieve y cordillera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: el autor. Buenos Aires. 7|1|1941.

125.424—La novia. Tango, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: el autor. Buenos Aires, 7|1|1941.

125.425—Cancionero del mate. 128 páginas. Folklore de Argentina, Brasil. Chile, Uruguay y Paraguay, recogido, ordenado y anotado por Luzán del Campo. Editor: Editorial Paraguaya Tupá. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.435—Tu castigo. Tango, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: Editorial Velich. Buenos Aires, 30 julio 1942.

125.439—La Voz de la Capital. 31 octubre 1942. Prop.: Ismael C. Telio. Buenos Aires.

125.442—Déjale una esperanza. Tango, letra. 2 págs. Autor: Guillermo Medina Editor: el autor. Buenos Aires, 25|1|1941.

125.443—Clamor. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: G. Medina. Editor: Guillermo Medina Buenos Aires. 16|6|1938.

NOVIEMBRE 28

125.449—Opthalmología Ibero Americana. Volumen 4. N.° 2. Prop.: Helios Franceschi. San Pablo, Brasil.

125.451—Gramática griega. 420 páginas. Traducida por Enrique Soms y Castelín. Prólogo de Menéndez y Pelayo. Original de Jorge Curtius. Editor: Viterman E. Centurión y Dedebec, Ediciones Desclée De Brouwer. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

125.455—San Pablo. 336 págs. Traducción de Carlos Rubio Egusquiza. Original de Emilio Baumann. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 7 abril 1942.

125.456—La unión con Dios. 298 páginas. Según las cartas de dirección espiritual de Dom. Columbia Marmión. Traducción: anónima. Original de Dom. Raymond Thibaut. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 23 julio 1941.

125.457—El hombre. La vida. La ciencia. El arte. 354 págs. Traducción: anónima. Original de Ernesto Hello. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 29 agosto 1941.

125.458—El joven de carácter. 212 págs. Original de Dr. Tihamer Toth. Traducción de Caro Verbaerecx. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 16 agosto 1940.

125.459—Manual práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las letras gráficas. 98 págs. Autor: Juan G. Trejo. Editor: Joaquín Gil. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

125.461—Vida de San Francisco Javier. 330 págs. Original del P. Jorge Schurhammer, S. J. Versión directa del alemán por el P. Félix De Areitio, S. J. Editor: Editorial Difusión Buenos Aires, 30|9|1942.

125.462—El viaje del centurión. Prólogo de Pablo Bourget. Versión castellana: anónima. Original de Ernesto Psichari. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 28|10|1942. 156 págs.

125.463—Plenitud. Noviembre 1942. Prop.: El Pueblo. Sanguinetti y Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires.

125.463—El Pueblo. 28 noviembre 1942. Prop.: El Pueblo, Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires.

125.465—Cuentos de hadas, de Andersen. 184 págs. Ilustraciones de Emilio Freixas. Versión española de A. Nadal. Original de Andersen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, junio 1939.

125.466—Cuentos de hadas chinos. 135 págs. Ilustraciones de Bocquet. Versión española de E. Macho Quevedo. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. abril 1940.

125.467—La aragonesa. Jota, música. 1 pág. Autor: Héctor F. Pelliza. Editor: Antigua Casa Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 15|11|1942.

125.469—La Voz de Realicó. N.° 259. Noviembre 1942. Prop.: Alejandro Eduardo Sago. Realicó.

125.471—Progreso Moquehuense. Año 1. N.° 2. Noviembre 1942. Prop.: Sociedad de Fomento de Moquehuá. Villa Moquehuá, F. C. C. G. B. A.

NOVIEMBRE 30

125.563—Estadística matemática. 1.ª parte y 2.ª parte. 2.ª edición. 178 y 149 págs. Autor y editor: Lauro Alterisio Pellegrini. (Edición corregida y ampliada). Buenos Aires. 20 noviembre 1942.

125.569—Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España. 616 págs. Autor: Don José Amador de los Ríos. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.572—El maestro. Método moderno para el estudio de la guitarra por cifra. (Para aprender sin maestro). 42 págs. Autor: Edmundo G. Arrigoni. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 31|10|1942.

125.573—Canción de cuna india. 4 páginas. Letra. Autora: Ana Serrano Redonnet. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

125.574—Canción de cuna india. 4 páginas. Música. Autor: Gilardo Gilardi. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

125.575—Tres claveles rojos. Canción española, música. 4 págs. Autor: Federico Longas. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.576—Tres claveles rojos. Canción española, letra. 4 págs. Autora: María Echeverría. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.577—Lucero de mi Granada. (¡Gitano!...) Paso-doble-zambra, letra. 2 págs. Autor: Manuel Arcos. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires. 16 noviembre 1939.

125.578—Lucero de mi Granada. (¡Gitano!...) Paso-doble-zambra. música. 2 págs. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16|XI|1939.

125.580—Bailando me diste un beso. Vals alegre, letra. 2 págs. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.581—Bailando me diste un beso. Vals alegre, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.582—Delta. 28 noviembre 1942. Prop.: Rosalía Klein de Mikler. San Fernando.

125.583—Flor serrana. Zamba, música. 1 pág. Autor: Héctor F. Pelliza. Editor: Antigua Casa Núñez, Diego, Gracia y Cía. Buenos Aires, 15|11|1942.

125.595—Un tal Servando Gómez. Vergüenza de querer. Divorcio nupcial. 321 págs. Autor: Samuel Eichelbaum. Editor: Editorial Conducta. Buenos Aires, 30|XI|1942.

125.596—Besando una cruz. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: el autor. Buenos Aires, 26|11|1942.

125.597—Besando una cruz. Tango, música. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: el autor. Buenos Aires. 26|11|1942.

125.601—Un grato despertar. Vals. música. 2 págs. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fracchini. Editor: los autores. Buenos Aires, 18|11|1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.° 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

125.605—Zur freude fur kleine leute. Deutsche kinderreime, mit bildern. 14 págs. Autora: Erna Riesel. Editor: E. Beutelspacher. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.606—La concepción materialista de la historia. Análisis crítico. Traducción de Carlos María Reyles. Original de Karl Federn. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 5 agosto 1942.

125.607—Biografía de la tierra. El presente. El pasado, El futuro. 264 páginas Traducción de Manuel Balanzat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11|8|1942.. Autor original: George Gamow.

125.608—Antología. 154 págs. Colección Austral N.° 291. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 8 942.
124.926—Solicitud de seudónimo Príncipe Kalender.

DICIEMBRE 1

125.635—El Cristiano Georgista. Año 1. N.° 1. Noviembre de 1942. Prop.: Antonio Brión. Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires).
125.636—Cabo Vírgenes. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.
125.637—Puerto Coig. (Coyle). A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor Anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.

125.638—Por los cachorros. Drama en 3 actos. 14 páginas. Autor: Francisco Iglesias. Editor: El autor. Berazategui. 31 octubre 1942.
125.640—El ruiseñor y la rosa. 192 páginas. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Original de Oscar Wilde. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16-XI-1942.

125.641—Tuberculosis secundaria de Ranke. 140 páginas. Autor: Oscar P. Aguilar. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-8-1942.
125.645—Ayuda memoria. 203 páginas. Autor y editor: Sargento Ayudante Juan Guerra. Buenos Aires, y demás unidades del Ejército. 20-XI-1942.
125.646—Karnenu. (Nuestro fondo). Editado en idioma idisch. junio 1942. Prop.: Oficina Central de Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.
125.647—Karnenu. (Nuestro fondo). Agosto 1942. N.° 2. Prop.: Oficina Central del Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.

125.648—Keren Kayemet Leisrael. Noviembre 1942. N.° 3. Prop.: Oficina Central del Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.
125.649—Lo que se no olvida. Vals criollo, música. 2 páginas. Autor: Luis F. Caldermo. Editor: El autor. Buenos Aires, 17-10-1942.
125.650—Los árboles de incienso. 80 páginas. Autor: Miguel De Arzubiaga. Editor. El autor. Buenos Aires, 24-XI-1942.
125.652—City Bell. N.° 13. Noviembre 1942. Prop.: Carlos Larrán. La Plata.
125.654—Stalin, hombre de acero. 234 páginas Original de David M. Cole. Traducción anónima. Editor: Editorial Mundo Atlántico. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.
125.655—Clarín. Octubre 1942. N.° 134. Prop.: Asociación Viajantes de Comercio de la Rep. Arg. Buenos Aires.

125.659—El miedo al que dirán Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel y Bernardo Stalman. Editor: El autor. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
125.660—El miedo al que dirán. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Manuel y Bernardo Stalman. Editor: El autor. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
125.667—Pluma de oro Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Tanga. Buenos Aires, septiembre 1.2?.
125.668—Visión de ayer. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Neva Leonor Magri. Editor: El autor. Buenos Aires, 29-XI-1942.
125.669—Visión de ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor Neva Leonor Magri. Editor: El autor. Buenos Aires 29-XI-1942.
125.677—Nada te pido... Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Acquarone y Juan M. Velich. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-11-1942.
125.681—Temas de fonocardiografía. 193, páginas. Autor Pedro Cossio, con la colaboración de los Ders O. Orías. E. Braun Menéndez. M. Lascalea y E. Fongi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 12 mayo 1942.
125.682—Temas de Cardiología. Tomo 2. 293 páginas. Autor: Luis González. Sabathie. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 19 noviembre 1939.
125.683—Hemocultivo de las bruecllas. 47 páginas. Autor: Edilberto M. Fernández Ithurrat. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 julio 1938.

125.684—Las cardiopatías y el problema medico social. 375 páginas. Autor: Luis Gonzalez Sabathie. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1939.
125.685—Química legal. 274 páginas. Autor: Federico Falco. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 18 junio 1936.
125.868—Chancro blando. Sintomatología, diagnóstico, tratamiento. 53 páginas. Autor: Marcial I. Quiroga. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26 noviembre 1939.

125.687—Clínica Quirúrgica en las Hidatidosis Costal y Pleural. 182 páginas. Autor: Pedro D. Curutchet. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 17 junio 1939.
125.689—Tratamiento de las retrodesviaciones uterinas. 98 páginas. Autor: Osvaldo Frestini y Vicente Ruiz Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21-XI-1941.
125.690—Quimioterapia de las infecciones gonocoxicas y estafilococcicas. 62 páginas. Autor: Hermann Niemeyer. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 marzo 1942.
125.691—Rafael o el último toro. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto y Ginés Miralles Editor: A. Boccazzi. Rep. Argentina. 3-XI-1942.

125.692—Patología y clínica de los tumores conjuntivos del ovario. 142 páginas. Autor: Juan Luis Sardi, Rodolfo Sammartino, Leoncio A. Arrighi. Editor. El Ateneo. Buenos Aires. 2-10-1941.
125.693—Secreciones Internas. 197 páginas. Neurovegatativo. páginas 198 o 256. Autor: Pedro C. Rospide. 3 edición. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 22-XI-1942.
125.694—Degeneración y degenerados. 422 páginas. Autor: Francisco De Veyga. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 abril 1938.
125.695—El corioepitelioma. 326 páginas. Autor: Pablo E. Borrás. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 8 enero 1937.

DICIEMBRE 2

125.724—Eres tú. Vals canción. 2 páginas, música. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda (Buenos Aires). 8-XI-1942.
125.725—Rosa encendida. Vals canción Música. 2 páginas. Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.726—Al viento va mi lamento. 2 páginas. Lamento. Música. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8 noviembre 1942.
125.727—Luz de la sierra. Serenata. Música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.728—Por tu amor viviré. Vals canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.729—Argentina por la paz. Marcha canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.730—Argentina por la paz. Marcha canción, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.731—Luz de la sierra. Serenata letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.732—Al viento va mi lamento. Lamento, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo, Avellaneda. 8-XI-1942.
125.733—Canción de las cigarreras. Letra. 2 páginas. Autor Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.734—Por tu amor viviré. Vals canción, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.735—Rosa encendida. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.736—Eres tú. Vals canción, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.
125.738—La vida de las abejas. 160 páginas. Autor: Mauricio Maeterlinck. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 octubre 1942. Declaración de reimpresión.
125.740—De Profundis. Balada de la Cárcel de Reading. 126 páginas, y de páginas 129 a 154. Autor original: Oscar Wilde. Traductor de De Profundi A. Z. Vassear. Traductor anónimo de la Balada de la Cárcel de Reading. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

125.741—Salomé. 65 páginas. La Duquesa de Padua, de 69 a páginas 190. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17-XI-1942.
125.742—Manual para la instrucción de las planas mayores de artillería. 336 páginas. Autor: Teniente 1.°. Enrique Del Castillo. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires. 31 de agosto 1942.
125.743—Conducción de ametralladoras. 272 páginas. Autor: Alberto E. Lamurato. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 30 octubre 1942.
125.744—La imbricación en la cura radical de la Hernia inguinal en el hombre. 79 páginas. Autor: Adolfo F. Landivar. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 16 abril 1941.
125.745—Las Adenopatías en las afecciones otorrinolaringológicas. 156 páginas. Autor: Eduardo Casterán. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 5 enero 1942.
125.746—Neumoartrorradiografía en la rodilla normal y patológica. 126 páginas. Autor: Enrique Lagomarsino, y Héctor Dal Lago. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 junio 1941.
125.747—Afecciones desmielinizantes del sistema nervioso central. 78 páginas. Autor: José Pereyra Kafer. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1942.
125.748—Enterorrafias. 93 páginas. Autor: Fernando E. Catalano. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 12 diciembre 1941.
125.749—Fisura anal. 81 páginas. Autor: Luis Armando Baglietto. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 febrero 1942.
125.750—Patología del peritoneo en el lactante. 186 páginas. Autor: Ignacio Díaz Bobillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 noviembre 1939.
125.751—Retracción muscular isquémica de Volkmann. 147 páginas. Autor: Marcelo J. Fitte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20-8-1942.
125.752—El electroencefalograma humano. 174 páginas. Autor: Manuel Balado. Luis F. Romero, Pedro J. Noiseux. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 julio 1939.
125.753—Estudios fisiológicos y farmacológicos sobre los melanoforos de los batracios. 157 páginas. Autor: Andrés O. M. Stoppani. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-12-1941.
125.755—El timo en relación con el crecimiento y la función sexual. 105 páginas. Autor: Hugo Chiodi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10-10-1938.

125.757—Investigaciones sobre enfermedad de Chagas. Publicación N.° 53. Autor: Salvador Mazza. Germinal Basso. Redento Basso. Editor: Universidad de Buenos Aires. Misión de Estudios de Patología Regional Argentina (Jujuy). Buenos Aires, 30-9-1942. 48 páginas.
125.758—Quiero que me beses. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando y Carlos Minacore. Editor: Emar, Rosario 18-10-1942.
125.759—Mi vida eres tú. Vals, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn, Rosario de Santa Fe, 11-6-1942.
125.762—Curso de derecho civil. Parte General. 2 tomo. 526 y 566 páginas, respectivamente. Autor: Dr. Rómulo Etcheverry Boneo. Compilado por Pedro Fratos e Isauro Ponciano Argüello. Editor: Autores de la compilación. Buenos Aires, 15 junio y 20 octubre 1942.

125.765—Curso de derecho penal. 375 páginas. Autor: Dr. Juan P. Ramos. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Fratos. 3 edición corregida y aumentada. Tomo I. Editor: Autores de la compilación. Buenos Aires, 16 marzo 1942.
125.766—4 compases. Tango, letra. 2 páginas. Autor. Oscar Rabanal. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.
125.767—4 compases. Tango, música. 2 páginas. Autor: Atilio D. Bruni. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.
125.770—Cursus Philosophiae. Volumen primum. Editio: Altera. 560 páginas. Volumen alterum. Editio: Altera. 508 páginas. Autor: Carolo Boyer. Editor: Dedebec. Editiones Desclée De Brouwer. Buenos Aires, 8 abril 1942.

125.771—Institutiones Theologiae Moralis. Volumen primum. Volumen secundum. 650 y 630 páginas. Tradebat Eduardus Genicot S. I. Quam recognovit I Salsmans S. I. Editor: Dededee Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 26 marzo 1942.

125.772—Misal Breve Diario 2 edición. 670 páginas 200 grabados. Autor: Dom Gaspar Lefebre O. S. B. e Isabel Van Elewyck. Grabados de Cramer. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
125.773—Boletín N.° 5. Año 1. N.° 5. 15 noviembre 1942. Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires.
125.774—Almanaque Ukraniano Ilustrado 1943. 256 páginas. Autor anónimo: Editor: El Bisemanario ukraniano independiente. Svitlo (La luz). Buenos Aires, 30-11-1942.
125.775—Cabo San Antonio. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor Anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 28 noviembre 1942.
125.776—Historia Constitucional Argentina. 419 páginas. Autor y editor: Pedro F. Christophersen. Buenos Aires. 14 noviembre 1942.
124.049—Solicitud del Seudónimo Buenaventura Luna.

DICIEMBRE 3

125.823—Tiro y Gimnasia Octubre 1942. Prop.: Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra. Buenos Aires.
125.826—María Antonia. Vals criollo, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Lobos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 27-10-1942.
125.827—María Antonia. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor: Ramón R. Lobos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

125.829—La precisa. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.830—De mis pagos. Tango milonga. música. 2 páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.831—Giga. Op. 61. N.° 3, música. 6 páginas. Original de G. Martucci. Revisión y digitación de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 23 noviembre 1942.

125.832—Método popular para tambor. Versión española de V. Gunthoff. Original de G. Mariank. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942. 1 folleto.

125.833—De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano. N.° I. "Triste". Música. 1 página. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 20-1942.

125.834—Milonga. 2 páginas, música. (De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano). Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

125.835—Gato. Música. 2 páginas. (De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano). Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.836—La Telesita. Estilo. 4 páginas. Música. Autor: Gómez Carrillo. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.837—El burlador de Sevilla. 93 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Tirso de Molina. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, octubre 1940.

125.838—Artículos de costumbres. 221 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Mariano José de Larra (Fígaro). Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.839—Dramas: Peribáñez y el Comendador de Ocaña. Fuente Ovejuna El mejor alcalde, el rey. 239 páginas. Prólogo, edición y notas de José Mallorqui Figuerola. Autor: Lope de Vega. Editor. Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, agosto 1940.

125.840—Romancero del Cid. 197 páginas. Autor: Anónimo. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, junio 1940.

125.841—Expedición de Catalanes y Aragoneses contra Turcos y Griegos. 187 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Francisco de Moncada. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.842—La perfecta casada. 147 páginas. Autor: Fray Luis de León. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, mayo 1940.

125.843—Canciones, decires, serranillas. 158 páginas. Autor: Marqués de Santillana. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, abril 1940.

125.844—Castillo interior. 222 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Santa Teresa. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, noviembre 1940.

125.845—La celestina. (Tragicomedia de Calixto y Melibea). 240 páginas. Autor: Fernando de Rojas. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.847—Nuestra ortopedia. 1 página. Autor: Dagnino y Valesani. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe 1-12-1942.

125.848—El día de fiesta. 191 páginas. Autor: Juan de Zabaleta. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 30 junio 1941.

125.849—Comedias: La verdad sospechosa. 80 páginas. Mudarse por mejorarse. Páginas 81 a 150. Las paredes oyen. Página 151 a 222. Autor: Juan Ruiz de Alarcón. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 22-5-1942.

125.850—Vida del buscón. 160 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, junio 1940.

125.851—Un argentino ilustre. José C. Paz. 248 páginas. Autor: Francisco Javier Ruiz de Luque. Prólogo por José Antonio Avella. Editor: Editorial Aguamarina. Buenos Aires, 3 diciembre 1942.

125.852—Vida y hechos de Estebanillo González. 226 páginas. Autor: Esteban González. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.853—Vida del escudero Marcos de Obregón. 224 páginas. Autor: Vicente Espinel. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 11 de diciembre 1940.

125.854—Leyendas. Tomo 1. 229 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Leyendas, romances y poesías. Tomo I. Selección de José Mallorqui Figuerola. Autor: José Zorrilla y Moral. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

125.857—El universo, un producto de campos electrodinámicos. 31 páginas. Autor y Editor: Federico Troll. Buenos Aires, 2 diciembre 1942.

125.858—Tierra! Ronda infantil con teoría. 2 páginas. Letra. Autora: Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

125.860—Tierra! Ronda infantil con teoría. 2 páginas. Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

125.861—El Diario Siriolibanés. Año 14. N.° 4107. 3 diciembre 1942. Prop.: Emilio Constantino. Buenos Aires.

125.862—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.° 6. 8 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. — Buenos Aires, 18-XI-1942.

125.863—Curso técnico práctico de radio. Lección N.° 38. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Noviembre 18 de 1942. 6 páginas.

125.864—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.° 7. 7 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. — Buenos Aires, 18-XI-1942.

125.869—Cruz Roja Argentina. Boletín del Comité Caseros. Año I. Noviembre 1942. Prop.: Comité Caseros de la Sociedad Argentina de la Cruz. Caseros. (Pdo. Gral. San Martín).

125.871—Mes dernieres fleurs. (Mis últimas flores). Vals, música. 5 páginas. Autor Charles L'Abbé. Editor: Pbro. Carlos Ruiz Santana. Las Flores, F. C. S.

125.872—Canción de primavera. Tango, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.873—Canción de primavera. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.874—Mi problema. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.875—Mi problema. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.876—La hoguera. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.877—La hoguera. Tango, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.878—Di Prese. Año 25, 3 diciembre 1942. Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires.

125.883—El rostro en el viento. Traducción anónima. Original de Carlos Jacobi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1939. (Narraciones terroríficas. N.° 6). 102 páginas.

125.884—Fábulas americanas. Seleccionadas por Rafael Dente (h.). Ilustraciones de P. Bolo. Autor original: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, octubre 1942. 111 págs.

125.885—Palomas del infierno. 95 páginas. Traducción anónimo. original de Robert Howar. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.886—El cantar de la muerte. 14 páginas. Traducción anónima. Original de A. W. Calder. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 julio 1939.

DICIEMBRE 4

125.909—Embrujo de amor. Tango, letra. 2 páginas. - Autor: Francisco Bohigas. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.910—Embrujo de amor. Tango, música. 2 páginas. Autores: Guerra-Noda. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

125.911—Solo y triste . . como ayer! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.912—Solo y triste. . . como ayer! Tango, música. 2 páginas. - Autores: Alberto San Miguel y Jaime F. Ferrer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

125.913—Tu fuelle brujo. (Manos de oro). - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.914—Tu fuelle brujo. (Manos de oro). - Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.915—Congo conga. - Conga, letra. 2 páginas. Autor: Vicente Catton. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.916—Congo conga. - Conga, música. 2 páginas. Autor: Vicente Catton. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.917—Te he querido. Vals, letra. 2 páginas. Autor: César Meyer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10-11-1942.

125.918—Te he querido. Vals, música. 2 páginas. Autor: León Ríos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.919—La canoncita. - Original de M. Delly. Versión de Josefina Fernández. - Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 noviembre 1942. 192 páginas.

125.920—La sirenita. Cuento de Andersen. - Ilustraciones de Palau. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 7 noviembre 1942. 32 páginas.

125.921—Entre dos almas. - 192 páginas. Traducción anónima. Original de M. Delly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 octubre 1942.

125.922—San Pablo, nuestro gran modelo. 174 páginas. Traducción anónima. Prólogo del Pbro. Marcelino Betoño. - Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.

125.923—Nuestro Señor Jesucristo, según los Evangelios. - Original de L. Cl. Fillion. Traducción del R. P. Vicente de Peralta O. M. C. - Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 23 setiembre 1942. 384 páginas

125.924—Guía matrimonial. Para prometidos y esposos. - 92 páginas. Original del Abate C. Van Agt. Traducción de Claudio Foretti. - Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

125.925—Teatro escolar educativo. 50 páginas. Autora: Elena R. Hourmilougué de Monzón. - Editor: Luis Lasserre, S. R. Ltda. - Buenos Aires, octubre 1942.

125.926—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica y Naturaleza para tercer grado. 1.ª edición. 178 páginas. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, octubre 1942.

125.927—El auxiliar del alumno. 2.° grado. 2.ª edición. 291 páginas. Autor: Jesús María Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre. Buenos Aires, octubre 1942.

125.928—Apostolado Seglar de Acción Católica. 288 páginas. Autor: Pbro. Luis María Acuña C. - Prólogo de Miguel Ulloa O. Pbro. - Editor: Editorial Difusión. - Buenos Aires, 24 9 - 1941.

125.930—Laferrara. - El goleador de Dallas). - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. - Buenos Aires, 10 - 11 1942.

125.931—Laferrara. - El goleador de Dallas. Tango. música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10 - 11 1942.

125.932—Señor..., qué horror. Vals festivo, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.933—Resignación. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.934—Resignación. - Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.935—Estrella de Berisso. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. - Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.936—Estrella de Berisso. Marcha, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. - Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.937—Tu cariño. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11 1942.

125.938—Señor . . . qué horror. - Vals festivo, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 19 - 10 - 1942.

125.939—Tu cariño. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.943—El Vizconde De Foucauld. 148 páginas. Autora: Angélica Fuselli. Editor: Ediciones Círculo Tomista. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

125.944—A. R. C. A. - Abril a junio 1942. Prop.: Asociación recíproca de Crédito Argentino, S. A. - Buenos Aires.

125.945—Revista Ilustrada de Cueros y Calzado. - N.° 515. Octubre 1942. Prop.: Luis Espi. - Rep. Argentina.

125.952—San Juan de La Cruz. - Místico y poeta. - 146 páginas. Autor: Juan R. Sepich. - Editor: Ediciones Círculo Tomista. - Buenos Aires, 20 10 - 1942.

125.954—La guerra del Chaco. 241 páginas. XI mapas. Autor: Mayor Antonio E. González. Editor: el autor. San Pablo, Brasil. - Noviembre 1941. Extranjera.

125.955—Tu es Petrus!. - 107 páginas. Autor: Rodolfo M. Ragucci S. S. Editor: Colegio Pío XI. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1942.

125.962—Poesía de la Edad Media y poesía de Tipo Tradicional. - Selección, prólogo, notas y vocabulario de Dámaso Alonso. Editor: Editorial Losada, S. A. - Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

DICIEMBRE 5

125.963—Psicoanálisis criminal. 300 páginas. Autor: Luis Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.964—Doña Perfecta. 189 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. - Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

125.966—Juan D'Arienzo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Eugenio Ivaldi. Editor: A. Boccazzi. - Buenos Aires, 10 enero 1942.

125.967—Un buen consejo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Eugenio Ivaldi. Editor: A. Boccazzi. - Buenos Aires, 2 febrero 1942.

125.968—Confesión de amor. Vals, música. 2 páginas. Autores: Eugenio Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 - 1 1942.

125.969—La milonga del zapatero. Milonga, música, 2 páginas. Autores: Eugenio Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

125.970—Plantas medicinales. (Propiedades, usos, dosis). - 60 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Droguería Americana, S. A. - Buenos Aires, 1 12 - 1942.

125.971—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. - Año 21. N.º 78. - Julio, setiembre 1942. Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. - Buenos Aires.

125.974—El Marqués de Sobremonte. Homenaje. 50 páginas. 1 lámina. Autor: Alfredo C. Vitulo. Editor: el autor. - Río Cuarto, 6 noviembre 1942.

125.981—Demanda por rendición de cuentas y daños y perjuicios. Iniciada por Mercedes Comaleras de Scalabrini Ortiz contra Dosse y Cía., en Juzgado Dr. Garriga. - Sec. Dr. Domínguez. - 64 páginas. Autor: Raúl Scalabrini Ortiz. - Editor: mecanografeada con planillas y copias fotográficas de documentos. - Buenos Aires, 5-12 1942.

125.982—Industria Textil Sud Americana. Año 2. - N.º 14. Noviembre 1942. Prop.: Industria Textil Sud Americana, S. E. R. - Buenos Aires.

121.671—Solicitud de seudónimo. El Chato Flores.

DICIEMBRE 7

126.008—Tablas sinópticas de aritmética y geometría. 20 páginas. Autor: Mario Coppetti. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.009—Aritmética para segundo año de los colegios nacionales Liceo de Señoritas y Escuelas Normales. Programa del año 1942. 162 páginas. Autor: Mario Coppetti. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1942.

126.010—Lucerito. Texto de lectura para 1 grado inferior. 85 páginas. Autor: José de Guevara. Ilustraciones de Fernández Ballester. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 10-10-1942.

126.011—Capullos. Libro de lectura. 95 páginas. Autor: Xenia E. O. de López Romera. Ilustraciones de Juan Sorazábal. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26-10-1942.

126.012—Progresa. Libro 1 de lectura corriente. Nueva edición mejorada con ilustraciones en color. 107 páginas. Autor: Pablo A. Pizzurno. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.013—Flor de lino. 111 páginas. Autora: María Rosario Cipriota. Ilustraciones de José Muntada. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.014—Cardos en flor. 158 páginas. Autores: Luis A. Falcones y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26-10-1942.

126.015—Talismán. 273 páginas. Autores: Daniel Alberto Farías, y Juan Manuel Mateo. Ilustraciones de F. Fábrega. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 8-10-1942.

126.016—Manual práctico para el tratamiento y curación de las enfermedades de los animales domésticos. 110 páginas. Autor: José Neme García y E. G. Vilarnau. Editor: Ediciones Montserrat. Buenos Aires, 10-10-1942.

126.017—La novela norteamericana. 435 páginas. Traducción de Pedro Ibarzábal. Original de Carl Van Doren. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, noviembre 5 1942.

126.018—La nueva edad heróica. 284 páginas. Autor: Luis de Zulueta. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

126.019—Proceso y triunfo del capitalismo norteamericano. Versión del Dr. J. Prados Arrarte. Original de Louis M. Hacker. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 29 octubre 1942. 410 páginas.

126.020—Estafa de cielo. 489 páginas. Original de Franz Werfel. Traducción directa de J. Vogelmann. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 20-10-1942.

126.021—La vida de los hongos. 124 páginas. Autor: Juan B. Marchionatto. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 20-9-1942.

126.023—Tus flores. Canción, letra. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda, 8 noviembre 1942.

126.024—Tus flores. Canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda, 8 de noviembre 1942,

126.025—Perfiles. 310 páginas. Autor y editor: Hilario Velasco Quiroga. Buenos Aires, 25-10-1942.

126.026—Flor de Sevilla. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: Martín Torrellas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.027—Flor de Sevilla. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.028—Años de pibe. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.029—Años de pibe. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.030—Ilusión de marfil. Vals, música. 2 páginas. Autor: Luis F. Candermo. (Cuti). Edictor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

126.031—Ilusión de marfil. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Héctor C. Zappalorti. Editor: A. Boccazzzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

126.032—Pebeta que un.. tarde..... Tango, música. 2 páginas. Autor: Pascual Carabillo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.033—Pebeta que una tarde..... Tango, letra. 2 páginas. Autor: Héctor C. Zappalorti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.034—Peter Pan. 32 páginas. Adaptación anónima. Original de James M. Barrie. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 21 noviembre 1942.

126.035—¿Ha muerto Shakespeare?. Traducción de Carlos Pereyra. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1-12-1942. Declaración de reimpresión. 192 páginas.

126.036—Besos amargos. 128 páginas. Autor Anónimo: Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 21 noviembre 1942. Declaración de reimpresión.

126.037—Pato Donald y los pieles rojas. 40 páginas. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Original de Walt Disney Productions. Editor: Editorial Tor.. Buenos Aires. 21 mayo 1942.

126.038—Las ruinas de palmira. 128 páginas. Versión anónima. Original de Constantino Francisco Chasseboeuf, Conde de Volney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29-10-1942. Declaración de reimpresión

126.039—Presidente Arena. Drama en 4 actos. 90 páginas. Autor: M. Elda Noro. Editor: José F. Ortiz. Jujuy, 10 diciembre 1942.

126.040—Mi caballo jerezano. Canción española en forma de paso doble. Letra. 2 páginas. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editoral Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.041—Mi caballo jerezano. Canción española en forma de paso doble, música. 2 páginas. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internac. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.042.—Bésame mucho. Canción blues, música. 2 páginas. Autor: Consuelo Velázquez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 30-1942.

126.043—Bésame mucho. Canción blues, Letra. 2 páginas. Autor: Consuelo Velázquez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.044—Que te vaya bien. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Federico Baena. Editor: Editoral Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.045—Que te vaya bien. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.046—Un crimen. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.047—Un crimen. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 30, 1942.

126.048—Sombra, tango, música. 2 pgs. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 30-1942.

126.049—Sombra. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordio Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.052—El cóndor. 30 noviembre 1942. Prop.: Elías Esper Cure. Buenos Aires.

126.053—Invaginación intestinal en la primera infancia. 131 páginas. Autor: José Enrique Rivarola. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 25-10-1940.

126.056—La quimera del oro. Película cinematográfica. Productor Charles Chaplin. Arg de Charles Chaplin. Princ. Int.: Charles Chaplin. Mack Swain. Georgia Hale. Tom Murray. Estados Unidos de Norteamérica, año 1925. Buenos Aires, 1942.

126. 059—Querendona. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 27-XI-1942.

126.060—Querendona. Milonga, música. 2 páginas. Autor: José Risso. Editor: El autor. Buenos Aires, 27-XI-1942.

126.067—Tres aspectos de la cultura. 91 páginas. Autor: Diego F. Pro. Editor: El autor. Mendoza, 1.ª quincena de noviembre 1942.

126.068—Torbellino. 163 páginas. Autor: Alberto M. Bonillo Blasco. Editor: Editorial Assum, Córdoba, 26 noviembre 1942.

126.069—La espontaneidad dirigida. 112 páginas. Autor: Benjamín Aybar. Editor: Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 28-10-1942.

126.070—Revista Bíblica. Año 4. N.º 20. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Juan Straubinger, La Plata.

126.071—El hombre de la cara vendada. 64 páginas. Autor: John Trabeu. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1942.

126.072—Sangre en la niebla. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 30|10|42.

126.073—El secreto del stud. 64 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de A. Blair. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.074—Los cosacos. 192 páginas. Traducción de E. F. Labrousse. Original de León Tolstoi. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

126.075—La tragedia de mi vida. 192 páginas. Versión de Edmundo Berisso. Original de Oscar Wilde. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18-XI-1942.

126.076—Así es mi patria. 1 edición. 237 páginas. Autor: María Lucía Cumora. Héctor Pedro Blomberg. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 9-10-1942.

126.078—Selección. 462 páginas. Autor: María Ercilia Robredo. María Lucía Cumora. 1 edición. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 20-9-1942.

126.079—Alas y flores. 119 páginas. Autor: Rosalía E. Davel de Deambrosi. Editor: Angel Estrada & Cía., S. A. Buenos Aires, 21 setiembre 1942.

126.080—La casa de los millones. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A., S. A. Princ. Int.: Luis Sandrini, Olinda Bozán, Héctor Quintanilla. Charito Granado, Roberto Bordoni. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

126.081—Nápoles y Buenos Aires. Tarantella. Música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Lamédica. Editor: El Balito. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

126.082—Filo fila filomena. Corrido. Música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Lamédica. Editor: Editorial El Balito. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

126.084—Reina del vergel. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Lascala. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-10-1942.

126.085—Reina del vergel. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan Manzano. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-10-1942.

126.086—El Poder. 5-12-1942. Prop.: Nicolás Chiozza, Buenos Aires.

126.087—Elpis. 30 noviembre 1942. Prop.: Atanasio Bairactioti. Buenos Aires.

126.089—Curso de finanzas. 398 páginas. Autor: R. G. Campos. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 11 julio 1942.

126.090—Legislación del trabajo. 598. páginas. Autor: J. C. Sander. Editor: Lacort. Buenos Aires, 25 marzo 1942.

126.091—Curso de derecho romano. 374 páginas. Autor: C. Mendizábal. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 15-8-1939.

126.092—Derecho indiano. 2 edición. 174 páginas. Autor: J. E. Acevedo. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 1-6-1942.

126.093—Derecho Internacional Público. 522 páginas. Autor: J. R. Frías. Editor: Lacort. Buenos Aires, 26 febrero 1942.

126.094—Historia de la Civilización. 308 páginas. Autor: E. L. J. Gallo. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 18 julio 1940.

e.2 mar.-N.º . .-v.15 mar.

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S. 1372.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Agencia en Buenos Aires: San Martín 50

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2,250,000	Est.
„ suscripto	„ 2,250,000	„
„ realizado	„ 1,450,000	„

Esta Agencia no tiene capital asignado.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.825.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1941

(1er. Trimestre del 19º Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)		482.825.—
Caja y Bancos		123.166.42
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		230.428.53
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		44.738.65
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		881.158.60
HABER		
Casa Matriz		171.037.74
Casa Matriz (Cta Tít. en Dep.)		482.825.—
Reservas para riesgos en curso		164.030.55
Reservas para siniestros pendientes		12.350.—
Diversos acreedores		18.530.26
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Saldo (Ctas. de explotación)		32.385.05
		881.158.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Entre el 1.º de Enero y el 31 de Marzo de 1941

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	34.333.03	
Gastos generales	4.439.36	
Patentes, impuestos y sellos	9.515.69	
Siniestros pagados	640.25	
Reaseguros locales pasivos	2.201.98	
Primas		81.746.72
Sellos		833.20
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		583.18
Saldo	32.032.79	
	83.163.10	83.163.10
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	2.986.69	
Gastos generales	165.—	
Patentes, impuestos y sellos	1.242.75	
Siniestros pagados	2.260.95	
Primas		6.788.01
Impuestos y sellos		219.64
Saldo	352.26	
	7.007.65	7.007.65

Buenos Aires, Abril 29 de 1941.

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. — J. L. Tiddy, representante general.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1373.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Agencia en Buenos Aires: San Martín 50

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2,250,000	Est.
„ suscripto	„ 2,250,000	„
„ realizado	„ 1,450,000	„

Esta Agencia no tiene capital asignado.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.825.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1941

(2do. Trimestre del 19º Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)		482.825.—
Caja y Bancos		43.388.19
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		230.428.53
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		69.039.88
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		825.681.60
HABER		
Casa Matriz		86.037.32
Casa Matriz (Cta. Tít. en Dep.)		482.825.—
Reservas para riesgos en curso		164.030.55
Reservas para siniestros pendientes		12.350.—
Diversos acreedores		27.299.50
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Saldo (Ctas. de explotación)		53.139.23
		825.681.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1941.

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio		
Corretajes y comisiones	80.229.44	
Gastos generales	8.085.44	
Patentes, impuestos y sellos	19.129.18	
Siniestros pagados	19.843.42	
Reaseguros locales pasivos	21.242.77	
Primas		192.944.58
Sellos		2.488.10
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		6.347.13
Saldo	53.249.56	
	201.779.81	201.779.81

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	5.470.42	
Gastos generales	498.—	
Patentes, impuestos y sellos	1.660.47	
Siniestros pagados	5.326.92	
Primas		12.432.88
Impuestos y sellos		412.60
Saldo		110.33
	12.955.81	12.955.81

Buenos Aires, Julio 30 de 1941.

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. — J. L. Tiddy, representante general.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1374.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
„ suscripto	„ 2.250.000	„
„ realizado	„ 1.450.000	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.825.— m\|n.

(Esta Agencia no tiene capital asignado).

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(3er. Trimestre del 19º Ejercicio)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)		482.825.—
Caja y Bancos		92.242.67
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		230.428.53
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		55.563.93
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		861.060.13
H A B E R		
Casa Matriz		82.999.73
Casa Matriz (Cta. Tit. en Dep.)		482.825.—
Reservas para riesgos en curso		164.030.55
Reservas para siniestros pendientes		12.350.—
Diversos acreedores		19.324.69
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Saldo (Ctas. de explotación)		99.530.16
		861.060.13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1.º de Enero y el 30 de Septiembre de 1941.

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	125.903.70	
Gastos generales	11.975.24	
Patentes, impuestos y sellos	28.928.66	
Siniestros pagados	20.745.47	
Reaseguros locales pasivos	24.821.59	
Primas		305.180.49
Sellos		4.031.65
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.023.02
Saldo	97.860.50	
	310.235.16	310.235.16
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	9.299.02	
Gastos generales	610.50	
Patentes, impuestos y sellos	2.394.36	
Siniestros pagados	7.846.42	
Primas		21.134.32
Impuestos y sellos		685.64
Saldo	1.669.66	
	21.819.96	21.819.96

Buenos Aires, Octubre 15 de 1941.

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. — J. L. Tiddy, representante general.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 178 — 1973

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Sarmiento 443 — Buenos Aires.

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882.
Inscripción Registro Público de Comercio 12 de Mayo de 1882.

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
3er. TRIMESTRE - 61.º EJERCICIO - AÑO 1942

A C T I V O	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Activo Fijo:			
a) Terrenos		1.338.044.90	
b) Fábrica y edificios	1.313.298.31		
Amortización	554.872.31	758.426.—	
c) Maquinaria	4.485.605.46		
Amortización	2.118.038.46	2.367.567.—	
d) Herramientas y útiles en uso	195.132.70		
Amortización	192.849.22	2.283.48	
e) Muebles y útiles	38.789.11		
Amortización	34.508.46	4.280.65	
f) Rodantes	65.571.52		
Amortización	53.736.21	11.835.31	
g) Instalaciones	39.512.14		
Amortización	35.159.14	4.353.—	
h) Trabajos en curso		172.118.87	4.658.909.21
2. Activo Circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		132.898.80	
b) Materiales, repuestos, etc.		956.108.85	
c) Animales		60.892.—	
d) Títulos y efectivo en garantía		72.414.—	1.222.313.65
3. Activo Disponible:			
a) Caja		20.771.84	
b) Bancos		14.402.56	35.174.40
4. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes y adelantos a cañeros		643.674.71	
b) Deudores hipotecarios		44.551.88	
c) Consignatarios por ventas de azúcar		110.969.17	799.195.76
5. Activo Transitorio:			
a) Gastos varios ejercicio 1942		2.872.184.26	
b) Pagos adelantados		5.420.52	
c) Participación compra ingenio "San Lorenzo"		69.664.32	2.947.269.10
6. Pérdidas:			
Saldo llevado adelante			417.609.22
			10.080.471.34
P A S I V O			
1. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... o$s. 1.500.000.—		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		200.000.—	
d) Fondo de amortización de debentures		232.272.71	
e) Reserva para reparación y conservación de maquinaria		150.000.—	4.332.272.71
2. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes		319.539.21	
b) Préstamos de terceros, con goce de intereses		51.793.50	
c) Bancos en descubierto		946.594.69	
d) Obligaciones a pagar		683.683.68	
e) Obligaciones con prenda de azúcar		1.400.000.—	
f) Debentures suscriptos o$s. 500.000.—	1.136.363.63		
Menos recatados » 192.200.—	436.818.17	699.545.46	4.101.156.54
3. Pasivo Transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		89.596.67	
b) Intereses y rescate de debentures		52.781.68	
c) Ventas de productos		1.504.363.74	1.647.042.09
			10.080.471.34

R. W. Roberts, presidente. — Dr. Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1369.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378.

Fechas de autorización por el P. E. 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937.

Ramos que Explota: Incendio.
Capital autorizado . . . . £ 2.175.000. 0. 0. Est.
" subscripto . . . . " 2.059.971. 0. 0. "
" realizado . . . . " 1.024.578.10. 0. "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales. . . . $ 369.272.72 c|legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
3er. TRIMESTRE

DEBE	CURSO LEGAL
Casa Matriz: Cuenta corriente.	4.708.18
Banco de la Nación:	
Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Títulos de renta	164.730.—
Caja y bancos	18.884.56
Diversos deudores	55.911.47
	613.506.93
HABER	
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito.	369.272.72
Reserva para siniestros pendientes	37.470.—
Reserva para riesgos en curso.	172.408.02
Diversos acreedores	3.804.21
Saldo	30.551.98
	613.506.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	CURSO LEGAL	
Corretajes y comisiones		91.913.87
Gastos generales		83.968.33
Reaseguros locales cedidos		68.693.71
Siniestros pagados		29.276.14
Reserva para siniestros pendientes 30-9-1941		37.470.—
Saldo		30.551.98
		341.874.03
HABER		
Primas		300.450.72
Sellos		4.970.50
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		24.132.81
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1940. . . .		12.320.—
		341.874.03

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.
p. p. Guardian Assurance Company Limited. — B. Benfield. — J. J. Furlong.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1370.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378.

Fechas de autorización por el P. E. 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930 y 12|6|1937.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937.

Ramos que Explota: Incendio.
Capital autorizado . . . . £ 2.175.000. 0. 0. Est.
" subscripto . . . . " 2.059.971. 0. 0. "
" realizado . . . . " 1.024.578.10. 0. "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales ..... $ 369.272.72 c|legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
4to. TRIMESTRE

DEBE	CURSO LEGAL
Casa Matriz: Cuenta corriente	12.751.56
Banco de la Nación:	
Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Títulos de renta	164.730.—
Caja y bancos	7.048.61
Diversos deudores	88.368.71
	642.171.60
HABER	
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito	369.272.72
Reserva para siniestros pendientes	15.720.—
Reserva para riesgos en curso.	172.408.02
Diversos acreedores	7.588.48
Saldo	77.182.38
	642.171.60

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE 1941

DEBE	CURSO LEGAL	
Corretajes y comisiones		144.984.16
Gastos generales		117.349.68
Reaseguros, locales cedidos		124.431.02
Siniestros pagados		68.001.90
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1941		15.720.—
Saldo		77.182.38
		547.669.14
HABER		
Primas		484.752.09
Sellos		7.533.10
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		43.063.95
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1940		12.320.—
		547.669.14

S. E. u. E.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942.
p. p. Guardian Assurance Company Limited. — G. W. Gill, gerente.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1364.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Calle Sarmiento 760, Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936
Ramos que Explota: Incendio y Accidentes Materiales
Capital autorizado . . . . £ 1.000.000 —
" suscripto . . . . " 1.000.000 —
" realizado . . . . " 250.000 —
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1941
(SEGUNDO TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	38.537.37	
Títulos públicos de renta.	162.222.50	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	485.759.09	
Caja y bancos	24.153.05	
Diversos deudores	10.209.08	
	720.881.09	
HABER		
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reserva para Riesgos en Curso:		
	c$legal.	
Sección incendio	84.951.82	
Sección accidentes materiales	25.947.76	110.899.58
Diversos acreedores		7.324.71
Reserva para siniestros pendientes		9.319.35
Casa Matriz (cuenta excedente de inversiones)		42.003.57
Siniestros pendientes		14.252.81
Saldo de Explotación		51.321.98
		720.881.09

Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al Segundo Trimestre (1.º de Enero al 30 de Junio de 1941)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	59.076.19	
Gastos generales	3.593.95	
Impuestos, patentes y sellos	14.064.03	
Reaseguros pasivos	32.375.20	
Primas devueltas	9.506.17	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	137.71	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	534.67	
Impuesto sobre devolución de primas.	134.06	
Descuento sobre devolución de primas.	55.01	
Siniestros.	12.209.98	
Saldo	51.321.98	
	183.008.95	

H A B E R	c$l.	c$l.
Primas		160.374.27
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos.		8.480.27
Impuestos		1.398.39
Impuesto sobre reaseguros pasivos		2.146.64
Descuentos sobre reaseguros pasivos		7.701.23
Devolución de reaseguros pasivos		2.242.68
Impuesto sobre primas devueltas		665.42
		183.008.95

Buenos Aires, 30 de Julio de 1941
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S de R. Ltda.
N. G. Clarke.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1365.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936

Ramos que Explota: Incendio y Accidentes Materiales

Capital autorizado . . . . £ 1 000 000 —
" suscripto . . . . " 1 000 000 —
" realizado . . . . " 250 000 —
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(TERCER TRIMESTRE)

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz	39.297.94	
Títulos públicos de renta.	162.222.50	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito).	485.759.09	
Caja y bancos	36.815.65	
Diversos deudores	7.780.85	
	731.876.03	
H A B E R		
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reserva para Riesgos en Curso:		
c$legal.		
Sección incendio 84.951.82		
Sección accidentes materiales 25.947.76		110.899.58
Diversos acreedores		994.76
Reserva para siniestros pendientes		9.319.35
Casa Matriz (cuenta excedente de inversiones)		42.003.57
Siniestros pendientes		14.743.93
Saldo de Explotación		68.155.75
		731.876.03

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd. Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda. N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al Tercer Trimestre (1.º de Enero al 30 de Septiembre de 1941)

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	82.147.32	
Gastos generales	5.386.—	
Impuestos, patentes y sellos	21.047.15	
Reaseguros pasivo	38.425.29	
Primas devueltas	15.008.21	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	200.25	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	742.58	
Impuesto sobre devolución de primas.	177.04	
Descuento sobre devolución de primas.	55.01	
Siniestros pagados	16.639.56	
Saldo	68.155.75	
	247.984.16	
H A B E R		
Primas		218.498.91
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos.		11.296.21
Impuestos		2.263.22
Impuesto sobre reaseguros pasivos		2.553.02
Descuento sobre reaseguros pasivos		9.178.42
Devolución de reaseguros pasivos		3.136.14
Impuesto sobre primas devueltas		1.058.24
		247.984.16

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd. Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1371.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.

Ramos que expiota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . £ 2 250 000 Est.
" suscripto . . . . " 2 250 000 "
" realizado . . . . " 1 450 000 "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.825.— m|n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
(18 Ejercicio)

		Activo	Pasivo
	m$n.	m$n.	m$n.
Caja		6.027.13	
Banco		82.570.99	
Banco de la Nación Argentina (cta. título en depósito).		482.825.—	
Diversos deudores		55.590.89	
Títulos de renta y valores varios.		230.428.53	
Casa Matriz			96.778.96
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)			482.825.—
Reserva para riesgos en curso. . . .			164.030.55
Reserva para siniestros pendientes			12.350.—
Diversos acreedores			20.154.25
Saldo del ejercicio (a Casa Matriz)			81.303.78
		857.442.54	857.442.54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1940

		DEBE	HABER
	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Incendio:			
Corretajes y comisiones		171.816.07	
Gastos generales		16.568.96	
Impuestos, patentes y sellos.		31.598.15	
Siniestros pagados		61.105.96	
Reaseguros locales pasivos		14.504.44	
Reservas:			
Riesgos en curso.	152.853.59		
Siniestros pendientes	11.100.—	163.953.59	
Primas			396.638.42
Comisiones s|reaseguros locales pasivos.			4.275.41
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en curso.	131.537.16		
Siniestros pendientes	9.128.50		140.665.66
Saldo		82.032.32	
		541.579.49	541.579.49
Sección Automóviles:			
Corretajes y comisiones		11.512.57	
Gastos generales		510.80	
Impuestos, patentes y sellos.		1.980.29	
Siniestros pagados		9.254.30	
Reservas:			
Riegos en curso	10.466.02		
Siniestros pendientes	950.—	11.416.02	
Primas			26.165.05
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riegos en curso	7.129.79		
Siniestros pendientes	188.—		7.317.79
Saldo.			1.191.14
		34.673.98	34.673.98
Sección Cristales:			
Corretajes y comisiones		782.—	
Gastos generales		34.70	
Impuestos, patentes y sellos.		100.54	
Siniestros pagados		423.—	
Reservas:			
Riesgos en curso..	710.94		
Siniestros pendientes	300.—	1.010.94	
Primas			1.777.34
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en curso.	1.036.44		
Siniestros pendientes.			1.036.44
Saldo		462.60	
		2.813.78	2.813.78

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.
p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. — J. L. Tiddy, representante general.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1.270. —

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires.

Incendio — Automóviles — Cristales — Robo — Accidentes Personales

Fecha de autorización por el S. G. de la Nación: 8 de Marzo de 1904.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1905; 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Existencia en efectivo		500.—
Bancos:		
Bco. de Londres y América del Sud	23.521.80	
Bco. de la Nación Argentina	31.248.11	54.769.91
Propiedades Inmuebles:		
Saldo	1.905.661.45	
Menos: Amortización	537.077.34	1.368.584.11
Títulos de Renta:		
Saldo (valor de plaza $ 540.965.78)		505.865.58
Valores diversos		304.05
Préstamos hipotecarios		3.073.—
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios		90.731.06
Compañías reaseguradoras		18.922.63
Deudores varios		8.056.61
Intereses a cobrar		3.929.79
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	17.500.—	
Depósitos de Títulos en garantía de alquileres	4.200.—	21 700.—
		2.076.437.74

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital:		
Suscripto y realizado		1.000.000.—
Reserva Legal:		
Estatutaria		336.051.72
Reservas Técnicas:		
Riesgos en curso Incendio	101.747.97	
» » » Automóviles	145.327.—	
» » » Cristales	4.333.68	
» » » Accidentes Personales	155.—	
» » » Robo	220.60	251.784.25
Reservas Facultativas:		
Riesgos en Curso Incendio	45.000.—	
» » » Automóviles	40.000.—	85.000.—
Reservas gastos de explotación:		
Incendio	15.164.78	
Automóviles	14.963.30	
Cristales	824.—	30.952.08
Reserva Ley Empleados — 11.729		31.055.—
Reserva depreciación títulos de renta		10.445.56
Reserva premios incobrables:		
Incendio	1.746.49	
Automóviles	530.82	
Cristales	19.24	2.296.55
Siniestros pendientes:		
Incendio	6.750.93	
Automóviles	53.000.45	59.751.38
Dividendos a pagar		2.906.50
Compañías reaseguradoras		24.825.02
Acreedores varios y cuentas a pagar. Correspondiente al ejercicio		33.971.69
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres	4.200.—	21.700.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	8.709.54	
Utilidades del ejercicio	176.988.45	185.697.99
		2.076.437.74

Guillermo F. Leloir, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Eduardo C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		41.041.06
Siniestros pendientes		6.750.93
Impuestos y contribuciones		12.216.28
Reaseguros pasivos		143.473.13
Anulaciones		11.336.05
Reserva riesgos en curso		101.747.97
Reserva para premios dudosos		1.746.49
Reserva para gastos de explotación		15.164.78
Gastos de explotación		123.572.13
		457.048.82
Saldo que pasa a Administración		71.134.98
		528.183.80
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		144.140.61
Siniestros pendientes		53.000.45
Anulaciones		9.332.65
Impuestos y contribuciones		10.818.98
Reserva riesgos en curso		145.327.—
Reserva para premios dudosos		530.82
Reserva para gastos de explotación		14.963.30
Gastos de explotación		186.818.09
		564.931.90
Saldo que pasa a Administración		50.367.77
		615.299.67
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		1.807.30
Anulaciones		531.46
Impuestos y contribuciones		244.47
Reserva riesgos en curso		4.333.68
Reserva para gastos de explotación		824.—
Reserva para premios dudosos		19.24
Gastos de explotación		4.527.98
		12.288.13
Saldo que pasa a Administración		3.208.73
		15.496.86
Sección Accidentes Personales:		
Impuestos y contribuciones		14.32
Reserva para riesgos en curso		155.—
Gastos de explotación		77.50
		246.82
Saldo que pasa a Administración		322.58
		569.40
Sección Robo:		
Siniestros pagados		1.231.50
Impuestos y contribuciones		32.35
Anulaciones		129.50
Reserva para riesgos en curso		220.60
Gastos de explotación		126.20
		1.740.15
Administración:		
Gastos generales		5.052.95
Impuestos inmuebles		24.511.63
Gastos y conservación inmuebles		27.814.26
Amortizaciones: (Muebles y útiles)		365.—
Reserva Ley Empleados, 11.729		31.055.—
Otros quebrantos		548.38
Saldo transferido de la Sección Robo		820.30
Reserva de amortización inmuebles		31.415.89
Depreciación títulos de renta		1.987.35
		123.570.76
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	176.988.45	
Saldo del ejercicio anterior	8.709.54	185.697.99
		309.268.75

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Premios		409.179.11
Derechos de pólizas		6.384.35
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.987.50
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		89.574.53
Reserva para premios dudosos del ejercicio anterior		5.355.15
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior		15.703.16
		528.183.80
Sección Automóviles:		
Premios		371.914.40
Derechos de pólizas		11.682.70
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		68.159.61
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		141.996.35
Reserva para premios dudosos del ejercicio anterior		2.044.62
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior		19.501.99
		615.299.67

HABER	m$n.	m$n.
Sección Cristales:		
Premios		11.365.65
Derechos de pólizas		281.55
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior .		3.376.96
Reserva para premios dudosos del ejercicio anterior .		56.03
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior		416.67
		15.496.86
Sección Accidentes Personales:		
Premios		387.50
Derechos de pólizas		16.90
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior . . .		165.—
		569.40
Sección Robo:		
Premios		681.—
Derechos de pólizas		35.35
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior .		203.50
		919.85
Saldo que pasa a Administración		820.30
		1.740.15
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		8.709.54
Saldos transferidos de las Secciones:		
Incendio	71.134.98	
Automóviles	50.367.77	
Cristales	3.208.73	
Accidentes Personales	322.58	125.034.06
Reserva Ley Empleados, 11.729		27.927.36
Alquileres		124.983.69
Intereses		19.421.—
Otros beneficios		3.193.05
		309.268.75

Guillermo F. Leloir, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Eduardo C. Richardson, síndico.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 40. — S. 1341.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle 25 de Mayo N.º 499, (Buenos Aires).

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921.

Ramos que explota: Incendio y marítimo.

CAPITAL:
Autorizado . . . . £ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, $ 480.000 curso legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE, ENERO, MARZO DE 1941.
(21.º EJERCICIO).

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)	480.000.—	
Caja y Bancos	147.099.79	
Deudores por premios	39.003.94	
Sellos	853.45	
Impu[illegible] los réditos	2.132.36	
Títulos públicos de renta	1[illegible].141.64	
	682.[illegible].09	
HABER		
Casa Matriz		86.576.22
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
[illegible]servas para riesgos en curso (Incendio)		50.468.63
Reservas para riesgos en curso (Marítimo)		7.318.20
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		4.355.—
Reservas para gastos de explotación ((Incendio)		1.963.16
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		3.499.52
Impuestos		1.794.17
Acreedores por premios (Reaseg., etc.)		11.841.02
Impuesto a los réditos (Retenido)		5.52
Saldo del trimestre		32.379.65
		682.231.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO, MARZO DE 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	14.620.01	
Gastos generales	1.565.70	
Reaseguros pasivos locales	25.447.82	
Devoluciones de premios	1.432.23	
Siniestros (Menos Porción Reasegurada)	2.017.75	
Impuestos	6.832.03	
Saldo	32.379.65	
	84.295.19	
HABER		
Premios		72.877.15
Impuestos		2.729.47
Siniestros recuperado (liquidación avería gruesa).		3.898.75
Intereses sobre títulos		4.789.82
		84.295.19

Notas Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales). T. H. Braithwaite, director.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 40. — S. 1342.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle 25 de Mayo N.º 499, (Buenos Aires).

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921.

Ramos que explota: Incendio y marítimo.

CAPITAL:
Autorizado . . . . £ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, $ 480.000 curso legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.º TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941.
(21.º Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)	480.000.—	
Caja y bancos	197.056.90	
Deudores por premios	15.773.59	
Sellos	862.95	
Impuesto a los réditos	2.132.36	
Títulos públicos de renta	13.141.64	
	708.967.44	
HABER		
Casa Matriz		86.734.59
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
Reservas para riesgos en curso (Incendio)		50.468.63
Reservas para riesgos en curso (Marítimo)		7.318.20
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		4.355.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.722.13
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.192.01
Impuestos		1.603.25
Acreedores por premios (Reaseg., etc.)		4.306.16
Impuesto a los réditos (Retenido)		2.24
Saldo del semestre		70.265.23
		708.967.44

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ENERO - JUNIO DE 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	30.596.28	
Gastos generales	2.891.54	
Reaseguros pasivos locales	36.652.41	
Devoluciones de premios	5.744.91	
Siniestros (Menos Porción Reasegurada)	1.195.38	
Impuestos	11.047.06	
Saldo	70.265.23	
	158.392.81	

HABER		c$l.
Premios		139.093.65
Impuestos		5.228.64
Reaseguros recobrados por cancelaciones		2.020.19
Intereses sobre títulos		12.050.33
		158.392.81

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales). T. H. Braithwaite, director.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 40. S. — 1343.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle 25 de Mayo N.º 499, (Buenos Aires).

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921.

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

CAPITAL:
Autorizado . . . . . . £ 1.000.000.—
Realizado . . . . . . „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, $ 480.000 curso legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941. (21.º EJERCICIO).

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)	480.000.—	
Caja y bancos	212.799.65	
Sellos	677.65	
Deudores por premios	26.744.99	
Diversos deudores	410.90	
Títulos públicos de renta	13.141.64	
Impuesto a los réditos	1.142.34	
	734.917.17	
HABER		
Casa Matriz		65.293.49
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
Reservas para riesgos en curso (Incendio)		50.468.63
Reservas para riesgos en curso (Marítima)		7.318.20
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		4.355.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.301.33
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		2.811.72
Impuestos		3.446.23
Acreedores por premios (Reaseg., etc.)		15.454.68
Impuesto a los réditos (Retenido)		6.65
Saldo al 30 de septiembre 1941		103.461.24
		734.917.17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO, SEPTIEMBRE DE 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	52.926.32	
Gastos generales	4.872.68	
Reaseguros pasivos locales	62.142.17	
Devoluciones de premio	8.377.86	
Siniestros (menos porción Reasegurada)	16.233.24	
Impuestos	19.959.32	
Saldo	103.461.24	
	267.972.83	
HABER		
Premios		240.085.39
Impuestos		8.722.28
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		2.325.01
Intereses sobre títulos		16.840.15
		267.972.83

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales). T. H. Braithwaite, director.

e.3 mar. N.º.....v.5 mar.

1.957. —

F. I. N. C. A. CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: San Martín 501.

Autorizada por el P. E. el 29 de Febrero de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Junio de 1936.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 250.000.—
Suscripto . . . . » 250.000.—
Realizado . . . . » 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
3er. Trimestre.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Edificios	331.401.15	
Terrenos	101.685.84	
Instalaciones	5.456.40	
Muebles y útiles	15.358.16	
Automóviles	7.101.—	461.002.55
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja	14.281.03	
Banco Alemán Transatlántico	23.275.91	
Banco de la Nación Argentina	53.653.07	
Banco de la Nación Argentina (sucursales)	3.275.56	
The Firts National Bank of Boston	132.277.78	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	12.974.79	239.738.14
IV. Activo Exigible:		
Préstamos hipotecarios	1.543.411.03	
Deudores por primeras hipotecas	1.765.604.—	
Deudores por segundas hipotecas	134.626.62	
Deudores en cuenta corriente	333.901.63	
Depósitos de garantía	400.—	
Rentas devengadas a cobrar	3.766.89	
Suscriptores a Revista F. I. N. C. A.	4.136.40	
Agentes: Saldos adelantos, año 1941 . . $ 41.162.72		
Adelantos año 1942 . . . . » 260.198.63	301.361.35	
Obligaciones a cobrar	500.—	
Deudores por realización de inversiones	147.700.—	4.235.407.92
V. Activo Transitorio:		
Gastos corresp. a ejercicios futuros	2.814.46	
Partidas en suspenso	9.419.93	
Impuesto a los réditos — Anticipos	1.910.04	14.144.43
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación		566.694.95
		5.516.987.99
Cuentas de Orden:		
Contratos suscriptos y préstamos adjudicados	48.801.300.—	
Hipotecas dadas en garantía	1.520.800.—	
Valores descontados	10.311.74	
Depósito de acciones en garantía	2.000.—	50.334.411.74
		55.851.399.73
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	250.000.—	
Fondo de reserva legal	4.696.87	
Reserva para quebrantos hipotecarios	18.108.47	
Fondo de reserva facultativa	9.130.63	
Fondo de reserva especial	19.548.54	
Ganancias y pérdidas	5.274.78	306.759.28
II. Pasivo Exigible:		
Fondo de suscriptores para préstamos	2.384.205.34	
Amortización de préstamos hipotecarios	207.570.07	
Acreedores hipotecarios	265.186.—	
Acreedores en cuenta corriente	67.780.82	
Acreedores por hipotecas cedidas	1.232.400.—	
Saldos a pagar s/préstamos hipotecarios	128.885.50	
Saldos a pagar s/primeras hipotecas	41.823.33	
Rentas corresp. a ejercicios futuros	234.461.24	
Fondo p. devolución anticipada de haberes	8.686.57	
Fondo de participantes «Libretas de participación de hipotecas F. I. N. C. A.»	12.662.52	
Depósitos de garantía	260.—	
Amortización de deudores por realización de inversiones	23.690.29	4.607.611.68
III. Pasivo Transitorio:		
Partidas en suspenso		6.783.13
Cuentas de explotación		595.833.90
		5.516.987.99
Cuentas de Orden:		
Contratos suscriptos	48.801.300.—	
Hipotecas en garantía	1.520.800.—	
Descuentos con firmas de terceros	10.311.74	
Depositantes de acciones en garantía	2.000.—	50.334.411.74
		55.851.399.73

Germán R. Wernicke, director. — Erich Zeyen, director. — Mario A. Rivarola, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — Nota: «La Sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse próximamente.». — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1.229. —

LA HOLANDO-SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Diciembre de 1918.

Seguros: Incendios — Automóviles — Cristales.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.250.000.—
Suscripto y realizado	» 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		6.366.93
Bancos:		
Provincia de Buenos Aires	22.440.99	
Sirio Libanés	7.342.45	
Nación Argentina	3.404.81	
Holandés Unido	23.837.44	57.025.69
Títulos públicos de renta (ver anexo) (Valor bursátil $ 970.342.47):		918.678.78
Intereses a cobrar		6.578.37
Obligaciones a cobrar		9.951.30
Propiedades inmuebles		
Valores diversos (estampillas fiscales)		478.35
Mobiliario y material:		
Saldo	9.079.—	
Amortización	907.90	8.171.10
Deudores por premios		173.773.20
Deudores varios		10.667.37
Compañías reaseguradoras		1.970.96
Cuentas a regularizar		1.026.89
Impuestos a recuperar		31.—
Cuentas de orden (acciones en dep. Directorio)		5.625.—
		1.200.344.94

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		750.000.—
Reserva legal		35.920.87
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	47.513.76	
Sección Automóviles	182.995.23	
Sección Cristales	6.677.97	237.186.96
Reserva para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	4.307.33	
Sección Automóviles	26.831.67	
Sección Cristales	282.—	31.421.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		14.008.68
Reserva para gastos de explotación		50.646.77
Reserva para quebrantos imprevistos		5.000.—
Dividendos pendientes		600.—
Compañías reaseguradoras		20.811.59
Acreedores varios		666.73
Impuestos a liquidar		2.098.95
Sobrante en efectivo, conversión de títulos		425.04
Cuentas de orden (acciones depositadas Directorio)		5.625.—
Ganancias y pérdidas		45.933.35
		1.200.344.94

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador. — Rogelio de Armas, síndico.

Hemos revisado la contabilidad y documentación de la Compañía de Seguros «La Holando-Sudamericana», por el XXIII Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941. Por lo tanto, certificamos que el presente Balance General, refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1941, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria e informaciones y explicaciones que hemos solicitado. Colombo, de Armas & Pico Duni, contadores públicos nacionales, revisores de contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada		32.703.51
Siniestros pendientes		4.307.33
Reaseguros cedidos		159.146.11
Anulaciones		17.694.36
Reserva para riesgos en curso		47.513.76
Reserva para gastos de explotación		26.237.53
Gastos de explotación		41.326.60
Impuestos y contribuciones		4.345.01
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		21.866.46
		355.140.67
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		157.315.64
Siniestros pendientes		26.831.67
Anulaciones		11.734.56
Reserva para riesgos en curso		182.995.23
Reserva para gastos de explotación		22.158.81
Gastos de explotación		218.510.92
Impuestos y contribuciones		7.014.82
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		50.134.60
		676.696.25
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		4.166.50
Siniestros pendientes		282.—
Anulaciones		1.392.70
Reserva para riesgos en curso		6.677.97
Reserva para gastos de explotación		2.250.43
Gastos de explotación		7.548.81
Impuestos y contribuciones		843.73
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.317.90
		29.480.04
Cuenta Administración:		
Impresos, alquileres, propaganda, etc.		54.863.59
Impuestos y contribuciones		1.257.90
Impuesto a los réditos		100.05
Tasa y cuota Superintendencia de Seguros		3.257.89
Reserva para quebrantos imprevistos		5.000.—
Reajuste de títulos		2.313.77
Amortizaciones		1.260.76
Mobiliario y material	907.90	
Deudores varios	352.86	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		14.008.63
Otros quebrantos		100.21
Saldo de utilidades		45.933.35
		128.096.11

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		295.624.87
Derechos de póliza		6.—
Siniestros pendientes, ejercicio anterior		2.412.03
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		36.818.98
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		20.278.79
		355.140.67
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		469.222.62
Derechos de póliza		10.461.80
Siniestros pendientes, ejercicio anterior		17.364.30
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		162.338.26
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		17.309.27
		676.696.25
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		18.087.63
Derechos de póliza		620.95
Siniestros pendientes, ejercicio anterior		900.80
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		8.091.07
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		1.779.59
		29.480.04
Cuenta Administración:		
Intereses		32.374.63
Saldo transferido de la Sección Incendio		21.866.46
Saldo transferido de la Sección Automóviles		50.134.60
Saldo transferido de la Sección Cristales		6.317.90
Otras utilidades		1.080.07
Reserva para fluctuación de valores		16.322.45
		128.096.11

Jaime Salsmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador. — Rogelio de Armas, síndico.

e.3 mar.-N.°.....v.5 mar.

F. 64. — 1.701.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Calle Corrientes N.° 222.

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1927.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 2.298.000.—
Suscripto	» 2.298.000.—
Realizado	» 2.298.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I — Activo Fijo:		
a) Acciones Corporación de Transportes	61.599.243.75	
b) Muebles y útiles	4.622.63	61.603.866.38
II — Activo Circulante:		
a) Diversos títulos	8.702.500.—	8.702.500.—

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
III — Activo Disponible:		
a) Bancos	88.58	
b) Caja	325.—	413.58
IV — Activo Exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	491.860.77	491.860.77
V — Activo Transitorio:		
a) Gastos generales	138.383.81	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales, a liquidar	1.767.735.10	1.906.118.91
VI — Activo Nominal:		
No existe.		
VII — Pérdidas:		
No hay (eliminadas por reajuste del capital social).		
		72.704.759.64
Cuentas de Orden:		
a) Acciones del Directorio	50.000.—	50.000.—
		72.754.759.64

PASIVO		m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.298.000.—	
b) Reservas:	m$n.		
De ejercicios anteriores	6.970.426.50		
De reajuste capital social	3.362.098.75	10.332.525.25	12.630.525.25
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		764.155.32	
b) Debentures		59.301.230.—	60.065.385.32
III — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		8.849.07	8.849.07
IV — Ganancias:			
No hay.			
			72.704.759.64
Cuentas de Orden:			
a) Directorio — Acciones depositadas		50.000.—	50.000.—
			72.754.759.64

Teófilo Lacroze, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Ricardo Sánchez Terrero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 48. — 1.271. ...

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Superior Gobierno de la Nación: 8 de Marzo de 1901. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923.

Incendio — Automóviles — Cristales — Robo — Accidentes Personales

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942
Primer Trimestre del Ejercicio 42.º

DEBE	m$n.	m$n.
Caja:		
Fondo fijo		500.—
Bancos:		
Bco. de Londres y Am. del Sud.	38.952.52	
Bco. de la Nación Argentina	38.073.01	77.025.53
Propiedades inmuebles:		
Saldo	1.905.661.45	
Menos: Amortización	622.599.25	1.283.062.20
Títulos de renta		505.865.58
Préstamos hipotecarios		3.073.—
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios		101.319.60
Deudores varios		8.773.46
Compañías reaseguradoras:		
Saldos deudores		15.118.81
Cuenta explotación:		
Gastos varios	151.560.79	
Siniestros pagados	41.672.29	193.233.08
Cuentas de orden		54.097.01
		2.242.069.27

HABER	m$n.	m$n.
Capital:		
Suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas legales:		
Estatutarias		343.131.26
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendio	101.747.97	
Riesgos en curso Automóviles	145.327.—	
Riesgos en curso Cristales	4.333.68	
Riesgos en curso Robo	220.60	
Riesgos en curso Aces. Personales	155.—	251.784.25
Reservas facultativas:		
Para impuestos	13.291.71	
Riesgos en curso Incendio	45.000.—	
Riesgos en curso Automóviles	40.000.—	98.291.71
Reservas gastos de explotación:		
Incendio	15.164.78	
Automóviles	14.963.30	
Cristales	824.—	30.952.08
Reserva depreciación títulos de renta		28.144.41
Reserva premios incobrables:		
Incendio	1.746.49	
Automóviles	530.82	
Cristales	19.24	2.296.55
Reserva Ley Empleados 11.729		31.055.—
Siniestros pendientes		59.751.33
Compañías reaseguradoras:		
Saldos acreedores		32.450.86
Dividendos a pagar		41.086.50
Acreedores varios		13.036.54
Cuenta explotación		255.991.72
Cuentas de orden		54.097.01
		2.242.069.27

Guillermo F. Leloir, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S 1295.

LOS ANDES

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.º 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912.

Incendio Automóviles

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
„ suscripto	„	400.000.—
„ realizado	„	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942
TRIGESIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Julio de 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Caja:			
Existencia en efectivo			3.383.90
Bancos:			
Español del Río de la Plata Ltd. (cuenta corriente)		10.041.64	
Popular Argentino (cuenta corriente)		8.471.71	
De la Nación Argentina (cuenta corriente)		3.882.32	
Londres y América del Sud (cuenta corriente)		9.174.85	31.570.52
Propiedades Inmuebles:			
Una finca situada en la Capital Federal calle Avenida de Mayo números 1190|1200 esquina a la calle Salta número 70|84. Precio de costo		416.811.98	
Amortizaciones:			
Anteriores	47.501.98		
Del ejercicio	41.645.—	89.146.98	327.665.—
Títulos de renta (valor de plaza) ($ 315.342.80)			291.592.79
Valores diversos			144.100.—
Mobiliario y material			1.—
Deudores por premios incendio			35.545.86
Deudores por premios automóviles			2.051.35
Deudores varios			2.453.—
Compañías reaseguradoras. Cuenta corriente			8.923.19
			847.286.61
Cuentas de Orden:			
Títulos de renta dep. en garantía de alquileres		15.100.—	
Acciones en depósito (El Directorio)		40.000.—	55.100.—
			902.386.61

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado			400.000.—
Fondo de reserva legal			60.046.12
Reservas:			
Fondo de previsión		58.886.59	
Fluctuación de títulos públicos		10.000.—	
Depreciación de acciones y debentures		500.—	
Reserva Ley N.° 11.729		11.850.—	
Reserva extraordinaria		20.000.—	
Reserva adicional incendio		11.002.04	112.238.63
Reservas de Riesgos en Curso:			
Sección incendios		87.906.03	
Sección automóviles		13.537.36	101.443.39
Reserva de primas para ejercicios futuros			31.629.96
Reservas Gastos de Explotación:			
Sección incendio		10.663.76	
Sección automóviles		615.40	11.279.16
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Sección incendio		13.315.—	
Sección automóviles		815.—	14.130.—
Compañías Reaseguradoras:			
Cuenta corriente		13.792.78	
Reserva de cesiones		20.886.35	34.679.13
Acreedores varios			6.688.66
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio			75.151.56
			847.286.61
Cuentas de Orden:			
Terceros por títulos dep. en garantía de alquileres		15.100.—	
Depositantes de acciones (los Directores)		40.000.—	55.100.—
			902.386.61

Baldomero Villamil, presidente. — Armando F. Comellas, gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — R. Sneath, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Julio de 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	30.462.73	
Siniestros pendientes	13.315.—	
Reaseguros cedidos	164.278.61	
Anulaciones	11.237.87	
Reserva de riesgos en curso	87.906.03	
Superintendencia de seguros	1.138.85	
Reserva de gastos de explotación	10.663.76	
Gastos de explotación	41.384.84	
Impuestos y contribuciones	4.881.81	
Estampillas	3.726.95	
Intereses	478.24	
Primas diferidas	12.404.90	
Saldo que pasa a cuenta administración	105.115.57	
	486.995.16	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	6.950.—	
Siniestros pendientes	815.—	
Reserva de riesgos en curso	13.537.36	
Anulaciones	2.083.24	
Impuestos y contribuciones	1.083.59	
Estampillas	330.—	
Gastos de explotación	10.943.38	
Superintendencia de Seguros	184.56	
Convenio de garantía automóviles	2.133.48	
Reserva para gastos de explotación	615.40	
Saldo que pasa a cuenta administración	12.900.14	
	51.576.15	
Sección Administración:		
Gastos generales y sueldos	53.790.60	
Gastos de conservación e impuestos de la propiedad	10.623.78	
Reserva Ley N.° 11.729	2.350.—	
Impuestos y contribuciones	1.746.41	
Propiedades, inmuebles (amortización del ejercicio)	4.335.—	
Propiedades, inmuebles (amortización extraordinaria)	37.310.—	
Reserva para flactuación de títulos públicos	10.000.—	
Reserva para depreciación de acciones y debentures	500.—	
Amortizaciones	6.709.77	
Otros quebrantos	799.60	
Utilidades	75.151.56	
	203.316.72	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	341.513.56	
Estampillas	3.726.95	345.240.51
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		27.690.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		87.906.03
Reserva de gastos de explotación del ejercicio anterior		10.743.25
Primas diferidas		11.778.96
Otras utilidades		3.636.41
		486.995.16
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	38.060.13	
Estampillas	330.—	38.390.13
Derechos de póliza		806.70
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		11.000.—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		500.—
Reserva gastos de explotación del ejercicio anterior		879.32
		51.576.15
Sección Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		2.060.39
Saldo transferido de la sección incendio		105.115.57
Saldo transferido de la sección automóviles		12.900.14
Intereses		26.687.92
Alquileres		45.600.—
Reserva para fluctuación de valores		10.000.—
Otras utilidades		952.70
		203.316.72

Baldomero Villamil, presidente. — Armando F. Comellas, gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — R. Sneath, síndico.

e.3 mar.-N.°.....v.5 mar.

S. 1.248. —

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928.

Ramos en que opera: Incendio — Automóviles — Marítima — Cristales — Robo — Accidentes Personales — Ascensores — Garantía de Fidelidad de Empleados — Responsabilidad Civil — Reaseguros Granizo — Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942

Primer Trimestre del Décimo Quinto Ejercicio.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	424.073.55	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos en cartera	3.017.675.60	
Títulos de renta (depositados en cumplimiento de la ley 11.582)	62.579.08	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	415.562.67	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	824.747.52	
Siniestros	252.470.27	4.997.108.69
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	290.704.28	
Títulos de renta depositados en garantía por compañías reaseguradoras	497.678.93	800.383.21
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.346.53	
Deudores por primas	8.826.25	
Gastos de explotación	4.646.17	
Siniestros	84.877.61	147.696.56
		5.945.188.46

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reservas	1.473.921.61	
Siniestros pendientes	126.426.43	
Diversos acreedores	352.484.20	
Cuentas de explotación	1.249.401.59	
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	735.104.25	4.937.338.03
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	290.704.28	
Compañías reaseguradoras por depósito de títulos de renta	497.678.93	800.383.21
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Reservas	77.451.96	
Siniestros pendientes	45.127.—	
Cuentas de explotación	84.106.55	
Diversos acreedores	781.66	207.467.17
		5.945.188.46

Buenos Aires, 29 de Abril de 1942.

Miles C. Mattinson, presidente. — Santiago E. O'Ryan, subgerente. — F. C. Sinnott, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

e.3 mar.-N.°.....v.5 mar.

S. 1247.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928.

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados, Responsabilidad Civil, Reaseguros Granizo, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
„ subscripto	„	1.000.000.—
„ integrado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL — DECIMOCUARTO EJERCICIO

Terminado el 31 de Diciembre de 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de Abril de 1942.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Caja y Bancos:			
Caja		1.138.61	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta corriente		4.314.92	
Banco de Londres y América del Sud — Cuenta corriente		36.202.95	
The Royal Bank of Canadá — Cuenta corriente		194.326.94	
The National City Bank of New York — Cuenta corriente		45.810.24	281.793.66
Propiedades Inmuebles:			
Títulos de Renta y Valores Diversos (a precio de costo):			
En Cartera:			
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941. — Serie "A"		303.161.88	
Crédito Argentino Interno, Conversion 4 o|o 1941. — Serie "B"		297.263.79	
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941. — Serie "C"		140.943.28	
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941. — Serie "D"		50.783.73	
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941. — Serie "E"		440.093.70	
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941. — Serie "F"		597.164.97	
Crédito Argentino Interno 1939|1949, 4 o|o (1a. emisión)		27.910.—	
Crédito Argentino Interno 1939|1949, 4 o|o (2a. emisión)		389.291.67	
Crédito Argentino Interno 1936, 4 o|o		87.495.56	
Argentine Government Conversion Loan, 4 1|2 o|o Sterling. Bonds 1986 (2nd. Issue)		200.318.20	
Argentine Government Conversion Loan, 4 1|2 o|o Sterling Bonds 1986 (3rd. Issue)		242.611.19	
Argentine Government Sterling Loan 4 o|o, 1933		268.547.63	
		3.045.585.60	
En cumplimiento de la Ley N.º 11.582:			
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941 — Serie "D"	40.784.63		
Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, 4 o|o	21.794.45	62.579.08	3.108.164.68
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Sucursales y agencias			7.722.95
Deudores por premios (neto)			164.592.16
Intereses devengados a cobrar y deudores varios			63.051.10
Gastos iniciales de organización			
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en depósito		12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros pendientes a su cargo		111.176.76	
Títulos de renta depositados en garantía por compañías reaseguradoras		396.704.65	519.881.41
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:			
Títulos de Renta (a precio de costo):			
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "B"			49.346.53
Sucursales y agencias			843.50
Deudores por premios (neto)			6.439.84
Deudores varios			
			4.201.835.83

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reserva legal		35.368.03
Reserva general		800.000.—
Reserva de previsión granizo		40.000.—
Fondo indemnización empleados (Ley 11.729)		15.452.08
Reserva para fluctuación de títulos públicos		56.058.12
Reservas Técnicas:		
Riesgos en Curso:		
Incendio	376.896.22	
Marítima	5.627.42	
Automóviles, cristales, robo, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	127.276.78	
Accidentes personales	6.689.14	
Reaseguros granizo	11.341.82	527.831.38
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Incendio	70.079.37	
Marítima	5.303.61	
Automóviles, cristales, robo, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	50.193.45	
Accidentes personales	850.—	126.426.43
Compañías reaseguradoras		181.462.96
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios		41.044.68
Cuentas de Orden:		
Directores por depósito de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo de compañías reaseguradoras	111.176.76	
Compañías reaseguradoras por depósito de títulos de renta	396.704.65	519.881.41
Ganancias y Pérdidas:		
(Saldo de utilidades)		735.104.25
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Reserva para riesgos en curso		77.451.96
Reserva para siniestros pendientes		45.127.—
Acreedores varios		627.53
		4.201.835.83

Nota: Al 31 de Diciembre de 1941, el valor en plaza de los títulos de renta alcanzaba a $ 3.735.944.88 curso legal.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942.

Miles C. Mattinson, presidente. — Osvaldo A. Chapman, gerente. — F. C. Sinnott, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	154.?92.92	
Siniestros pendientes	70.079.37	
Anulaciones	111.593.54	
Reaseguros cedidos	1.186.117.44	
Reserva para riesgos en curso	376.896.22	
Gastos de explotación	555.882.03	
Impuestos y contribuciones	28.434.75	
Saldo que pasa a cuenta administración	97.043.45	2.580.145.72
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	3.162.31	
Siniestros pendientes	5.303.61	
Anulaciones	3.815.59	
Reaseguros cedidos	247.177.89	
Reserva para riesgos en curso	5.627.42	
Gastos de explotación	7.945.39	
Impuestos y contribuciones	852.49	
Saldo que pasa a cuenta administración	10.409.58	284.293.89
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados	70.609.55	
Siniestros pendientes	50.193.45	
Anulaciones	44.033.26	
Reaseguros cedidos	79.780.94	
Reserva para riesgos en curso	127.276.78	
Gastos de explotación	126.219.93	
Impuestos y contribuciones	6.426.15	
Saldo que pasa a cuenta administración	60.479.29	565.019.35
Sección Accidentes Personales:		
Siniestros pagados	1.390.—	
Siniestros pendientes	850.—	
Anulaciones	315.21	
Reaseguros cedidos	806.51	
Reserva para riesgos en curso	6.689.14	
Gastos de explotación	5.240.63	
Impuestos y contribuciones	159.91	
Saldo que pasa a cuenta administración	7.647.53	23.089.93
Sección Reaseguros Granizo:		
Siniestros pagados	9.342.23	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	71.198.69	
Reserva para riesgos en curso	11.341.82	
Gastos de explotación	6.056.54	
Impuestos y contribuciones	40.54	
Saldo que pasa a cuenta administración	3.671.50	101.651.25
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	96.125.08	
Siniestros pendientes	45.127.—	
Anulaciones	2.100.15	
Reserva para riesgos en curso	77.451.96	
Gastos de explotación	63.454.77	
Impuestos y contribuciones	2.195.84	
Saldo que pasa a cuenta administración	213.65	286.668.45
Cuenta Administración:		
Ganancias sobre realización de inversiones transferidas a la cuenta reserva para fluctuación de títulos públicos	6.058.12	
Saldo de utilidades	735.104.25	741.162.37
		4.582.030.93

HABER	c$l.	c$l.
Primas	2.239.951.52	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	17.574.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	322.620.20	2.580.145.72
Primas	275.237.20	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6.453.46	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	2.603.23	284.293.89
Primas	433.621.01	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33.628.65	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	97.769.69	565.019.35
Primas	17.844.57	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	5.245.36	23.089.93
Primas	82.474.37	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	19.176.88	101.651.25
Primas	195.730.05	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23.602.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	67.336.40	286.668.45
Saldo del ejercicio anterior	396.806.60	
Saldo transferido de la sección incendio	97.049.45	
Saldo transferido de la sección marítima	10.409.58	
Saldo transferido de la sección automóviles, cristales, robo, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	60.479.29	
Saldo transferido de la sección accidentes personales	7.647.53	
Saldo transferido de la sección reaseguros granizo	3.671.50	
Saldo transferido de la sección accidentes del trabajo	213.65	
Intereses	158.826.65	
Ganancia sobre realización de inversiones	6.058.12	741.162.37
		4.582.030.96

Miles C. Mattinson, presidente. — Osvaldo A. Chapman, gerente. —

F. C. Sinnott, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 100 — S. 1328

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

País de origen - Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771, Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado ... £ 5.450.000 Est.
" subscripto ... " 5.450.000 Est.
" realizado ... " 1.000.000 Est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 m|nac.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) AL 31 DE MARZO DE 1941.

DEBE	o$s.	c$l.
Títulos públicos de renta		299.990.—
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito)		360.000.—
Caja:		7.720.09
Barclay & Cía. Cta. Cte. Representantes		89.685.13
Propiedades inmuebles:		
Títulos de renta y valores varios		2.240.37
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.020.19	76.528.89
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		2.301.97
	1.020.19	837.866.39
HABER		
Casa Matriz		101.890.07
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		360.000.—
Reserva para siniestr s pendientes		10.—
Reserva para riesgos en curso		269.654.29
Casa Matriz (Cuenta especial)		30.325.71
Diversos acreedores	7.33	8.297.59
Cuentas de orden (Conversión)	1.012.86	
Saldo de explotación		67.688.73
	1.020.19	837.866.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	426.92	46.751.07
Gastos generales	218.03	41.226.83
Siniestros		1.066.27
Reaseguros locales pasivos, efectuados		7.532.36
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		246.07
Saldo	791.74	65.889.32
	1.436.69	162.711.92
HABER		
Primas	1.433.24	158.243.89
Patentes y sellos	3.45	1.381.05
Reaseguros locales pasivos, anulados		820.30
Comisiones s|reasegurer locales pasivos, efectuados		2.266.68
	1.436.69	162.711.92

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1941.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p.p. Barclay y Cía. — Gmo. F. Perkins.

e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 100 — S. 1329

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

País de origen - Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771, Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado ... £ 5.450.000 Est.
" subscripto ... " 5.450.000 Est.
" realizado ... " 1.000.000 Est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 m|nac.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1941.

DEBE	o$s.	c$l.
Títulos públicos de renta		299.990.—
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito.		360.000.—
Caja:		6.935.14
Barclay & Cía. Cte. Representantes		24.944.18
Propiedades inmuebles:		
Títulos de renta y valores varios		1.702.12
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	46.50	59.730.89
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		105.70
	46.50	753.417.03
HABER		
Casa Matriz		42.347.10
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		360.000.—
Reserva para siniestros pendientes		
Reserva para riesgos en curso		269.654.29
Casa Matriz (Cuenta especial)		30.335.71
Diversos acreedores		7.619.06
Cuentas de orden (Conversión)	46.50	
Saldo de explotación		43.460.87
	46.50	753.417.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	480.39	93.810.66
Gastos generales	274.83	84.169.44
Siniestros		91.102.27
Reaseguros locales pasivos, efectuados		14.656.21
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		344.73
Saldo	930.78	41.345.46
	1.686.—	325.428.17

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.678.27	316.526.76
Patentes y sellos	7.73	3.427.26
Reaseguros locales pasivos: anulados		1.149.15
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, efectuados . ..		4.325.—
	1.686.—	325.428.17

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p.p. Barclay y Cía. — Gmo. F. Perkins.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 100 — S. 1330

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

País de origen - Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771, Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:
Capital autorizado . . . . £ 5.450.000 Est.
„ subscripto . . . . „ 5.450.000 Est.
„ realizado . . . . „ 1.000.000 Est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 m|nac.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

DEBE	o$s.	c$l.
Títulos públicos de renta		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito.		299.990.—
Caja.		360.000.—
Propiedades inmuebles:		1.373.36
Títulos de renta y valores varios		2.303.62
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	21.87	92.006.09
Cuentas de orden (Conversión)		49.72
Casa Matriz Cta. Cte.		5.027.76
	21.87	760.750.55
HABER		
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		360.000.—
Reserva para siniestros pendientes		
Reserva para riesgos en curso		269.654.29
Casa Matriz (Cuenta especial)		30.335.71
Diversos acreedores		33.015.59
Cuentas de orden (Conversión)	21.87	
Saldo de explotación		67.744.96
	21.87	760.750.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	480.39	163.320.90
Gastos generales	274.83	142.237.46
Siniestros		117.999.51
Reaseguros locales pasivos, efectuados		53.844.52
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, anulados . .		559.31
Saldo	930.78	65.629.55
	1.686.—	543.591.25
HABER		
Primas	1.678.27	516.845.11
Patentes y sellos	7.73	8.948.36
Reaseguros locales pasivos, anulados		1.881.23
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, efectuados		15.916.55
	1.686.—	543.591.25

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p.p. Barclay y Cía. — Gmo. F. Perkins.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

1.340. —

F. I. N. C. A. CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Domicilio legal: San Martín 501.

Autorizada por el P. E. el 29 de Febrero de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Junio 1936.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 250.000.—
Suscripto . . . . » 250.000.—
Realizado . . . . » 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
2do. Trimestre.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Edificios	61.763.56	
Terrenos	148.883.01	
Instalaciones	5.456.40	
Muebles y útiles	14.954.81	
Automóviles	7.101.—	238.158.73
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja	4.575.49	
Banco Alemán Transatlántico	30.186.13	
Banco de la Nación Aregntina (Central)	43.353.46	
Banco de la Nación Argentina (Sucursales)	5.101.58	
The First National Bank of Boston	124.403.36	207.620.02
IV. Activo Exigible:		
Préstamos hipotecarios	1.511.934.75	
Deudores por primeras hipotecas	1.538.274.—	
Deudores por segundas hipotecas	138.143.89	
Deudores en cuenta corriente	374.573.62	
Depósitos de garantía	400.—	
Rentas devengadas a cobrar	2.916.11	
Suscriptores a Revista «F. I. N. C. A.»	8.522.40	
Agentes: Saldo adelantos año 1941 . $ 112.195.22 Adelantos año 1942 . . . » 137.421.46	249.616.68	3.924.381.45
V. Activo Transitorio:		
Gastos corresp. a ejercicios futuros	3.139.46	
Partidas en suspenso	9.364.83	
Impuestos a los réditos — Anticipos	1.910.04	14.414.33
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación		357.685.71
		4.742.260.29
Cuentas de Orden:		
Contratos suscriptos y préstamos adjudicados	43.100.000.—	
Hipotecas dadas en garantía	1.414.250.—	
Valores descontados	5.564.15	
Depósito de acciones en garantía	2.000.—	44.521.814.15
		49.264.074.44
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado . . . ..z...............	250.000.—	
Fondo de reserva legal	4.696.87	
Reserva para quebrantos hipotecarios	18.108.47	
Fondo de reserva facultativa	9.130.62	
Fondo de reserva especial	15.124.06	
Ganancias y pérdidas	5.274.78	302.334.80
II. Pasivo Exigible:		
Fondo de suscriptores para préstamos	2.194.086.23	
Amortización de préstamos hipotecarios	174.504.32	
Acreedores hipotecarios	50.857.—	
Acreedores en cuenta corriente	62.513.75	
Acreedores por hipotecas cedidas	1.154.900.—	
Saldos a pagar s|préstamos hipotecarios	103.349.58	
Saldos a pagar s|primeras hipotecas	125.442.93	
Rentas corresp. a ejercicios futuros	180.115.63	
Fondo para devolución anticipada de haberes	10.540.27	
Fondo de participantes «Libretas de participación de Hipotecas F. I. N. C. A.»	10.214.74	4.066.524.45
III. Pasivo Transitorio:		
Partidas en suspenso	5.686.13	
Dividendos a pagar	640.—	6.326.13
Cuentas de explotación		367.074.91
		4.742.260.29
Cuentas de Orden:		
Contratos suscriptos	43.100.000.—	
Hipotecas en garantía	1.414.250.—	
Descuentos con firmas de terceros	5.564.15	
Depositantes de acciones en garantía	2.000.—	44.521.814.15
		49.264.074.44

Germán R. Wernicke, director. — Erich Zeyen, director. — Mario A. Rivarola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** «La sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse próximamente». — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1366.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378.

Fechas de autorización por el P. E. 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937.

Ramos que Explota: Incendio.

Capital autorizado . . . . . £ 2.175.000. 0. 0. Est.
" subscripto . . . . . " 2.059.971. 0. 0. "
" realizado . . . . . " 1.024.578.10. 0. "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales. . . $ 369.272.72 c|legal

Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1940

DEBE	CURSO LEGAL
Banco de la Nación:	
Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Títulos de renta	164.730.—
Caja y bancos	50.082.99
Diversos deudores	130.114.68
Cuentas de orden	166.272.95
	880.473.34
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente	96.614.35
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Reserva para siniestros pendientes	12.320.—
Diversos acreedores	10.210.43
Reserva para riesgos en curso	172.408.02
Cuentas de orden	166.272.95
Ganancias y pérdidas	53.374.87
	880.473.34

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al 31 de Diciembre 1940

DEBE	CURSO LEGAL
Corretajes y comisiones	162.796.51
Gastos generales	116.340.80
Reaseguros locales cedidos	123.250.05
Siniestros pagados	93.003.75
Deudores morosos	1.097.50
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1940	12.320.—
Reserva para riesgos en curso 31|12|1940	172.408.02
Saldo	53.374.87
	734.591.50
HABER	
Primas	554.270.09
Sellos	9.019.95
Comisiones s|reaseguros locales cedidos	38.273.08
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1939	9.475.—
Reserva para riesgos en curso 31|12|1939	123.553.38
	734.591.50

S. E. ú O.

Buenos Aires 20 de Marzo de 1941.
p. p. Guardian Assurance Company Limited. — G. W. Gill, gerente.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1367.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378.

Fechas de autorización por el P. E. 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937.

Ramos que Explota: Incendio.

Capital autorizado . . . . . £ 2.175.000. 0. 0. Est.
" subscripto . . . . . " 2.059.971. 0. 0. "
" realizado . . . . . " 1.024.578.10. 0. "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales. . . $ 369.272.72 c|legal

Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1941
1er. TRIMESTRE

DEBE	CURSO LEGAL
Banco de la Nación:	
Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Títulos de renta	164.730.—
Caja y bancos	57.750.87
Diversos deudores	72.025.67
	663.779.26
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente	82.009.16
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Reserva para siniestros pendientes	23.710.—
Reserva para riesgos en curso	172.408.02
Diversos acreedores	13.745.60
Saldo	2.633.76
	663.779.26

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941

DEBE	CURSO LEGAL
Corretajes y comisiones	30.164.80
Gastos generales	29.384.07
Reaseguros, locales cedidos	22.960.88
Siniestros pagados	5.947.77
Reserva para siniestros pendientes 31|3|1941	23.710.—
Saldo	2.633.76
	114.801.28
HABER	
Primas	96.644.01
Sellos	1.615.20
Comisiones s|reaseguros locales cedidos	4.222.07
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1940	12.320.—
	114.801.28

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.
p. p. Guardian Assurance Company Limited. — G. W. Gill, gerente.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S.— 1368.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378.

Fechas de autorización por el P. E. 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937.

Ramos que Explota: Incendio.

Capital autorizado . . . . . £ 2.175.000. 0. 0. Est.
" subscripto . . . . . " 2.059.971. 0. 0. "
" realizado . . . . . " 1.024.578.10. 0. "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales. . . $ 369.272.72 c|legal

Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1941
2do. TRIMESTRE

DEBE	CURSO LEGAL
Banco de la Nación:	
Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Títulos de renta	164.730.—
Caja y bancos	55.500.28
Diversos deudores	51.683.69
	641.186.69
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente	52.361.86
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72
Reserva para siniestros pendientes	37.600.—
Reserva para riesgos en curso	172.408.02
Diversos acreedores	4.934.11
Saldo	4.609.98
	641.186.69

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	CURSO LEGAL
Corretajes y comisiones	59.500.56
Gastos generales	54.210.44
Reaseguros, locales cedidos	54.082.04
Siniestros pagados	17.093.43
Reserva para siniestros pendientes 30|6|1941	37.600.—
Saldo	4.609.98
	227.096.45
HABER	
Primas	192.305.80
Sellos	3.301.45
Comisiones s|reaseguros locales cedidos	19.169.20
Reserva para siniestros pendientes 31|12|1940	12.320.—
	227.096.45

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
p. p. Guardian Assurance Company Limited. — G. W. Gill, gerente.
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

S. 1362.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Fecha de autorización de Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936

Ramos que Explota: Incendio y Accidentes Materiales

Capital autorizado	£	1,000,000.—
„ suscripto	„	1,000,000 —
„ realizado	„	250,000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Títulos públicos de renta.	162.222.50	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	485.759.09	
Caja y banco	20.619.07	
Diversos deudores	25.637.03	
Casa Matriz	79.176.24	
	773.413.93	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reservas para riesgos en curso.		
Sección incendio		84.951.82
Sección accidentes materiales		25.947.76
Diversos acreedores		6.642.77
Reservas para siniestros pendientes		9.319.35
Casa Matriz, cuenta excedente de inversiones		42.003.57
Saldo del ejercicio (a Casa Matriz).		118.789.57
		773.413.93

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd. Krabbé King & Cía. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondiente al Cuarto Trimestre (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1940)

DEBE		c$l.	c$l.
Sección Incendio:			
Corretajes, comisiones y descuentos		116.507.23	
Gastos generales		3.211.98	
Impuestos, patentes y sellos		23.664.56	
Reaseguros pasivos.		72.690.02	
Primas devueltas.		18.289.66	
Impuestos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos.		472.59	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros, pasivos.		1.611.98	
Siniestros pagados.		12.574.45	
Reservas:	c$legal.		
Riesgos en curso	84.951.82		
Siniestros pendientes	5.409.55	90.361.37	
Saldo		74.082.85	418.466.69
Sección Accidentes Materiales:			
Corretajes, comisiones y descuentos		24.729.67	
Gastos generales		1.373.88	
Impuestos, patentes y sellos		5.988.55	
Reaseguros pasivos.		4.085.28	
Primas devueltas.		3.045.33	
Impuesto sobre devolución de primas.		109.45	
Siniestros		34.262.65	
Reservas:	c$legal.		
Riesgos en curso	25.947.76		
Siniestros pendientes	3.909.80	29.857.56	
Saldo		44.706.72	148.159.09

HABER		c$l.	c$l.
Sección Incendio:			
Primas.			296.607.99
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos			15.708.89
Impuesto sobre reaseguros pasivos			5.088.38
Descuentos sobre reaseguros pasivos.			15.816.09
Devolución de reaseguros pasivos.			6.751.23
Impuestos sobre primas devueltas			1.298.72
Devolución de impuesto.			168.33
Reservas: (del ejercicio anterior):	c$legal.		
Riesgos en curso	66.347.46		
Siniestros pendientes.	10.679.60		77.027.06
			418.466.69
Sección Accidentes Materiales:			
Primas.			72.000.01
Impuestos.			3.574.93
Corretajes, comisiones y descuentoss devueltos			1.548.13
Impuesto sobre primas devueltas			213.19
Descuentos sobre reaseguros pasivos.			817.06
Impuesto sobre reaseguros pasivos.			24.65
Devolución de impuesto.			3.40
Siniestros recuperados			17.224.47
Reservas: (del ejercicio anterior):	c$legal.		
Riesgos en curso	31.088.25		
Siniestros pendientes	21.665.—		52.753.25
			148.159.09

Buenos Aires, 25 de Enero de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd. Krabbé King & Cía. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

e.3 mar.-N.°.....v.5 mar.

S. 1363.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936

Ramos que Explota: Incendio y Accidentes Materiales

Capital autorizado	£	1,000,000,—
„ suscripto	„	1,000,000,—
„ realizado	„	250,000,—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1941

(Primer Trimestre)

DEBE		c$l.	c$l.
Títulos públicos de renta.		162.222.50	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito).		485.759.09	
Caja y bancos		50.414.93	
Diversos deudores		9.698.26	
		708.094.78	
HABER			
Casa Matriz			23.713.27
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)			485.759.09
Reserva para Riesgos en Curso:	c$legal.		
Sección incendio.	84.951.82		
Sección accidentes materiales	25.947.76		110.899.58
Diversos acreedores			2.164.97
Reserva para siniestros pendientes			9.319.35
Casa Matriz, (cuenta excedente de inversiones)			42.003.57
Siniestros pendientes			14.153.78
Saldo de Explotación			20.081.17
			708.094.78

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1941.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondiente al Primer Trimestre (1.° de Enero al 31 de Marzo 1941)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	23.374.18	
Gastos generales	1.888.31	
Impuestos, patentes y sellos	6.520.04	
Reaseguros pasivos.	8.821.02	
Primas devueltas	3.616.82	
Impuestos devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	80.42	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	310.82	
Impuesto sobre devolución de primas.	81.08	
Descuento sobre devolución de primas.	55.01	
Siniestros.	1.977.39	
Saldo	20.081.17	
	66.806.26	
HABER		
Primas		58.749.48
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos.		2.808.46
Impuestos		564.54
Impuesto sobre reaseguros pasivos		611.39
Descuentos sobre reaseguros pasivos		2.395.66
Devolución de reaseguros pasivos		1.423.55
Impuesto sobre primas devueltas.		253.18
		66.806.26

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1941
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
G. Clarke.

e.3 mar.-N.°.....v.5 mar.

F. 247 — 1752

S. A. GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Florida N.º 165 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: marzo 3 de 1921, agosto 17 de 1922, septiembre 9 de 1929 y enero 16 de 1931.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: mayo 6 de 1921, septiembre 5 de 1922, diciembre 23 de 1929 y marzo 12 de 1931.

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 8.700.000.—
Suscripto y realizado . . .. „ 8.263.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
1er. TRIMESTRE

A C T I V O	Valores en pesos moneda nacional de curso legal		
I. Activo Fijo:			
Propiedad Galería General Güemes	13.363.864.38		
Amortizaciones	1.363.864.38	12.000.000.—	
Instalaciones	609.851.86		
Amortizaciones	445.746.01	164.105.85	
Muebles y útiles	196.220.63		
Amortizaciones	195.816.63	404.—	
Herramientas	5.163.31		
Amortizaciones	5.162.31	1.—	12.164.510.85
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		8.093.57	
Amortizaciones		6.935.11	1.158.46
III. Activo Disponible:			
Caja		835.45	
Bancos		2.255.60	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		132.667.85	135.758.90
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.301.87	
Deudores morosos y en gestión	10.586.24		
Reserva y amortizaciones	7.473.54	3.112.70	
Alquileres a cobrar		21.423.84	
Depósitos en garantía		1.100.—	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos		38.520.55	65.458.96
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		29.171.53	
Gastos de explotación y financieros		148.412.21	177.583.74
			12.544.470.91
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.725.—	
Cuentas Pro-Memoria		12.—	257.737.—
			12.802.207.91
P A S I V O			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		8.263.000.—	
Fondo de reserva legal		53.844.71	
Reserva para juicios pendientes (Dir. Gral. del Imp. a los Réditos) . . .		22.573.39	8.339.418.10
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.867.500.—	
Debentures		2.031.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		12.685.08	
Depósitos en garantía		7.168.15	3.918.353.23
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		64.460.41	
Producción		210.166.40	274.626.81
Ganancias:			
Saldo anterior			12.072.77
			12.544.470.91
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.725.—	
Resumen de Ctas. Pro-Memoria		12.—	257.737.—
			12.802.207.91

Alberto C. Buenaño, presidente. — Alberto R. Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

F. 235 — 1755 —

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S. A.

Sociedad Anónima

Calle San Martín N.º 66 (7.º piso) — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. N., con fecha 20 de Diciembre de 1926.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Enero de 1927.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 2.500.000.—
Suscripto . . . . » 1.500.000.—
Realizado . . . . » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1942

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:			
No existe.			
Activo Circulante:			
Terrenos y propiedades			46.000.13
Activo Disponible:			
Bancos			172.574.94
Activo Exigible:			
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta		5.544.684.59	
Deudores varios		47.657.14	5.592.341.73
Activo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		27.437.56	
Impuesto al rédito		4.513.15	31.950.71
Activo Nominal:			
Gastos emisión debentures, menos amortización			104.829.58
Pérdidas:			
Gastos generales, de venta, judiciales, impuestos, intereses debentures			120.983.01
			6.068.680.10
Cuentas de Orden:			
Terrenos en compra			17.481.75
Títulos y acciones en custodia			204.907.30
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) . .			10.000.—
			6.301.069.15
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—	
Reservas		241.887.43	1.741.887.43
Pasivo Exigible:			
Debentures Serie «A», 6½ o/o anual, redimibles en 1957 o antes, con garantía flotante:	m$n.		
Autorizado y emitido	1.000.000.—		
Amortizado	250.000.—	750.000.—	
Debentures Serie «B», 6 o/o anual, redimibles en 1958 o antes, con garantía flotante:	m$n.		
Autorizado y emitido	1.000.000.—		
Amortizado	150.000.—	850.000.—	
Intereses debentures a pagar - Serie «B»		12.794.24	
Acreedores varios		81.100.—	1.693.894.24
Pasivo Transitorio:			
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas		2.529.602.08	
Cuentas a pagar		19.885.—	
Cuentas a liquidar		52.564.77	2.602.051.85
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		30.475.39	
Intereses y descuentos		371.19	30.846.58
			6.068.680.10
Cuentas de Orden:			
Vendedores terrenos en compra			17.481.75
Depositarios de títulos y acciones			204.907.30
Depositantes de títulos y acciones (los Directores) . .			10.000.—
			6.301.069.15

El Director. — El Síndico Suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.3 mar.-N.º.....v.5 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional